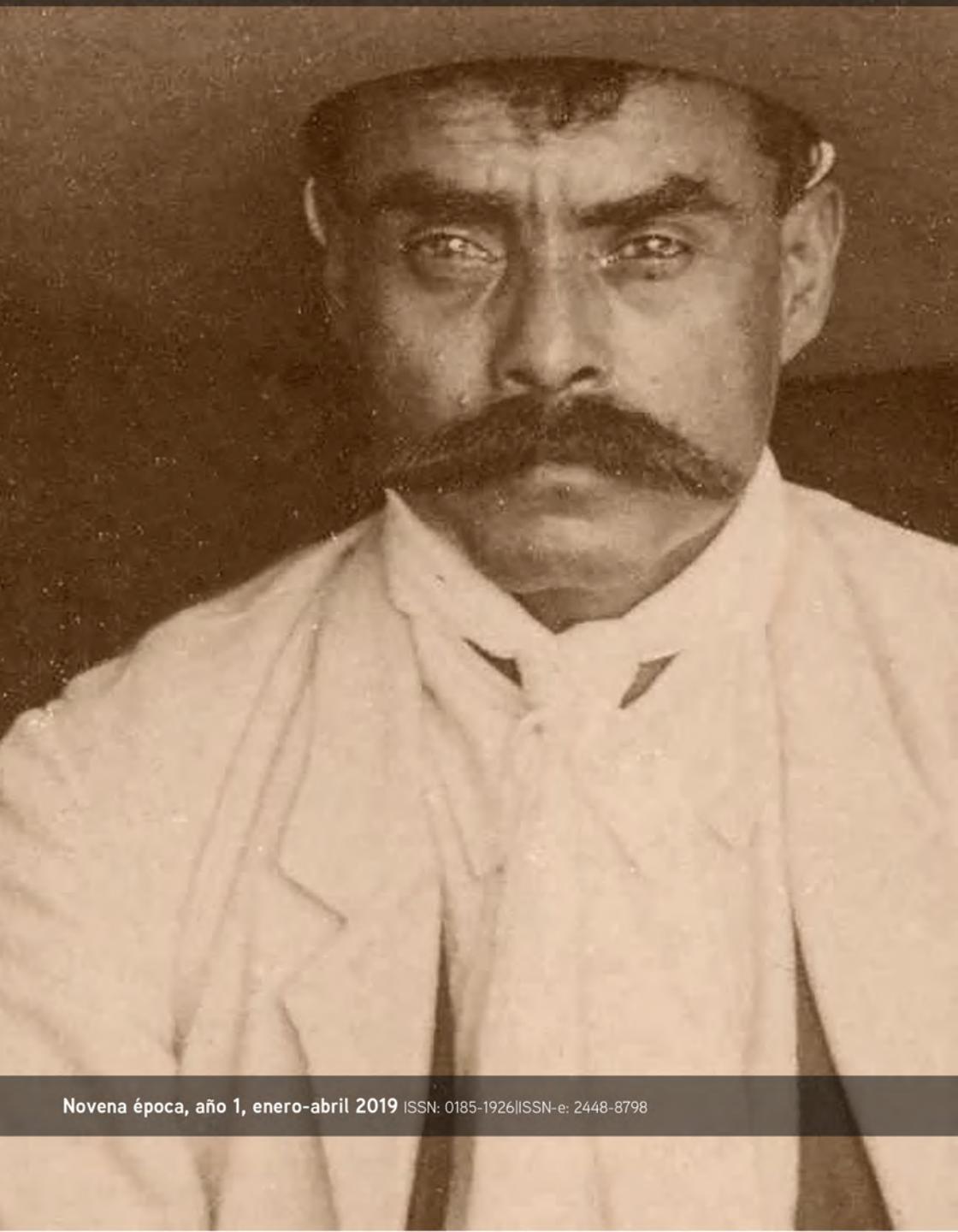


BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

1



Novena época, año 1, enero-abril 2019 ISSN: 0185-1926|ISSN-e: 2448-8798

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Directorio

Archivo General de la Nación

Director General **Carlos Enrique Ruiz Abreu**

Encargado de la Dirección General Adjunta de Administración **Jorge Braulio Dávila Villarruel**

Encargada de la Dirección del Archivo Histórico Central **Mariana B. Gayosso Martínez**

Director de Asuntos Jurídicos **Marco Palafox Schmid**

Encargada de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos **Mireya Quintos Martínez**

Directora de Publicaciones y Difusión **María Fernanda Treviño Campero**

Encargada de la Dirección de Desarrollo Institucional **Marlene Pérez García**

Encargado de la Dirección de Administración **Simón Andrés Medina Delgadillo**

Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información **Luis Jaime González Pliego Saldaña**

Jefe del Departamento de Publicaciones **José María Rodríguez González**

® Boletín del Archivo General de la Nación

Novena época, año 1, número 1, enero-abril 2019

Publicación cuatrimestral del Archivo General de la Nación

Eduardo Molina 113

Colonia Penitenciaria

Alcaldía Venustiano Carranza

15280 Ciudad de México

Director y editor de la publicación **Fabián Herrera León**

Cuidado de la edición **Roberto Del Vecchio Calcáneo**

Diseño y formación **Daniela Velasco Vázquez**

Revisión de *abstracts* **Aaron Coy Moulton**

Información y contacto:

Beatriz Cortés Chávez

Tel. +52 (55) 51 33 99 00, exts. 19420 y 19326

Correo electrónico: legajos.boletinagn@agn.gob.mx

Página web: www.gob.mx/agn

Licitud de título y contenido otorgado por la Comisión Calificadora de

Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, número 15036

Reserva de derechos al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor,
número 04-2009-110916591800-106

ISSN: 0185-1926

ISSN-e: 2448-8798

Versión electrónica disponible en <http://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/index>

Impreso en Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores

Calzada Legaria 662, Col. Irrigación, Alc. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P.011500 Tel. +52 (55) 3688 2416

DERECHO DE USO

Se permite la reproducción, publicación, transmisión, difusión en cualquier modo o medio de cualquier parte del material contenido en el archivo (únicamente texto sin imágenes) sin alterar o modificar el original, con fines de referencia y/o reproducción, académicos o educacionales, con excepción de los personales o comerciales, citando la fuente de referencia y otorgando el crédito correspondiente al autor y al editor.

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Novena época, año 1, núm. 1, enero-abril 2019

Boletín del Archivo General de Nación

Fundador **Rafael López**

Director **Fabián Herrera León**

Comité Asesor Internacional

Domingo Lilón Ibero-American Centre – University of Pécs (Hungria) • **Amelia Kiddle** Department of History – University of Calgary (Canadá) • **Yannick Wehrli** Sociedad Suiza de Americanistas (Suiza) • **Armando Martínez Garnica** Dirección del Archivo General de la Nación de Colombia (Colombia) • **Robert Weis** College of Humanities & Social Sciences – University of Northern Colorado (Estados Unidos) • **André Porto Ancona Lopez** Faculdade de Ciência da Informação – Universidade de Brasília (Brasil) • **Normand Charbonneau** Bibliothèque et Archives Nationales du Québec (Canadá) • **Joaquim Llanós Sanjuan** Dirección del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental – Gobierno de Navarra (España) • **Luis Fernando Jaén García** Escuela de Historia – Universidad de Costa Rica (Costa Rica) • **José María Jardim** Departamento de Estudos e Processos Arquivísticos – Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro (Brasil)

Consejo Editorial

Carlos Enrique Ruiz Abreu Director General del Archivo General de la Nación (México) • **Fabián Herrera León** Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México) • **Juan Voutssás Márquez** Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **Perla Olivia Rodríguez Reséndiz** Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **Paolo Riguzzi** Centro de Estudios Históricos de El Colegio Mexiquense (México) • **Baltazar Brito Guadarrama** Director de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (México) • **Georgina Flores Padilla** Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **Alejandra Ríos Cázares** División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas (México) • **Diana Birrichaga Gardida** Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México (México) • **Carlos Armando Preciado de Alba** División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guanajuato (México) • **Celia Ramírez López** Universidad Nacional Autónoma de México (México) • **Sebastián Rivera Mir** Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa (México)

Índice

Galerías de la historia

- 11** **El Camino Real de Tierra Bajo: una propuesta para su conservación como patrimonio histórico**
Daniel Enrique Padilla Cabrera | Susana Alejandra Sotomayor Sandoval
- 36** **Guerra y Constitución en el sur de las provincias de Valladolid, México, Guadalajara y distrito de Temascaltepec, 1819-1820**
Eduardo Miranda Arrieta
- 67** **La Iglesia y el último obispo español en Yucatán, 1821-1827**
Justo Miguel Flores Escalante
- 106** **La sepultura de un feligrés en el convento de Corpus Christi en el siglo XIX**
Érica Itzel Landa Juárez
- 117** **Los seminarios especializados. Una destacada aportación académica de los juristas del exilio español en México**
Jacqueline Alejandra Ramos García
- 137** **Las cuentas olvidadas para la historia económica y financiera de la educación en México, 1800-1857. Un balance historiográfico**
Rafael Castañeda García
- 155** **Diego Cornide, asesor del Virrey de Nueva España**
Pedro López Gómez | María de la O Suárez Rodríguez

Portales de la archivística

- Los castrados: métodos de canto en el siglo XVIII** 185
Salvador Ginori Lozano
- Un rescate del olvido: Manuel Alberto Woolrich Bejarano** 228
Lucio Ernesto Maldonado Ojeda
- Lujuria en la ciudad: el adulterio en Valladolid de Michoacán a finales del siglo XVIII** 234
María Isabel Marín Tello

Del tiempo a la letra

- Sobre **Juan Cristóbal Cruz Revueltas y Denis Lacorne, *Una democracia frágil: religión, laicidad y clases sociales en los Estados Unidos*, México, Marcial Pons, 2017, 123 pp., ISBN 978-84-9123-272-8** 256
Carlos Eduardo Cornejo Ballesteros
- Sobre **Ordóñez Aguilar, Manuel, Irma Hernández Bolaños y Ricardo Govantes Morales (coordinadores), *Historiografía General*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán-Universidad Nacional Autónoma de México (Colección Ensayos de Historiografía del Siglo xx), 2017, 217 pp., ISBN 978-607-02-9218-7 y Ordóñez Aguilar, Manuel, Irma Hernández Bolaños y Ricardo Govantes Morales (coordinadores), *Historiografía de México*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán-Universidad Nacional Autónoma de México (Colección Ensayos de Historiografía del Siglo xx), 2017, 426 pp., ISBN 978-607-02-9219-4** 262
Gilberto Urbina Martínez

Sobre Vanni Pettinà, *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018, 260 pp., ISBN 978-607-628-249-6
José César Barriga Toledo

272

De nuestro archivo

Corolario

Albasteria y albeytar

Bertha Heredia Botello

283

Publicidad

288

Normas editoriales

290

·
·
·
·
·

GALERÍAS DE LA HISTORIA

El Camino Real de Tierra Bajo: una propuesta para su conservación como patrimonio histórico

The Camino Real de Tierra Bajo: a proposal for its preservation as historic heritage

Daniel Enrique Padilla Cabrera

Miembro del Comité Interdisciplinario del Sureste.
Pasado, Presente y Futuro del Patrimonio Cultural
Facultad de Ciencias Antropológicas-UADY
Instituto Nacional de Antropología e Historia
depc_padilla@hotmail.com

Susana Alejandra Sotomayor Sandoval

Programa de Doctorado en Historia Peninsular
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social-Peninsular
alesotoetnohis@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Daniel Enrique Padilla Cabrera y Susana Alejandra Sotomayor Sandoval, "El Camino Real de Tierra Bajo: una propuesta para su conservación como patrimonio histórico", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 11-35.

Resumen

El Camino Real de Tierra Bajo abastecía de diversos insumos a la ciudad de Mérida desde el puerto de Sisal, provenientes del puerto de Campeche. A partir de su decadencia a mediados del siglo XIX, ha quedado en el olvido, pero sigue vigente en los restos materiales aún visibles en su trayectoria, por lo que se propone una revalorización integral como patrimonio histórico por medio de su análisis, conocimiento y divulgación.

Palabras clave: Camino Real de Tierra Bajo, Sisal, Mérida, Campeche, patrimonio histórico

Abstract

The Camino Real de Tierra Bajo provided diverse supplies to the city of Mérida through the port of Sisal, coming from the port of Campeche. Since its zenith in the middle of the 19th century, it has fallen into neglect, but it remains significant for its still visible material remains, as proposed by an integral reevaluation of its historical heritage based upon its analysis, knowledge, and publication.

Keywords: Camino Real de Tierra Bajo, Sisal, Mérida, Campeche, Historical heritage

Introducción

El presente artículo tiene como objetivo ser una propuesta para la conservación del Camino Real de Tierra Bajo como patrimonio histórico a través de su análisis, conocimiento y divulgación; ya que a pesar de su importancia histórica durante el periodo colonial en la zona de Yucatán y Campeche, con el transcurso de los años y su caída en desuso ha quedado en el olvido, aun siendo visibles los vestigios materiales y culturales de su existencia, así como en el impacto que tuvo en el desarrollo de los pueblos por donde circuló.

Aunque el estudio del camino real puede derivar en el análisis del patrimonio inmaterial inmerso en éste, el presente trabajo se enfocará a la parte material y monumental. Este acercamiento nos permitirá dilucidar la importancia histórica del Camino Real de Tierra Bajo, razón por la que hay que procurar su conservación y divulgación. Es así que el camino real, en su dimensión integral, es un sujeto presente y vigente a través del legado material que se preserva, por tanto, nos referimos a un proceso de larga duración. Por lo que se procura hablar de él, incluyendo todos los bienes inmuebles que conectó y que representa, a la vez, el espacio en el que estaba circunscrito.

Por esto, se ahondará en su construcción e importancia durante su mayor periodo de auge, a manera de invitación a su estudio. Si bien el camino conformó una ruta amplia que conectaba el puerto de Campeche con la ciudad de Mérida y a ésta con el puerto de Sisal, denominándose Camino Real de Tierra Alto y Camino Real de Tierra Bajo, en este artículo se hablará, en mayor medida, del tramo de Mérida a Sisal nombrado “Camino Real de Tierra Bajo”, denominación que impactó y dio nombre a toda una jurisdicción territorial en el actual estado de Yucatán.

Hemos decidido abordar este camino debido al gran desconocimiento que se tiene de él, pues las investigaciones con las que se cuenta son básicamente artículos breves sobre el camino real a Campeche; pero no un estudio global y profundo al respecto. Es así que poco se sabe sobre el Camino Real de Tierra Bajo. Aunado al motivo anterior y a manera de apaciguar nuestra preocupación por la pérdida del patrimonio material; por la explotación turística descontextualizada, ya que es la única manera como el estado se ha interesado en su patrimonio material, pero no en la totalidad del camino, exaltando a Sisal como puerto mágico para fines turísticos más que históricos o culturales. Otro motivo de la pérdida de este

patrimonio es la inevitable expansión demográfica de Mérida y los riesgos que esto supone para la conservación del Camino Real de Tierra Bajo.

El patrimonio cultural en México: interés oficial y los historiadores

Para comenzar debemos hablar de “patrimonio cultural” como un concepto complejo y cambiante, entendiéndose como un conjunto de creaciones humanas –tangibles e intangibles– que las sociedades han recibido como legado histórico y que al poseer un *valor* excepcional son resguardados como bienes culturales.¹ Asimismo, cuando se habla de aquéllos que deben ser considerados como “patrimonio”, hay que tomar en consideración que éstos se han expandido de tal modo, que los objetos que se valoran hoy en día, ya no son solamente artísticos o monumentales como antaño, sino también “los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial”.² Visto de manera integral, tal como pretendemos en este trabajo, el Camino Real de Tierra Bajo se encontraría catalogado como patrimonio monumental o histórico tangible, considerando también el aspecto inmaterial inmerso en él.³

No obstante, definir teóricamente el concepto de patrimonio y otorgarle una categoría a la zona monumental en cuestión es solo una parte minúscula del problema; si queremos dar una respuesta satisfactoria a la pregunta planteada, tendremos que tomar en cuenta tres aspectos fundamentales que se desprenden de este análisis, a saber: a) el *valor* del Camino Real de Tierra

.....

¹ Pueden consultarse los conceptos elaborados por Josué Peñalba en “Evolución del concepto y la significación social del patrimonio cultural”, en *Arte, individuo y sociedad*, vol. 17, febrero 2005, p. 181. Asimismo, se recomienda el texto de Boly Cottom, *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos históricos, siglo XX*, México, Miguel Ángel Porrúa, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2008, p. 22.

² Peñalba, “Evolución”, p. 181.

³ Pese a lo fundamental que resulta el estudio y análisis del patrimonio inmaterial incorporado directa o indirectamente al camino en cuestión, por razones de delimitación teórica y de discusión nos circunscribiremos a verlo desde la perspectiva material y monumental.

Bajo, es decir, por qué es meritorio de considerarse como un bien cultural; b) cuál es el interés del Estado al que, en sentido estricto, le corresponde la responsabilidad de protegerlo y promoverlo como patrimonio, y c) qué papel jugamos los historiadores en la legitimación y divulgación de los vestigios del pasado para que se preserven para futuras generaciones.

Una temprana hipótesis que se propone es que el Camino Real de Tierra Bajo tiene “valor” en tanto es un “documento histórico”, un bien –o conjunto de bienes– que contribuye a enriquecer el conocimiento del pasado, y es un medio didáctico para la formación histórica de la sociedad yucateca. El Estado, sin embargo –siguiendo con esta hipótesis–, ha dejado, desde hace unas décadas hasta el día de hoy, su tradicional papel como promotor de una cultura nacional, relajando su función y estructura a favor de la mercantilización del patrimonio a través del turismo y las actividades de ocio masivo en detrimento de la educación y la cultura general.⁴ Frente al incierto panorama de desplazo de la función social del patrimonio por parte de su supuesto protector, el historiador debe mantener una posición crítica y construir un discurso histórico alternativo al que se ha venido haciendo, regresándole su carácter educativo y cultural sobre el turístico y comercial que hoy en día tiene. Pero vayamos por partes.

Como bien lo dice Enrique Florescano, en cada época se rescatan, de manera distinta, los bienes culturales y los criterios para hacerlo, dependen, en gran parte, de los grupos dominantes correspondientes.⁵ México tiene su propia tradición jurídica⁶ con respecto al patrimonio que se refleja en su actual Ley de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, que, pese a las sucesivas reformas, aún conserva la esencia de su terminología y razón de ser en el discurso. Recorrer esta historia nos percatará no sólo del significado oficial del patrimonio cultural, sino de algo que no salta inmediatamente a la vista: la relativamente poca importancia histórica de los bienes históricos coloniales (a los que pertenece el camino real) frente a los sitios arqueológicos prehispánicos.

Lo anterior tiene su explicación en la primera etapa de vida independiente. Resultado del llamado nacionalismo criollo del siglo XVIII,⁷ México comenzó a construir una identidad nacional al margen de su antigua

⁴ Franco, *Transformaciones*, pp. 13-19.

⁵ Florescano, “El patrimonio nacional”, p. 15.

⁶ Cottom, *Nación*, p. 61.

⁷ Brading, *Los orígenes*, p. 15.

metrópoli y aunque las condiciones sociopolíticas limitaron el campo de acción del nuevo Estado, las “antigüedades mexicanas” datadas antes de la Conquista comenzaron a ser valoradas. La dificultad de establecer una legislación coherente de protección a los bienes históricos delimitó al gobierno a instituir un mando que le facultaba para otorgar permisos de excavación de las zonas arqueológicas a particulares; además, para 1859, la nacionalización de los bienes eclesiásticos tuvo importantes repercusiones, pues engrosaba los monumentos que pertenecían a la nación sin que esto significase una promoción oficial entusiasta. En este contexto, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, fundada por Valentín Gómez Farías años atrás, en 1833, fue la primera institución que expidió un proyecto de ley para proteger los bienes antiguos de la nación mexicana. El dictamen emitido por la Sociedad establecía la propiedad nacional de las ciudades antiguas, tales como Palenque, Ocosingo, Uxmal, etcétera; además hacía un recuento de lo que hasta ese momento había sido el panorama internacional de protección de los bienes históricos. Un punto por demás resaltable es el papel que le otorgaba al Estado como protector de monumentos históricos para su utilización educativa y promoción cultural en el pueblo mexicano. Aunque la propuesta del proyecto avanzó, la inestabilidad se adueñó de nuevo del escenario político mexicano con la caída –momentánea– de la República Juarista y la llegada del Segundo Imperio Mexicano.⁸

No fue hasta el Porfiriato, cuando el orden permitió validar una legislación concerniente a los *monumentos históricos*. Esta ley hundía sus antecedentes en los reiterados expolios que diversos exploradores europeos habían llevado a cabo, aprovechándose del difícil contexto y la incapacidad del Estado para operar. Así, la Ley de 1897 estipulaba en su artículo 2º que:

Se reputan monumentos arqueológicos, para los efectos de esta Ley, las ruinas de ciudades, las casas grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, los palacios, los templos, pirámides, rocas esculpidas o con inscripciones y, en general, todos los edificios que bajo cualquier aspecto sean interesantes

.....

⁸ Cottom, *Nación*, pp. 92-98.

para el estudio de las civilizaciones o historia de los antiguos
pobladores de México.⁹

Es en estos años, cuando el indigenismo comenzó a tomar fuerza como medio para dotar al país de su “esencia histórica”, un requisito fundamental para las naciones modernas.¹⁰ La legislación resultaba vaga en cuanto a los monumentos coloniales, en especial los religiosos. Esto puede explicarse a través de la secularización forzada de la sociedad mexicana después de la época de la Reforma; además, el pasado inmediato había sido marcado por dos intervenciones extranjeras, por lo que *lo propio*, simbolizado en las culturas precolombinas adquirió mayor prestigio en estos años.¹¹

La Ley de 1892 estuvo vigente *de facto* hasta 1930, debido a los conflictos revolucionarios y a los reacomodos del proyecto nacional. Pese a esto, durante el trayecto del Porfiriato al Maximato callista hubo infructuosos intentos por poner en práctica leyes de este tipo. La primera del siglo xx, promulgada durante el gobierno golpista de Victoriano Huerta en 1914, establecía que “los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos constituyen un patrimonio cultural universal que los pueblos deben cuidar empeñosamente”.¹² Este decreto resalta la introducción, por primera vez, del término *patrimonio cultural*,¹³ debido al contexto internacional, y por incluir más explícitamente a los templos coloniales como edificios históricos y artísticos que eran dignos de protección y restauración. Aunque sería aventurado sacar conclusiones especulativas, probablemente la cercanía que tuvo Huerta con el clero católico y sectores políticos conservadores haya sido un factor determinante en el “interés patrimonial” del efímero gobierno. Pero casi nada cambió en este sentido, pues con el triunfo de la Revolución, todas las disposiciones huertistas fueron nulificadas. Posteriormente, el gobierno de Venustiano Carranza creó el proyecto de Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos y Artísticos de 1916; en dicha Ley se contemplaba la absoluta prohibición de la destrucción y enajenación de cualquier edificio artístico e histórico, no

⁹ Cottom, *Nación*, p. 426.

¹⁰ López, “De cómo el pasado”, p. 139.

¹¹ López, “De cómo el pasado”, pp. 142-143.

¹² Cottom, *Nación*, p. 431, artículo 1º de dicha ley.

¹³ Cottom, *Nación*, p. 181.

solo arqueológico.¹⁴ Hay que considerar que la condición para que esta protección se validara era que dichos monumentos estuvieran inventariados por la Dirección General de las Bellas Artes, lo cual subjetivaba la protección de las construcciones coloniales, dejando ver una vez más el interés del Estado en esta materia. Este proyecto tampoco tuvo aplicación legal, ni siquiera fue promulgado, debido a la guerra de facciones que por entonces se vivía.

En 1930, año en que el gobierno posrevolucionario ya se había asentado de mejor manera y la estabilidad había regresado al país, se promulgó la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, en ésta se retornaba con más vigor al interés nacional traducido en los sitios arqueológicos. Si bien gran parte de la concepción de nación era de inspiración liberal, hubo ciertas rupturas en la Constitución de 1917. Por ejemplo, en lo relativo a la propiedad el Estado buscó regular la adquisición privada de ésta en los terrenos donde se encontraban los sitios arqueológicos. Los terrenos donde se encontraban Chichén Itzá o Teotihuacán dejaron de pertenecer a propietarios particulares y pasaron a ser propiedad de interés nacional.¹⁵ De nuevo no había más que una superficial consideración de los templos religiosos como monumentos históricos.¹⁶ Y como ya se expresó, el interés oficial establecía que “los monumentos y objetos arqueológicos constituían el recuerdo del pasado de esta nación”.¹⁷

En el pináculo del indigenismo y en la promoción arqueológica se promulgó la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural de 1934. Pero para Bolfy Cottom, esta ley no puede considerarse como “nueva” ya que el bagaje jurídico de sus antecesoras no había quedado del todo

.....

¹⁴ Cottom, *Nación*, pp. 440-441.

¹⁵ Cottom, *Nación*, p. 200.

¹⁶ En el artículo 1º de dicha ley se menciona lo siguiente: “Artículo 1. Para los efectos de esta ley, se consideran como monumentos las cosas muebles o inmuebles cuya protección y conservación sean de interés público, por su valor artístico, arqueológico o histórico. Entre los monumentos se podrá comprender a los códices, manuscritos y otros documentos, incunables y otros libros raros o excepcionalmente valiosos, diseños, grabados, planos y cartas geográficas, medallas, monedas, amuletos, joyas, sepulcros, fortificaciones, cenotes, cavernas y habitaciones prehistóricas, rocas esculpidas o pintadas, y cualesquiera estructuras arquitectónica o construcciones que llenen el requisito que exige el párrafo anterior...”, Cottom, *Nación*, p. 445.

¹⁷ Cottom, *Nación*, p. 204.

superado,¹⁸ y en efecto, este documento sólo presentaba algunas reformas parciales de su predecesora. Para el tema que nos compete, vemos que esta es la ley que más excluía los monumentos históricos coloniales, siendo en cambio más puntual con todos aquellos “vestigios de las civilizaciones aborígenes, anteriores a la consumación de la conquista”.¹⁹ La importancia de esta etapa radica en que en ella se crearon las primeras instituciones a nivel federal (Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes), destinadas a dirigir la materia de los bienes patrimoniales, al mismo tiempo que se dedicaban a incentivar y producir la investigación correspondiente a estos sitios.²⁰

Regresando al interés oficial por los monumentos coloniales, tenemos que destacar su ausencia de los debates y la legislación, hasta la Ley Federal de 1966. Cuando fue presentada como iniciativa, esta ley reconocía por primera vez la existencia de estos sitios de los que se asentaban “testimonios de admirables construcciones religiosas, civiles y militares, así como pinturas y esculturas, entre otros”.²¹ Si bien décadas atrás, en la mencionada Ley huertista, ya se determinaban estos monumentos como *patrimonio cultural*, los legisladores mexicanos no la mencionaron en los debates,²² debido, por supuesto, al auge del nacionalismo oficial y que en el imaginario del grupo de poder, era inconcebible (para ellos, como “herederos” de la Revolución), reconocer ese periodo. Como sea, dicha ley sólo sobrevivió dos años, puesto que desde 1968 hasta 1970, la cuestión sobre el alcance de la propiedad nacional cundió de nuevo en los debates legislativos.

De esta manera, en 1968 fue presentada al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley Federal de Patrimonio Cultural de la Nación. Como se logra apreciar, hubo un importante cambio –semántico y jurídico– al incluir por primera vez (de manera oficial y operativa) el concepto de “patrimonio cultural”, modificando la tradición construida históricamente.²³

.....

¹⁸ Cottom, *Nación*, pp. 207-212.

¹⁹ Cottom, *Nación*, p. 468.

²⁰ Cottom, *Debates por la cultura*, p. 32.

²¹ Cottom, *Nación*, p. 221.

²² Cottom, *Nación*, p. 222.

²³ Cottom, *Nación*, p. 250.

Esto se explica por una cercanía cada vez mayor a organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su oficina, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Aunque “avanzada”, esta nueva legislación difuminaba el interés clásico de los monumentos arqueológicos y el recién reconocido –al menos explícitamente– de los monumentos coloniales, en una amplísima gama de muebles, inmuebles y otras manifestaciones culturales, tanto del rubro material como del inmaterial.²⁴ Aunque ha de admitirse que en un par de artículos, la nueva ley era mucho más específica con el patrimonio colonial, se incluían entre otras cosas los edificios construidos entre los siglos XVI y XIX, tanto de carácter civil, militar y religioso.²⁵ Esta ley, sin embargo, duraría muy poco. Fuese por la limitación de las instituciones del Estado para regular un campo tan amplio como el del patrimonio cultural, o simplemente porque ésta no respondía al bagaje histórico que se había forjado en México desde el siglo XIX; pero apenas unos años después se expidió la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (1972).

Por seguir vigente, nos remitimos a la Ley de 1972 como el principal sustento jurídico para el rescate, estudio y divulgación del Camino Real de Tierra Bajo. En su momento, ésta introdujo un novedoso sistema para integrar a los monumentos históricos que hasta entonces se promovían como “interés nacional”, las *zonas de monumentos*, definidas “como las áreas donde se encontraran dos o más monumentos de aquellas categorías [arqueológicos, artísticos e históricos]”.²⁶ Este cambio matizaba el gran espectro material e inmaterial que su antecesora aspiraba a proteger, pues a partir de entonces

.....

²⁴ El artículo 3º de la mencionada Ley establecía que eran bienes de valor cultural: “[...] los monumentos muebles e inmuebles arqueológicos, históricos y artísticos; los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros así como sus colecciones; las colecciones científicas y técnicas; las piezas etnológicas; las piezas paleontológicas; los especímenes tipo de la flora y de la fauna; los museos y colecciones de armas; los museos y colecciones numismáticas y filatélicas; los archivos oficiales, las fonograbaciones, películas, archivos fotográfico, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto de interés para la cultura que contenga imágenes o sonidos, los lugares típicos o pintorescos, los lugares de belleza natural, y cualquier otro bien que tenga interés nacional para quedar adscrito al patrimonio cultural”. Cottom, *Nación*, p. 250.

²⁵ Cottom, *Debates por la cultura*, p. 262.

²⁶ Cottom, *Debates por la cultura*, p. 302.

no se contemplaría solamente al edificio o predio que contenía al monumento, sino sus alrededores y su entorno en general. Esto significaba pues, que tanto el inmueble como los muebles ahí contenidos y el “paisaje” iban a ser considerados dentro de una misma categoría y por tanto tratados como “patrimonio”. Como veremos más adelante, el camino que recorre de Sisal a Mérida tiene un buen número de edificios históricos, datados desde la época Colonial hasta la segunda mitad del siglo XIX, que en su conjunto y con base en los artículos 36, 37, 41 y 42 de la mencionada ley²⁷ debería reglamentarse y protegerse como una zona de monumentos históricos, pues cumple con los requerimientos mínimos, a saber:

ARTÍCULO 35.- Son monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

ARTÍCULO 36.- Por determinación de esta Ley son monumentos históricos: I.- Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

Sin embargo, en México, se ha demostrado que la práctica está, en la mayoría de las veces, separada de la teoría, por eso vale la pena preguntarse ¿qué valor tiene, en la actualidad, el patrimonio histórico en México? Apenas una década después de que fuera expedido el vigente documento sobre monumentos, en 1982, arribó al poder el primero de los gobiernos neoliberales que persiste hasta la actualidad. Este grupo, conocido también como

²⁷ Última reforma publicada, *Diario Oficial de la Federación* (en adelante DOF), 28 de enero de 2015.

“tecnócrata”, inició un fuerte proceso de desmantelamiento de muchas de las prácticas, tradiciones e instituciones en las que había basado su estabilidad política y social.²⁸ Fue en esos años en que el gobierno federal abandonó su antiguo régimen paternalista, populista y nacionalista para entrar al terreno internacional adoptando y subordinándose a las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Estos cambios afectaron sobremanera el campo de la educación, la cultura y el patrimonio cultural.

En 1988, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari creó un órgano de cultura descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CNCA) que comenzó a hacerse de varias de las funciones que tenía históricamente el INAH como instancia que procuraba la investigación seria del patrimonio histórico y arqueológico y, a la postre, degradó a ésta a un mero servidor técnico que procuraba los sitios ante la creciente actividad turística.²⁹ Este rubro fue ampliamente explotado en el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a la vez que grandes corporaciones se expandían, mostraban un mayor “interés” por las rutas históricas y el “turismo cultural”.³⁰ A través de los años, la desvinculación entre educación y cultura ha traído una nueva concepción de ésta última: la cultura para el desarrollo económico.³¹ A partir de estos años –y más en la actualidad–, con la creación de la Secretaría de Cultura (2015), los bienes patrimoniales han seguido un rumbo totalmente diferente respecto a las etapas anteriormente analizadas. Los antiguos intereses nacionalistas –inclusivos o exclusivos–, la función cognitiva del patrimonio como elemento para “buscar conocimiento”³² han cedido forzosamente su lugar en el interés oficial a la promoción de espectáculos de luz y sonido en las zonas arqueológicas,
.....

²⁸ Castro, *Las políticas salinistas*, p. 17.

²⁹ Franco, *Transformaciones del proyecto*, p. 57.

³⁰ Franco, *Transformaciones del proyecto*, p. 55.

³¹ Como bien dice Iván Franco, la UNESCO como instancia internacional ha impuesto estas tendencias desarrollistas seguida por los países satélites, incluyendo a México. En donde las manifestaciones culturales son explotadas por diversas empresas transnacionales. Véase, Franco, *¿Quiénes lucran?*, p. 29.

³² García, “Patrimonio cultural”, en *Arqueoweb. Revista sobre Arqueología en Internet*, 9(2), 2008, s/p, en <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/arqueoweb/pdf/9-2/angelica.pdf> [consultado el 17 de agosto 2017].

conciertos masivos, grandes concesiones que menoscaban la integridad de paisajes y zonas de monumentos históricos.³³

El Camino Real de Tierra Bajo no ha escapado de esta tendencia. En años recientes, el sector privado, con beneplácito de los gobiernos locales, se ha acercado a la zona histórica, por supuesto, para fines comerciales. En 2013, el gobernador de Yucatán, Rolando Zapata, anunció en el “Encuentro del Sector Turístico de Yucatán” su intención de “invertir” para convertir a Sisal en el primer “Puerto Mágico”,³⁴ siendo la única forma en que el gobierno vuelque su vista al abandonado sitio. El camino, por sí mismo, también ha querido lanzarse al mercado turístico; en este caso, fue una organización privada, la Asociación de Especialistas en Restauración y Conservación del Patrimonio Edificado, A.C., presidida por Limbergh Herrera, quien lanzó la propuesta para la creación de la “Ruta de la Emperatriz Carlota”.³⁵ Adaptándose a las nuevas tendencias, la mencionada ruta no busca promover la historia total del sitio fechado en siglos, sino una etapa muy específica que, de hecho, reafirma el discurso conservador de la historia, personificado en sucesos como el Primer o Segundo Imperio y el Porfiriato. Pero más aún, este tipo de iniciativas, lejos de llevar a cabo un serio programa de restauración e información cultural, delimita su acción a aquellas personas que puedan pagar por visitar la ruta y “conocer” sus curiosidades históricas, lo cual termina siendo por demás elitista, y excluyente para los nativos, quienes son los más directos herederos de ese patrimonio.

Ante los nuevos modelos que se ciernen sobre el patrimonio histórico, ¿cómo valorar en su auténtica dimensión cultural el camino real y otros sitios históricos y arqueológicos? A diferencia del amplio concepto que enunciamos al principio de este apartado, el valor de uso que tienen estos bienes en la

³³ Una interesante crítica a la Secretaría de Cultura la hace Franco en “La Secretaría de Cultura”, p. 185.

³⁴ “Chichén Itzá tendrá nuevo Luz y Sonido y Sisal será el primer puerto mágico de Yucatán”, en *El Grillo*, 4 de diciembre de 2013, en <http://grilloporteno.com/2013/12/04/chichen-tendra-nuevo-luz-y-sonido-y-sisal-sera-el-primer-puerto-magico-de-yucatan/> [consultado el 18 de agosto de 2017].

³⁵ Mejía, “Al rescate del Camino de la Emperatriz Carlota”, en *Milenio Novedades*, 13 de julio de 2014, en <http://sipse.com/milenio/proponen-rescatar-la-ruta-de-la-emperatriz-carlota-por-yucatan-101637.html> [consultado el 18 de agosto de 2017].

sociedad enfrenta una gran divergencia entre los estudiosos del patrimonio y el consenso es difícil. Por un lado, Néstor García Canclini, desde un cuestionable relativismo, defiende la idea de que el capital puede ser “ambivalente” en el tema del patrimonio y que la acción de los empresarios en ciertas circunstancias promueve –debido a sus intereses económicos– la preservación del valor histórico de los bienes.³⁶ Sin embargo, no debemos perder de vista que el fin último de la historia es el conocimiento humano y la construcción de identidades que promuevan la conciencia reflexiva y cree condiciones favorables para la convivencia de diferentes grupos humanos. Por tanto, más allá de la visión economicista del patrimonio, debemos considerar acercarnos a él desde su valor simbólico que, a saber de Josep Ballart, es aquel que sustituye “algo que no existe, es decir, algo del pasado y no del presente, sea esto una persona, una historia, una idea”.³⁷ En este sentido, quienes generan este valor son –o deben ser– los historiadores, quienes fungen como los encargados de investigar y producir el conocimiento pretérito emanado de los bienes culturales. Aunque sabemos que es un tema difícil, debido a la generalizada indisposición del Estado por invertir en la investigación científica,³⁸ debemos tener muy claro que los resultados de nuestras indagaciones tienen que ir, al menos en primera instancia, dirigidos hacia un sector primordial: estudiantes y profesores. Pues a la hora de generar el conocimiento, si bien estamos hablando (en el caso del camino) de un patrimonio material y monumental, también se encierra en él un importante valor inmaterial: el conocimiento que da a la sociedad. Y es responsabilidad de los historiadores aportar ese conocimiento y de igual forma, del Estado, procurar un uso apropiado del mismo, para que a largo o mediano plazos, obtenga la legitimación social como patrimonio meritorio de conservación.

Aunque los ideales son casi siempre superados por la inexorable realidad social y política, si logramos crear una historiografía sólida sobre el Camino Real de Tierra Bajo, en particular, y el de la historia colonial en general, habremos dado el primer paso para reconocer que el Camino Real de Tierra Bajo tiene los elementos mínimos para ser considerado, como su homólogo

.....

³⁶ García, “El patrimonio cultural”, pp. 68-70.

³⁷ Ballart, Fulloa y Petit, “El valor”, en *Complutum*, pp. 215-224.

³⁸ Olivares, “Recorte presupuestal al Conacyt”, p. 35.

norteño, el Camino Real de Tierra Adentro, dentro de los Itinerarios Culturales de la UNESCO, definidos como “toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado”.³⁹ Definitivamente, el reconocimiento nacional o internacional no resolverá *per se* la situación del patrimonio en México, pero será un aliciente para su cuidado, en tanto, los historiadores debemos involucrarnos cada día más en ese ámbito, dominado por otras disciplinas, pues a nosotros nos toca la parte más compleja: mostrar una visión crítica de los bienes del pasado, dimensionando todo lo que se encierra en ellos, y a la vez, construir un discurso contrapuesto a todas estas modas culturales que han menoscabado la utilidad educativa de nuestro patrimonio cultural.

A continuación reseñamos, a manera de invitación, la historia del Camino Real de Tierra Bajo, pretendiendo ser un acercamiento historiográfico que invite a una reflexión y estudio de su historia y alcances en su época.

Conformación histórica del Camino Real de Tierra Bajo y su espacio

Las mercancías que abastecían a Mérida y que eran llevadas a Campeche se transportaban desde Mérida por medio de carretas y mulas⁴⁰ hasta el puerto de Sisal. Este trayecto se hacía a través de una antigua calzada que permitía la comunicación entre el corazón de la provincia y su puerto de cabotaje, camino que en 1572⁴¹ dio paso al Camino Real de Tierra Bajo; hecho que benefició a una serie de pueblos, aún existentes (Caucel, Ucú, Hunucmá, etcétera), ya que eran puntos intermedios.

La importancia de este camino obedece a la existencia de tres puertos coloniales: San Francisco de Campeche, Salamanca de Bacalar (la séptima) que eran villas de españoles, y el puerto de Sisal, siendo el camino real a Campeche el más importante. Éste transitaba por la esquina noreste de Yucatán, limitando al oeste por playas, lagunas y salinas, rodeadas de

³⁹ Salinas, “Entre el reconocimiento y el abandono”, p. 1114.

⁴⁰ Landa, *Relación*, p. 173.

⁴¹ Landa, *Relación*, p. 173.

manglares y el oeste lindaba con los cerros de la cadena Puuc, se le conocía como el Camino Real de Tierra Alto,⁴² mientras que la sección que cruzaba de Mérida hacia el puerto de Sisal, pasando por Caucel, Ucú y Hunucmá se conocía como Camino Real Bajo. Después de las reformas borbónicas, en 1775,⁴³ se nombró a los antiguos pueblos como partidos, estos sitios tomarían el nombre del camino, conociéndose a toda el área de Maxcanú como partido Camino Real Alto y al área de Hunucmá como partido Camino Real Bajo, quedando los pueblos de Caucel y Ucú considerados dentro del partido de Mérida.⁴⁴

La construcción de este importante camino inició en 1554 con la edificación de la calzada de Sisal a Hunucmá, antecedente del camino real,⁴⁵ ordenada por el alcalde mayor Álvaro Carvajal, nombrado por la Audiencia de Guatemala. La calzada, o camino, iniciaba de la punta de Ebtún y Sisal, “a un tiro de ballesta”⁴⁶ de la costa, legua y media hasta la tierra firme, debiendo atravesar la ciénega, pasar por Hunucmá y terminar en Mérida. La obra fue continuada por el alcalde mayor, el bachiller Juan de Paredes en 1559, con 500 pesos de oro anuales concedidos por la Audiencia de Guatemala y la construcción fue supervisada por el visitador García Jufre de Loaliza,⁴⁷ mediante una providencia expedida el 5 de diciembre de 1560 que señalaba la inversión de 500 pesos de oro de minas sufragados por el tesorero real para que continuase la obra, nombrando como superintendente y tesorero a Joaquín de Leguizamó.⁴⁸

.....

⁴² Repetto, *Demografía*, p. 41.

⁴³ Gerhard, *La frontera*, p. 78.

⁴⁴ Gerhard, *La frontera*, p. 78.

⁴⁵ Molina, *Historia de Yucatán*, p. 83.

⁴⁶ La frase “a un tiro de ballesta” hacía referencia a una distancia que dependía del alcance del tipo de ballesta empleado; en 1605 alcanzaba los 100 y 200 metros. Macías, “Alborada”, pp. 231-232. Citado en Escamilla, “Los caminos de Yucatán”, p. 133.

⁴⁷ Ferrer, “Historia de las comunicaciones”, p. 508; “Residencia de Quijada”, AGI, *Justicia*, 246 en *DDQAMT* t. I, pp. LXXXI-LXXXII; Casares *et al.*, *Yucatán en el tiempo*, p. 38; Molina, *Historia*, pp. 83-84.

⁴⁸ Ferrer, “Historia de las comunicaciones”, p. 508; “Residencia de Quijada”, AGI, *Justicia*, 246 en *DDQAMT*, t. I, pp. LXXXI-LXXXII; Casares *et al.*, *Yucatán en el tiempo*, p. 38; Molina, *Historia*, pp. 83-84.

El transporte por la ciénega se hizo con arriaz⁴⁹ por las partes más insalubres, e indios en las más firmes. El pago era de un real de plata o su equivalente en cacao, siempre y cuando, las cargas no excedieran las dos arrobas equivalentes a 23 kilogramos.⁵⁰

El alcalde mayor, doctor Diego Quijada, asignó un impuesto de uno por ciento sobre las mercancías que se exportasen por vía Sisal y Campeche, pues estaba determinado a la construcción masiva de caminos, lo que le ganó el rechazo de los encomenderos. El 16 de marzo de 1563 las partes en conflicto: el cabildo de Mérida y el doctor Quijada, cada uno por su lado, escribieron sus versiones del estado de la provincia al rey. Quijada se justificó por implementar la tasación del uno por ciento a las exportaciones en Sisal y Campeche, desde donde se embarcaban 80 000 mantas de algodón y gran cantidad de cera que valía más de doscientos cincuenta mil pesos. El cobro ayudaría a la construcción de la calzada que redundaría en beneficio de los mismos mercaderes.⁵¹ Fue hasta 1572, cuando el gobernador y futuro encomendero de Hunucmá, don Diego Santillán, inició los trabajos de la aduana de Sisal.⁵²

Para estos años, Santillán describe el Camino Real de Tierra Bajo como:

una calzada junto al mar, donde había una ciénega bien trabajosa de pasar y con la dicha calzada pasan los caballos y carretas fácilmente, en que se traen a esta ciudad las mercaderías que los navíos y barcas traen al dicho puerto de la Nueva España y otras partes.⁵³

.....
⁴⁹ “Arriaz: Parece género de botón o virola que se ponía entre el hierro del puñal o cuchillo, y el mango, para que no se corriese la mano, y se lastimase con el corte”. *Diccionario de autoridades*, 1726, pp. 411-412. Aunque también puede referirse a las bestias de carga o tiro y las carretas que eran empleadas por los arrieros (n. del e.).

⁵⁰ Ferrer, “Historia de las comunicaciones”, p. 508; “Residencia de Quijada” AGI, Justicia, 246 en *DDQAMI*; t. I, pp. LXXXI-LXXXII, Casares *et al.*, *Yucatán en el tiempo*, t. II, p. 38; Molina, *Historia*, pp. 83-84.

⁵¹ “Carta del doctor Diego Quijada, alcalde de Mérida de Yucatán, al rey don Felipe II, dando cuenta de diferencias habidas con el obispo de aquella diócesis, y de otros varios asuntos. Mérida, 15 de marzo de 1563”, AHN, Nueva España, Justicias y regimientos, en *Cartas de Indias*, vol. I, carta LXVIII, p. 388; carta del cabildo de la ciudad de Mérida a su majestad, dando relación del estado de la provincia, Mérida, 15 de marzo de 1563”, en *DDQAMI*; t. 2, pp. 46-52. Citado en Escamilla, “Los caminos de Yucatán”, p. 151.

⁵² Molina, *Historia*, pp. 132-133.

⁵³ De la Garza, *Relación*, p. 34.

Más adelante sabemos que el camino real siguió con mejoras y tránsito hasta el siglo XIX, en el que de manera paralela a su construcción se tiró una línea para los *trucks* que provenían de haciendas cercanas a Sisal y que embarcaban la fibra de henequén en ese puerto. Si bien su importancia se mantuvo hasta el siglo XIX, debida, en gran medida, al auge henequenero de Yucatán y en parte por la situación sociopolítica del país; el puerto de Sisal siempre fue importante para el abasto de Mérida, así como para la venta de diversas mercaderías. Empero, a pesar de la relevancia del puerto de Sisal, los estudios sobre esta zona son escasos.

Puerto de Sisal

Para esta investigación es importante considerar el papel del puerto de Santa María Sisal en virtud de que fue un punto de llegada y tráfico de mercancías. Cabe señalar que durante la mayor parte del periodo colonial, Sisal careció de habitantes, salvo los vigías⁵⁴ que temporalmente residían extramuros en “unas casitas de guano donde habita el vigía y cuatro indios con el objeto de dar parte al capitán general de las necesidades que noten en la costa”,⁵⁵ apreciación rectificada en 1804 por Humboldt, quien menciona a Sisal como “un puertecillo con unas bodegas de material perecedero, dos pozos, algunas chozas mayas y una casa solitaria de cal y canto construida en 1587.”⁵⁶ Así como el encargado y algunos cargadores de la aduana y los trabajadores estacionales de algunas pequeñas salinas que eran explotadas desde la época Prehispánica.⁵⁷ El periodo de mayor auge del puerto corresponde a 1807-1871 en que fue empleado como puerto de altura.

Por otra parte, el Fuerte de Santiago fue construido en 1596; cuando Felipe II dispuso “que en los puertos donde convenga se pongan atalayas”⁵⁸

.....

⁵⁴ Los vigías eran los funcionarios o sujetos que vivían en las vigías, velas o atalayas instaladas a lo largo de las playas; su misión era celar el horizonte marítimo en prevención de algún barco enemigo que se acercase a tierra y el desembarco de gente o producción no autorizadas en la jurisdicción bajo su responsabilidad. Victoria, “Redes sociales”, pp. 121-138.

⁵⁵ Victoria, *De la defensa*, p. 71.

⁵⁶ Citado en Canto, “Sisal”, p. 61.

⁵⁷ Gerhard, *La frontera*, p. 166.

⁵⁸ *Recopilación*, citado en Victoria, *De la defensa*, pp. 33-34.

con dos o más centinelas para vigilar, con un salario que sería pagado de la real hacienda, el gobernador y el cabildo de la ciudad donde se ubicase.⁵⁹ Fue así que en 1596⁶⁰ y siguiendo estos mandamientos, Juan Miguel Agüero, maestro mayor de la catedral de Mérida, visitó Sisal para trazar el plano del que sería el Fuerte de Santiago, “situado en un lugar conveniente para la defensa de la calzada (el futuro camino real de tierra bajo)”.⁶¹ Para complementar la defensa del puerto se construyeron sistemas de trincheras de madera y arena de espesor suficiente y dos retornos a los costados, que impedían el desembarco de dicha trinchera, que da al camino de la playa,⁶² ubicados a lo largo del manglar y la selva camino a Hunucmá, específicamente en el año de 1717⁶³ para proteger los caminos a Mérida de cualquier ataque pirata.

En cuanto al puerto que se defendía, sabemos que era un surgidero incómodo y peligroso ya que no tenía abrigo al norte:⁶⁴

[era un sitio] que dista del antecedente [Chuburna] seis leguas donde su surgidero es limpio, y es hondable, las embarcaciones grandes pueden aproximarse una legua de tierra y a media las menores cargadas, están todas expuestas por los vientos que perjudican este puerto [...] esta al sur del pueblo de Hunucmá que dista seis leguas [...] en el citado camino [camino real] a un cuarto de legua de la vigía hay una ciénaga bastante molesta en tiempo de lluvias y vestigios de un puente que al presente está cegado con piedras y tierra [...] del puerto dista la capital de Mérida doce leguas.⁶⁵

De acuerdo con García Bernal, desde 1560⁶⁶ Hunucmá fue centro receptor del comercio atlántico en la península yucateca, beneficiado con la construcción
.....

⁵⁹ Victoria, *De la defensa*, p. 39.

⁶⁰ Rubio, *Movimiento*, p. 27.

⁶¹ Victoria, *Piratería*, p. 79.

⁶² Gerhard, *La frontera*, p. 80.

⁶³ Victoria, *Piratería*, p. 56.

⁶⁴ Canto, “Sisal”, p. 62.

⁶⁵ *Biblioteca Británica*, “Visita”, s/p., citado en Canto, “Sisal”, p. 62.

⁶⁶ García, *Campeche*, p. 101.

del Camino Real de Tierra Bajo y sus puentes levadizos para sortear la ciénega, la cual era intransitable en tiempo de lluvias (aún en nuestros días),⁶⁷ y que logró su máximo y fugaz apogeo a principios del siglo XIX. Así, durante el siglo XVI y hasta el siglo XVIII llegaban al puerto de cabotaje⁶⁸ de Sisal mercancías para abastecer a Mérida provenientes de Veracruz o Campeche,⁶⁹ en tanto las embarcaciones llevaban diversas mercancías hacia Campeche.

Después, con el establecimiento de las reformas borbónicas y el sistema de las intendencias en la Nueva España, la zona se estableció bajo el nombre de partido de Camino Real de Tierra Bajo, hasta constituirse en la región de mayor densidad demográfica y de mayor producción agrícola (maíz), cría de ganado mayor, vacuno y caballar, contando con un número de aproximadamente cuarenta sitios, 32 ranchos y 99 haciendas de reducido tamaño y ubicadas en toda su jurisdicción.⁷⁰

Consideraciones finales

A lo largo del trabajo pudimos constatar que la escasez de estudios históricos sobre el Camino Real de Tierra Bajo y el problema del “desamparo” oficial que enfrenta el patrimonio cultural en México, corresponden, en ese orden, al trabajo de los historiadores, mientras que la promoción y protección del legado histórico es responsabilidad del Estado. Pero como constatamos, estos elementos se encuentran aislados, si bien deberían estar vinculados.

De esta manera, la protección (no sólo del camino real) sino de cualquier bien histórico no puede partir del presente. Como ya vimos, el término patrimonio deriva de la idea de “legado”, algo que nos viene de “tiempo atrás”, por ende, cualquier monumento histórico debe contemplarse de manera íntegra, a saber: el conocimiento pretérito que encierra y el valor formativo presente.

Es así que documentados sobre el estado actual de abandono del camino real y sus edificios históricos, nos vimos en la necesidad de llamar la atención

⁶⁷ Gerhard, *La frontera*, p. 166.

⁶⁸ Un puerto de cabotaje es aquel de donde sólo salen embarcaciones que van a otro puerto del mismo país, es decir navegan únicamente bordeando las costas.

⁶⁹ Landa, *Relación*, p. 173.

⁷⁰ Contreras, *Población*, pp. 74-75.

a su defensa y reconocimiento como patrimonio histórico, dentro de la legislación correspondiente. Sin embargo, si no conocemos lo que pretendemos proteger, nos estaríamos enfrentando a una tarea parcial y hasta superficial. Este problema ya lo estamos encarando, en un contexto donde poco importa el valor histórico y educativo de los bienes, que se ve desplazado por el ocio y la explotación turística desmedida –y descontextualizada– por parte de la iniciativa privada y el Estado.

Es aquí donde debe actuar el historiador. Pretendimos pues, hacer notar que el estudio del Camino Real de Tierra Bajo, no sólo nos permite respaldar su valor como un bien cultural que tiene los méritos suficientes para su reconocimiento local, nacional e incluso internacional, sino también es la oportunidad de abrir líneas de investigación tales como la historia económica, demográfica, religiosa, geográfica, regional, arquitectónica y el estudio propio de los caminos. Todo ello, con el fin de complementar de buena manera la historiografía colonial y el entendimiento de los procesos que permitieron el desarrollo y dieron forma al Yucatán actual.

Más que responder dudas, el fin último de nuestra propuesta es generar interés, sobre todo en los historiadores que en años recientes se están involucrando más en el ámbito del patrimonio histórico. Creemos que nuestra disciplina puede contribuir en gran medida a contrariar el discurso mercantil del que están siendo objeto los bienes muebles e inmuebles del pasado, y eso sólo se logra con una historiografía sólida y creando canales propicios (a través de la educación, por ejemplo), para que la historia no se vea solamente como un entretenimiento o un conjunto de datos “exóticos” sino como un vehículo de identidad y reflexión de nosotros mismos.

Fuentes

Hemerografía

DOF *Diario Oficial de la Federación*

Bibliografía

Ballart, Josep, Josep Fulloa y María de los Ángeles Petit, “El valor del patrimonio histórico”, en *Complutum Extra*, 6 (II), 1996, pp. 215-224, en <https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/viewFile/CMPL9696330215A/29835> [consultado el 17 de agosto].

Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Ediciones Era, 1980.

Canto Mayén, Emiliano, “Sisal: comercio y vida cotidiana (1806-1871)”, en Ivett García Sandoval, Marisa Pérez Domínguez y José Rozón León, *Puertos y comercio en el Golfo de México (siglo XIX)*, Colección Venablo, México, Ediciones Morbo, 2014.

Castro, Pedro, *Las políticas salinistas: balance a mitad de sexenio (1988-1991)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1993, p. 176.

“Chichén Itzá tendrá nuevo luz y sonido y Sisal será el primer puerto mágico de Yucatán”, en *El Grillo*, 4 de diciembre de 2013, en <http://grillopor-teno.com/2013/12/04/chichen-tendra-nuevo-luz-y-sonido-y-sisal-sera-el-primer-puerto-magico-de-yucatan/> [consultado el 18 de agosto de 2017].

Contreras Sánchez, Alicia del Carmen, “Población, economía y empréstitos en Yucatán a fines de la época colonial”, en Zamora, tesis doctoral inédita en historia, El Colegio de Michoacán, 2000.

Cottom, Bolfy, *Debates por la cultura. Las consultas públicas que precedieron a la promulgación de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos en la Cámara de Diputados, 1972*, México, Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Miguel Ángel Porrúa, 2006.

—, *Nación, patrimonio cultural y legislación: los debates parlamentarios y la construcción del marco jurídico federal sobre monumentos históricos, siglo XX*, México, Miguel Ángel Porrúa, Cámara de Diputados, LX Legislatura, 2008.

Landa, Fray Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, México, Dante, 1994.

De la Garza, Beatriz (coord.), *Relaciones histórico geográficas de la gobernación de Yucatán (Mérida, Valladolid y Tabasco)*, ts. I y II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.

Diccionario de Autoridades, en <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. [consultado el 17 de mayo de 2016].

Escamilla Peraza, Ricardo, “Los caminos de Yucatán en la encrucijada del siglo XVI”, tesis de maestría inédita en historia, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Peninsular, 2012.

Florescano, Enrique, “El patrimonio nacional. Valores, usos, estudio y difusión”, en Enrique Florescano, *El patrimonio nacional de México*, t.I, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Fondo de Cultura Económica, 1997.

- Franco, Iván, “La Secretaría de Cultura: modelo estatal para promover y comerciar cultura y patrimonio cultural”, en *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 2, núm. 3 (enero-junio 2016), pp. 182-187.
- , *¿Quiénes lucran con el patrimonio cultural en México?*, Mérida, Unas Letras Industria Editorial, 2011.
- , *Transformaciones del proyecto cultural en México. Educación, cultura y patrimonio cultural ante el neoliberalismo*, México, Editorial Praxis, 2005.
- García Bernal, Manuela Cristina, *Campeche y el comercio atlántico yucateco (1561-1625)*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 2006.
- García Canclini, Néstor, “El patrimonio cultural en México y la construcción imaginaria de lo nacional”, en Enrique Florescano, *El patrimonio nacional de México*, t. I, pp. 57-86.
- García López, Angélica, “Patrimonio cultural: diferentes perspectivas”, en *Arqueoweb. Revista sobre Arqueología en Internet*, 9(2), 2008, s/p, en <https://pendientedemigracion.ucm.es/info/arqueoweb/pdf/9-2/angelica.pdf> [consultado el 17 de agosto de 2017].
- Gerhard, Peter, *La frontera sureste de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- López Caballero, Paula, “De cómo el pasado prehispánico se volvió el pasado de todos los mexicanos”, en Pablo Escalante (coord.), *La idea de nuestro patrimonio histórico y cultural*, t. II, México, Conaculta, 2011.
- Molina Solís, Juan Francisco, *Historia de Yucatán: dominación española*, vol. I, México, Consejo Editorial de Yucatán, 1988.

Mejía, Jesús, “Al rescate del Camino de la emperatriz Carlota”, en *Milenio Novedades*, 13 de julio de 2014, en <http://sipse.com/milenio/proponen-rescatar-la-ruta-de-la-emperatriz-carlota-por-yucatan-101637.html> [consultado el 18 de agosto de 2017].

Olivares Alonso, Emir, “Recorte presupuestal al Conacyt impactará las becas de posgrado”, en *La Jornada*, 22 de marzo de 2017, p. 35, en <http://www.jornada.unam.mx/2017/03/22/sociedad/035n1soc> [consultado el 18 de agosto de 2017].

Peñalba, Josué, “Evolución del concepto y la significación social del patrimonio cultural”, en *Arte, individuo y sociedad*, vol. 17, febrero de 2005, p. 181.

Repetto Tió, Beatriz Eugenia, “Demografía histórica de la población maya-yucateca colonial: Maxcanú Yucatán (1682-1756)”, tesis de maestría inédita en Ciencias Antropológicas, opción Etnohistoria, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 1997, p. 291.

Rubio Mañe, Jorge Ignacio, *Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche, 1801-1810*, vol. 14, Issue 4, 1954.

Salinas Ramos, Miguel Santos, “Entre el reconocimiento y el abandono. La situación del Camino Real de Tierra Adentro en el norte de Guanajuato”, en *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 14, núm. 5 octubre 2016, pp. 1,109-1,122.

Victoria Ojeda, Jorge, “Redes sociales en el Yucatán novohispano. Una aproximación a partir de la introducción del contrabando desde la costa, en grupos privilegiados en la península de Yucatán. Siglos XIX y XX”, en Laura Machuca (coord.), Mérida, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Secretaría de Cultura, 2014, pp. 121-138.

- , “De la defensa a la clandestinidad. El sistema de vigías de Yucatán”, tesis de doctorado inédita en historia, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras.
- , “Mérida de Yucatán de las Indias. Su fortificación y defensa durante la colonia”, tesis de maestría, Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 1994.
- , *Mérida de Yucatán de las indias. Piratería y estrategia defensiva*, México, Ayuntamiento de Mérida, 1995.

Guerra y Constitución en el sur de las provincias de Valladolid, México, Guadalajara y distrito de Temascaltepec, 1819-1820

War and Constitution in the south of the provinces of Valladolid, Mexico, Guadalajara and the district of Temascaltepec, 1819-1820

Eduardo Miranda Arrieta

Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad
Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
mirandae8@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Eduardo Miranda Arrieta, "Guerra y Constitución en el sur de las provincias de Valladolid, México, Guadalajara y distrito de Temascaltepec, 1819-1820", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 36-66.

Resumen

El artículo trata de las acciones políticas y militares que se mantuvieron en la región fronteriza de Tierra Caliente, en los años finales de la guerra por la independencia mexicana. Demuestra la ineficacia del gobierno virreinal de poner fin a la guerra y el modo en que el virrey Apodaca minimizó la actuación de los rebeldes insurgentes. Exponemos que en esta zona perseveró una efervescencia revolucionaria que dio origen a un intenso diálogo político y negociaciones, tomando como punto de referencia la nueva vigencia de la Constitución Española. Mientras la autoridad buscaba el fin de la guerra mediante la amnistía y la seducción política, los insurgentes se obstinaban en mantener sus movilizaciones defendiendo la independencia y la transformación del sistema de gobierno.

Palabras clave: Insurgencia, poder, independencia, guerra, Constitución

Abstract

The article deals with the political and military actions that took place and were maintained in the border region of Tierra Caliente, during the final years of the Mexican Independence war. It demonstrates the ineffectiveness of the vice-regal government attempting to end the war and the way in which the Viceroy Apodaca minimized the actions of insurgent rebels. We deduct that this zone persevered a revolutionary effervescence that arose to an intense political dialogue as well as negotiations that referenced and pointed to the new validity of the Spanish Constitution. While those in authority sought the end of the war through amnesty and political seduction, the insurgents were obstinate in maintaining their mobilizations defending the independence and the transformation of the system of government.

Keywords: Insurgency, power, independence, war, Constitution

Introducción

La mayoría de los historiadores contemporáneos coincide en que la lucha insurgente terminó en la Nueva España en 1815; que “la insurgencia perdió fuerza como movimiento militar y acabó por agotarse como movimiento político”; que entre las partidas insurgentes diseminadas y casi desarmadas, no fue la más heroica la de Vicente Guerrero, pues emprendió su retirada en orden y “en buen romance” disolvió sus tropas; en fin, que la situación, después de ese año, estaba controlada bajo el mando realista.¹

Esto, en gran medida, coincide con los informes que enviaba el virrey Juan Ruiz de Apodaca al Ministerio de la Guerra. Sin embargo, los reportes del virrey no fueron totalmente exactos. En este trabajo mostraremos que, tras la fragmentación de la insurgencia luego de la captura de Morelos, hubo una fuerte cohesión militar y política rebelde en las zonas fronterizas de las provincias de Valladolid, México, Guadalajara y el Distrito de Temascaltepec, es decir, Tierra Caliente. Expondremos, asimismo, que en esta zona perseveró una efervescencia revolucionaria entre tropas realistas e insurgentes, que no sólo se circunscribió a enfrentamientos militares, sino que se originó un intenso diálogo político y continuas negociaciones, producto de la propia ineficacia de la autoridad virreinal de poner fin a la guerra.

Presentamos aquí únicamente parte de una amplia información donde se muestra que la guerra en esta región continuó intensamente. Mientras los insurgentes defendieron un proyecto político y de gobierno con instituciones y ejércitos activos, los realistas no lograron ejercer un control militar definitivo por su falta de coordinación y disposición para combatir a un escurridizo enemigo. Desde luego, la temporalidad se circunscribe a los meses anteriores y posteriores del nuevo orden constitucional, no sólo para observar la realidad

¹ Chust, Frasset, *Las independencias*, pp. 59, 83-84; Virginia Guedea, “La independencia”, pp. 147-162; Cuevas, *Historia de la Nación Mexicana*, pp. 467-469. Anotaciones similares recoge Antonio Serrano de los dos grandes clásicos de la historiografía mexicana, Lucas Alamán y Carlos María de Bustamante; quienes, respectivamente, dejaron anotaciones del modo siguiente: que después de la muerte de Morelos, los rebeldes habían sido derrotados y condenados a vivir en la desorganización y el caos; que los rebeldes después de querer establecer remedos de gobierno estuvieron dedicados más a pelear entre sí que a enfrentar a las fuerzas militares realistas; Serrano (coordinador), *El sexenio absolutista*, pp. 9-10.

político-militar antes y después de esta coyuntura, sino también para demostrar que, si bien las autoridades virreinales fincaron grandes esperanzas en la Constitución, como documento que arrebataría la obstinación de muchos insurgentes, en realidad no se generaron grandes ventajas para alcanzar la paz definitiva. Por el contrario; pese a que se percibe la sombra de la tregua militar, las puertas siguieron abiertas a los insurgentes para emprender una labor punitiva y persuasiva más intensa al estar decididos a seguir en guerra.

El virrey y la pacificación de la Nueva España

En una carta fechada el 30 de junio de 1820, el virrey Juan José Ruíz de Apodaca mencionaba que los disidentes independentistas en las provincias de la Nueva España se encontraban reducidos a “un corto número”, que “obraban enteramente independientes unos de otros, como casi siempre lo habían hecho, sin gobierno, plan ni dirección”. Decía, además, que dichos rebeldes, “la mayor parte castas con algunos indios”, no tenían más objeto que “vivir a su arbitrio entregados a sus vicios”; y que la pacificación era inminente por el importante número de indultos que se estaban generando. Para estos momentos el virrey había recibido inquietantes prevenciones de las autoridades superiores sobre los golpes militares en los territorios novohispanos. Advertencias que le habían sido muy sensibles al no saber por qué se había generado cierta desconfianza sobre sus servicios cuando, desde su ingreso en el mando, había remitido mensualmente al Ministerio de la Guerra un informe de todas las operaciones practicadas en la pacificación de estos territorios.² En estas comunicaciones mostraba el buen estado y la tranquilidad en que se hallaban: la Provincia de Veracruz con sus costas; las de Puebla, Oaxaca, México, Valladolid, Guanajuato, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí; las cuatro internas de Oriente, nombradas colonias del Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo Reino de León y Texas; las cuatro de Occidente, llamadas la Nueva Viscaya, Nuevo México, Sonora y Sinaloa con ambas Californias.³

.....
² Índice de lo reservado correspondiente a las Provincias de Nueva España, año de 1820, Archivo General de Indias (AGI), México, 1502.

³ El virrey de Nueva España conde de Venadito al Secretario de Estado del Despacho Universal de la Guerra, México, 30 de junio de 1820, AGI, México, 1679.



Mapa 1.

Desde el mes de mayo anterior, confirmaba que en todas esas provincias proseguía el mismo buen estado y la pacificación. Incluso, se adelantaba en algunos puntos que no se habían logrado totalmente dominar. Reconocía, sin embargo, como una zona sin someter “la faja de la Tierra Caliente, que desde las inmediaciones del Puerto de Zihuatanejo sobre la costa del Mar del Sur corre hasta la frontera de Guadalajara en que se comprende alguna parte de las Provincias de México, Valladolid y la expresada Guadalajara”. Esperaba, no obstante, restablecer la tranquilidad en esta área enfermiza, llena de bosques y calor intenso, en virtud de sus continuados desvelos, de las órdenes y providencias que había dictado para poder lograrla en toda su satisfacción.⁴

El virrey Apodaca definía con claridad a la Tierra Caliente que, en su extensión, era una zona de frontera por las mencionadas provincias. Esta región era, asimismo, reconocida por los insurgentes, en su percepción del dominio territorial, como la parte noroeste de la Provincia de Tecpan, que

⁴ El virrey de Nueva España conde de Venadito al Secretario de Estado del Despacho Universal de la Guerra, México, 30 de junio de 1820, AGI, México, 1679.

colindaba en una perspectiva de ramificación militar insurgente, con el Distrito de Temascaltepec. En este territorio calentano se concentraba, en efecto, la mayoría de los rebeldes novohispanos que las tropas realistas no habían logrado destruir desde 1815, año de la muerte de José María Morelos, dirigente principal de la insurgencia. A pesar del tiempo transcurrido, el virrey seguía restando importancia al alcance militar, poder organizativo y capacidad de gobierno de estos grupos insurgentes. A su juicio no eran una gran amenaza, pues en este territorio se seguía ejerciendo libremente el comercio y la agricultura, transitándose sus caminos con la libertad y el desahogo como ya lo había comunicado.⁵

De igual manera, sostenía que frente a este reducido número de insurgentes y las providencias que había tomado, haría que muy pronto la paz, quietud y buen orden en la Tierra Caliente fueran una realidad. Aparte de continuar con su política de indulgencias, ofreciendo a los rebeldes el perdón, había tenido la determinación de hacer una nueva división militar en aquellos territorios, para que operasen bajo una misma mano y dirección. Para ello contaba, en el Distrito de Temascaltepec, con los buenos servicios del coronel Juan Rafols; en la provincia de Valladolid, con la ayuda del coronel Matías Martín Aguirre; en Nueva Galicia, con la del mariscal José de la Cruz y el teniente Mariano de la Madrid; y por el rumbo de Acapulco se continuaba trabajando bajo el mando del coronel José Gabriel Armijo. Con estas fuerzas emprendería una fuerte ofensiva militar en territorios que, reconocía, “aún se ven habitados por los restos de los rebeldes que fugitivos siempre de las victoriosas tropas que tengo el honor de mandar, han ido a prolongar su existencia y sus delirios a los montes y ásperas serranías en que se guarnecen”.⁶

Todo lo dicho por Apodaca era exacto si se le sitúa en la perspectiva de la realidad del amplio territorio novohispano, mas no lo era tanto cuando se refería a la zona de Tierra Caliente y sus provincias involucradas. Reconocía, como hemos podido observar, la prolongación de la existencia de los insurgentes “y sus delirios”, pero poco ahondaba sobre quiénes y cuántos

.....

⁵ El virrey de Nueva España conde de Venadito al Secretario de Estado del Despacho Universal de la Guerra, México, 30 de junio de 1820, AGI, México, 1679.

⁶ El virrey de Nueva España conde de Venadito al Secretario de Estado del Despacho Universal de la Guerra, México, 30 de junio de 1820, AGI, México, 1679.

eran éstos; y cuáles dichos “delirios”. Desde una posición oficial, los informes eran de esta manera ya que defendían, frente a los acontecimientos de inestabilidad, una postura para generar confianza. Sin embargo, estaba claro que para 1820 ésta se había perdido porque se desconocía, en el marco de la nueva apertura política con la instauración de la Constitución Española, las verdaderas condiciones militares y organización política de los insurgentes en esta zona en especial. Bastantes detalles habían sido omitidos por el virrey en sus informes, a pesar de que sus superiores le exigían la definitiva pacificación del territorio novohispano. No es que sus reportes enumeraran precariamente las ocurrencias militares, lo que pasaba era que en ellos no mostraba la esencia interior de los insurgentes, enemigos que, siendo atacados de continuo, se rehacían permanentemente y con relativa facilidad. Mas, ¿cuál era esa entidad y espíritu combativo que prolongaba la resistencia de esos grupos insurgentes?

En primer lugar, habría que señalar que, frente a los informes del virrey, la realidad y movilidad de las tropas insurgentes era otra, como también el modo de operar de las tropas realistas. De las primeras, regularmente daba los nombres de los principales cabecillas insurgentes, aunque casi nunca del conjunto de los subalternos que seguían actuando y recibiendo apoyo de muchos habitantes de los pueblos. Asimismo, minimizaba –o nunca informaba con claridad– la competencia militar y política de los rebeldes, que mostraban una notable movilidad y amplias capacidades persuasivas (coercitivas también), para preservar sus lealtades por la causa que defendían; mientras que de las tropas realistas era muy claro en definir su organización, lo era menos respecto a exponer su disposición y falta de coordinación para hacer la guerra a un enemigo en continuo movimiento y sin bases militares fijas.

La realidad de los insurgentes

Las tropas insurgentes que operaron de noviembre de 1819 a noviembre de 1820 en esta zona no eran tan escasas ni tan dispersas como lo hacía ver en sus informes el virrey; había alrededor de 25 dirigentes con secciones de tropa de 50 ó 600 hombres, según el jefe rebelde al mando. También, se habían ubicado concentraciones de más de 1,500 hombres. Se distinguían como cabezas principales –o las más visibles–, a Vicente Guerrero, José Manuel

Izquierdo, Juan Álvarez, Isidoro Montes de Oca, Gordiano Guzmán, Pedro Asencio Alquisiras, Pablo Campos, Francisco Mongoy, Tomás Gaona Vedoya, José María Anaya y Luis Ortiz. Estos maniobraban militarmente en lugares como Rancho del Corral Viejo, Hacienda del Pochote, Acatitlan, Nochitlán, San Gerónimo, Campo de la Laxa, El Rincón, Zamatlán, Amatepec, Nanchititla, Las Cruces, La Goleta, Tejupilco, Acapetlahuaya, El Canario, Huetamo, Totomoloya, Alahusitlán, Tlataya, Sultepec, Quatepequito, San Felipito, la cima de Acatempa, Zitácuaro, Pucuato, Temascaltepec, Coyuca, Pungarabato, Cutzamala y Ario, puntos fronterizos de la Nueva Galicia; Xaliaca, Perritos de Agua, Ajuchitlán, Teloloapan, Taximaroa, Copuyo, Etúcuaro, San Antonio, Nocupétaro, Zitzio, Las Balsas, Apatzingán y algunos puntos de la costa. En dichos lugares los insurgentes establecían normalmente estadias cortas, aunque existen evidencias del esfuerzo por querer instaurar, en algunos de estos pueblos, sedes de autoridad para constituir un dominio más duradero de la causa que defendían.⁷



Mapa 2.

⁷ La información fue extraída del Archivo General de la Nación (AGN), Operaciones de Guerra, vols. 25, 82, 83; AGI, México, 1502, 1503 y 1678.

En segundo término, no parece ser segura la apreciación del virrey al decir que las secciones de tropas insurgentes obraban enteramente independientes unas de otras, “sin gobierno, plan y dirección”. Después de la muerte de Morelos, si bien se suscitaron fuertes desavenencias entre los jefes insurgentes, que condujeron inclusive a la disolución del Congreso de Anáhuac en 1815, buscaron rehacerse obedeciendo un centro de autoridad, como lo era la Junta Subalterna, único órgano de gobierno que permaneció y prolongó su existencia hasta los meses finales de 1819. La mayoría de los insurgentes que operaban en la zona de la Tierra Caliente, es decir, en los territorios limítrofes de Valladolid, México y Guadalajara, tributaron su lealtad a este cuerpo llamándolo “Gobierno Mexicano”.⁸

Ciertamente, los comandantes realistas como José Gabriel Armijo, se referían a esta institución como una “ridícula junta”, al no tener importancia y sustentabilidad política.⁹ Sin embargo, desde la desintegración del Congreso, jefes insurgentes como Nicolás Bravo, Juan Álvarez, Isidoro Montes de Oca, Matías Zavala y Vicente Guerrero, entre otros, habían acudido a ella, o se habían comunicado con sus miembros, para exponer no sólo su adhesión y obediencia, también su reconocimiento por tener un cuerpo de gobierno

⁸ Las tres corporaciones con sus presidentes, es decir, el Supremo Congreso, el Supremo Gobierno y el Supremo Tribunal, después de alejarse de los lugares peligrosos controlados por los realistas, se establecieron en Tehuacán de las Granadas en noviembre de 1815. Al mes siguiente Manuel Mier y Terán mandó poner preso a estos miembros de “las tres corporaciones que componían el Supremo Poder”. Al quedar disueltos, quedó en su lugar la Junta Subalterna, “organismo representativo con raíces tradicionales”. Pero esta corporación no fue siempre la misma, sino que “evolucionó hasta llegar a institucionalizarse y transformarse en el Supremo Gobierno que apuntaba a la creación de los otros tres poderes republicanos para dar así seguimiento al Decreto Constitucional”. Posteriormente esta corporación fue nombrada como “Gobierno Mexicano” o “Supremo Gobierno Mexicano”. Esta información se extrae de las siguientes fuentes: las Supremas Corporaciones de la América a los habitantes de la Provincias de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Norte de México. Tehuacán de las Granadas, noviembre de 1815, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 8; Mejía Zavala, “El espíritu republicano en Jaujilla”, p. 316; La Junta de Gobierno Mexicano al coronel Juan Arago, Provincia de Tecpan, 24 de nov. de 1818, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 911, fs. 174-180; Guerrero a Juan Arango, Cuartel General de la Provincia de México en Canario, julio 30 de 1819, AGN, OG, vol. 911.

⁹ Armijo al virrey Conde de Venadito, Huetamo, mayo 3 de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 86.

que admitía, como principios gubernativos, los preceptos constitucionales suscritos en Apatzingán y el sistema republicano como forma de gobierno. Tal como lo comunicaba Vicente Guerrero en 1817, se tenía “un gobierno establecido bajo el sistema republicano que apeteecemos”.¹⁰

Aunque podemos reconocer que este órgano de gobierno no lograba la fortaleza que hubiese deseado, sobre todo por los continuos desplazamientos que mantuvo para no ser sorprendido por las tropas realistas, lograba existir al emitir un conjunto de instrucciones que tenían como fin el sustento de la lucha. Desde su apertura hasta su ocaso, buscó con empeño organizar a las tropas rebeldes; regular los nombramientos militares, atender las querellas y dificultades entre y con los jefes rebeldes; administrar los ingresos fiscales; castigar a los insurgentes desleales; arengar y convencer a sus oficiales del enorme significado de la lucha que sostenían; entre otros asuntos. Muchas de estas disposiciones eran confiadas, por comisión, a los comandantes insurgentes más leales. En los meses anteriores al informe del virrey de 1820, Vicente Guerrero asumía esta responsabilidad que en otros años había correspondido a jefes insurgentes como Nicolás Bravo (1817) y Matías Zavala (1818).

El fin principal del “Gobierno Mexicano” era, como lo manifestaban sus miembros, “dar carácter, resolución, energía e interés a la causa” que sostenían, pero sobre todo seguir suministrando —en el ánimo y conciencia de las tropas insurgentes—, lo que el virrey llamaba sus “delirios”, la aspiración de conseguir la independencia mexicana (“para ganar nuestra patria de la América”),¹¹ y la necesidad de “reforzar, dar crédito y dignidad” a la que ideológicamente identificaban como “república”, su sistema de gobierno.¹²

La significación de esta institucionalidad insurgente la constituía su propia capacidad de operar y el modo en que pudo proyectar su potestad; de igual manera, la facultad de delegar acciones administrativas y de gobierno en sus momentos de debilidad e inevitable ocaso. Como habíamos anticipado, entre los últimos meses de 1819 y 1820, se hallaba respaldando y resolviendo acciones

¹⁰ Parte de Vicente Guerrero a la Junta de Xauxilla, Axuchitlan, 20 de junio de 1817, Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. v, p. 3.

¹¹ Esta expresión aparece en una carta que el indígena insurgente envió al gobernador del pueblo de Alahuixtlán, fechada el 8 de agosto de 1820, AGI, México, 1503.

¹² Carta del presidente y vocales del Gobierno Provisional al señor José María Sánchez de Arriola, Michoacán, mayo 30 de 1818, AGI, Estado 32, núm. 19/5/1.

políticas-administrativas surgidas de este cuerpo, Vicente Guerrero, convertido para entonces en teniente general de los ejércitos mexicanos y comandante en jefe de las armas del norte de Tecpan.¹³ Guerrero era un caudillo insurgente que mostraba notable fidelidad a la causa independentista y a las instituciones que la representaban. En 1815, mientras operaba militarmente en la región de la mixteca, comunicaba haber jurado la Constitución del Supremo Gobierno Americano con el propósito de que otros cabecillas hicieran lo mismo.¹⁴ Más tarde, cuando se dirigía a Tierra Caliente, manifestó su deseo de “tributar” sus “homenajes” a la Junta de Gobierno “de cuya dirección necesitamos para poner término a los males que nos afligen”.¹⁵ Durante su estancia en este territorio protegió a este cuerpo y acató sus mandatos, los cuales, la mayoría de las veces, eran una especie de delegación política-administrativa que Guerrero consintió llevar a cabo.

La importancia de esta traslación de poder era igualmente desestimada oficialmente por la autoridad virreinal, ya que esta representación consistía en emprender y ejecutar acciones que daban fortaleza y vitalidad a la causa insurgente, buscando dotarla de legitimidad. Así pues, las tareas emprendidas por Vicente Guerrero, con y sin los miembros del “Gobierno Mexicano”, posibilitaron que la insurgencia no se diluyera, como era el deseo del virrey y de los comandantes realistas que operaban en la zona de conflicto. Por el contrario, esta delegación dio cabida a una nueva concurrencia que fortalecía las lealtades entre los cabecillas insurgentes, reconquistando la atención de los pueblos. Por ende, lo primero que realizó fue disipar las desavenencias que seguían existiendo entre jefes insurgentes, para seguir sosteniendo la unidad; lo segundo, mantener el diálogo político con los principales jefes que continuaban comprometidos en la lucha; adjunto a esto, emprendió una fuerte campaña de persuasión y convencimiento sobre los eminentes fines que se perseguían. Estas dos prioridades políticas contaron, como añadidura, con un sustento de aclamación histórica, el recuerdo continuo de los orígenes y el motivo de la lucha. Vicente Guerrero suscribiría

¹³ Cuartel general del Guayabo, junio 2 de 1819, AGN, Indiferente Virreinal, Operaciones de Guerra, exp. 6030-4; José María Cagigal a Armijo, Valle de Temascaltepec, noviembre 30 de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 82, fs. 412-414.

¹⁴ Lemoine, “Proclama de un patriota”, pp. 352-354; Olveda, “Cádiz y Apatzingán”, pp. 132-133.

¹⁵ Parte de Vicente Guerrero a la Junta de Xauxilla, Axuchitlan 20 de junio de 1817, Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. v, pp. 3-5.

en sus cartas oficiales, que 1819 era el “décimo de nuestra libertad”, con la intención de indicar y legitimar los años que llevaban siendo libres de España, gracias a la creación de su ejército, sus instituciones, su propia constitución y su forma de gobierno.¹⁶

Varios documentos muestran las acciones que emprendió Vicente Guerrero en su comisión política. Entre junio y julio de 1819, había visitado las provincias de Michoacán y México para frenar los conflictos que había entre los jefes Vedoya y Huerta y los dirigentes Anaya y Martínez, respectivamente. Después de esta labor, en que los convocó a mantener la unidad en beneficio de la causa, escribió al coronel Juan Arango para comunicarle que se dirigiría a Sultepec con la finalidad de ayudar al padre Izquierdo, quien se encontraba en problemas por la presencia de numerosas partidas realistas. Le aclaraba que, como parte de sus tareas para ganar partidarios, iba hacia ese lugar motivado por el deseo de beneficiar a la república, salvar a su amada patria y que todos sus compañeros de armas se dieran cuenta que siempre contarían “con un hermano, el más leal, el más constante, el más adicto a la causa”, y “a la voz hermosa de la libertad”.¹⁷

Desde luego, el discurso del comandante de Tecpan podría concebirse como bastante retórico y que la nave de la insurgencia que quería seguir conduciendo estaba más destinada al naufragio que a seguir navegando en un mar embravecido. Eso fue lo que pudo haber percibido el virrey para restarle importancia en sus informes al movimiento insurgente en 1820. Sin embargo, antes de anunciarse el restablecimiento de la Constitución Española en tierras novohispanas, no sólo prevaleció una inquietante movilización militar en las provincias que compartían las fronteras de Tierra Caliente, sino que los principales líderes insurgentes no parecían declinar en sus propósitos; antes bien, buscaban reorganizarse políticamente para darle fundamento legal al movimiento.

Personalmente, consciente de las insuficiencias que existían dentro de la insurgencia, Vicente Guerrero propuso, en una carta al comandante Miguel Borja, la necesidad de llevar a cabo una verdadera “reforma de gobierno” dentro

¹⁶ Guerrero al coronel José María Carmonal, Cuartel General en el Saus, julio 14 de 1819, AGN, Indiferente Virreinal, exp. 28.

¹⁷ Guerrero a Juan Arango, Cuartel General de la Provincia de México en Canario, julio 30 de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 911.

de la lucha insurgente. A sabiendas que los representantes de la Junta Subalterna o “Gobierno Mexicano” no lograban establecer una fuerte y duradera autoridad ante las circunstancias de la guerra, deseaba convocar a una Asamblea General compuesta por los actuales gobernantes, todas las comandancias de armas y jefes de rango; los intendentes, los subdelegados, los empleados de hacienda y los párrocos; para discutir y resolver en ella “lo que convenga de la Nación”. Manifestaba que aunque no se hallaban en condiciones de hacer elecciones constitucionales, ni existían las parroquias competentes libres para “erigir un Congreso”, sí se estaba en la posibilidad de establecer “un gobierno semilla y enérgico que mueva con ardor el arte de la guerra”.¹⁸

Este era un plan que, en efecto, mostraba el deseo de volver a organizarse políticamente y seguir dando sustento a la causa insurgente. Para alcanzarlo, el paso principal era interesar al pueblo americano de seguir haciendo “la guerra con ardor y engrosar ejércitos”; y esto sólo sería posible haciendo renacer entre ellos el entusiasmo. Guerrero se lo informó al comandante general Santiago Gómez, diciéndole que había escrito una proclama que deseaba circular entre la tropa, la oficialidad y en todos los lugares que fueran convenientes. El escrito era una interesante arenga para seguir esforzándose a organizar tropas y convencer a la gente de lo importante que era formar ejércitos no sólo para conservar el orden interior del Estado (insinuando los conflictos entre los jefes rebeldes), sino para lograr repeler al enemigo exterior arrojado en sojuzgar a la patria americana. Subrayaba que las milicias eran el escudo de la legislación y de las sociedades civiles, porque protegían sus intereses y vengaban las infracciones de la fe pública. Además de que todos debían de reconocer que el arte militar se volcaba en defensa de las virtudes y que las fuerzas castrenses americanas, “estando confederadas”, nadie podría contenerlas. Finalmente invitaba a emular la grandeza de Roma, pues entre los soldados de su ejército no había otra ambición más que luchar, vencer o morir por su patria, puesto que al imitar estas virtudes, el tirano temblaría y llenaríamos de gloria nuestra posterioridad: “colocando nuestros hechos en el templo de la inmortalidad”.¹⁹

.....
¹⁸ Vicente Guerrero al comandante general Miguel Borja, Cuartel General de las Truchas, junio 16 de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 911, fs. 224-225.

¹⁹ Proclama de Vicente Guerrero a todos sus conciudadanos, Cuartel General de las Truchas, a 16 de junio de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 935, fs. 208-209.

La proclama pudo haber llegado a manos de no pocos jefes insurgentes y Guerrero tenía fe en su particular efecto. Sin embargo, la tarea no quedó allí. Las cartas personales enviadas a varios líderes de la insurgencia –para seguir motivándolos a luchar por la causa de la independencia y la república–, eran el otro elemento de persuasión que utilizó. En una carta escrita a Santiago González, cuyas fuerzas operaban en la región de Lagos en Guanajuato, le imploraba a no debilitarse como tantos otros jefes que habían aceptado el indulto. Con palabras parecidas a las suscritas en su proclama, lo invitaba a imitar “a los valerosos romanos en crear una república”, ya que sus acciones serían bastante recompensadas al ponerlas “en el templo de la inmortalidad” junto a las de Hidalgo y Morelos.²⁰

En su ámbito de dominio, dichas afirmaciones no parecían tan desproporcionadas, antes bien podríamos considerar sus positivos frutos, inclusive más allá de sus posibles destinatarios. La religiosa María Magdalena, el 18 de septiembre de 1819, escribió a Vicente Guerrero una emotiva carta comunicándole que estaban por comenzar, en la capilla del Canario, un novenario de misas a San Miguel, príncipe de las milicias celestiales, para que protegiera las armas americanas, puesto que “Dios nuestro señor nos comida [sic] lo que necesitamos para quedar libres de la opresión que nos aflige”.²¹ El trabajo político y militar emprendido por Vicente Guerrero lograba tener, en cierta medida, la resonancia y el impacto necesarios para seguir alimentando simpatías a la causa insurgente.

Quizá podía ventilarse el alcance de este influjo, pero era un hecho que los principales dirigentes insurgentes y gente de los pueblos continuaron ondeando la bandera que representaba el deseo de liberar a la América Mexicana. Como veremos más adelante, al ponerse en vigor la Constitución Española, en mayo de 1820, la guerra en Tierra Caliente habría de entrar en un camino diferente. El virrey y sus comandantes pensaban que era sólo asunto de una nueva y mejor organización militar para poner fin a la guerra; y el “sabio Código”, que aseguraba las libertades y la igualdad, lograría ser

.....

²⁰ Salcedo Guerrero, *Vicente Guerrero's*, p. 129.

²¹ Guerrero al coronel José María Carmonal, Cuartel General en el Saus, julio 14 de 1819, AGN, Indiferente Virreinal, exp. 28; María Magdalena Herrera a Vicente Guerrero, Canario, 18 de septiembre de 1819, AGN, Indiferente Virreinal, exp. 21.

la llave para alcanzar lo que no se había obtenido en los años anteriores mediante el enfrentamiento armado.

La situación de los realistas

Contra las fuerzas insurgentes el virrey Apodaca organizó e instruyó a las comandancias de las provincias limítrofes a la Tierra Caliente para que se encargaran de combatirlos. Antes de 1820 y desde que asumió el mando, las tropas realistas ya habían conseguido importantes resultados con José Gabriel Armijo, leal comandante que se había trasladado a esta zona logrando atrapar a rebeldes notables como Nicolás Bravo, Ignacio López Rayón, Sixto Verduzco y Matías Zavala, entre otros; destruyendo fortificaciones importantes como las del cerro de Barrabas (mayo de 1819) y La Goleta (noviembre de 1819), recuperando muchos otros espacios que controlaban las tropas rebeldes. Por lo tanto, para estos momentos, en que al virrey le apremiaban las prevenciones que le hacían sus superiores, bastaba con una nueva disposición de sus tropas para alcanzar la tranquilidad en todo el reino de la Nueva España. Sin embargo, Apodaca no ignoraba que las tropas realistas y sus comandantes habían atravesado por serias dificultades para contener a las partidas rebeldes; mucho de lo cual se debía a la inadecuada articulación y coordinación que mantenían y a la tímida determinación para dar un golpe definitivo en este difícil territorio de guerra.

José Gabriel Armijo había sido el comandante realista que había detallado en varias ocasiones al virrey la realidad en que se encontraban las tropas realistas que operaban en la región; ciertamente había tenido incursiones importantes en la zona, enfrentando a las tropas insurgentes que hacían apariciones continuas y advirtiendo que era difícil derrotarlas porque utilizaban la estrategia de atacar para después huir a los montes y barrancos. El virrey había dado órdenes para que el comandante de Valladolid Matías M. Aguirre y el comandante de Temascaltepec Miguel Torres coadyuvaran en la destrucción de las gavillas invasoras. Pero a consideración de Armijo estas disposiciones estaban salpicadas de ingenuidad porque sabía, por experiencia, que los comandantes de las provincias cercanas no se arriesgaban a emprender marchas hacia estos territorios complicados e inseguros, pues cuando lo intentaban, se volvían o se negaban a prestar auxilio. Con ellos,

decía, todo era fracaso puesto que no sabían actuar militarmente más allá de su zona de dominio.²²

El virrey Apodaca daba un crédito limitado a las observaciones de Armijo, aunque sabía, por otros reportes oficiales, que la Tierra Caliente se encontraba regularmente abandonada por periodos importantes; y se culpaba a Armijo de este abandono. Éste, quien ya se había ganado una notable reputación como un leal y tenaz militar realista,²³ siguió informando al virrey que, en efecto, había asumido la responsabilidad de apaciguar este territorio y que los comandantes limítrofes de la Tierra Caliente sólo se quejaban de las incursiones rebeldes pero que hacían muy poco para ayudarlo. Estaba claro para el virrey que, desde que se había concentrado la insurgencia en esta zona, los esfuerzos de colaboración entre los comandantes realistas eran mínimos. Pero sobre todo se había generado entre ellos una especie de recelos militares que hacían más difícil una participación coordinada.

Ciertamente el virrey, como responsable de administrar y gobernar a las tropas realistas, profundizaba su gestión para que tropas de las provincias vecinas se acercaran a la Tierra Caliente y ayudaran en la pacificación. Armijo finalmente pudo contar con la colaboración del coronel José Antonio Echavarri y del brigadier Celestino Negrete, cuando atacó con éxito a los insurgentes fortificados en los cerros de Barrabas. Meses después, cuando los rebeldes se trasladaron al cerro de La Goleta, Apodaca dio a Armijo el “comando *de facto*” en la jurisdicción de Temascaltepec. Armijo pudo congrega y coordinar a los oficiales realistas de este territorio. Inclusive, logró que partidas de las provincias vecinas se comprometieran y, a partir de esto, extendió personalmente varias órdenes a Matías M. Aguirre, comandante de Michoacán, para que se desplazara a la población de Tuzantla e hiciera frente a los malvados que se dirigían hacia ella. No obstante, Armijo seguía para este momento inconforme con el actuar del ejército realista. Informó al virrey que algunos oficiales presumían acciones contra los rebeldes que nunca habían realizado y, por lo tanto, las operaciones y los resultados eran confusos. Aunque, para su tranquilidad, le prometió que emprendería una

.....

²² Armijo a Apodaca, Teloloapan, 30 de noviembre de 1818, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 80, fs. 315-318.

²³ AGN, Instituciones Coloniales, Indiferente Virreinal, c. 2701, exp. 018.

campana que integraría a todas las tropas cercanas a la fortaleza del cerro de La Goleta, porque deseaba libertar definitivamente “el rumbo del sur de esta langosta asoladora”.²⁴

El virrey podía estar menos preocupado con esta clase de promesas, aunque al ser receptor de muchos otros reportes que le llegaban de los comandantes limítrofes a la zona de conflicto, consiguió darse cuenta que la acción militar de Armijo, con toda y su nueva organización, no mostraba la contundencia que él deseaba. Salvo algunos indultos que solicitaron individualmente algunos cabecillas insurgentes y los reportes de haber cogido prisioneros a “zaragates” rebeldes en distintos lugares, la campana realista en realidad seguía teniendo escasos resultados. Los comandantes fronterizos lamentaron esta situación y exigieron al virrey llevar a cabo acciones más contundentes contra las cabezas importantes de la insurgencia. La advertencia era actuar sin demora puesto que los rebeldes sabían rehacerse fácilmente. Esa fue la recomendación que hizo el comandante de Valladolid, Matías M. Aguirre, cuando descubrió que Vicente Guerrero se encontraba en su territorio con intenciones de ir sobre la línea de Zitácuaro, junto con el brigadier Lobato. Decía que “este malvado” tenía una considerable fuerza que aumentaba mientras no era batido, pues influía mucho en “los ánimos mal dispuestos”.²⁵

Frente a estas vicisitudes, nuevamente, el virrey Apodaca pudo observar a sus comandantes actuar en las zonas de conflicto. Armijo indicó al virrey que en ese momento era difícil emprender una rápida campana como lo

²⁴ Armijo a Apodaca, Huetamo, 9 de abril de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 86. Juan Rafols había comunicado a Armijo que las correrías hechas en la sección de su mando por el norte de Huetamo habían obligado “al contumaz Guerrero a refugiarse en La Goleta”. Pero Armijo no comprendía cómo pudo hacer esto sin haber mediado militar acción de guerra alguna sobre este cabecilla; antes bien, informaba al virrey que habiendo pasado Guerrero por las cercanías de Cutzamala no fue atacado ni perseguido por Rafols en su marcha que llevaba contra Amatepec. Información de Armijo al virrey, septiembre de 1919, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 82, f. 4; Comunicados de Armijo entre el 3 y 24 de septiembre de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 82, fs. 2-117; Salcedo Guerrero, *Vicente Guerrero's*, pp. 131-134. Armijo al virrey, Tejupilco, 19 de diciembre de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 83, fs. 193-198. Véase también a Guzmán Urióestegui, “Apuntes para una historia de la insurgencia”, p. 26.

²⁵ Armijo al virrey, Tejupilco, 19 de diciembre de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 83, fs. 193-198.

proponía el comandante de Valladolid porque, a su consideración, sería una irresponsabilidad extraer fuerzas del territorio de Sultepec y Tejupilco, y más aún de la Tierra Caliente, las cuales ya tenían sus propias tareas de defensa y de combate frente a los rebeldes dispersos en cada una de las zonas que tenían a su resguardo. Además, era necesario seguir vigilando esta última línea y cerrar todos los conductos por donde pudiera penetrar el rebelde Guerrero.²⁶ La irritación y desesperación del virrey debieron ser mayores con la respuesta de Armijo, ordenándole formar, sin demora, una fuerte y buena sección para ir “en busca del malvado Guerrero y sus obstinados compañeros [para] que lo batan y persigan”, siendo de suma importancia acabar con su “gavilla” destructora.²⁷

Este modo de actuar de los comandantes realistas en Tierra Caliente y en la región de Temascaltepec, era poco más o menos el mismo durante todo 1819 y los primeros meses de 1820. Los insurgentes pudieron ser astutos y valientes para evadirse o protegerse de la ofensiva de las fuerzas realistas, pero estaba claro que estas últimas nunca lograron establecer una fuerza militar decidida y organizada para satisfacer las exigencias y expectativas de Apodaca. Muchos de estos detalles no estaban incluidos en los informes que enviaba a sus superiores. Sus reservas pudieron derivar de su arrogante confianza de que el reducto faltante de insurrectos no sería tan difícil de destruir, toda vez que sus tropas contaban con los medios necesarios. Sin embargo, era notorio que el Conde de Venadito seguía careciendo de estrategias adecuadas y de la decidida determinación de sus comandantes para poner fin a la guerra.

Los sucesos de la Constitución Española

En los primeros meses de la nueva vigencia de la Constitución Española, el virrey Apodaca ordenó prácticamente un alto al fuego como estrategia para lograr la paz en esta región. No hacía mucho que le habían girado instrucciones superiores,

.....

²⁶ Armijo al virrey, Tejupilco, 19 de diciembre de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 83, fs. 193-195.

²⁷ Apodaca a Armijo, México, 23 de diciembre de 1819, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 83, fs. 193-195.

venidas del Secretario del Exterior Español, que lo obligaban a modificar el modo de seguir su campaña en contra de la insurgencia. Se le mandó decir que considerara cualquier propuesta que promoviera una reconciliación con los insurgentes en el sur, por lo menos, hasta “que su reacción a los cambios en España pudieran ser percibidos”.²⁸

Para responder a las recientes y los anteriores requerimientos de sus superiores, desde principios de agosto Apodaca se dio a la tarea de girar oficios a los principales comandantes realistas para que estos, a su vez, instruyeran a sus oficiales de entrar en “contestaciones” con los rebeldes, no sólo ofreciéndoles el indulto sino informándoles además de las grandes bondades que arrojaba el Código constitucional, cuyo contenido beneficiaba a todos los americanos. A través de intermediarios, o personalmente, los oficiales realistas emprendieron la tarea de cumplir con las disposiciones del virrey.

El coronel Carlos Moya, cabeza de tropas realistas en la costa de la Mar del Sur, fue el primero en establecer comunicación con Vicente Guerrero, convertido en ese momento en el principal líder de la insurgencia. Hasta las montañas de Xaliaca, donde se encontraba escondido, le envió un ejemplar de la Constitución Española con el afán de encontrar una aproximación con él. Un importante intercambio epistolar se generó entre ellos de marzo a agosto de 1820. En sus cartas Moya le hizo saber que muchas cosas habían cambiado en la Nación Española luego que las Cortes Generales y Extraordinarias habían abrazado y jurado la Constitución. Entre lo más sobresaliente, fue que el Rey Fernando Séptimo había dado una prueba de grandiosidad de alma “cediendo los derechos que los siglos le habían dado”, ya que conciliando el bien de los pueblos que la divina providencia había puesto a su cuidado, identificándose con ellos, ahora los hacía “partícipes del gobierno abriéndoles el camino de la libertad política según sus merecimientos”.²⁹ Más tarde José Gabriel Armijo, de igual forma, estableció comunicación con el mismo caudillo para decirle que la Constitución Política de la Monarquía Española era “una señal de alianza entre el Monarca y su Pueblo”; el “sabio Código” declaraba a todos iguales, sin distinción de españoles, europeos y americanos, por lo que ya no había
.....

²⁸ Salcedo Guerrero, *Vicente Guerrero's*, pp. 147-148.

²⁹ Carta de Carlos Moya a Vicente Guerrero, Chilpancingo, 19 de agosto de 1820, AGI, México, 1502.

razón de seguir en la contienda al quedar disuelta la opresión y las diferencias que tanto molestaban a él y a las tropas insurgentes. Le ofreció poner todo su esfuerzo de alcanzar las “piedades del gobierno” para que le concediera la gracia del indulto, así como a los demás jefes insurgentes que estaban bajo su mando, pero para ello debían deponer las armas. Sobre este ofrecimiento mediaría, desde luego, “un decoroso destino” para ellos, ya de la Hacienda Pública o de otro recurso que les proporcionase subsistencia en lo venidero.³⁰

En medio de todo esto, el virrey realizó, por su parte, maniobras para negociar directamente con los rebeldes, considerando de igual forma como estrategia, enviar distintos emisarios para que se entrevistasen con el principal líder de la insurgencia Vicente Guerrero y con los rebeldes de la región de Temascaltepec: el padre José Manuel Izquierdo, el indio Pedro Alquisiras y el cabecilla Pablo Campos. La misión principal de estos enviados era la misma: instruirlos de las ventajas del orden constitucional y convencerlos de renunciar a las armas y constituir “la paz y unión a los americanos disidentes del rumbo del sur”.³¹ Para estas tareas fueron involucradas personas bastante conocidas en aquellos territorios, distinguiéndose don Pedro Guerrero, padre de Vicente; el presbítero de Tepecoacuilco José Epigmenio; y el licenciado Francisco Domínguez, antiguo amigo de Izquierdo. Igual que a Guerrero, a los rebeldes de Temascaltepec les fue enviada la Constitución para que se enteraran de que en este gobierno eran ya todos “libres, iguales en representación y derechos y con facultades de expresar cada uno sus pensamientos”.³²

Todas estas negociaciones revelaban el interés del virrey Apodaca por poner fin a la guerra y demostrar que su empeño en esta tarea no se había extinguido. Por el contrario, dentro de este nuevo momento político, su compromiso seguía firme, más aún por las recientes disposiciones que habían llegado y mediante las cuales implementaba sus operaciones políticas y militares. La tarea fundamental consistía en interesar a los rebeldes de la variación de gobierno, doblegar sus intereses por las nuevas oportunidades políticas bajo una monarquía constitucional, donde la igualdad y las libertades estaban

.....

³⁰ Carta de José Gabriel Armijo a Vicente Guerrero, Chilpancingo, 29 de agosto de 1820, AGI, México, 1502.

³¹ Lemoine, *Morelos y la revolución*, p. 416.

³² Francisco Domínguez a Izquierdo, en el Valle, agosto de 1820, AGI, México, 1502.

garantizadas para todos. Sabemos que, desde su llegada al gobierno virreinal, Apodaca había establecido como iniciativa el menor enfrentamiento con los rebeldes y las mayores indulgencias. Lejos estuvo de alcanzar este propósito porque los combates no cesaron; tampoco consiguió que los principales cabecillas de la insurgencia solicitaran la amnistía. Sin embargo, dentro de esta nueva coyuntura política-administrativa la situación de la guerra podría encontrar otro derrotero y, por ello, buscar concertar con estos obstinados líderes se convirtió para la administración virreinal, y las superiores autoridades, en la principal prioridad.

Las negociaciones con los jefes insurgentes habían sido casi simultáneas. Pero las noticias de los resultados que llegaban poco a poco a manos del virrey no resultaban, en su mayoría, halagüeñas. Fue el coronel Moya el primero en notificar las primeras reacciones e impresiones que había observado de los insurgentes sobre el nuevo orden político preceptivo. En alarmantes comunicados dio a conocer que lejos de provocar en el ánimo de los rebeldes el interés y acatamiento al documento constitucional, habían aprovechado la ocasión para cuestionarlo, maniobrar políticamente y extender su influjo sobre la gente a favor de su causa. Notificó que Vicente Guerrero, con atrevida visión, cuestionó el artículo 22 de este orden normativo, el cual, en asuntos de calidades sociales, disponía que los habitantes que eran reputados por originarios de África, les quedaba abierta la puerta de la virtud para alcanzar el merecimiento de ser ciudadanos. Al expresar, por medio de comunicados a la gente, su objeción a este artículo, Moya advirtió que se habían provocado grandes inquietudes entre los negros y mulatos de la costa, pues, en gran medida el artículo desairaba a este sector importante de la población, muchos de ellos se encontraban colaborando como soldados de los ejércitos realistas en el sur y habían rehusado a participar al lado de los insurgentes.³³

El comandante Armijo, por su parte, escribió a Apodaca con los emisarios que habían enviado “al malvado cabecilla Guerrero y otros”, que habían vuelto y que la información que traían no era provechosa. También le comunicó que en el intercambio epistolar que había tenido tanto él como el coronel Moya con Vicente Guerrero, había percibido que este obstinado y sus secuaces

³³ Carlos Moya al Conde del Venadito, Chilpancingo, septiembre de 1820, AGI, México 1502.

rehusaban “al bien que se les propuso del perdón y medios de una cómoda subsistencia”. Asimismo, le comunicó que el presbítero Epigmenio de la Piedra había regresado de su comisión hacía apenas doce días, pero en este momento no sabía nada de la suerte de este sacerdote, aunque intuía el fracaso de sus negociaciones.³⁴

Frente a estos resultados Armijo demandó al virrey le permitiera iniciar, sin más retraso, una nueva y “constante persecución” de los rebeldes hasta lograr aniquilarlos, y para esto sólo esperaba que llegaran a sus manos los recursos que respetuosamente le había solicitado y que eran indispensables para su campaña.³⁵ La negativa de Apodaca a esta petición exasperó de algún modo a Armijo. Sin embargo, se sostenía en una doble obligación para el virrey: primero, no deseaba precipitarse demasiado porque, en la región de Temascaltepec, las negociaciones con el padre Izquierdo y Pablo Campos se estaban definiendo exitosamente; segundo, él personalmente se encontraba en “contestaciones” con Vicente Guerrero quien, junto con otros rebeldes, había “ocurrido” a su persona para convenir asuntos importantes de la guerra. Ante esto, por el contrario, ordenó a Armijo mantenerse puramente a la defensiva y observar los movimientos de las tropas enemigas, avisándole cuanto ocurriera; que él le ordenaría lo que debía ejecutarse de acuerdo con el resultado de las comunicaciones que estaba teniendo.³⁶

Dentro de dichos acontecimientos, los documentos revelan que el virrey mantuvo siempre actitudes contradictorias. Algunas veces, conforme con los reportes de sus oficiales, podría ordenar que se iniciara una incesante persecución sobre los rebeldes, pero a los pocos días, cambiaba de opinión para decir que se siguiera negociando con ellos. Por ejemplo, el 15 de septiembre de 1820, antes de la anterior resolución, había mandado decir a Armijo que iniciara una permanente persecución en contra de los “secuaces” del “disidente Guerrero”, pero le advertía lo hiciera “sin perjuicio de continuar en las negociaciones entabladas para con tal motivo obligarlos más al indulto”.³⁷

.....

³⁴ Armijo a Apodaca, Teloloapan, 23 de septiembre de 1820, AGI, México, 1502.

³⁵ Armijo a Apodaca, Teloloapan, 23 de septiembre de 1820, AGI, México, 1502.

³⁶ Apodaca a Armijo, México, 29 de septiembre de 1820, AGI, México 1502.

³⁷ Del Venadito al coronel José Gabriel de Armijo, México, 15 de septiembre de 1820, AGI, México, 1502.

No sabemos con exactitud cuáles eran los arreglos que se estuvieron generando entre el virrey y Vicente Guerrero, pero lo que es posible afirmar es que el grupo que se encontraba en las montañas de Xaliaca nunca dio muestras de alinearse para negociar alguna rendición. De igual manera los grupos insurgentes que seguían movilizándose en distintos lugares de las provincias limítrofes de la Tierra Caliente y en la jurisdicción de Temascaltepec, tampoco había dado ejemplos de docilidad y, por el contrario, los reportes que recibía el virrey de sus oficiales le indicaban que las movilizaciones insurgentes no habían cesado.

El comandante Matías Aguirre informó detalladamente que, en su jurisdicción militar, las tropas de Vedoya e Izquierdo seguían haciendo muchos males y que el tiempo que exigieron para dar una respuesta a las propuestas del virrey, sólo lo utilizaban para robar las fincas, siendo todo, un engaño. Participó asimismo que, siguiendo la orden de establecer comunicación con los rebeldes, él había escrito a este rebelde para recriminarle su nulo acatamiento a los acuerdos que habían contraído de no realizar movimiento alguno entre sus tropas. Mas los soldados de Vedoya seguían haciendo de las suyas robando y matando a infelices personas. Ante tales acontecimientos, Aguirre demandó a Apodaca poner nuevamente sus tropas en movimiento porque no esperaba nada bueno de este rebelde, si bien ya lo había invitado a unirse a la “Gran Nación” y a la Constitución seguro de que ellas lo protegerían como a todo ciudadano.³⁸

De septiembre a noviembre de 1820 tuvieron transacciones y movilizaciones verdaderamente intensas. Apodaca, obsesionado con su política conciliadora continuó en la misma línea de gobierno con sus previsiones y dificultades. Los reportes de sus comandantes siguieron revelando que los insurgentes tanto en la zona de Tierra Caliente como en la costa, mantenían los mismos lazos de lealtad hacia los principios políticos que defendían; y que en cada acción que emprendían dejaban continuas muestras de su obstinación para lograr la independencia de estos territorios, dejando presente entre la gente que contaban legalmente con un “gobierno republicano siempre amable y benigno”.³⁹

.....

³⁸ Matías Aguirre a Apodaca, Copulpo, 23 de octubre de 1820; Matías Aguirre a Tomás Gaona Vedoya, Copulpo, 23 de octubre de 1820, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 25, fs. 338-343.

³⁹ Proclama de Juan Álvarez a los amados compatriotas hijos del pueblo de Atoyac, Segunda Comandancia General de la Costa del Sur en el Perro de Agua, 6 de septiembre de 1820, AGI, México, 1502.

Desde las primeras comunicaciones que habían establecido, Armijo había hecho la advertencia de que Vicente Guerrero había expresado que en el contenido de la Constitución Española no había encontrado “ventaja ninguna” para los habitantes de estas tierras americanas y que firmemente había dejado en claro que desde 1810 no sólo luchaba por ser libre de Fernando y su gobierno, sino también por ser independientes. Información adicional sobre él hacía constatar, además, la obstinación del rebelde y sus compañeros por la causa que sostenían, ya que en los pueblos y cuadrillas de las líneas en que operaba hacía correr seductores papeles entre la gente para desacreditar el Código Español e instruirlos de los beneficios de su lucha. Incluso, junto con el indio Pedro Asencio había emprendido una labor punitiva con los jefes insurgentes que deseaban indultarse, llegando al extremo de detenerlos, como fue el caso del padre Izquierdo y Pablo Campos, dando muerte a este último.⁴⁰ Y como parte de esa misma actividad, los pueblos de Tlapehuala y Pungarabato habían sido saqueados y quemados por las tropas de Guerrero, por el hecho de querer establecer sus ayuntamientos constitucionales en apego a la norma gaditana.⁴¹

Estos ejemplos eran sólo una parte del despliegue militar y político que propiciaron los insurgentes y su principal dirigente Vicente Guerrero. La creencia de que con el regreso de la Constitución Española llegaba el bálsamo que favorecería la tranquilidad de todo el territorio novohispano, se convirtió en una irritable desilusión para el virrey Apodaca y sus comandantes de las provincias limítrofes a la Tierra Caliente. Desde luego, ellos también habían hecho una labor importante para contener “el barullo o chusma numerosa” que marchaba con los insurgentes. Mediante proclamas,

.....

⁴⁰ El padre Izquierdo y Campos, en efecto, dieron muestras de querer llegar a algún acuerdo con el gobierno y, según un espía, el primero habría dicho lo siguiente: “He sabido la variación del gobierno que han tenido los Gachupines, y que los Americanos son iguales en derechos a ellos y que la Nación es la que manda; bajo este concepto, si quedase con honor, no tendría embarazo en indultarme”. Juan Nepomuceno Rafols al Conde de Venadito virrey de esta Nueva España, Tejupilco, 12 de agosto de 1820, AGI, México, 1503.

⁴¹ Juan José Bernal al Intendente Corregidor de la Provincia de Valladolid, Huetamo, 27 de noviembre de 1820, AGN, Ayuntamientos, vol. 183, exp. 6.

cartas y avisos, buscaron comunicarse con la gente para instruirla de las ventajas del gobierno constitucional.⁴² Sin embargo, 1820 corrió pleno y no fueron capaces de triunfar contra una rebelión que se había refugiado “en las profundidades de las áreas rurales y semiurbanas”, en donde el ejército realista “no podía penetrar, pues estaba ocupado en defender las villas y ciudades importantes”.⁴³

El Código Gaditano, por su lado, había sido insuficiente para los dirigentes insurgentes, quienes reclamaron igualdad y libertad política. Y así mismo lo había sido para otros sectores novohispanos, por la amenaza que representaba a los fueros y privilegios. Apodaca siguió buscando la paz bajo la misma percepción de que la insurgencia existente sería pronto destruida; sin embargo, cuando dio órdenes decisivas a sus comandantes más comprometidos (Armijo en la región de Acapulco y Aguirre en la zona calentana limítrofe de Valladolid), de atacar y destruir a los rebeldes, chocó con serios inconvenientes. El primero solicitó su renuncia por no estar muy de acuerdo con el modo en que le exigía la rápida aniquilación de Vicente Guerrero, y el segundo regresaba a la ciudad de Valladolid con la intención de dejar el cargo y marchar a España como diputado a Cortes representando la provincia de San Luis Potosí. Sin reconocerlo Apodaca en sus informes, la guerra y las pretensiones insurgentes se mantuvieron invariables hasta alcanzar nuevos derroteros políticos con el nombramiento de Agustín de Iturbide como Comandante del Sur, los cuales, serían fatídicos para su administración.

.....

⁴² Por ejemplo, para contener las inquietudes de los negros de la costa, el virrey declaró que esta gente por el hecho de estar sirviendo con las armas en los ejércitos nacionales, estaban en la carrera de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos; además ordenó al intendente y subdelegado formaran, con arreglo a la Constitución y reglamentos, ayuntamientos entre “las mismas castas africanas”, mientras él daba cuenta al rey para la resolución que fuere de justicia. Del Venadito al intendente de Oaxaca, México, 10 de octubre de 1820, AGI, México, 1502.

⁴³ Landavazo, *Caras de la revolución*, p. 93.

Conclusiones

Los informes de Apodaca al Ministerio de la Guerra no fueron plenamente exactos cuando se refería al foco de insurrección que prevalecía en la zona fronteriza de la Tierra Caliente. Por un lado, minimizó la capacidad política y militar de los rebeldes, juzgándolos incapaces de organizarse y de mantener una guerra frente a las tropas que dirigían sus comandantes. Y por el otro, nunca informó de los desajustes privativos del ejército realista que daban muestras de poco acoplamiento y de una insuficiente determinación para enfrentar al enemigo. Es decir, el virrey ocultaba una realidad para alimentar la quimera de la pacificación.

Pudimos constatar que los insurgentes no estaban desprovistos de gobierno y organización para alcanzar sus fines; así como que el ejército realista mantuvo fuertes problemas de articulación para emprender una campaña contrainsurgente definitiva. Con el resurgimiento de la Constitución Española se quiso alcanzar el apaciguamiento de los rebeldes mediante el diálogo y la amnistía. Si bien el gobierno consideraba que los beneficios políticos y sociales contenidos en este Código serían el remedio para erradicar los agravios y las afrentas y volver a la concordia, lo que se descubre fue una afanosa reacción política y militar de los insurgentes donde quedaron expuestas sus obstinaciones de sostener un proyecto político en contra del gobierno constitucional y en defensa de la independencia con un gobierno propio y distinto.

Anexo

Oficiales realistas e insurgentes y lugar donde operaban (1819-1820)

Fecha	Realistas	Insurgentes	Lugares donde operaban
26/nov/1819	Román de Posada	Coronel Pablo Campos	Rancho del Corral Viejo
27/nov/1819	Coronel Luis Quintanar	Pablo Campos	Hacienda del Pochote
27/nov/1819	Coronel Luis Quintanar	José Manuel Izquierdo, indio Pedro Asencio, José Ayala	Línea limítrofe de Tierra Caliente
02/dic/1819	Juan Antonio de la Cueva	Ignacio Bernardo	Acatitlán
02/dic/1819	Juan Antonio de la Cueva	Cuatro oficiales insurgentes	Nochitlán, San Gerónimo
05/dic/1819	José María Martínez	Francisco Mongoy	Campo de la Laxa, El Rincón, Zamatlán
08/dic/1819	Coronel José Fernández de Córdova	José Manuel Izquierdo, José Ayala, Luis Ortiz	Amatepec
09/dic/1819	Juan Antonio de la Cueva	Luis Ortiz	Nanchititla
11/dic/1819	Comandante de Tierra Caliente teniente coronel Carlos de Moya		
11/dic/1819	Coronel de Teloloapan, Tomás Díaz	Gavilla de rebeldes, indio Melchor	Las Cruces
04/sept-11/dic/1819	José Gabriel Armijo, Alejandro Arana, coronel Juan Rafols, coronel Luis Quintanar, coronel José Fernández de Córdova y don A. del Corral	Vicente Guerrero, José Manuel Izquierdo, Pedro Asencio, Tomás Gaona Vedoya, José María Lobato	Fortificación de la Goleta (Tejupilco, Acapetlahuaya, Nanchititla, el Canario

15/dic/1819	Alejandro de Arana, teniente coronel José Fernández de Córdoba	José Manuel Izquierdo, Pedro Asencio	Totomoloya, Alahusitlán, Tlataya, Sultepec, Quatepequito, San Felipito, la cima de Acatempan
15/dic/1819	Comandante de las Balsas, José Antonio Lara	Gavilla de las de Tomás Gaona Vedoya	Ario
19/dic/1819	Comandante de Valladolid, Matías Aguirre y comandante de Acámbaro, Manuel Garay	Brigadier Lobato, Vicente Guerrero, teniente coronel Yanes	Zitácuaro (los realistas dicen que Guerrero se dirige hacia Valladolid)
19/dic/1819	Teniente coronel Miguel de Torres, teniente coronel Juan Antonio de la Cueva, coronel Juan Madrazo	José Manuel Izquierdo, capitán Guzmán Arellano, Pedro Hernández	Sultepec, Temascaltepec, Tejupilco, Cerro del Salitre
21/jun/1820	Comandante José Antonio de Echávarri, comandante General Matías Aguirre	Vicente Guerrero	Coyuca, Pungarabato
28/jun/1820	Coronel José Antonio Echávarri	Vicente Guerrero, comandante Mondragón	Huetamo, Cutzamala, Cerro del Puerto de Coyuca
30/jun/1820	Coronel José Gabriel Armijo		Acapulco
30/jun/1820	Coronel Matías Aguirre		Provincia de Valladolid
30/jun/1820	Coronel Juan Rafols	Pedro Asencio, José Manuel Izquierdo, Venancio Angulo	Distrito de Temascaltepec
30/jun/1820	Teniente Mariano de la Madrid	Velázquez, González y otros cabecillas	Tierra Caliente de Valladolid y Guadalajara
30/jun/1820	Teniente Juan de Andonegui, comandante militar de Huetamo		Huetamo

22/jul/1820	Román de la Madrid, comandante Pío Matías Ruiz	José Manuel Izquierdo	Tuzantla, Huetamo, Zitácuaro
9/agt/1820	José Gabriel Armijo, comandante del rumbo de Acapulco	Vicente Guerrero y subalternos	Acapulco
9/agt/1820	Coronel Matías Martín de Aguirre, comandante de la provincia de Valladolid	Montes de Oca, Tomás Gaona Vedoya y demás que están en la Tierra Caliente	Tierra Caliente de Valladolid
9/agt/1820	Juan Nepomuceno Rafols, comandante principal de Temascaltepec	Pablo Campos, Pedro Asencio, padre Izquierdo y demás de estos rumbos	Temascaltepec
15/agt/1820	Comandante Matías Aguirre	Montes de Oca, indio Guzmán	Puntos fronterizos que ocupan los rebeldes, Nueva Galicia
17/agt/1820	Coronel Carlos Moya	Vicente Guerrero	Sobre la marcha, posiblemente rumbo a Xaliaca
19/agt/1820	Coronel Carlos Moya	Vicente Guerrero	Chilpancingo
26/agt/1820	Francisco Salazar, Vicente Filisola, Pío Ma. Ruiz	José Manuel Izquierdo y demás cabecillas	Pucuat
27/agt/1820	José Gabriel Armijo	Vicente Guerrero, Nicolás Catalán García	Xaliaca
28/agt/1820	Matías Aguirre, Juan N. Rafols	Padre Izquierdo	Montes del Canario
28/agt/1820	Juan Antonio Echávarri, capitán Juan de Andonaigui	José Manuel Izquierdo, Reynosa, García	Huetamo
29/agt/1820	José Gabriel Armijo (carta a Guerrero)	Vicente Guerrero	Chilpancingo
1/sept/1820	José Gabriel Armijo	Vicente Guerrero	No precisa lugar donde se encuentra
6/sept/1820	Fermín Galeana	Juan Álvarez	Perritos de Agua
15/sept/1820	Juan N. Rafols	Pedro Asencio, José Manuel Izquierdo, Pablo Campos	Temascaltepec
15/sept/1820	José Gabriel Armijo	Vicente Guerrero	México, Chilpancingo

29/sept/1820	Capitán José Ma. Armijo, Manuel Aivar y Galeana	Vicente Guerrero, el gallego Juan Álvarez, Francisco Mongoy, Montes de Oca	Coyuca, Cerro del Puerto, Tierra Caliente
2/oct/1820	Capitán José María Armijo, comandante de la línea del Sur	Vicente Guerrero y pueblos de Tierra Caliente	Ajuchitlán, paraje de Tecomasuchil
2/oct/1820	Comandante general del rumbo de Acapulco, José Gabriel Armijo		Teloloapan
4/oct/1820	Coronel Francisco Avilés, comandante de Teloloapan, también se menciona un comandante de Ajuchitlán y otro comandante de Coyuca	Vicente Guerrero, habitantes de la Tierra Caliente	Teloloapan, Ajuchitlán y Coyuca
23/oct/1820	Matías Aguirre, Juan Pablo Anaya	Tomás Gaona y Vedoya, José Manuel Izquierdo	Taximaroa, Copullo, Huetamo
2/nov/1820	Alejandro de Arana, Juan Pablo Anaya, José de la Cruz, comandante de la provincia de Valladolid	Tomás Gaona Vedoya, José Manuel Izquierdo	Tuzantla, Taximaroa, Zitzio, Etucuario, San Antonio, Nocupetaro, Huetamo, Territorio central de Capullo, Santa Rosa y Canario
2/nov/1820	Miguel Barragán, Marrón	Montes de Oca, Gordiano Guzmán	Las Balsas, Apatzingán

Fuentes: Archivo General de la Nación, Operaciones de Guerra, vols. 25, 82, 83; Archivo General de Indias, México, 1502, 1503 y 1678.

Bibliografía

- Alamán, Lucas, *Historia de México*, México, Editorial Jus, 1942.
- Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana 1810* (edición facsimilar), México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Instituto Nacional Helénico, Fondo de Cultura Económica, 1985, t. v.
- Chust, Manuel e Ivana Frasquet, *Las independencias de América*, Madrid, Catarata, 2009.
- Cuevas Mariano, *Historia de la Nación Mexicana*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1986.
- Guedea, Virginia, “La independencia (1808-1821)”, en Gisela Von Wobeser, *Historia de México, México*, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública, Academia Mexicana de Historia, 2010.
- Guzmán Urióestegui, Jesús, “Apuntes para una historia de la insurgencia en la Tierra Caliente de Guerrero, 1810-1821”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 37, enero-junio de 2009.
- Landavazo, Marco Antonio, *Caras de la revolución. Un ensayo sobre las complejidades de la Independencia de México*, Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Colección Mayor Historia y Sociedad 12, México, Gobierno del Estado de México, 2009.
- Lemoine, Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984.
-
- _____, “Proclama de un patriota: Vicente Guerrero”, en José Gilberto Grimaldo y Tomas Bustamante (coordinadores), *Los Sentimientos de la Nación. Entre la espada espiritual y militar y los orígenes del estado de*

Guerrero, México, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2001.

Mejía Zavala, Eugenio, “El espíritu republicano en Jaujilla a través de su prensa: la presencia del decreto constitucional de Apatzingán”, en Ana Carolina Ibarra, *et al.*, *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Olveda, Jaime, “Cádiz y Apatzingán, dos constituciones en pugna”, en Ana Carolina, *et al.*, *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán*, México Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Salcedo Guerrero, Mario, *Vicente Guerrero’s Struggle for Mexican Independence*, Universidad de California, tesis doctoral, 1978.

Serrano, José Antonio (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, El Colegio de Michoacán, 2014.

La Iglesia y el último obispo español en Yucatán, 1821-1827

The church and the last spanish bishop in Yucatan, 1821-1827

Justo Miguel Flores Escalante

Facultad de Ciencias Antropológicas

Universidad Autónoma de Yucatán

justo.flores@correo.uady.mx

Cómo citar este artículo: Justo Miguel Flores Escalante, "La iglesia y el último obispo español en Yucatán, 1821-1827", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 67-105.

Resumen

El propósito de este trabajo es analizar cómo recibe la Iglesia yucateca los embates y disposiciones del gobierno civil para reorganizar la administración eclesiástica, desde el inicio de la independencia en 1821 hasta la muerte de Pedro Agustín Estevez y Ugarte, último obispo español, el 8 de mayo de 1827. También conocer qué sucede con el proceso de secularización del clero regular, los franciscanos principalmente. Aunque la alta jerarquía eclesiástica se extinguía, el clero secular de bajo rango gozó de buena salud y fortaleza ante los cambios administrativos que trajo la independencia mexicana. Estevez y Ugarte supo mantener cohesionado y sólido al clero secular y aprovechó la coyuntura para terminar de debilitar a los franciscanos, otrora orden predominante en la península yucateca.

Palabras clave: clero secular, clero regular, patronato

Abstract

The purpose of this paper is to analyze how the Yucatecan Church receives the attacks and dispositions of the civil government to reorganize the ecclesiastical administration, from the beginning of independence in 1821 until the death of Pedro Agustín Estevez y Ugarte, last Spanish bishop, on May 8, 1827. Also, see what happens with the process of secularization of the regular clergy, the Franciscans mainly. Although the high ecclesiastical hierarchy was extinguish, the secular clergy of low rank enjoyed good health and strength before the administrative changes brought by Mexican independence. Estevez y Ugarte knew how to keep the secular clergy strong and cohesive and took advantage of the situation to finish weakening the Franciscans, once the predominant order in the Yucatan.

Keywords: secular clergy, regular clergy, patronage

Con la consumación de la independencia de México se presentaron problemas sobre el futuro de la Iglesia católica en la nueva nación. Y uno de los nodales fue el ejercicio del patronato.¹ La incertidumbre sobre en qué autoridad residía el patronato —la civil o la eclesiástica—, agravó los problemas de pagos de congruas y nombramientos de vacantes en los obispados de la Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Durango, Michoacán, Sonora, Chiapas y Yucatán. Paulatinamente el alto clero se fue extinguiendo, no se podía renovar a los cabildos eclesiásticos o nombrar obispos. Esta situación empeoraba al no tener relaciones diplomáticas con el Vaticano, que se negaba a reconocer la emancipación mexicana, mientras la corona española no lo hiciera. Los intentos de modificaciones eclesiásticas emprendidas por las autoridades civiles y la proliferación de las ideas anticlericales oscurecieron aún más el panorama de la Iglesia.²

La antigua gubernatura y capitanía general de Yucatán no presentó sucesos bélicos para obtener su independencia. El 15 de septiembre de 1821 se emancipó de España y se integró al Imperio Mexicano; y a la caída de éste en 1823, se constituyó en estado de la primera República Federal Mexicana.³ La relativa paz con que se abrazaron los “tiempos de libertad”, permitió que instituciones como la Iglesia católica no presentara cambios drásticos. En materia religiosa hubo continuidad con los procesos iniciados por las Reformas Borbónicas y el

.....

¹ El patronato real eran concesiones que los papas habían dado a los reyes de España. Durante el periodo colonial del reinado de los Habsburgo a los Borbones, los monarcas hispanos habían acumulado importantes facultades como otorgar vacantes, la participación en la recaudación de impuestos eclesiásticos como el diezmo, la creación de diócesis, la supresión de órdenes monásticas, el control de las comunicaciones de los preladados con el Vaticano, entre otras. El regío patronato fue más extenso en las Indias que en España. Con la independencia de México, la Junta Provisional Gubernativa trató sin éxito de obtener el derecho del patronato. Hacia 1824, la Constitución de la República Federal Mexicana decretaba que el gobierno de la nación controlaría las comunicaciones de los clérigos con el Vaticano, pero los demás puntos sobre el patronato no se resolvieron. Margadant, *La iglesia y el derecho en México*, pp. 77-133.

² España reconoció la independencia de México en 1836. Véase Staples, *La iglesia en la Primera República Federal Mexicana*; Gómez Ciriza, *México ante la diplomacia vaticana*; Connaughton, *Dimensiones de la identidad patriótica*.

³ Véase Flores Escalante, “Procesos políticos y gobiernos en Yucatán”.

constitucionalismo gaditano, que fue la base de los proyectos constitucionales y de las constituciones yucatecas de 1823 a 1825.⁴

En la península yucateca, las luchas entre el clero secular y regular se recrudecieron desde el siglo XVIII. Lentamente los primeros ganaban lugar a los segundos. La Constitución y leyes gaditanas dieron la estocada final a los franciscanos, otrora los “únicos conquistadores de Yucatán”. Mientras los órdenes regulares se debilitaban y como sucedía a nivel nacional, la era independiente también trajo los problemas del ejercicio del patronato y de las propuestas de reorganización administrativa en materia religiosa entre las autoridades civiles y las eclesiásticas.

José Serrano Catzin ha señalado que el problema del ejercicio del patronato en Yucatán no fue tan virulento como en otras partes de México. De 1821 a 1827, Pedro Agustín Estevez y Ugarte, último obispo español, mantuvo relaciones relativamente armoniosas con las autoridades civiles, a pesar de destacar el derecho preminente del Papa para ejercer el patronato. La moderación de Estevez contribuyó a que los funcionarios civiles le permitieran o conciliaran con él la provisión de curatos, incluyendo la de los franciscanos secularizados. Después de la muerte de Pedro Agustín, la Iglesia yucateca se dividió en dos bandos para definir a su sucesor, el de José María Meneses, apoyado por grupos federalistas; y el de José María Guerra, respaldado por facciones de tendencia centralista. En este proceso la curia yucateca perdió cohesión interna y de cierta manera se debilitó.⁵

El propósito de este trabajo es analizar cómo recibe la Iglesia yucateca los embates y disposiciones del gobierno civil para reorganizar la administración eclesiástica, desde el inicio de la independencia en 1821 hasta la muerte de Pedro Agustín, el 8 de mayo de 1827.⁶

.....
⁴ En 1820, al restablecerse la Constitución de Cádiz, las autoridades civiles de Yucatán eran la Diputación Provincial y el jefe político. En 1823 se estableció el primer Congreso Constituyente y la Junta Provisional Gubernativa para ejercer el poder ejecutivo. Al año siguiente, la Junta cesó y el Constituyente nombró a un gobernador. A partir de 1825, se empezó a elegir al gobernador y a los diputados de las diferentes legislaturas. Véase Quezada, Flores Escalante, Heredia González, “Estudio introductorio”.

⁵ Véase los trabajos de Serrano Catzin, “El patronato y la Iglesia yucateca”; “La lucha por la sucesión episcopal de Yucatán”; e “Iglesia y Estado en Yucatán”.

⁶ José María Meneses al Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 22 de mayo de 1827, Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), fondo Justicia Eclesiástica, vol. 66, fs. 99-99v y 138-138v.

También conocer qué sucede con el proceso de secularización del clero regular, los franciscanos principalmente.

1. La Iglesia yucateca bajo el dominio español

El obispado de Yucatán fue creado por la bula de León x, el 24 de enero de 1518, aún sin el conocimiento certero de que se trataba de una isla o península sobre la cual se asentaría la sede episcopal y el casi nulo conocimiento de la América continental. En el plano de derecho canónico fue una de las siete iglesias primitivas que se erigieron bajo el reinado de los reyes católicos, junto con la primada de Santo Domingo. La segunda, que fue de la Concepción, la tercera que era San Juan de Puerto Rico y el Orinoco; la cuarta de Santiago de Cuba, la quinta que fue la Abadía de Jamaica y la sexta, que recibió el nombre de Darién. En Nueva España, Yucatán fue el primer obispado en tener bula de fundación, seguido por el de Puebla en 1526, Ciudad de México 1530, Oaxaca en 1535, Michoacán en 1536, Chiapas en 1539, Guadalajara en 1548, Durango en 1628, Linares en 1777 y Sonora en 1780.⁷

Sin embargo, el obispado yucateco no tuvo asiento hasta que terminó el proceso de conquista de los mayas, entre la primera expedición a tierras continentales de Francisco Hernández de Córdova en 1517, a la tercera y definitiva fundación de Campeche en 1540 y la capital de la nueva provincia española de Mérida de Yucatán en 1542. Entretanto, estaba unido al obispado de Tlaxcala-Puebla, hasta que en 1549 los conquistadores y primeros franciscanos propusieron la creación en las tierras yucatecas de un obispado independiente, que se consolidó con la llegada del primer obispo, fray Francisco de Toral, en 1562.⁸ La jurisdicción religiosa abarcaba la península de Yucatán, Tabasco, el norte de Guatemala en la zona conocida como el Petén Itzá y la Honduras Británica o Belice.⁹

La primera orden en llegar fue la de los franciscanos, que mantuvo su dominio sobre el clero secular y otros regulares en Yucatán alrededor de dos

.....

⁷ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. I, pp. 9-12. También se puede consultar Margadant, *La Iglesia y el derecho en México*, p. 107.

⁸ Quezada, *Yucatán. Historia breve*, pp. 79-80.

⁹ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. I, pp. 23-26.

siglos; tiempo en el que reordenaron o utilizaron las estructuras administrativas de los antiguos cacicazgos y autoridades de los mayas peninsulares. Los franciscanos realizaron congregaciones y reducciones de pueblos de indios.¹⁰ Las congregaciones de varios pueblos fueron establecidas en puntos intermedios de los caminos reales, con el fin de volverlas centros de atracción económica. Durante la época colonial, las más importantes fueron la de Calkiní en el camino de Mérida-Campeche, la de Izamal en el Mérida-Valladolid y Tizimín entre Valladolid y Río Lagartos.¹¹

Para la segunda mitad del siglo xvi el dominio de los franciscanos era contundente. Contaban con 24 guardianías, en las que administraban desde sus cabeceras a 180 pueblos de visita. En contraste, sólo existían 17 clérigos seculares situados principalmente en Mérida, Campeche, Valladolid, Salamanca de Bacalar y Sotuta; y regían espiritualmente a la población española de 40 pueblos. Sin embargo, la corona, en 1596, solicitó que se secularizaran 8 de las 24 guardianías. Así, en 1602, se agregaron a los seculares las parroquias de Sotuta, Chan Cenote y las guardianías de Ichmul, Hocabá y Tixkokob. Años después, en 1680, se secularizaron Umán, Hunucmá, Homún, Tecoh, Mama, Tizimín, Calotmul, Champotón y Hecelchakán.¹²

A finales del siglo xvii existían en Yucatán 56 parroquias; 29 bajo el control franciscano y 27 eran seculares. Los de San Francisco administraban las doctrinas de Campeche, Bolonchen Ticul (Bolonchenticul), Calkiní, Maxcanú, Bécál, Mérida, Mama, Muna, Ticul, Maní, Oxkutzcab, Teabo, Tekax, Conkal, Motul, Mochochá, Cacalchén, Tekantó, Telchac, Izamal, Teya, Temax, Cansahcab, Dzidzantún, Cenotillo, Uayma, Valladolid, Chichimilá y Tixcacalcupul.¹³

En el transcurso del siglo xviii y con la llegada de la dinastía de los Borbones, los franciscanos lentamente fueron perdiendo territorio. En la primera mitad del siglo xviii sucedió uno de los más graves conflictos, entre

¹⁰ Sergio Quezada señala que los franciscanos emplearon la unidad administrativa de los mayas peninsulares, Cuchcabal, para establecer su dominio religioso en Yucatán. Para profundizar sobre el establecimiento franciscano en la península yucateca durante el siglo xvi, Quezada, *Pueblos y caciques yucatecos*. Consultar, también, Farriss, *La sociedad maya* y García Bernal, *La sociedad de Yucatán*.

¹¹ Quezada, *Yucatán. Historia breve*, pp. 43-45.

¹² Quezada, *Yucatán. Historia breve*, pp. 82-85.

¹³ Santiago Pacheco, *Cambio y continuidad*, p. 88.

el obispo don Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid y fray Bernardo de Rivas, al frente de la orden franciscana, que llegó incluso a un enfrentamiento armado entre ambas partes y al homicidio de fray Juan del Puerto, provincial franciscano, por parte de miembros de la misma orden. El motivo fue el intento de secularización de las doctrinas de Maxcanú, Bécál y Calkiní. Al final, el Consejo de Indias y el rey fallaron a favor de los franciscanos. Incluso el obispo recibió un severo llamado de atención del monarca, ordenándole que no hiciera ningún movimiento con respecto de las piezas eclesiásticas sin su consentimiento.¹⁴

En la centuria dieciochesca, la superioridad numérica de parroquias administradas cambió a favor del clero secular, que poseía 34. En tanto, los franciscanos tenían 28 y luego disminuyeron a 20 del total de 65 parroquias, que se ubicaban principalmente en tres zonas. La más grande comprendía las doctrinas del centro-norte de Yucatán, Conkal, Mocochoá, Telchac, Dzidzantún, Motul, Cansahcab, Tekantó, Cacalchén, Teya e Izamal; hacia el oriente se localizaban las doctrinas de Cenotillo (Dzonot Pib), Uayma y Tixcascalcupul; y en el centro-sur estaba el grupo compuesto por Ticul, Maní, Oxkutzcab, Teabo y Tekax. En la zona de Campeche sólo conservaron la doctrina de Calkiní y hacia el suroeste de la península la doctrina de San Diego Pich.¹⁵

.....

¹⁴ Santiago Pacheco, *Cambio y continuidad*, pp. 89-97.

¹⁵ Santiago Pacheco, *Cambio y continuidad*, pp. 88-95, 128-139. De acuerdo con la real cédula de 1754, los franciscanos perdieron entre 1755 y 1757, por estar vacantes, los curatos de Maxcanú, Bécál, Temax y las importantes parroquias de Sisal de Valladolid, San Cristóbal en Mérida y San Francisco de Campeche, primer convento de los religiosos en la península. La pérdida de estos dos curatos en las dos principales ciudades de Yucatán fue un duro golpe para los franciscanos. En 1822, San Cristóbal era la parroquia de indios que más dinero recababa en la ciudad de Mérida. Tenía una renta anual de 5,412 pesos anuales 2 reales 1 cuartilla; congregaba a la mayor parte de la población indígena de la capital yucateca y era la más rica de las cuatro parroquias, además de la Catedral, Santiago y la parroquia de morenos y pardos de El Jesús. Para consultar los datos de San Cristóbal se puede ver la exposición de Francisco Paula Villegas para evitar que se fraccionara la parroquia de San Cristóbal, en el AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 6, fs. 255-262.

Por otra parte, San Francisco Extramuros en Campeche concentraba los barrios de Lerma, Santa Lucía y los poblados indígenas cercanos al puerto, como San Diego Pich, Cholul, Hampolol y Pohiáxum, que era una de las dos parroquias de la ciudad junto con la del Centro intramuros. Véase cuadros con sus respectivas parroquias, Santiago Pacheco, pp. 135-137. Ver también Apéndice C de este trabajo.

Para 1786, eran 70 parroquias que administraban a 239 pueblos. El clero secular contaba con 50 parroquias y los franciscanos con 20. El aumento de las parroquias seculares se debía a la división de los curatos. Pese a la disminución en la tenencia de parroquias, los regulares aún poseían pingües curatos, situados en su mayoría en el partido de la Costa y el de la Sierra.¹⁶

Este era el panorama eclesiástico que se vivía en Yucatán cuando, a la muerte del obispo Piña y Mazo, fue nombrado en 1797 el clérigo Pedro Agustín Estevez y Ugarte para el diocesano yucateco. Estevez y Ugarte tomó posesión en 1802 y fue el último obispo español en la península, ya que había nacido en la villa de Orotova de Santa Cruz de Tenerife, España, el 5 de marzo de 1745. Murió en Yucatán a los 82 años y 30 de su nombramiento como obispo. Tuvo a su cargo un clero secular saludable en cuanto a número; gobernó sobre 590 sujetos, 438 de los cuales eran clérigos y 152 religiosos secularizados.¹⁷

Aparte de los franciscanos, hubo otras órdenes regulares en Yucatán y algunas pervivieron hasta los primeros años de la independencia. A partir del siglo xvii empezaron a llegar los miembros de San Juan de Dios, pero su número fue poco y estaban confinados a los hospitales de su orden en Mérida y Campeche. La orden de San Juan fue expulsada de Yucatán en 1821 a raíz del decreto de Cádiz del 1 de octubre de 1821. Los hospitales de esta orden en Mérida y Campeche pasaron a manos de los ayuntamientos de dichas ciudades.¹⁸

Los miembros de la Compañía de Jesús aparecieron más tardíamente en la península yucateca en las primeras décadas del siglo xviii y fueron expulsados por Carlos iii en 1767. No obstante, los jesuitas dejaron en la península dos importantes colegios: el San José en Campeche y San Ildefonso en Mérida.¹⁹ Estos institutos educativos fueron los semilleros de grupos de intelectuales que apoyaron el liberalismo gaditano y, posteriormente, la independencia de España.²⁰

.....

¹⁶ Santiago Pacheco, *Cambio y continuidad*, pp. 128-131, 135-139.

¹⁷ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. ii, pp. 980-981 y 987.

¹⁸ Véase expediente de Sixto Lestón en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 32, fs. 106-120. También consultar Castillo Canché, "La pobreza en Yucatán", pp. 122-128; Alberro, *Apuntes*, pp. 131-135.

¹⁹ Para profundizar sobre estas órdenes y su expulsión en Yucatán se recomienda ver los trabajos de Castillo Canché, "La pobreza en Yucatán", Rocher Salas, *La disputa por las almas* y Alberro, *Apuntes*, pp. 131-135.

²⁰ Sierra, *Los indios de Yucatán*, t. i, pp. 277-281, 287-289, 305-321. Véase Ancona, *Historia de Yucatán*, t. iii y Molina Solís, *Historia de Yucatán*, t. i.

También existió un único convento para mujeres en la capital yucateca que perteneció a las monjas concepcionistas, que corrieron con mejor suerte que las órdenes masculinas en los albores de la independencia. Las disposiciones gaditanas de 1821 las afectaron, pero contaron con el decidido apoyo del obispo para no extinguirse. Estevez y Ugarte señalaba el extenuado estado en que se hallaban sus arcas y lo perjudicial que era para la sociedad yucateca mantener cerrados sus noviciados, porque de ellos salían mujeres virtuosas para el servicio religioso o amas de casa ejemplares. La firmeza de Estevez y Ugarte para reabrir los noviciados de las concepcionistas tuvo frutos. El 8 de marzo de 1825, el Congreso yucateco decretó su reapertura.²¹

Por otra parte, el obispado continuó intacto a pesar de los procesos de independencia de México y Guatemala en el siglo XIX. La primera en segregarse fue Belice, en 1837; el Petén a petición del gobierno de Guatemala en 1863; Tabasco en 1880²² y Campeche en 1895.²³ Entrado el siglo XIX, el obispado de Yucatán contaba con unos 500,000 habitantes en la península y aproximadamente un millón en toda su extensión. Su administración se realizaba por las jerarquías residentes en Mérida. A la cabeza iba el obispo, el cabildo eclesiástico y el vicario capitular; después seguían las vicarías *in capite*, que eran a modo de arciprestazgos, porque presidían a los párrocos de su distrito y 110 curatos. Dichas vicarías eran seis: la de Valladolid, Bacalar, Campeche, Carmen, Petén Itzá y Tabasco.²⁴

2. Los embates a la provincia franciscana de San José de Yucatán

Las Cortes de Cádiz embistieron al clero regular y la otrora provincia franciscana se vio reducida drásticamente. Los decretos gaditanos del 13 de septiembre de 1813 mandaban a secularizar los curatos regulares; que quedaran las doctrinas a disposición de los obispos y arzobispos; además,

²¹ Solicitud de Joaquina de la Trinidad Rubio, sin lugar, 28 de junio de 1826. Juan Bauta Archederreta, México, 22 de mayo de 1826, en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 50, fs. 138-140. Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. II, p. 979.

²² Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. I, pp. 21-26.

²³ Canto Vega, *Catálogo*, p. 27.

²⁴ Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán*, t. I, p. 21.

que los ayuntamientos se hicieran cargo de los bienes de los conventos extinguidos, dejando a los regulares con un reducido número de posesiones. Otro golpe fue la ley de las Cortes de Cádiz del 1 de octubre de 1820. En el artículo 1º decretaba la supresión de la orden de San Juan de Dios; el 12º prohibía los noviciados en los conventos; del artículo 13º al 15º mencionaba que se protegería a los regulares que se secularizaran, asignándoles rentas; y el 16º señalaba que no debía haber más de un convento en cada pueblo.²⁵

En 1821, Juan María Echeverri, jefe político de Yucatán, llevó a cabo las disposiciones de Cádiz: redujo los conventos franciscanos a tres, la Mejorada en Mérida, Calkiní y Ticul; expulsó a los juaninos y abrió una escuela en el convento de las concepcionistas, las cuales se negaron a abandonar su claustro. Los ayuntamientos de la península empezaron a tomar parte importante en la asistencia social, antes monopolizada por la Iglesia.²⁶ Con este fin y para utilizar su edificio, se adjuntaron a los frailes del convento franciscano de la Concepción o San Francisco al de la Mejorada²⁷ y, debido a su expulsión, los juaninos dejaron el manejo de los hospitales de San Juan de Dios en Campeche y Mérida, a las autoridades civiles.²⁸ Así, desde las primeras disposiciones de los Borbones en el siglo XVIII, hasta la Constitución gaditana, los franciscanos y otras órdenes regulares disminuyeron.

Los miembros de la orden de San Francisco tuvieron que secularizarse por hacinamiento, por carecer de alojamiento o por conveniencia. Más de 200 religiosos franciscanos se convirtieron al clero secular, pues los conventos de la Mejorada, Calkiní y Ticul no se daban abasto para recibirlos. El primero

²⁵ Decreto del 1 de octubre de 1820, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 11, fs. 217-231v.

²⁶ Un estudio sobre los procesos de secularización en Yucatán, entendida como el paso del control eclesiástico de la asistencia, caridad, a la beneficencia social de las autoridades civiles y la filantropía, así como la apropiación y administración de los ayuntamientos de los hospitales y hospicios, en Castillo Canché, “La pobreza en Yucatán”.

²⁷ El edificio de este convento fue utilizado por el Ayuntamiento de Mérida al trasladar ahí la enfermería de los juaninos y nombrar a un administrador laico para ella. Castillo menciona que la aplicación del decreto gaditano de 1 de octubre de 1820 no afectó ninguna obra asistencial atendida por los franciscanos, lo cual indica la nula participación de la orden en instituciones de este tipo. Castillo, “La pobreza en Yucatán”, pp. 123-125.

²⁸ Juan María Echeverri al obispo Pedro Agustín Estevez y Ugarte, Mérida, 17 de enero de 1821; véanse los diferentes oficios de Pedro Agustín Estevez y Ugarte y Juan María Echeverri de 1820 y 1821, en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 11, fs. 217-231v.

apenas contaba con 20 celdas. Entre los secularizados se encontraba el provincial de la orden. En este proceso, 17 curatos fueron entregados a clérigos seculares y 15 de ellos a regulares habilitados. Para 1822 sólo existían 70 miembros de la orden de San Francisco.²⁹

En 1826, los regulares habían disminuido a 61 franciscanos; 24 se encontraban en el convento de la Mejorada en Mérida, 11 en Ticul y 9 en Calkiní. Los 17 restantes se distribuían de la siguiente manera en territorio secular: 2 en la tercera orden de Campeche, 1 en la de Valladolid, 1 en la de Izamal y 13 en curatos rurales. Por concepto de limosnas y obvenciones, el convento de Calkiní en el Alto Camino Real recaudaba 4,500 pesos, el de Ticul en la Sierra Alta 5,430 pesos 2 reales y el de la Mejorada tenía en capitales corrientes 33,763 pesos y medio real; por réditos 1,688 pesos 1 y medio reales; y por réditos en consolidación 6,963 pesos 7 y medio reales. Además de los capitales corrientes había 18,588 pesos 7 y medio reales, de capitales no corrientes.³⁰

La culminación del proceso de independencia en 1821 trajo esperanzas a los franciscanos secularizados, quienes intentaron recuperar sus parroquias y doctrinas en Yucatán. El porvenir parecía halagüeño. El 19 de noviembre de 1821, la Soberana Junta y la Regencia del Imperio determinaron restituir las prelacías de las órdenes regulares al estado en que se encontraban antes de la Constitución de Cádiz; y reinstalar la profesión de novicios y los noviciados.³¹ Sin embargo, ni el obispo ni el menguante grupo de regulares estaban dispuestos a devolverles sus antiguas parroquias. La competencia
.....

²⁹ Véanse los Apéndices A y B. Pedro Agustín Estevez y Ugarte a José Domínguez, secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 3 de febrero y 9 de mayo de 1822. AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 11, fs. 217-231v. También estos datos se pueden consultar en las exposiciones que hacen Rafael Castilla y Buenaventura García para ocupar las vacantes de Uayma y Cacalchen. Rafael Castilla y Buenaventura García al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 19 de enero de 1822, y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 9, fs. 259-274v. Pedro Judela, Mérida, 9 de febrero de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 21, fs. 50-52.

³⁰ Véase Apéndice B. Nota: excepto los curatos de Motul y los de Mocochoá, Cansahcab, Teya, Cacalchén, Tixcacalcupúl, Pich, Chicanhá y dos que administraban religiosos, todos los demás se dividieron y sólo algunos quedaron en manos de frailes secularizados. Vicente Arnaldo Guardián, Convento único de la Mejorada, Mérida, 30 de julio de 1826, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 50, fs. 183, 179-184v.

³¹ Serrano Catzín, "Iglesia y Estado en Yucatán", pp. 240-241.

por las pocas vacantes se recrudeció, los franciscanos secularizados tenían dos frentes abiertos: el clero secular y los regulares que se mantuvieron fieles a su orden y a sus votos.

Uno de los casos más representativos de lo anterior fue el intento del ex fraile José de Jesús Esturla de recuperar la emblemática y otrora doctrina franciscana de Izamal, sede de uno de los santuarios marianos más importantes de la península yucateca. Esturla argumentaba que había sido presbítero de Izamal y Cenotillo, pero el decreto de las Cortes de Cádiz de 1820 lo obligó a secularizarse. No obstante, con las disposiciones nacionales del 19 de noviembre de 1821, solicitaba al gobierno imperial que se le repusieran su empleo y su remuneración.³²

Esturla relataba que el 18 de enero de 1821, por disposición de Juan María Echeverri, había sido removido de Izamal. Fundamentaba el regreso de su parroquia en la real cédula de 1587, los acuerdos del Concilio de Trento y la ley 30 de las Leyes de Indias, que señalaban que la administración de los indios la realizaran los regulares. El exfranciscano mencionaba que en 1634, Felipe IV ordenó que en la provisión de curatos, el vicepatrono prefiriera a los regulares.³³

Esturla también citaba la real cédula de 1795, en la cual se plasmaba que los curas y doctrineros no fuesen removidos de sus parroquias sin formarles causa y sin oírles conforme a derecho. Señalaba que los prelados despojados podían reclamar sus curatos si no estaban de acuerdo. Esturla presentó sus quejas ante el Ayuntamiento de Izamal y José María Rivas, subdelegado del partido de la Costa. El caso llegó a la Ciudad de México en 1822 y se envió correspondencia al obispo yucateco, para que diese su parecer al respecto.³⁴ Pedro Agustín Estevez y Ugarte mantuvo la secularización de Izamal y señaló que no estaba vacante ni se podían hacer movimientos, porque la parroquia era ocupada por Eusebio Villamil, anterior cura de Chemax, cuya posición tomó Pedro Dafrota de Xcan, y a su vez este curato lo ocupó Cipriano Espínola. Además, el obispo yucateco había erigido en parroquias a tres poblaciones del

³² Véase oficios del caso en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 7, fs. 306-357.

³³ José de Jesús Esturla al Ministro de Gracia y Justicia, Izamal, 17 y 19 de febrero y 5 de marzo de 1822; José de Jesús Esturla al obispo, Izamal, 2 de mayo de 1821. AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 7, fs. 306-326.

³⁴ José de Jesús Esturla al obispo, Izamal, 2 de mayo de 1821 y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 7, fs. 306-357.

partido de la Costa: Susal que se otorgó a Juan José Montes; Sitilpech a Juan Mendoza y Kantunil a José Antonio Montero.³⁵ Estas poblaciones, junto con Polmolché, Pixilá y Xanabá, pertenecían al curato de Izamal en 1786.³⁶

Estevez y Ugarte hacía notar a las autoridades en la capital mexicana la imposibilidad de reponer en sus anteriores puestos a los secularizados de la extinta provincia de San José de Yucatán. El obispo había movido sus piezas y cerrado espacios para los franciscanos secularizados, que perdían posiciones ante el clero secular. Pedro Agustín también se oponía a los intentos de los frailes del convento de la Mejorada por revitalizar y restablecer los curatos regulares de la antigua provincia franciscana en la península.³⁷

Otro intento por obtener vacantes fue el que hicieron en 1822 los ex guardianes de los conventos capitular de Mérida y de Conkal, Rafael Castilla y Buenaventura García, respectivamente. Ambos pedían el restablecimiento de sus prelacías, argumentando el despojo que había padecido la extinta provincia de San José de Yucatán entre 1820 y 1821, además de recordar el hacinaamiento que padecieron cuando fueron confinados al convento de la Mejorada en Mérida, razones por las cuales se secularizaron. El obispo nuevamente se negó a devolver las prelacías a los franciscanos, con los argumentos de que Rafael Castilla se había secularizado voluntariamente y el antiguo convento de Conkal estaba proveído al clérigo Antonio Quijano.³⁸

Castilla y García, al fracasar en su intento de lograr el restablecimiento de sus prelacías y puestos de regulares, elaboraron una petición en la que pretendieron hacer valer su condición de secularizados y poseer los curatos de Uayma y Cacalchén, esta última vacante al morir su propietario Lorenzo de Ávila. Esta petición también se denegó. El jefe diocesano de nuevo manifestó su oposición.³⁹

.....

³⁵ Pedro Agustín Estevez y Ugarte al secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 9 de junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 7, fs. 333-333v.

³⁶ Cuadros partidos con sus respectivas parroquias, Santiago Pacheco, *Cambio y continuidad*, p. 137.

³⁷ Pedro Agustín Estevez y Ugarte a José Domínguez, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 3 de febrero y 9 de mayo de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 11, fs. 217-231v.

³⁸ Rafael Castilla y Buenaventura García al ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, 19 de enero de 1822 y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 9, fs. 254-274v.

³⁹ Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos para el expediente del Consejo de Estado, sin lugar, 2 de julio de 1822 y véase diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 9, fs. 205-215v.

No obstante, el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos señaló a Estevez y Ugarte que mantuviera los 15 curatos regulares que se dieron a franciscanos secularizados hasta que el gobierno general resolviera al respecto.⁴⁰

También en 1822, el fraile Pedro Judela, ex ministro provincial franciscano; y Ángel Hermosillo, ex definidor y ex guardián de Oxtutzcab; elevaron una petición al superior gobierno, alegando que, por el decreto gaditano del 1 de octubre de 1820, se vieron obligados a secularizarse, por lo tanto, pedían se les restituyese en sus antiguas prelacías o bien, de no ser posible “por no convenir a la felicidad del Imperio” se les pagara la congrua que el citado decreto señalaba. Asimismo, mencionaban la división que hay entre los franciscanos secularizados y los aún enclaustrados, y solicitaban que su secularización no fuera obstáculo para los ascensos que pudieran obtener según sus méritos. Judela y Hermosillo también destacaban la reducción y la extinción de la provincia de San José de Yucatán a raíz de las disposiciones de las Cortes de Cádiz y el proceder del jefe político yucateco Juan María Echeverri; y exponían: “que hallándose en posesión de tiempo inmemorial los hijos del seráfico padre San Francisco, únicos conquistadores de esta provincia [yucateca], de veinte doctrinas que la bondad de los reyes católicos de España les tenían concedidos para su necesaria subsistencia...”⁴¹ Judela y Hermosillo argumentaban que de acuerdo al decreto de la Junta provisional del imperio, del 19 de noviembre de 1821, cesaban las causas de la secularización y por lo tanto sus efectos. Aunque de no ser posible la restitución de sus prelacías, que se les pagaran sus congruas. El obispo Estevez y Ugarte se opuso a la restitución, en esta ocasión argumentando que las prelacías y conventos de los regulares de la extinta provincia de San José estaban sirviendo de hospitales.⁴² Como se mencionó, el antiguo convento de San Francisco en Mérida fue convertido en enfermería, por el Ayuntamiento, en 1821.⁴³

.....

⁴⁰ Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos al obispo de Mérida de Yucatán, sin lugar, 6 de julio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 11. El Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos al Consejo de Estado, sin lugar, 15 de enero de 1823. AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 9, fs. 263.

⁴¹ Véase Pedro Judela, Mérida, 9 de febrero de 1822 y el expediente de Pedro Judela y Ángel Hermosillo en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 21, cita en f. 50.

⁴² Pedro Judela, Mérida, 22 de febrero de 1822; Conforme al informe del obispo, 9 de mayo y 2 de julio de 1822; y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 21, fs. 48-55.

⁴³ Ver Castillo Canché, “La pobreza en Yucatán”, pp. 122-128.

Podemos inferir que el obispo Estevez y Ugarte no estaba dispuesto a devolver las antiguas parroquias franciscanas de Izamal, Oxkutzcab y Conkal a los regulares secularizados, pues resultaban lugares centrales en el mundo católico yucateco, ya sea por la percepción de pingües rentas o por ser centro de festividades religiosas relevantes, como en el caso de Izamal. Sin duda, los decretos de Cádiz ayudaron al clero secular y al obispo para tener el control de dichos centros y su preeminencia sobre la grey yucateca.

Por otra parte, observamos intentos de los franciscanos secularizados por recuperar las parroquias que, según ellos, les correspondían por ser los “conquistadores espirituales históricos” de Yucatán. Aunque sus peticiones más bien parecen regateos o medios de presión ya que, si no podían recuperar sus antiguas parroquias, empresa que tenían en claro era difícil, al menos trataban de obtener algún provecho como el pago de sus congruas.

3. Franciscanos enclaustrados vs secularizados

No obstante, los regulares que se habían mantenido fieles a su hábito también se opusieron a los frailes secularizados. Los últimos franciscanos reclusos en el convento de la Mejorada, el guardián, Manuel Martínez y los frailes Francisco Ramírez, Vicente Arnaldo, Fermín Dolascas y Faustino Rodríguez, en sus amargos ruegos, solicitaban la restitución de la antigua provincia franciscana de San José; la apertura de cátedras y noviciados; y que se prohibiera a los regulares secularizados regresar a sus antiguos curatos, por ser parte de la “prostitución” traída por las leyes injustas de Cádiz.⁴⁴

Los conflictos entre franciscanos secularizados y enclaustrados por los posibles restablecimientos de las prelacías eran notables y el obispo no perdió la oportunidad de señalarlos a las autoridades de la Ciudad de México en 1822. El Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para evitar enfrentamientos mandaba al jefe diocesano mantener los curatos otorgados a franciscanos secularizados hasta que se resolviese al respecto, pero le daba carta abierta para resolver los problemas suscitados entre los franciscanos:

.....

⁴⁴ Exposición de los frailes del tránsito de la Mejorada, Mérida, 3 de enero de 1822 y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 21, fs. 116-127.

Respecto de la rivalidad que entre sí mantienen los religiosos q. me cita podrá v.s.y. tomar quantas medidas le sugiera su bien conocido celo y sean bastantes para conciliar y restablecer la paz y buena armonía q. debe reinar en todas las partes del estado, que señaladamente entre los sacerdotes que con su ejemplo y lenidad de su sagrado ministerio deben conservar a todo trance.⁴⁵

Los franciscanos enfrentaban un panorama totalmente adverso. El obispo y el clero secular no sólo no habían perdido la oportunidad de apoderarse de sus ricas doctrinas, sino que aprovechaban los conflictos internos de la orden. La división que existía entre secularizados y enclaustrados fortaleció la autoridad del obispo frente a ellos, además de que el gobierno general le daba carta abierta para tomar medidas en caso de que se agravara la situación entre los franciscanos. Esto a Estevez y Ugarte lo beneficiaba para seguir colocando o mantener a los clérigos seculares en las parroquias obtenidas de los regulares. Además, los franciscanos confrontaban la fuerte oposición de las autoridades civiles y por eso había dificultades para restablecer sus noviciados y revitalizar la orden. Dicho punto preocupaba a los religiosos pues “[...]se acabaría la gloriosa memoria que aún conservamos que los franciscanos sembraron y cultivaron la semilla del santo evangelio en estas tierras”.⁴⁶

En la cita anterior podemos inferir que, hacia 1827, quizá los franciscanos enclaustrados, en sus desesperados intentos por sobrevivir a los embates del clero secular y del gobierno yucateco, habían admitido a los secularizados, ya sea por un genuino deseo de regresar a la orden o por no haber obtenido puestos dentro del clero secular. Esto desagradó a las autoridades civiles que se oponían al restablecimiento de la provincia franciscana y su revitalización con la reapertura de los noviciados. José Tiburcio López, gobernador, en su Memoria de 1827, manifestó:

De esta última clase [clero regular] son los tres conventos que allí se notan, ocupados por los religiosos de San Francisco, cuyos

.....

⁴⁵ Oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos al obispo de Mérida de Yucatán, sin lugar, 6 de julio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 9, fs. 272.

⁴⁶ Exposición de los frailes del Tránsito de la Mejorada, Mérida, 3 de enero de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 21, fs. 121.

noviciados hace pocos años se cerraron; aunque ya trabajan en el día porque se les vuelva abrir, movidos del ejemplar que dio el congreso accediendo a igual solicitud del único convento de monjas que hay en el estado. Ellos dicen que perecen por no estar en corriente el cobro de sus rentas; pero reciben con placer a los ya secularizados que quieren regresar a sus antiguas moradas. Ellos aspiran asimismo a poblar sus claustros de novicios como lo estuvieron en tiempos anteriores a nuestra gloriosa emancipación; y si por desgracia llegan a avanzar este paso, pronto pretenderán que se les devuelvan sus casas y curatos y nosotros tendremos que lamentar las resultas de nuestra condescendencia, ignorancia y debilidad, imperdonables a la vez por el retroceso vergonzoso que presentan hacia las instituciones ruinosas de nuestros progenitores.⁴⁷

Podemos observar que para las autoridades civiles yucatecas la orden franciscana representaba un lastre colonial al cual había que eliminar. No era raro, pues como los mismos religiosos señalaban, los miembros de la congregación de San Francisco estaban relacionados con la conquista y dominio español en Yucatán. Para los franciscanos el periodo de 1821-1827, simplemente significó la continuidad de los procesos iniciados por la Constitución gaditana y una dura competencia para obtener parroquias. La esperanza de revitalizar la orden franciscana en Yucatán se esfumaba.

4. El clero secular en los albores de la independencia

En contraste con los regulares, el clero secular yucateco se encontraba más sólido para recibir los cambios que traían la Independencia y las secuelas de los procesos iniciados por Cádiz y las Reformas Borbónicas. Sin embargo, hay que hacer una importante división entre el alto clero y los demás sacerdotes, porque la situación no era la misma. Por un lado, el cabildo eclesiástico
.....

⁴⁷ José Tiburcio López Constante, gobernador de Yucatán, Mérida, 5 de junio de 1827, en *Memoria...1827*, pp. 19-20. La transcripción de este documento se puede obtener en Quezada, *Campeche a través de las memorias*.

y el obispo envejecían esperando la resolución de los problemas del patronato entre México y el Vaticano; y por otro, había un número considerable de sacerdotes seculares y pocas vacantes, Uayma y Cacalchén, aunado a la cantidad de franciscanos secularizados sin parroquia.

El obispado de Yucatán contaba en 1822 con aproximadamente unos 400 clérigos,⁴⁸ para 91 parroquias en la península y 10 en Tabasco. En la ciudad de Mérida residían 98 de ellos distribuidos de la siguiente manera: en la catedral incluyendo al cabildo y obispo había un total de 27; en las tres restantes parroquias se encontraban El Jesús con 2, Santiago tenía 5 y San Cristóbal con 7. En el resto de las capellanías (San Juan, Candelaria y Santa Lucía), el convento de las concepcionistas, el seminario y la Ermita, había 8 sacerdotes; también residían 49 sacerdotes sin parroquia. Además, se contaba con 24 estudiantes del seminario y 2 diáconos y 1 subdiácono. Por otra parte, la vicaría *in capite* de Campeche contaba con 51 clérigos, un diácono y 2 subdiáconos; la parroquia de San Francisco extramuros tenía 3 curas, Valladolid poseía 11 clérigos y Sisal de Valladolid 4.⁴⁹

En general, en cada parroquia había un promedio de tres curas para atender su jurisdicción eclesiástica, pero en las cabeceras de partido⁵⁰ solía haber un número mayor. Por ejemplo, Hecelchakán (Camino Real Alto) contaba con 8 sacerdotes, Tekax (Sierra Alta), con 6, Izamal (Costa) con 6, Sotuta con 7, Peto con 6 e Ichmul con 6. Había otras parroquias importantes, como la de Oxxutzcab (Sierra Alta) en la que moraban 10 sacerdotes y Motul con 6. En lo que respecta a Tabasco, esta

⁴⁸ Véase Apéndice C y el Padrón general del clero del obispado de Yucatán, Pedro Agustín Estevez y Ugarte y diversos oficios e informes del obispo, Mérida, junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23, fs. 31-50.

⁴⁹ Véase Apéndice C y el Padrón general del clero del obispado de Yucatán, Pedro Agustín Estevez y Ugarte y diversos oficios e informes del obispo, Mérida, junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23, fs. 31-50.

⁵⁰ En 1821 eran cabeceras de partido en Yucatán: Mérida, Campeche, Valladolid, Izamal, Peto, Tekax, Sotuta, Hecelchakán, Hunucmá, Tizimín, Teabo, Seybaplaya, Carmen y Bacalar. No obstante, a estas tres últimas poblaciones por su lejanía solían agruparse a Seybaplaya, Carmen con Lerma y a Bacalar al partido de Tekax. En ocasiones aparece Ichmul como cabecera de partido. La población aproximada de Mérida en 1821 era de 30,803 habitantes y la de Campeche de 18,310, razones por las cuales eran los principales centros de la península. Para ver estos datos y estadísticas consultar Rodríguez Losa, *Geografía política de Yucatán*, t. I, pp. 29, 90-113 y el t. II.

parte del obispado, había 44 sacerdotes y el número mayor se hallaba en Villahermosa y Cundoacán con 8 cada uno. El Petén tenía 5 sacerdotes.⁵¹

Cabe destacar que el partido del Camino Real Alto llegaba a reunir, con su cabecera, el convento de Calkiní, donde había un presbítero llamado José Joaquín Pérez; el poblado de Hopelchén, con 5 clérigos y el de Bécab con otros 4 seculares, al menos 18 sacerdotes, un número alto o suficiente para atender a la grey. El caso de la Sierra Alta es similar observar los casos de Oxkutzcab y Tekax arriba citados, mas los regulares del convento de Ticul que eran 2; hacían un total de 18.⁵²

Para 1826, el número de eclesiásticos era de 357; distribuidos en 88 parroquias, sin estar ninguna vacante y tampoco en interinato; las únicas seis vacantes correspondían al cabildo eclesiástico.⁵³ Debido al buen número de clérigos y los escasos vacíos que había en el obispado, Estevez y Ugarte, con o sin anuencia del Congreso local, no dejó de proveer los lugares que quedaban sin sacerdote por la muerte del titular. Incluso la parroquia de Uayma no se quedó sin administración religiosa pues fueron asignados interinamente el párroco Juan Isidro Sierra y el ministro Pedro Guzmán.⁵⁴ También, se dio la provisión del presidio de Bacalar a Gregorio Canto, al fallecer Salvador Domínguez, en 1826. Esta disposición fue informada al presidente Guadalupe Victoria para su confirmación.⁵⁵

.....

⁵¹ Véase Apéndice C y el Padrón general del clero del obispado de Yucatán, Pedro Agustín Estevez y Ugarte y diversos oficios e informes del obispo, Mérida, junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23, fs., 40-50.

⁵² Ver los números de estas poblaciones en el Padrón general del clero del obispado de Yucatán, Pedro Agustín Estevez y Ugarte y diversos oficios e informes del obispo, Mérida, junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23, fs. 40-50.

⁵³ Pedro Agustín Estevez y Ugarte al Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 21 de octubre de 1826; Estado que manifiesta el número de prebendas provistas y vacantes, Mérida, 16 de octubre de 1826. AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 24, fs. 154. Estos datos y los arriba mencionados en cuanto al número de parroquias se pueden observar en los apéndices de este trabajo, en especial el Apéndice D.

⁵⁴ También, el fallecido cura de Cacalchén contaba con dos asistentes: Romualdo Espejo y Pedro José Barrera, por lo que es probable que éstos se hicieran cargo de la parroquia interinamente, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23, fs. 45.

⁵⁵ Pedro Agustín Estevez y Ugarte a Guadalupe Victoria, Presidente de la Unión, Mérida, 9 de octubre de 1826, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 188, fs. 453-454.

Sin embargo, el caso más destacado que evidencia que en el obispado de Yucatán no se dejaron de asignar lugares fue la provisión de los curatos de Tabasco en 1826. De acuerdo con la convocatoria de Estevez y Ugarte —y en concordancia con lo dispuesto por el Congreso yucateco—, se confirieron las vacantes de Villahermosa a Juan Antonio Montero, luego al morir se le dio a Francisco Evia, diputado local de Tabasco; la Ríos y Usumacinta primero a Jacobo Machado y después, por su fallecimiento, a Agustín Pedraza; Jalpa a Rafael Álvarez y Macuspana había sido administrada por Marcelino Pinto, quien había muerto; y su lugar se le concedió a Bernardo Ríos en febrero de 1826.⁵⁶

Las provisiones de las vacantes de Tabasco generaron la denuncia de su gobernador, Agustín Ruiz de la Peña, ante las autoridades en la ciudad de México, argumentando que dichas disposiciones eran contrarias a la Constitución nacional que reservaba el derecho del patronato al Congreso de la Unión. Ruiz cuestionó, por medio del senador de Tabasco, José María Alpuche, sobre el proceder del ordinario yucateco, por no seguir la ley general como los demás estados de la República; y denunció que estas prácticas se hacían desde 1824, favoreciendo en su mayoría a yucatecos. Sólo una vacante había sido otorgada a un tabasqueño.⁵⁷

La queja del gobernador de Tabasco generó que el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos mandara a pedir informes al obispado de Yucatán. Un mes después del fallecimiento de Estevez y Ugarte, en junio de 1827, José María Meneses, vicario general a cargo de la dirección de la iglesia yucateca, informaba que, efectivamente, el obispo había proveído las iglesias de Yucatán y Tabasco y que actualmente no existían lugares vacíos en el primero. Meneses señalaba que

⁵⁶ Joseph Eugenio Quiroga a Miguel Ramos Arizpe, Ministro de Gracia, Justicia y Negocios Eclesiásticos, San Juan Bautista, 16 de junio de 1827; Agustín Ruiz de la Peña al secretario de Estado y del despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Cunduacán, 21 de julio de 1827; José María Alpuche a Miguel Ramos Arizpe, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 9 de mayo de 1827, AGN, fondo, Justicia Eclesiástica, vol. 66, fs. 130-138v.

⁵⁷ Joseph Eugenio Quiroga a Miguel Ramos Arizpe, Ministro de Gracia, Justicia y Negocios Eclesiásticos, San Juan Bautista, 16 de junio de 1827; Agustín Ruiz de la Peña al secretario de Estado y del despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Cunduacán, 21 de julio de 1827; José María Alpuche a Miguel Ramos Arizpe, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, México, 9 de mayo de 1827, AGN, fondo, Justicia Eclesiástica, vol. 66, fs. 130-138v.

a la postre al desocuparse las parroquias no se concederían más, por acatamiento de las leyes generales de 1824,⁵⁸ y disculpaba el proceder del finado Estevez, pues había actuado por el bien de la feligresía.⁵⁹ Como las tensiones entre el gobierno civil del tabasqueño con el eclesiástico yucateco no cesaban, en 1829, el Congreso nacional determinó que en la provisión de vacantes y piezas eclesiásticas se tomaran en cuenta a las autoridades civiles tabasqueñas y yucatecas. La Iglesia yucateca no podía proceder unilateralmente.⁶⁰

Es importante notar que el clero “común” contaba con el personal suficiente, por decirlo de alguna manera, para hacer frente a las pocas y competidas vacantes que se presentaran en Yucatán. Por eso, en la península –pese a las leyes generales de 1824 que delegaban los asuntos del patronato a las autoridades nacionales–, el obispo no dejó de proveer los lugares vacíos hasta la queja de las autoridades tabasqueñas. En contraparte y al igual que otros obispados de México con la llegada de la era independiente, el alto clero de la Iglesia yucateca se extinguía por los problemas del ejercicio del patronato y de las autoridades mexicanas con el Vaticano.⁶¹

En 1822, el cabildo eclesiástico de Yucatán carecía de chantría y penitenciaria del coro. Para la primera pieza, Estevez y Ugarte proponía a las autoridades del imperio el nombramiento del cura de Hunucmá, Manuel Pacheco. Entre febrero y marzo de 1822, fallecieron el deán, Santiago Martínez Peralta; y el arcediano, Manuel González. El cabildo carecía entonces de sus tres principales dignidades después del obispo. Además, no había canonjía magistral y estaba suprimida la de inquisición. No obstante, se había elegido al vicario de Tabasco, José Eugenio Quiroga, para racionero. Las otras piezas que estaban ocupadas por el maestre

.....

⁵⁸ La ley de 18 de diciembre de 1824 prohibía a los estados hacer cualquier cambio en lo referente a los ingresos eclesiásticos hasta que el Estado y la Iglesia no llegaran a un acuerdo. La constitución federal de 1824, en el artículo 50°, fracción XII, dejaba en manos del Congreso todo lo referente al patronato. Staples, *La iglesia en la Primera República Federal Mexicana*, p. 51. También, el artículo 110° sección XXI, señalaba que eran facultades del Presidente de la República conceder el pase o retener los decretos conciliares y bulas pontificias. Tena Ramírez, *Leyes fundamentales*, pp. 174 y 184.

⁵⁹ José María Meneses al Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 23 de junio de 1827, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 66, fs. 138-138v.

⁶⁰ Serrano Catzín, “Iglesia y Estado en Yucatán”, pp. 251-253.

⁶¹ Véase Staples, *La iglesia en la Primera República Federal Mexicana*.

de escuela, Ignacio de Zepeda; José María Calzadilla, canónigo; José Zavalegui, racionero; Manuel de Zepeda, secretario; y José Espinosa, mayordomo.⁶²

Para ocupar las piezas eclesiásticas vacantes Estevez y Ugarte sugirió de nuevo al párroco de Hunucmá, Manuel Pacheco (de origen español); al cura de Tecoh y provisor interino, José María Meneses; a Luis Rodríguez Correa sacerdote de la catedral y rector del seminario; a Diego Solís vicario de Campeche y Diego O'Horán, vicario de Valladolid. El obispo también solicitaba la división de la chantría en dos raciones. Sin embargo, no se autorizó por las autoridades imperiales las sugerencias del ordinario, por no estar resuelto el asunto del patronato.⁶³

Hacia la muerte del obispo, el cabildo eclesiástico estaba reducido a cuatro miembros, dos de los cuales Luis Rodríguez Correa y su sobrino José María Guerra y Correa, habían sido nombrados para las canonjías vacantes, con voz y voto en el cabildo catedralicio, el 5 de septiembre de 1824, a propuesta del obispo y aprobada por el primer Constituyente yucateco. Sin embargo, el nombramiento de los sacerdotes campechanos Guerra y su tío Rodríguez Correa produjeron protestas de un sector del cabildo catedralicio y de párrocos quienes elevaron, sin éxito, sus quejas ante el Congreso nacional. Después de nueve años, por decreto del 23 de mayo de 1833 del Congreso estatal, se anularon los nombramientos de deán y arcediano; y Guerra y Rodríguez Correa quedaron como prebendados interinos en el cabildo, sin voz ni voto. El canónigo, José María Calzadilla; y el racionero, José de Zavalegui; eligieron como provisor y titular interino del gobierno de la Iglesia yucateca a José María Meneses, gobernador de la mitra y vicario capitular. Las autoridades de la República avalaron esta elección. Cabe mencionar que el maestro de escuela Ignacio Zepeda también murió en 1827.⁶⁴

.....

⁶² Véanse diferentes oficios en AGN, Justicia Eclesiástica, vol. 14, fs. 81-88, 94-96, vol. 13, fs. 312-314v. Padrón general del clero del obispado de Yucatán, Pedro Agustín Estevez y Ugarte, Mérida, junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23.

⁶³ Véanse diferentes oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 14, fs. 81-88, 94-96, vol. 13, fs. 312-314v. Padrón general del clero del obispado de Yucatán, Pedro Agustín Estevez y Ugarte, Mérida, junio de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 23.

⁶⁴ El cabildo catedralicio, José María Calzadilla, Joseph Zavalegui y Manuel Zepeda a Miguel Ramos Arizpe, secretario de Estado, Gracia y Justicia, Mérida, 3 de junio de 1827 y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 66, fs. 87-113v. Véase Serrano Catzín, "El patronato y la iglesia yucateca", pp. 226-232, y "La lucha por la sucesión episcopal de Yucatán", pp. 117-140.

La situación de no poder renovar el cabildo eclesiástico fue algo externo y que rebasaba los esfuerzos que Estevez y Ugarte pudiera hacer. El establecimiento de las relaciones entre el Vaticano y el Estado mexicano eran las únicas que podía oxigenar a la alta jerarquía de la Iglesia yucateca. Las tardías negociaciones entre ambos países hicieron que se extinguiera el cabildo yucateco,⁶⁵ y con la muerte de Estevez y Ugarte, en 1827, también dio paso a una Iglesia dominada por clérigos locales.

5. La fuerza de la Iglesia yucateca

En 1822, una comisión de la Diputación Provincial de Yucatán, comandada por Francisco Bates, elaboró un plan para modificar el sistema de recaudación en la península. La propuesta iba firmada por el jefe político superior y comandante general, Melchor Álvarez, en calidad de presidente del citado órgano yucateco.⁶⁶ Pretendían eliminar los tributos, las obvenciones y la contribución patriótica, por medio de un solo pago, llamado “contribución directa” de 3 pesos anuales o 12 reales mensuales por cada ciudadano varón, sin distinción de clases. El proyecto suponía que Yucatán tenía 645,000 habitantes, pudiendo ser el número de contribuyentes de 129,000, aunque se le debía restar 5% a esta cantidad, es decir, quedaban 123,500 individuos y la suma recaudada sería de 351,975 pesos.⁶⁷

Esa cantidad se repartiría de la siguiente manera: para la diputación y gastos de secretaría 36,000 pesos; a los pueblos 16,000; para la administración de justicia en los partidos 20,000 pesos; para la causa nacional 100,000 pesos y para la Iglesia 179,970 pesos. La cantidad asignada a los asuntos
.....

⁶⁵ De acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1833, decretada por Valentín Gómez Farías, se abrogaba la ley del 16 de mayo de 1831 que promovía la ocupación de piezas eclesiásticas, en consecuencia, los cabildos de Yucatán y Chiapas se extinguieron. Staples, *La iglesia en la Primera República Federal Mexicana*, pp. 68-69.

⁶⁶ Melchor Álvarez fue nombrado para hacerse cargo del gobierno de Yucatán por la junta de la regencia del primer imperio mexicano, para sustituir a Juan María Echeverri en febrero de 1822. Lanz, *Compendio de historia de Campeche*, pp. 118-121.

⁶⁷ Todo este apartado referente al proyecto de la contribución directa está basado en el oficio del 19 de septiembre de 1822 y extracto del proyecto de contribución directa de Francisco Bates, Mérida, 8 de mayo de 1822, *Representación...* 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 207-231v.

eclesiásticos se distribuiría de la siguiente forma: al pago de 110 parroquias por concepto de congruas 99,200 pesos; para salarios de 150 tenientes de cura 36,000 pesos; a los curatos de sacristía 44,000 pesos y 675 pesos para el mantenimiento de los templos.⁶⁸

Se pretendía crear 19 parroquias, además de las 91 existentes, no pudiendo ser más debido a la miseria de Yucatán. Pero serían catalogadas de la siguiente forma: 16 consideradas de primera clase, con congrua de 1,200 pesos; 24 de segunda clase, con pago de 1,000 pesos; y 70 de tercera clase, con salario de 800 pesos. La comisión destacaba también “lo útil que ha sido el haberse dividido las grandiosas parroquias de religiosos franciscanos en proporcionados curatos, los indígenas son en cuanto casi menos relajados y los socorros espirituales más prontos...”⁶⁹

La comisión de la Diputación Provincial planteaba sus dudas a las autoridades de la ciudad de México dado los tiempos de igualdad: 1) Si los indígenas que contribuyeran deben o no seguir con la gracia de no pagar los diezmos. 2) Si en caso de continuar esta gracia debe ser extensiva a las demás clases del estado. 3) Si se les debe continuar pagando a los curas la pensión conciliar. Por último, que si los fieles después de contribuir deben pagar los derechos parroquiales por razón de bautismos, casamientos, entierros o sólo con la cantidad que se juzgue para animar a los sirvientes (“mecánicos”) de la Iglesia.⁷⁰

El obispo y los clérigos de la diócesis elaboraron una enérgica respuesta contra el proyecto de contribución directa, pues sus intereses se verían seriamente afectados de llevarse al cabo este plan. Los argumentos esgrimidos por la curia fueron de que no había garantías del gobierno para lograr la recaudación. Que Yucatán no tenía 645,000 habitantes sino 500,000. Un

⁶⁸ Extracto del proyecto de contribución directa, 1822; *Representación...1822*, Informe del obispo a la Diputación Provincial y *Exposición...1822*, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 207-231v.

⁶⁹ Oficio del 19 de septiembre de 1822 y Extracto el proyecto de contribución directa de Francisco Bates, Mérida, 8 de mayo de 1822, *Representación...1822*, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 212-212v.

⁷⁰ Extracto del proyecto de contribución directa...1822; *Representación...1822*, Informe del obispo a la Diputación Provincial y *Exposición...1822*, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 207-231v.

tributo igualitario era tiránico por ser desigual, no era posible que lo mismo pagara el pobre que el rico, la cantidad aportada debería ser proporcional a los bienes de los ciudadanos. El proyecto no contaba con los gastos de todos los empleados, por ejemplo, el jefe político Superior y las tropas. Era insuficiente la creación de 19 parroquias adicionales porque se reducía de 227 a 150 vicarios. Además, la Diputación Provincial no tenía la “soberanía” para gravar impuestos, como la contribución patriótica, ya que esta facultad recaía en las autoridades imperiales.⁷¹

Los curas yucatecos señalaban que las obvenciones parroquiales de los indígenas eran mucho más cómodas. El varón pagaba anualmente 12.5 reales de los 14 a los 60 años y la mujer 9 reales de los 12 a 55 años. Aún estos pagos eran difíciles de recaudar, según los clérigos, por la extinción de los caciques y los antiguos métodos de éstos. El obispo señalaba que los indígenas, con los cambios traídos por la independencia, se negaban a pagar los tributos y obvenciones; y ya no se les obligaba a ir a misa con tabla. Mientras, los alcaldes constitucionales malversaban los tributos y obvenciones. En suma, la moralidad estaba decayendo. Finalmente, era fallida la pretensión del proyecto con sus ideas liberales y filantrópicas que pretendían proteger a la población más miserable, porque los comerciantes y hacendados habían sido los que más contribuían por encima de los 375,000 indios de Yucatán.⁷²

El gobierno nacional trató de apaciguar el malestar de los clérigos yucatecos al responderle que sólo era un proyecto y que necesitaba la aprobación del Congreso general. Todo parece indicar que éste no aprobó la propuesta de la Diputación Provincial yucateca.⁷³

Otro de los proyectos de las autoridades civiles fue la redistribución parroquial en la ciudad de Mérida durante el gobierno de Melchor Álvarez. De las cuatro

.....
⁷¹ Extracto del proyecto de contribución directa...1822; *Representación...*1822, Informe del obispo a la Diputación Provincial y *Exposición...*1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 207-231v.

⁷² Extracto del proyecto de contribución directa...1822; *Representación...*1822, Informe del obispo a la Diputación Provincial y *Exposición...*1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 207-231v.

⁷³ Nota del Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos, sin lugar, 5 de octubre de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 207-207v.; Cobá Noh, *El indio ciudadano*, p. 242.

que tenía la ciudad, Catedral, Santiago, Jesús y San Cristóbal, se pretendía dividir a esta última, que era la más grande y rica, en tres: San Cristóbal, Santa Ana y San Sebastián; y suprimir la de El Jesús y agregarla a la Catedral. La parroquia de San Cristóbal congregaba al mayor número de indios de la población y pueblos aledaños a Mérida; contaba con una renta de 5,412 pesos, los cuales también serían divididos entre Santa Ana, con 2,868 pesos, 5 reales y 3 cuartillos; San Sebastián con 1,396 pesos, 4.5 reales; finalmente, a San Cristóbal sólo le quedarían 1,146 pesos, 5 reales y cuartillas. Esta pretensión generó la airada oposición del párroco titular de San Cristóbal, Francisco Paula Villegas, quien argumentó que se pretendía reducir a la parroquia más rica de Mérida a la miseria, que no podía perder su renta y se le debían 419 pesos invertidos en la reparación del templo. En cambio, sugería la desaparición de la parroquia de El Jesús de pardos y negros, agregándose a la de Santa Ana y el envío de su párroco, Roque Vázquez, a Uayma por ser el más nuevo de Mérida.⁷⁴

Pedro José Zepeda, sacristán mayor de la catedral de Mérida, también protestó contra el proyecto de redistribución parroquial de la ciudad. Alegaba que le quedarían pocos feligreses; que los pardos y morenos de la iglesia de El Jesús habitaban en diferentes barrios y los sirvientes de españoles eran una población flotante y no compensarían la pérdida de manzanas de la parroquia. Además de que dentro de su territorio había más plazas e iglesias que vecinos, en consecuencia, las rentas parroquiales disminuirían notablemente.⁷⁵

Contrario a sus similares de San Cristóbal y la Catedral, Roque Vázquez, párroco de El Jesús, no se opuso al proyecto de reorganización parroquial, sino que veía con buenos ojos los aires de libertad, igualdad y supresión de distinciones de castas que traían la independencia y el Plan de Iguala; y esperaba que se acabara la discriminación que sufrían los pardos y morenos. Él había atestiguado con tristeza el profundo desprecio con que se trataba a los descendientes de África en la capital yucateca.⁷⁶ Todo parece indicar que la reorganización parroquial de Mérida se llevó a cabo. Aunque con reservas,
.....

⁷⁴ Francisco de Paula Villegas, Mérida, 17 de agosto de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 6, fs. 255-262.

⁷⁵ Pedro José Zepeda, Mérida, 2 de septiembre de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 6, fs. 255-262.

⁷⁶ Juan Roque Vázquez, Mérida, 22 de agosto de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 6, fs. 255-262.

Melchor Álvarez, como jefe político, ejerció el vicepatronato yucateco en el caso de las parroquias meridanas.⁷⁷

No obstante, los ideales de igualdad de los tiempos independientes no permearon a todo Yucatán en materia eclesiástica. Entre 1821 y 1822, en el puerto de Campeche no sólo las autoridades civiles intentaban modificar y racionalizar las jurisdicciones religiosas, también lo intentaron los vecinos o nuevos ciudadanos. Los españoles, mestizos y pardos, habitantes del barrio de San Francisco extramuros, pedían ser atendidos en esta parroquia exclusiva de indios, dada la igualdad que proclamaba era independiente. Para dichos vecinos era más trabajoso trasladarse a su iglesia en el centro intramuros, además de que en las noches no podían asistir por cerrarse el recinto amurallado del puerto. Pedían al síndico de Campeche una demarcación más coherente de parroquias porque no era posible que los habitantes de Lerma tuvieran que pasar de sur a norte, rodeando el centro intramuros para llegar a San Francisco; mientras ellos tenían que atravesar el barrio de Guadalupe desde San Francisco, de norte a sur, para llegar al centro intramuros. También para una mejor administración, podían erigirse en parroquias las iglesias de Guadalupe y San Román, dependientes de la parroquia de la Purísima Concepción en el centro de la ciudad. A pesar de que el poderoso Ayuntamiento de Campeche apoyó la solicitud, Estevez y Ugarte se opuso porque se quedarían incongruos los párrocos.⁷⁸

Entre 1821 y 1827, el clero secular de la Iglesia yucateca estaba fuerte y cohesionado frente a las autoridades civiles y las ideas liberales. Era obvio que los curas se opusieran a los intentos de las autoridades civiles de modificar sus rentas. Había lugares pingües como la parroquia de San Cristóbal en Mérida, el centro intramuros de Campeche, Valladolid, Calkiní y Hecelchakán, donde la renta de los párrocos ascendía entre 5,000 y 7,000 pesos.⁷⁹

.....

⁷⁷ Serrano Catzin, “Iglesia y Estado en Yucatán”, pp. 244-245. Rocher Salas, “Parroquias y territorio en Yucatán”, pp. 277-278.

⁷⁸ Oficio del 14 de enero de 1822; Los vecinos del barrio de San Francisco Extramuros, 23 de noviembre de 1821; el Ayuntamiento de Campeche al jefe superior político y vicepatrono real, Campeche, 15 de junio de 1821; Pedro Agustín Estevez y Ugarte a José Domínguez, secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Mérida, 20 de febrero de 1822, y diversos oficios en AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12, fs. 228-245v.

⁷⁹ Ver Apéndice C.

Si los propietarios de estas iglesias aceptaban las propuestas de la Diputación Provincial, verían sus ingresos reducidos drásticamente. Por lo mismo, la Iglesia yucateca se mantuvo parsimoniosa ante los aires de igualdad y la supresión de distinciones de castas. El caso de la solicitud de los vecinos de San Francisco Extramuros de Campeche ilustró al respecto.

Reflexiones finales

La época independiente tuvo impactos diferentes sobre el clero regular y secular en Yucatán. Con la independencia varios religiosos franciscanos vieron la oportunidad de eliminar los efectos de la Constitución de Cádiz e intentaron restablecer su provincia. Sin embargo, el clero secular y el obispo se habían apresurado a ocupar las posiciones que los religiosos perdieron. De ninguna manera permitirían que la orden recuperara su esplendor en Yucatán ni desaprovecharían el hecho de ser los únicos rectores de la vida espiritual de la diócesis. El obispo yucateco, con o sin alianza con las autoridades civiles, tomó medidas que continuaron debilitando a los regulares. Además, los franciscanos se encontraban divididos. Los que se habían mantenido fieles a la orden no permitirían que los secularizados obtuvieran las piezas en caso de ser devueltas. Las autoridades civiles tampoco perdieron la oportunidad de reducir a la orden y controlar sus bienes, como lo demostraron las declaraciones del gobernador José Tiburcio López en 1827. La era independiente sólo fue una continuidad gaditana en la extinción de los franciscanos en Yucatán y definitivamente no le trajo “oportunidades” de una mejor vida.

En contraste, aunque la alta jerarquía se extinguía, el bajo clero secular se mostraba saludable y cohesionado para hacer frente a los cambios de la era independiente. De 91 parroquias en 1822, sólo se redujo en tres, es decir, 88 en 1826. Contaba con un número suficiente para atender a los curatos e incluso había lista de espera para las pocas vacantes que se generaron y que fueron ocupadas rápidamente. En añadidura a esto, en Yucatán desde la independencia en 1821 hasta la muerte del obispo en 1827, no se dejaron de proveer las parroquias. Estevez y Ugarte tuvo el suficiente tino para relacionarse o esquivar a las autoridades locales a fin de otorgar las vacantes; aprovechó la inestabilidad política y diplomática, así como el vacío legal para ejercer el patronato. Esto se observó en los conflictos con el gobernador

de Tabasco en 1827. Cohesionados, los curas seculares bajo el mandato de Estevez y Ugarte se opusieron enérgicamente a todo intento de reforma sobre su administración religiosa y, sobre todo, a la disminución de sus rentas. Sin embargo, en mayo de 1827, las cosas cambiaron y la sucesión de Estevez y Ugarte dividió a la Iglesia yucateca.

Apéndice A

Estado actual de las parroquias y sus divisiones erigidas canónicamente que sirven clérigos seculares, provistas el 22 de mayo de 1821, por haberse despojado a los regulares que las servían el 18 de enero del mismo año. Mérida de Yucatán, 3 de febrero de 1822, segundo año de nuestra independenciam. Julián Castillo y compañía.

Cabecera	Párroco	Renta
Maní	Don José Antonio Pastrana	2000
Conkal... id.	Don Antonio Quixano	Id. 3000
Mocochá... id.	Don Pedro Badillo	Id. 2600
Dzidzantun... id.	Don Domingo Escalante	Id. 1500
Cenotillo... id.	Don Marcos Martínez	Id. 2000
Teya... id.	Don Julian Zepeda	Id. 2100
Tixcacalcupul... id.	Don Manuel Rosado	Id. 2400
Tekantó... id.	Don Manuel Cámara	Id. 1300
Izamal... id.	Don Eusebio Villamil	Id. 2500
Pich... id.	Don Juan Estevan Rejón	Id. 1000
Chapab, División	Don José Escalante	Id. 1300
Pencuyut... id.	Don Patricio Delgado	Id. 2300
Ixil... id.	Don Mauricio Gutiérrez	Id. 2000
Tunkás... id.	Don Patricio Lavallo	Id. 2200
Llovían... id.	Don Tomás Quintana	Id. 1300
Kimbilá... id.	Don Santiago Conde	Id. 0700
Kantunil... id.	Don José Antonio Montero	Id. 1000
Sitilpech... id.	Don Juan X. Mendoza	Id. 1100
Susal... id.	Don Juan José Montes	Id. 1300

Los que obtienen los regulares secularizados.

Tekax... Cabecera	Don Juan José González	Renta, 3500
Teabo... id	Don José Mereguer	Id. 3000
Oxkutzcab id.	Don José María Lanuza	Id. 4000
Motul... id.	Don Domingo Saenz	Id. 4000
Cansalicab... id.	Don Miguel Méndez	Id. 2300
Telchac... id.	Don Manuel Crespo	Id. 1400
Cacalchén... id.	Don Lorenzo Ávila	Id. 1600
Uayma... id.	Vacante	Id. 2400
Chichanhá ... id.	Don Ángel Cuervo	Id. 1300
San José Ticum, División	Don Atanasio Febles	Id. 2000
Tixmeuac... id.	Don José María Romero	Id. 2300
Xul... id.	Don Pedro Ruíz	Id. 3000
Yotholim... id.	Don José Rodríguez	Id. 2600
Dzitás... id.	Don Eusebio Nájera	Id. 2200
Pisté... id.	Don Juan Zetina	Id. 1300

Los que sirven con almas de cura regular.

Ticul... Cabecera	Fray Juan José Garrido	Renta 9000
Calkiní [¿]	Fray Manuel López	Id. 700

Fuente: AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 11, f. 221.

Apéndice B

Guardianías	Vicarías	Curatos	Misión o reducción	Situación	Curas
Convento capital				Mérida	
Mejorada				Mérida	
Conkal	Mocochá	2		Costa Baja	Clérigos
Motul	Telchac	2		Id	Clérigo y otro secularizado
Izamal	Dzidzantún	2		Id	Clérigos
	Cansahcab	1		Id	Secularizado
	Teyá	1		Id	Clérigo
	Tekantó	1		Id	Clérigo
	Cacalchén	1		Id	Clérigo
	Cenotillo	1		Costa Alta	Secularizado
	Uayma	1		Id	Clérigo
	Tixcacalcupul	1		Id	Secularizado
Teabo		1		Sierra Baja	Secularizado
Tekax		1		Sierra Alta	Secularizado
Oxkutzcab		1		Id	Secularizado
Ticul		1		Id	Religioso
Maní		1		Sierra Baja	Clérigo
Calkiní		1		Camino Real Alto	Religioso
San José				Campeche	
	Pich	1		Entre Campeche y Petén	Clérigo
			Chichanhá	Entre Bacalar y Petén	Secularizado
12	11	20	1		

Fuente: “Estado que manifiesta el número de guardianías, vicarías, curatos, misión o reducción, de que componía la provincia franciscana de San José de Yucatán que a fines del año 20 y principios del 21 extinguieron los últimos gobernantes por España”, Vicente Arnaldo Guardián, Convento único de la Mejorada, Mérida, 30 de julio de 1826, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 50, f. 183.

Apéndice C

Estado que manifiesta las parroquias de Yucatán, que sirven para confirmación y título del señor Vicepatrono Real colándolos canónicamente a los curas. Todas estas rentas consisten en la contribución paulatina de los nuevos ciudadanos indios y derechos de las demás clases, que están paralizadas por el actual sistema, Mérida, febrero 9 de 1822, 2º de nuestra independencia. Pedro Agustín Estevez y Ugarte.

Parroquia	Curia	Renta	Parroquia	Curia	Renta	Parroquia	Curia	Renta
Parroquias de la capital			Hoctún	Raymundo Pérez	5,000	Sisal (Valladolid)	José Matías Acereto	2,000
Catedral	Luis Rodríguez Correa	1,100	Tixkokob	Manuel López Constante	2,500	Valladolid	Diego Flore	5,000
	José María Guerra	1,000	Nolo	Juan Ramos	2,800	Hunucmá	Manuel Pacheco	5,500
Jesús	Roque Vázquez	600	Conkal	Antonio Quijano	3,000	Umán	Ignacio Manzanilla	5,000
San Cristóbal	Franco. De Paula Villegas	5,500	Ixil	Mariano Gutiérrez	2,000	Kopomá	José Matías Badillo	3,000
Santiago	Franco. Pasos	4,000	Mocochá	Pedro Badillo	2,600	Maxcanú	Juan de la Cruz Sosa	3,500
Provincia			Motul	Domingo Saenz	4,000	Halachó	José Agustín Manzanilla	2,500
Acanceh	Manuel del Castillo	3,500	Telchac	Manuel Crespo	1,400	Bécal	Pedro José Hurtado	5,000
Tecoh	José María Meneses	3,500	Yobaín	Tomás Quintana	1,300	Calkiní	Fray Manuel López	7,000
Abalá	Joaquín García	2,500	Dzidzantún	Domingo Escalante	1,500	Hechelchakán	Domingo Fajardo	7,000
Muna	Joaquín Castellanos	4,000	Cansahcab	Miguel Méndez	2,300	Bolochenticul	Franco. Angs. López	4,000

Sacalum	Ignacio Domínguez	3,500	Temax	Manuel Jiménez	5,000	Hopelchén	Antonio Fernández Montilla	5,000
Ticul	Fray Juan José Garrido	9,000	Teya	Julián Zepeda	2,100	Pich	Juan Esteban Rejón	1,000
Yotolín	José Gmo. Rodríguez	2,600	Tekantó	Manuel Cámara	1,300			
S. Ant. Xul	Pedro Ruiz	3,000	Kimbilá	Santiago Conde	700	Ciudad de Campeche		
Oxkutzacab	José María Lanuza	4,000	Cacalchén	Lorenzo Ávila	1,600	Campeche	Benito Canto	5,000
Maní	José Antonio Pastrana	2,600	Sitilpech	Juan Xmo. Mendoza	1,100	San Francisco Ext.	José Mariano Cícero	2,000
Chapab	José Escalante	1,300	Izamal	Eusebio Villamil	2,500			
Mama	Franco. Xavier Pastrana	5,000	Kantunil	José Antonio Montero	1,000	Pociaxum	José Antonio Ponce	2,500
Teabo	José Mereguer	3,000	Susal	Juan José Montes	1,300	Seybaplaya	José Antonio Torrenz	2,500
Pencuyut	Patricio Delgado	2,300	Tunkás	Patricio Lavalle	2,200	Champotón	José María Marrufo	0700
Tekax	Juan José González	3,500	Cenotillo	Marcos Martínez	2,000	Chicbul	Agustín Guelmes	0300
Ticum	Mariano Febles	2,000	Dzitás	Eusebio Nájera	2,200	Chichanhá	Angel Cuervo	1,300
Tixmeuac	José Ma. Romero	2,300	Espita	José María Domínguez	3,500	Provincia de Tabasco		
Tadziú	José María Almeyda	3,000	Kikil	Ignacio Preve	1,000	Villahermosa	vacante	3,000
Peto	Antonio Anguas	4,000	Tizimín	Manuel Antonio Cárdenas	2,500	Jalpa	Clemente García	3,000
Sacalaca	Bacilio Manzanilla	2,500	Calotmul	Manuel Villafaña	2,000	Nacajuca	Manuel Ayala	2,500
Chunhuhub	Calisto González	2,000	Nabalam	Manuel Ramírez	1,500	Candoacan	José María Alpuche	4,000

Ichmul	Antonio Maíz	7,000	Chancenote	Juan José Negroe	2,000	Teapa	Baltasar Larena	3,000
Tihosuco	Juan José Correa	5,500	Xcan	José Cipriano Espínola	2,500	Tacotalpa	Felipe Santiago Horamas	2,300
Chikindzonot	Francisco Baez	2,500	Chemax	Pedro Zafrota	4,000	Jalapa	Bernardino Lugo	1,800
Yaxcabá	Bue. Granado Baeza	5,000	Tekuch	Alejandro Villamil	500	Tepetitan	José Antonio Lenar	2,500
Tixcaltuyú	Manuel Berzunza	5,000	Chichimilá	José Antonio Zapata	3,000	Usumacinta	José María Marín	2,000
Sotuta	Manuel Pardo	5,500	Tixcaltucupul	Manuel Rosado	2,400	Palizada	José Dolores Mendoza	1,600
Común	Francisco Bravo	3,500	Kaua	Juan Zetina	1,300			
Hocabá	José Gmo. Espínola	4,000	Uayma	Vacante	2,400			

Fuente: Pedro Agustín Estevez y Ugarte, Mérida, 9 de febrero de 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 22, f. 94.

Apéndice D

Estado que manifiesta el número de prebendas provistas y vacantes que hay en la Mitra de Yucatán: el de los eclesiásticos que tiene, con clasificación del título a que están ordenados: el de parroquias servidas en propiedad e interinato; y el de capellanías, con distinción de las que están en corriente y de las que tienen algunos individuos que se hallan fuera de la República cuyos réditos están mandados a suspender. Mérida, 16 de octubre de 1826.

Número de Prebendas		Provistas	Vacantes y sus clases corrientes				
9		3	6, el deanato, arcedianato, chantría, magistral, la supresa, cuya renta servía a la inquisición, y una ración.				
Eclesiásticos y parroquias							
No. de eclesiásticos	Ordendos a título (ilegible)	Id. a título de patrimonio	Id. a título de suficiencia	Id. a título de idioma	Parroquias	Servidas en propiedad	Id. de interinato
357	58	2	000	297	88	88	000
Capellanías							

Su número	Valor de sus capitales	Id. de Id. corrientes	Capellanes que están fuera de la República	Capellanías que obtienen	Id. de sus rentas corrientes	Cantidad a que ascienden los réditos
58	20250	Id.	000	000	000	1012, 4

Fuentes

AGN Archivo General de la Nación (México).
Biblioteca Nacional.

Fuentes de la época

Exposición... 1822.

Exposición de los apoderados de los curas de Yucatán al Ilmo. Obispo doctor don Pedro Agustín Estevez y Ugarte sobre un proyecto de la excma. Diputación Provincial de contribución directa que substituya las obvenciones que forman sus congruas y demás, extensiva a todas las clases, y para cubrir los gastos de la provincia en todas sus cargas civiles y militares; cesando diezmos, derechos parroquiales, etc. Mérida, Oficina de M. Anguas, 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12.

Memoria... 1827.

Memorias de estadística, remitidas por el gobierno de Yucatán a la cámara de senadores del soberano congreso general con arreglo al artículo 161 número 8º de la constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos para el año de 1827, Mérida, Imprenta del Gobierno, en palacio, 1827.

Representación... 1822.

Representación que los curas de la provincia de Yucatán hicieron al Ilmo. Obispo doctor D. Pedro Agustín Estevez y Ugarte con motivo del proyecto acordado por la excma. Diputación Provincial para una contribución directa, que sustituya las obvenciones en que consisten sus congruas y demás, que sostienen a todos los empleados civiles y militares de la provincia. Mérida, Imprenta de M. Anguas, 1822, AGN, fondo Justicia Eclesiástica, vol. 12.

Bibliografía

Alberro, Solange, *Apuntes para la historia de la Orden hospitalaria de San Juan de Dios en la Nueva España-México, 1602-2004*, México, El Colegio de México, Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, 2005.

Ancona, Eligio, *Historia de Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1979, t. III.

Canto Vega, Ney Antonia, *Catálogo del Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche 1638-1998*, México, Gobierno e Instituto de Cultura del Estado de Campeche, 2000.

Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos, 1677-1887*, Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979, t. I y II.

Castellanos, Francisco Xavier, *La intendencia de Yucatán y Belice*. México, sin editorial, 1962.

Castillo Canché, Jorge Isidro, “La pobreza en Yucatán. Ideas, instituciones y prácticas sociales, 1786-1856”, México, tesis doctoral, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, 2002.

Cobá Noh, Lorgio, *El indio ciudadano. La tributación y la contribución personal directa en Yucatán, 1786-1825*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Instituto Mora, 2009.

Connaughton, Brian, *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Porrúa, 2001.

García Bernal, Manuela Cristina, *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*, Sevilla, Instituto de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.

- Gómez Ciriza, Roberto, *México ante la diplomacia vaticana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- Flores Escalante, Justo Miguel. “Procesos políticos y gobiernos en Yucatán, 1821-1858”, en Quezada, Sergio, Castillo Canché, Jorge y Ortiz Yam, Inés (coords.), *Historia general de Yucatán. Yucatán en la construcción de la nación, 1812-1876*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2014, t. III, pp. 25-96.
- Farriss, Nancy, *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, México, Conaculta, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Artes de México, 2012.
- Lanz, Manuel A., *Compendio de historia de Campeche*, Campeche, El Fénix, 1905.
- Margadant S., Guillermo F., *La Iglesia y el derecho en México*, México, Porrúa, 1984.
- Molina Solís, Juan Francisco, *Historia de Yucatán: desde la independencia hasta la época actual*, Mérida, Talleres Gráficos de la Revista de Yucatán, 1921, t. I.
- Quezada, Sergio, *Yucatán. Historia breve*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2011.
- , *Campeche a través de las memorias de los gobernadores. Evolución política y administrativa, 1826-1862*, Campeche, Gobierno de Campeche, Colección Bicentenario-Campeche Solidario, 2010.
- , *Pueblos y Caciques yucatecos, 1550-1580*, México, El Colegio de México, 1993.
- Quezada, Sergio, Flores Escalante, Justo Miguel y Heredia González Emmanuel, “Estudio Introductorio”, *El primer Congreso Constituyente de Yucatán. Actas de sesiones, 1823-1825*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Instituto de Historia y Museos de Yucatán-Gobierno del estado de Yucatán, 2016.

Rocher Salas, Adriana Delfina, “Parroquias y territorio en Yucatán: 1700-1847”, en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.), *Conformación y cambio parroquial en México y Yucatán (siglos XVI-XIX)*, México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, pp. 253-285.

—, *La disputa por las almas. Las órdenes religiosas en Campeche, siglo XVIII*, México, Conaculta, 2010.

Rodríguez Losa, Salvador, *Geografía política de Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1985, ts. I-II.

Santiago Pacheco, Edgar, *Cambio y continuidad al final del periodo colonial en Yucatán (1797-1827): Iglesia y Gobierno*, Hannover, Estudios Mesoamericanos, serie tesis 3, Verlag Fur Ethnologie Clemens Koechert, 2006.

Serrano Catzin, José Enrique, “Iglesia y Estado en Yucatán, 1812-1874”, en Quezada, Sergio, Castillo Canché, Jorge y Ortiz Yam, Inés (coords.), *Historia general de Yucatán. Yucatán en la construcción de la nación, 1812-1876*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2014, t. III, pp. 235-282.

—, “La lucha por la sucesión episcopal de Yucatán, 1827-1834”, en Quezada, Sergio e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 2008, pp. 117-140.

—, “El patronato y la Iglesia yucateca (1821-1825)”, *Temas Antropológicos*, Mérida, 2004, pp. 203-237.

Sierra O'Reilly, Justo, *Los indios de Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1994, t. I.

Staples, Anne, *La Iglesia en la Primera República Federal Mexicana: 1824-1835*, México, Sepsetentas 237, 1976.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1997*, México, Porrúa, 2005.

La sepultura de un feligrés en el convento de Corpus Christi en el siglo XIX

The Burial of a Parishioner in the Corpus Christi Convent in the 19th century

Érica Itzel Landa Juárez

Doctora en Estudios Mesoamericanos
Universidad Nacional Autónoma de México
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
itzeliuras@yahoo.com

Cómo citar este artículo: Érica Itzel Landa Juárez, "La sepultura de un feligrés en el convento de Corpus Christi en el siglo XIX", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 106-116.

Resumen

El testamento realizado por el indio principal llamado Juan Francisco de la Cruz, en 1803, en la ciudad de México en la Nueva España, dispuso que fuera enterrado en el convento de Corpus Christi, que todas sus pertenencias fueran para su esposa doña Catalina Inés y que su hijo adoptivo se quedara en la casa y cuidara de la mujer que lo cuidó desde pequeño. Juan Francisco murió en paz, bajo la protección de la Virgen del Rosario, debido a que fue devoto de dicha deidad.

Palabras clave: cacique, testamento, Corpus Christi, siglo XIX, entierro

Abstract

The testament made by the noble Indian Juan Francisco de la Cruz, in 1803 in Mexico City in New Spain, ordered that his body lie in repose in the convent of Corpus Christi, that all his belongings were for his wife doña Catalina Inés, and that his adopted son would stay in the house and take care of the woman who took care of him since he was a child. Juan Francisco died in peace, under the protection of the Virgin of the Rosary, because he was a devotee of that deity.

Keywords: noble Indian, testament, Corpus Christi, 19th century, burial

Cacique, indio principal, señor natural o don

La definición disponible del término es una corrupción de *kassequa*, vocablo arahuaco con que se denominaba a los jefes indios que encontró Colón en La Española en 1492. El término se llevó del Caribe al resto de las tierras conquistadas a nombre de la Corona Española, pero también cruzó el Atlántico en el sentido inverso y se introdujo en el lenguaje político de la Península Ibérica. Posteriormente, la aristocracia india, el *tlatoque*, fue rebautizado como cacique y los miembros de las órdenes militares o *pipiltin*, como principales.¹

Para reconstruir los últimos días de vida de un cacique indio llamado Juan de la Cruz, me parece necesario referirme, como antecedente, al tema del cacicazgo.

Para saber del cacicazgo de una persona se contaba con documentos como: testimonios que referían los privilegios adquiridos, licencias diversas, mercedes de tierras, tasaciones tributarias, testamentos, pleitos sucesorios, etcétera.²

Nunca se expidió un documento escrito de constitución, donde se declarara el cacicazgo por derecho de sangre.

La Corona reconoció la nobleza de sus vasallos mediante diversas disposiciones. Una de éstas correspondió a Carlos III, por cédula del 22 de marzo de 1697, donde estableció la equiparación de los descendientes de familias indias nobles con los hidalgos castellanos, entre quienes se debían guardar desde ese momento las mismas preeminencias. Así, se ejercieron a partir de esa fecha los “puestos gubernativos, políticos y de guerra, que todos piden limpieza de sangre y por estatuto la calidad de nobles”.³

Asimismo, se les otorgaron numerosos escudos de armas con los que aderezaron su condición social, además, por real cédula del 26 de marzo de 1698 se les autorizó a usar el tratamiento honorífico de “don”, antepuesto a su nombre.⁴

Los caciques tenían prohibido llamarse o intitularse señores de pueblos; eran los virreyes, la real audiencia y los gobernadores, quienes se encargaron de no permitirles el uso de ese título. Únicamente se nombraban caciques o principales,
.....

¹ Meyer, “Los caciques hoy y ayer”, p. 13.

² Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, pp. 16-17.

³ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, pp. 16-17.

⁴ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, p. 334.

y si alguno, contraviniendo esta disposición, se hacía llamar señor de pueblos, las citadas autoridades podían imponer las penas que parecieran convenientes.⁵

Dichas penas eran las llamadas infames, las cuales consistían en la pérdida del título de señor principal, “a virtud de las cuales el reo perdía los honores de que gozaba y se hacía inhábil para obtener otros”. Los jueces debían tener prudencia para imponerlas y considerar las circunstancias del sujeto en el que recaía la pena.⁶

La demostración de la nobleza corrió a la par de la limpieza de sangre, en principio se consideró nobles a los españoles de linaje y a los indios descendientes de los señores o caciques locales, pero con la condición de que éstos sólo contaran con tres generaciones de familias caciques.⁷

El título de cacique confirmaba el derecho de los señores naturales a no pechar ni a prestar servicios personales, así como a recibir mercedes de tierras y una renta por parte de su comunidad en reconocimiento de su condición social, entre otros privilegios. Además, se exceptuaba a los nobles indios del pago de tributo. De igual modo, gozaron de privilegios como utilizar armas, monturas, caballos; vestirse a la usanza española, eran admitidos en los colegios, universidades y recibieron las órdenes sacerdotales.⁸ En un primer momento, el rey otorgó el título de cacique a quienes colaboraron con la corona en la conquista de los paganos.⁹

En el siglo XVIII entró en decadencia el cacicazgo en la Nueva España debido a que los indios principales fueron incapaces tanto de proteger la etnicidad india en términos corporativos como en los límites de los distritos indios;¹⁰ así también, los mestizos mostraron un mayor interés económico que por su condición social, hecho que implicó la caída de los grandes caciques: de 63 cacicazgos a principios del siglo XVIII sólo 13 sobrevivieron al final de la centuria y cinco en el siglo siguiente.¹¹ Los intereses económicos comerciales

.....
⁵ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, p. 334.

⁶ Corvalán Meléndez y Castillo Fernández, *Derecho procesal indiano*, p. 181.

⁷ Solorzano Pereira, *Política Indiana*, p. 217.

⁸ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, p. 335.

⁹ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, p. 20.

¹⁰ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, p. 339.

¹¹ Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, pp. 166-167.

llegaron a tal punto que alcanzaron la condición de terratenientes, que poco se diferenciaba ese momento, de los hacendados españoles.¹²

Juan Francisco de la Cruz

Una vez explicado el tema del cacicazgo, es posible conocer a Juan Francisco de la Cruz, indio principal,¹³ uno de los últimos caciques del siglo XIX. Este personaje se encontraba en cama debido a que tuvo un accidente (no se menciona dónde, cuándo, cómo, por qué), en esta última etapa de su vida en la capital de la Nueva España, en 1803, y en vista de que se sentía mal, procuró purificar su alma por medio de la sagrada confesión.

Así podemos imaginar. El sacerdote, con amor extremo, soportando su ignorancia, imperfecciones y con gran diligencia¹⁴ se acercó a Juan y lo invitó, sin molestarle en demasía, a realizar una contrición, es decir, recordar los momentos en que ofendió y provocó dolor sobrenatural a Dios por ofenderle, a realizar un arrepentimiento sincero,¹⁵ para que posteriormente encuentre él el perdón por la infinita misericordia y la redención de pecados.¹⁶

Posterior a la confesión, decidió llamar al notario para disponer de sus bienes. Eligió seguir el ejemplo del profeta Isaías cuando le dijo al rey Ezequías: *dispone domui tuae, quia moriris tu et non vives* (ordena y dispón las cosas concernientes a tu casa y hacienda, porque has de morir).¹⁷ Además, decidió hacerlo cuando todavía sus sentidos estaban despiertos y así poder recordar a las personas que les debía o que a él le debían, no olvidar parientes para dejar las respectivas herencias y dejar de lado pleitos entre familiares.

La primera petición que Juan de la Cruz quiso que se cumpliera fue el lugar de su enterramiento: “quiere que sea enterrado donde su mujer decida y donde su hija religiosa profesada en el convento de Corpus Christi”.¹⁸

.....

¹² Menegus Bornemann, *El cacicazgo en Nueva España*, p. 194.

¹³ “Testamento”, Ciudad de México, 28 de marzo de 1803, f. 97v, Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (en adelante AHN), notaría 422, vol. 2801.

¹⁴ Eudes, *Le bon confesseur*, p. 16.

¹⁵ Delumeau, *La confesión y el perdón*, p. 47.

¹⁶ Bosch de Centellas y Cardona, *Prácticas de visitar los enfermos*, libro 1, práctica IV, pp. 21-27.

¹⁷ Bosch de Centellas y Cardona, *Prácticas de visitar los enfermos*, libro 1, práctica V, pp. 27-30.

¹⁸ “Testamento”, Ciudad de México, 28 de marzo de 1803, f. 98, AHN, notaría 422, vol. 2801.

Juan Francisco tenía plena confianza en su esposa, doña Catalina Inés, con quien alcanzaba ya 30 años de casado, tuvieron descendencia, pero el primer hijo nació muerto, “ahogado”;¹⁹ la segunda fue una niña llamada María Gabriela, quien murió a los dos años de edad, y la última era Manuela Margarita, quien profesó como religiosa de Corpus Christi, con la advocación de sor María Agustina de Santa Margarita.

Además, con infinito amor y paciencia, cuidó a un niño pequeño, Dionisio Antonio Cera, quien fue desconocido por su padre biológico, Tiburcio José de la Cera.

Dionisio fue dejado en la puerta de la casa de Juan Francisco a los 15 días de su nacimiento, su padre contrajo segundas nupcias y no quiso hacerse cargo de él. Juan Francisco de la Cruz y su esposa lo adoptaron como hijo, con el tiempo le prodigaron amor y fue tomado en cuenta en el testamento, antes de que su padre adoptivo muriera. “Desea que Dionisio se quede en la casa en compañía de su mujer que reconoce por madre”.²⁰

Además, procuró no desampararlo económicamente y declaró ante el notario: “Portándose bien se le dará una yunta de bueyes, un caballo encañado y entrenado, una mula [...] y un pedazo de treinta de mis otros bienes para que se ayude”, también, “se le proporcionará un salario para que se quede ahí como sirviente”.²¹ A partir de su llegada, Juan Francisco mantuvo a Dionisio en todas sus necesidades.

Por último, dictó algunas disposiciones para preservar su apoyo económico: “Si Dionisio delinquiere o faltare a la felicidad y agradecimiento de su crianza mando a que mi mujer llame a su padre y se lo entregue y cuide de el de acuerdo a sus costumbres”.²²

Por otra parte, las pertenencias de Juan de la Cruz, quedaron en manos de su mujer y cuando ella muriera, dispuso que los bienes fueran a beneficio

.....

¹⁹ “Estar ahogádo, ò verse ahogádo. Phrases con que se dá à entender metaphoricamente que se halla alguno apretado, oprimido, ò congojado con alguna carga grave: como familia, déudas, negócios, y otras cosas que por su gravedad y muchedumbre no le permiten poder salir de ellas.” *Diccionario de autoridades*, p. 24.

²⁰ “Testamento”, Ciudad de México, 28 de marzo de 1803, f. 98, AHN, notaría 422, vol. 2801.

²¹ “Testamento”, Ciudad de México, 28 de marzo de 1803, f. 98, AHN, notaría 422, vol. 2801.

²² “Testamento”, Ciudad de México, 28 de marzo de 1803, f. 98, AHN, notaría 422, vol. 2801.

de las religiosas del convento de Corpus Christi: “Que las religiosas no se olviden de hacer oraciones para él”.²³

Juan Francisco de la Cruz protestó su muerte como fiel cristiano. Eligió como abogada a la Santísima Virgen María e invocó en su defensa al glorioso arcángel San Miguel y su santo ángel custodio. Juan Francisco asumió sólo una verdadera fe, que enseña la santa madre Iglesia católica, apostólica y romana, regida por el espíritu santo, en la que se perdonan todos los pecados por el sacramento de la penitencia; él siempre creyó y vivió y quiso morir como fiel cristiano, bajo la misericordia de Dios. Juan Francisco también protestó su ruego humilde a la gloria y bienaventuranza de la Virgen María: “Madre de Dios y abogada nuestra, se digne de mirar con sus piadosos y elementísimos ojos, y alcanzar de su amantísimo Hijo el perdón de todos sus pecados y sentencia favorable en el Tribunal riguroso de su justicia, y que no lo desamparase al conducirlo al Cielo”.²⁴

Por último, Juan de la Cruz acogió a la devoción de la Virgen del Rosario. Su comienzo en dicho culto sólo fue difundido por los frailes dominicos, quienes con gran sentido catequístico y apologético se presentaban ante los indios con un rosario al cuello, de esta manera, este objeto se convirtió así en uno de los símbolos de la evangelización de América.²⁵

Con esta misma devoción y esperanza, en el convento de Corpus Christi se promovió la cofradía de esta Virgen, por el amor, respeto y fe que profesaron los feligrés de los barrios cercanos al convento.

La fervorosa devoción de los vecinos de este Barrio, congregados en una Hermandad que piensan exegir en Cofradía, aunque puede se quede solo en pensamiento, cuidando solo el culto, y veneración de esta Señora. Por eso la sacan varias noches del año, por las calles con luces, rezándole su Santísimo Rosario, y le celebran fiesta anual, con gran solemnidad de Misa, y Sermón el día 27 de Diciembre.²⁶

.....
²³ “Testamento”, Ciudad de México, 28 de marzo de 1803, f. 99v, AHN, notaria 422, vol. 2801.

²⁴ Bosch de Centellas y Cardona, *Prácticas de visitar los enfermos*, libro 1, práctica XVI, protesta IX, pp. 74-75.

²⁵ Labarga, “Historia del culto”, p. 160.

²⁶ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), libro 34, p. 242.

Devoción a la Virgen del Rosario

Cuando Juan de la Cruz se encontraba postrado en cama, demostró total confianza y amor hacia la imagen de la Virgen del Rosario; además, pensaba con toda seguridad que la enfermedad se erradicaría y confiaba que ésta tenía un carácter providencial.

Así, la confianza de acercarse a la Virgen del Rosario, era para seguir el camino que lo llevaría al encuentro con el señor Jesús.

Juan de la Cruz aumentó su amor filial para que la Virgen lo condujera y lo acompañara en sus preocupaciones, problemas, situaciones cotidianas, dolores espirituales y físicos, su acompañamiento le causaba alivio porque no se sentía solo.

Así como Juan de la Cruz, otros feligreses veneraron de manera infinita a la Virgen del Rosario porque creían y sentían que sus padecimientos físicos disminuirían al ver el amor y paciencia que la imagen misma emanaba de manera misteriosa y graciosa.

Purísima Concepción de Nuestra Señora a la Virgen María, con el título del Rosario, la que a él paso que es mui hermosa, es el asilo de la Devoción de este barrio de la Alameda, solicitándola en sus enfermedades, y trabajos los vecinos, y consiguiendo el remedio de ellos, como lo demuestra ya la frecuencia con que llevan a la Santa Virgen a los enfermos, y algunas pinturas chicas que se hallan colocadas cerca del retablo.²⁷

Es posible que Juan de la Cruz, tuviera tanto un rosario como una imagen de la Virgen; el rosario era considerado un fiel asistente para meditar los sentimientos de María. Juan desgranaba las cuentas del rosario a la manera de una oración pausada.

La contemplación de la imagen durante la enfermedad o el tránsito a la muerte provocó un alivio espiritual contra las tentaciones mundanas del demonio. La imagen se representó con una iconografía en la que se mostraba

.....

²⁷ AGN, libro 34, p. 243.

a la Virgen con el niño, sedente o en pie, y en algunos casos, el rosario se ofrendaba a santo Domingo, patriarca de la orden dominica.²⁸

Bajo las medidas espirituales de la confesión y contemplación practicadas por Juan de la Cruz, después de su último suspiro emanó paz, serenidad, confianza, seguridad y amor, ya que le certificaban el perdón de Dios y le aportó por lo tanto la paz interior e inmenso alivio psicológico.²⁹

Iconografía

A pesar de que no se consolidó permanentemente la cofradía de la Virgen del Rosario en el convento de Corpus Christi, se localizó una patente:³⁰ su sello está rasgado como forma de invalidación de la archicofradía de nuestra señora del Rosario con sede en la iglesia parroquial del pueblo de Tepetzotlán (sustituye al del convento imperial de santo Domingo) aunque su sello está rasgado a manera de invalidación.

La iconografía de la patente es la siguiente: dos estampas, la de la izquierda tiene inscrito al santísimo Sacramento, el cuerpo de Cristo crucificado dentro de la hostia contenida en la gran custodia, de base amplia y gran pedestal sostiene un sol con sus rayos fulgurantes y en cada uno de ellos una estrella. A sus pies, dos ángeles en posición orante; bajo la custodia, tres querubines de cabeza alada. En la parte superior, dos querubines de cuerpo completo sostienen abierto un cortinaje. A esta imagen se le conoce como La adoración del santísimo Sacramento.

La segunda estampa contiene un rectángulo con ornamentación floral en sus ángulos interiores, y un óvalo con la imagen de nuestra señora del Rosario, de frente y de pie sobre una base; en su mano derecha sostiene el rosario y con la izquierda, al niño Jesús coronado.³¹

.....

²⁸ Labarga, “Historia del culto y devoción en torno al santo Rosario”, pp. 166-167.

²⁹ Delumeau, *La confesión y el perdón*, p. 40.

³⁰ Fernández López, *Vocabulario eclesiástico novohispano*, p. 198. Patente (del lat. *patens*, de *palere*, estar descubierto, manifiesto). Manifiesto, visible, claro, evidente. Cédula que dan algunas cofradías o hermandades a los hermanos para que conste que lo son y para el goce de los privilegios y sufragios de ellas.

³¹ Bazarte Martínez, *Los costos de la salvación*, p. 317.

Conclusiones

El convento de caciccas de Corpus Christi, fue el único donde las hijas de indios principales pudieron vivir su vida monacal con seguridad, ya que desde su fundación, en 1724, hubo dudas respecto a su capacidad de inteligencia y compromiso para con la vida religiosa. Sin embargo, con el tiempo demostraron que las indias eran esposas de Cristo admirables, inteligentes, amorosas, expertas en las artes femeniles y virtuosas en la música, como sus hermanas las peninsulares.

El claro ejemplo del éxito de vida de las monjas de Corpus Christi fue que hasta principios del siglo XIX se encontraban en el convento dedicadas a Cristo, cuidando de los feligreses del barrio de Huehucalco y orando por las almas y descanso de los familiares que se encontraban enterrados en el interior de la nave de dicho convento; como es el caso del cacique llamado Juan de la Cruz, quien después de vivir una vida ejemplar ante los ojos de Dios, muere sin saberse si fue a causa del accidente y en su testamento realizó la petición de que fuese enterrado en el interior de dicho convento, donde sabía que su hija sor María Agustina de Santa Margarita lo cuidaría y oraría por su eterno descanso.

Con el testamento de Juan de la Cruz fue posible mostrar que el convento de Corpus Christi, a principios del siglo XIX, tenía todavía gran influencia sobre los feligreses. Es posible pensar que fue una zona donde convivieron bajo las reglas de la religión, con la mirada de los alcaldes de la cárcel de la Acordada que estaba a unos metros del convento y con el miedo de las epidemias que se encontraban en el real hospicio de pobres, que estuvo al lado de la cárcel.

Fuentes

Archivos

AHN Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México.

AGN Archivo General de la Nación (México).

Bibliografía

Bazarte Martínez, Alicia, *Los costos de la salvación, las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, Instituto Politécnico Nacional-Archivo General de la Nación-Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2001.

Bosch de Centellas y Cardona, Baltasar, *Prácticas de visitar los enfermos y ayudar a bien morir*, Madrid, Imprenta por la viuda de Baco López, 1846, libro 1, práctica iv.

———, *Prácticas de visitar los enfermos y ayudar a bien morir*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hermosilla, libro 1, práctica v.

———, *Prácticas de visitar los enfermos y ayudar a bien morir*, Madrid, Imprenta de Gregorio Hermosilla, libro 1, práctica xvi, protesta ix.

Corvalán Meléndez, Jorge, y Vicente Castillo Fernández, *Derecho procesal indiano*, Santiago, Jurídica de Chile, 1951.

Delumeau, Jean, *La confesión y el perdón*, Madrid, Alianza Universidad, 1992.

Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española, Madrid, Gredos, 1976.

Eudes, Jean, *Le bon confesseur ou avertissement aux confesseurs contenant les qualités que doivent avoir tous les confesseurs spécialement les missionnaires*, Lyon, 1669.

Érica Itzel Landa Juárez
La sepultura de un feligrés...

Fernández López, Juana Inés, *et al.*, *Vocabulario eclesiástico novohispano*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015.

Labarga, Fermín, “Historia del culto y devoción en torno al santo Rosario”, en *Scripta Theologica*, vol. xxxv-FASCI, 2003, pp. 150-160.

Menegus Bornemann, Margarita, *El cacicazgo en Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad-Plaza y Valdés, 2005.

Meyer, Lorenzo, “Los caciques hoy y ayer”, en *Letras Libres*, año 2, núm. 24, 2000, pp. 36-40.

Solorzano Pereira, Juan, *Política indiana*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1647, vol. 1, libro 2, cap. 29, núm. 32.

Los seminarios especializados. Una destacada aportación académica de los juristas del exilio español en México¹

The specialized seminars. An outstanding academic contribution of the spanish exiled jurists in Mexico

Jacqueline Alejandra Ramos García

Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán

Universidad Autónoma de Tamaulipas

jacqueline.alraga@gmail.com

Cómo citar este artículo: Jacqueline Alejandra Ramos García, “Los seminarios especializados. Una destacada aportación académica de los juristas del exilio español en México”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 117-136.

Resumen

La incorporación de los juristas del exilio español al ámbito académico mexicano, gracias a la política de acogida del presidente Lázaro Cárdenas del Río, les ofreció la posibilidad de encontrar en la Escuela Nacional de Jurisprudencia un espacio para continuar con sus trayectorias. Así pudieron realizar destacadas aportaciones que influyeron directamente en la evolución de las ciencias jurídicas, como es el caso de los seminarios especializados. Aunque a lo largo del tiempo han surgido diversas investigaciones enfocadas en la historia del derecho en México, aún hace falta seguir estudiando a este peculiar contingente de intelectuales para ahondar en las aportaciones que realizaron y poder conocer su verdadero impacto, pues muchas de ellas fueron básicas para el desarrollo del Derecho en nuestro país.

Palabras clave: exilio español, Escuela Nacional de Jurisprudencia, Historia del Derecho en México, Seminarios especializados

Abstract

The incorporation of the jurists of the Spanish exile to the Mexican academic field, thanks to the policy of reception of the president Lázaro Cárdenas, offered to them the possibility to find in the National School of Jurisprudence a space to continue their academic trajectories. Therefore, they made important contributions that influence directly the Juridical Sciences; it is the case of the specialized seminars. Although, along the time, several studies have been published focusing on the History of Law in Mexico, there is still a need to continue studying this peculiar contingent to get deeper information about their contributions and to know their real impact, because many of them were basic for the development of the Law in our country.

Keywords: Spanish Exile, National School of Jurisprudence, History of Law in Mexico, Specialized Seminars

.....
¹ Este trabajo se realizó con apoyo del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior, con el proyecto número DSA/103.5/16/11042.

Introducción

Desde hace casi medio siglo se han realizado estudios que abordan diversas áreas de impacto del exilio español. Sin embargo, dentro de las ciencias jurídicas, aún existen muchos temas que requieren atención para seguir ahondando en su desarrollo y evolución, tras la integración de este grupo de catedráticos a la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México.²

La llegada e incorporación de los juristas españoles exiliados resultó fundamental para impulsar varias especialidades desde el ámbito académico: el Derecho Comparado, el Derecho Procesal –tanto Civil como Penal–, la Sociología Jurídica, el Derecho Penal, el Derecho Mercantil, la Filosofía del Derecho o la Criminología, por citar sólo algunas.

En esta faceta del ejercicio de la profesión hubo múltiples contribuciones. Entre ellas, la introducción de nuevas disciplinas, la renovación de la enseñanza del Derecho, la colaboración en la institucionalización de las ciencias jurídicas, la publicación de tratados y obras especializadas, la participación en la creación de nuevos programas de estudio, la elaboración de guías para las asignaturas, la promoción del ejercicio jurídico sustentado en la investigación, la conformación de revistas especializadas y la comprensión del Derecho con un carácter más humanista, entre otras.³

Todo lo anterior forma parte del desarrollo del Derecho mexicano y de su historia, lo cual fue fundamental para fortalecer las bases doctrinales con nuevas reflexiones e incorporó las teorías europeas de vanguardia que, al no tener cabida en España, debido a la imposición del régimen franquista, se vertieron –gracias a su ejercicio académico y profesional–, durante el exilio en México.

A nuestro país arribaron más de 300 abogados españoles desterrados, entre 1937 y 1946, de los que destacó un selecto grupo de personajes expertos en diversas materias jurídicas. En cuestiones sociológicas, por ejemplo, se desarrollaron con gran éxito Luis Recaséns Siches y José Medina Echavarría; en Derecho Comparado tuvo un destacado papel Felipe Sánchez-Román y Gallifa (gracias a quien se creó el Instituto de Derecho Comparado que se

² Véase Pont K., *Los criminólogos*, 201 pp.; Serrano Migallón, *Los maestros*, 413 pp.

³ Ramos García, *Los juristas del exilio*, 317 pp.

convirtió en el actual Instituto de Investigaciones Jurídicas); en Derecho Penal encontramos a Mariano Ruiz-Funes García, Francisco Blasco y Fernández de Moreda, Mariano Jiménez Huerta y Fernando Arilla Bas; en cuestiones criminológicas, a don Constancio Bernaldo de Quirós y Pérez, etcétera.⁴

En las siguientes páginas se hablará sobre una de las actividades académicas que tuvo gran impacto en el desarrollo de las ciencias jurídicas mexicanas tras la incorporación de este colectivo a la planta docente de la Escuela Nacional de Jurisprudencia: los seminarios especializados. Éstos fueron cruciales para que la principal institución formadora de abogados se encaminara hacia una educación universitaria de vanguardia y ofreciera al país nuevas generaciones, con una visión más amplia en torno a las posibilidades del ejercicio del Derecho.

Para lograrlo, se planteará desde una perspectiva histórica un breve contexto del funcionamiento de la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante las primeras décadas del siglo xx y, posteriormente, se analizarán las figuras y el proceder de los juristas españoles exiliados que encabezaron dos de los tres seminarios pioneros, a finales de la década de los treinta y durante los primeros años de los cuarenta.

1. La Escuela Nacional de Jurisprudencia

Para contextualizar y tener una idea de cómo era la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante las primeras décadas del siglo xx, hasta antes de la llegada de los juristas provenientes del exilio, es preciso acercarnos brevemente a su historia.

La Escuela Nacional de Jurisprudencia se estableció más de medio siglo después de la Independencia, en 1867; y algunas décadas más tarde se incorporó, al igual que otras escuelas nacionales, como las de Medicina, Bellas Artes y Altos Estudios, Ingenierías y Preparatoria, a la Universidad Nacional.⁵

Nuestra máxima casa de estudios se conformó mediante el decreto del 26 de mayo de 1910, firmado en el palacio del Poder Ejecutivo por el entonces Presidente de la República, Porfirio Díaz, y por el secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes en funciones, Justo Sierra. Quedó regida

.....

⁴ Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, pp. 567-568.

⁵ Aguilar Islas, *Escuela Nacional de Jurisprudencia*, p. 2.

por una Ley Constitutiva que planteaba cómo sería su funcionamiento, cuáles serían sus fines y dejaba en claro su institucionalización.⁶

Oficialmente, fue inaugurada unos cuatro meses después, el 22 de septiembre de 1910.⁷ Su funcionamiento quedaría refrendado en el discurso de don Justo Sierra, quien señaló como líneas vocacionales las siguientes: sería una universidad laica, se desprendería de las viejas prácticas que frenaban su desarrollo y, además, apostaría por la libertad educativa.⁸

La finalidad primordial de la recién instituida universidad sería elevar la educación nacional para lo que, por un lado, buscaría formar profesionales competentes en los diversos campos del conocimiento (ciencias y humanidades) y, por otro, proveería al país con profesionistas de calidad que nutrieran al resto de las instituciones educativas.⁹ Como un efecto en cadena, al igual que como había hecho en España la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas¹⁰ (institución fundamental en la formación de profesionistas en todos los ámbitos del conocimiento a lo largo de sus casi tres décadas de existencia, 1907-1936), ofreciendo pensiones a sus estudiantes más aventajados, para que continuaran con su formación universitaria de posgrado en las universidades europeas de mayor prestigio, mismos que a su regreso se incorporaron al ámbito académico español.

Ahora bien, la Escuela Nacional de Jurisprudencia, al igual que la Universidad Nacional –en términos generales–, se condujo durante sus primeros años de funcionamiento dentro del positivismo, mismo que había sido introducido en México por la labor profesional de Gabino Barreda (discípulo de Augusto Comte), y que las autoridades porfiristas secundaron como la fórmula esencial y oficial del saber legitimado.¹¹

.....

⁶ AA. VV., “Ley constitutiva”, pp. 737-738.

⁷ Mendieta y Núñez, *La reforma universitaria*, p. 21.

⁸ Carrancá, *La universidad mexicana*, pp. 47-48.

⁹ Pruneda, “Algunos datos históricos”, p. 6.

¹⁰ Para saber más acerca del funcionamiento de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas se sugieren, entre otros, el monográfico de la revista *Arbor*, núms. 493 y 499, 1987; Sánchez Ron (coord.), *La Junta*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, 2 volúmenes; Formentín Ibañez y Villegas Sanz, *Relaciones culturales*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992; monográfico de la *Revista de Indias*, volumen LXVII, núm. 239, 2007.

¹¹ Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad*, p. 144.

Al igual que el resto de las Escuelas, la de Jurisprudencia se rigió por la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional en la que el rector, siendo la máxima autoridad, poseía la facultad de retirar de su cargo a los profesores ordinarios que carecieran del grado de doctor, tras haberlo consultado previamente con el Consejo Universitario y contar con la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Otra de sus obligaciones consistía en estar al tanto del correcto funcionamiento de la institución y establecer, en coordinación con los directores de cada Escuela, los acuerdos necesarios para su óptimo desarrollo.¹²

Para entonces, la enseñanza en la Escuela Nacional de Jurisprudencia seguía siendo magistral, es decir, los estudiantes acudían a sus clases atendiendo a lo que exponían sus profesores en el aula, sin tener mayor participación.¹³ Dicho sea de paso, para los profesores impartir clases era una actividad meramente vocacional, pues el salario que percibían era tan raquítico que muchos de ellos solían donarlo para obras de caridad o para actividades sociales en beneficio de la comunidad.¹⁴

Durante la década de 1920, la planta docente pertenecía mayoritariamente, por su educación y formación, aún al anterior sistema. Sin embargo, con el paso de los años nuevas generaciones de juristas recién egresados se fueron incorporando en calidad de profesores; y con tal renovación se fueron expresando las intenciones profesionales de varios de ellos para colaborar y trabajar en beneficio de las demandas sociales del país que, sin dudarlo, no podían permanecerles ajenas, pues el sector jurídico es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una nación.¹⁵

Y aunque hacia finales de esa década predominaron “el pensamiento jurídico-penal italiano y el método experimental proclamado por la Escuela Positivista”,¹⁶ poco a poco, la Escuela Nacional de Jurisprudencia, dada su importancia en la escena nacional comenzó a tener un mayor realce y figurar como un centro de alta formación, con una matrícula reducida (por aquel

.....

¹² Madrazo, *El sistema disciplinario*, p. 51.

¹³ Malagón Barceló, *Estudios de Historia*, p. 234.

¹⁴ Requena, “Recuerdos de la Escuela”, p. 29.

¹⁵ Mendieta y Núñez, “Apuntes para la historia”, pp. 51-52.

¹⁶ Correa García, *Historia de la Academia*, p. 7.

entonces contaba con apenas alrededor de dos centenas de estudiantes) y con una planta docente que se distinguía por su responsabilidad, seriedad y eficacia.¹⁷

Durante la siguiente década, profesores como Lucio Mendieta y Núñez y Antonio Martínez Báez, buscaron brindar una mayor y mejor atención al estudiantado, involucrándolo con los problemas sociales que requerían de una atención urgente en el país. Así, Mendieta procuró abrir un diálogo con sus alumnos para darles a conocer los conflictos y los principales problemas agrarios, para lo que combinó los aspectos históricos, sociológicos y jurídicos, ofreciendo un análisis de la legislación correspondiente.¹⁸

Por su parte, Martínez Báez, que se dedicó al Derecho Constitucional, desempeñó su labor académica con alta rigurosidad y humanismo. Era un gran experto en cuestiones doctrinales, textos legales y conocía perfectamente la historia constitucional del país. Durante sus cátedras brindaba a sus estudiantes fuentes tanto de autores nacionales como extranjeros, lo que les proveía de una extensa bibliografía que podrían utilizar en sus tesis de pregrado.¹⁹

Ahora bien, teniendo una perspectiva –aunque somera–, ilustrativa del funcionamiento de la Escuela Nacional de Jurisprudencia durante las décadas previas a la llegada del exilio español, nos adentraremos en el siguiente apartado en el trabajo desarrollado por los juristas desterrados que encontraron acogida en esta institución, mismo que abarca dos de los ámbitos académicos fundamentales, la docencia y la investigación.

Lo anterior nos permitirá dar un paso más en torno al impacto que tuvo la incorporación de este contingente al ámbito jurídico nacional y, por tanto, a nuestra cultura, a través de una aproximación al estudio de los seminarios especializados.

2. Los seminarios especializados

Se eligieron por ser una de las primeras y más notables aportaciones de este grupo de académicos en cuanto a la enseñanza del Derecho y, además, por constituir una de las actividades más novedosas que sirvió para ofrecer

.....

¹⁷ Mendieta y Núñez, “Apuntes para la historia”, p. 53.

¹⁸ González A. Alpuche, “Un maestro”, pp. 23-25.

¹⁹ García Ramírez, “Antonio Martínez Báez”, pp. 21-22, 29-30.

mayores herramientas formativas y opciones de desarrollo intelectual a los jóvenes estudiantes.

Como primer antecedente debemos señalar que esta práctica académica que funcionó con notable éxito en España, permitió durante las primeras décadas del siglo xx que el país ibérico se abriera hacia Europa e incorporara a los profesionales mejor cualificados en las cátedras universitarias, después de aprobar los respectivos concursos de oposición. Muchos de ellos tras haber sido becados por la Junta para Ampliación de Estudios para continuar con sus estudios de posgrado o especializarse en el extranjero.

La formación y experiencia profesional de este grupo de intelectuales benefició, durante su destierro, al ámbito jurídico mexicano desde la academia. Aunque los juristas se encontraron con algunas complicaciones que frenaban el pleno ejercicio profesional del Derecho en todas sus áreas de oportunidad, en este caso dentro de la política,²⁰ donde por mandato constitucional en su calidad de extranjeros los exiliados no podían “de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”,²¹ esto no impidió que su trabajo les permitiera ayudar a identificar desde las diversas especialidades del Derecho los problemas educativos y sociales de su país de acogida.

Además, lograron formar estudiantes comprometidos que entendieran las necesidades nacionales básicas y, desde plataformas políticas, jurídicas y sociales, ejercieran su profesión con un alto sentido humanista que les permitiera coadyuvar en la solución de los problemas más urgentes.

Prueba de ello fue la implementación de un nuevo método de enseñanza-aprendizaje que, aunque había funcionado exitosamente en España, no había sido probado en nuestro país. Así, en 1940, ya con un considerable número de juristas exiliados incorporados a la planta docente de la Escuela Nacional de Jurisprudencia surgió la idea de implementar los seminarios especializados, los cuales consistieron en una técnica didáctica novedosa planteada a través de sesiones académicas dedicadas a fomentar la investigación en áreas especializadas, a realizar lecturas y discutir las de manera crítica, a

.....

²⁰ Es preciso recordar que durante la II República española (en el bienio Azañista, 1931-1933): “Los ministros diputados *abogados o catedráticos* son los más numerosos en las Cortes en número absoluto y en relativo”. Véase Bécarud y López Campillo, *Los intelectuales españoles*, p. 33.

²¹ Andrade Sánchez, “Artículo 33”, *Constitución Política*, p. 113.

propiciar debates en cuanto a los temas sociales y los problemas que seguían requiriendo de una atención urgente en el México posrevolucionario.²²

Cada uno de ellos debería contar con un jurista que lo dirigiera, quien asumía tareas como brindar orientación académica a los estudiantes a través de la dirección de tesis de pregrado, difundir los métodos de investigación jurídica, impartir cursos monográficos, organizar eventos especializados y, finalmente, participar en la revisión periódica de los planes de estudio correspondientes.²³

Su éxito permitió que esta práctica expandiera los horizontes del saber jurídico y se estableciera como un modelo a seguir. No obstante, es preciso recordar que los tres primeros se enfocaron en las siguientes especialidades: Derecho Penal, Derecho Público y Derecho Privado.²⁴

El primero de ellos quedó a cargo del jurista mexicano, formado en la Universidad Central de Madrid, Raúl Carrancá y Trujillo. El segundo, el de Derecho Público, fue dirigido por el jurista exiliado Manuel Martínez Aguilar y de Pedroso (Conde de Pedroso y Garro). Y, el tercero, enfocado al Derecho Privado fue asignado al joven mercantilista español Joaquín Rodríguez y Rodríguez.²⁵

En el siguiente apartado se analizará el funcionamiento de dos de ellos, atendiendo a la propuesta inicial de centrar este estudio en las aportaciones de los juristas españoles. Por ende, se hablará solamente de los Seminarios de Derecho Público y Derecho Privado, apoyándonos en el método comparativo para ilustrar, al mismo tiempo, a dos de las generaciones de juristas exiliados.²⁶

.....

²² Para ampliar esta información, se recomienda consultar algunos de los últimos libros colectivos que se han publicado al amparo de la Biblioteca de la Cátedra del Exilio: Serra Puche, Mejía Flores y Sola Ayape (eds.), *De la posrevolución*, 2011; Serra Puche, Mejía Flores, Sola Ayape (eds.), *1945, entre la euforia*, 2014; Serra Puche, Mejía Flores, Sola Ayape (coords.), *Política y sociedad*, 2015.

²³ AA.VV., “Reglamento de los seminarios”, pp. 410-411.

²⁴ “Relación de registro y asistencia de la carrera de Licenciado en Derecho, correspondiente al año 1942”, Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación (en adelante AHISUE), fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, caja 59, expediente 8 (1929-1942).

²⁵ “Relación de registro y asistencia de la carrera de Licenciado en Derecho, correspondiente al año de 1942”, AHISUE, fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, caja 59, expediente 8 (1929-1942).

²⁶ Existe entre ambos una brecha generacional de casi 30 años.

También hay que dejar en claro que, gracias a la plena aceptación de los estudiantes, con el paso de los años éstos fueron en aumento hasta cubrir buena parte de las especialidades del Derecho. Hacia 1973 también se habían implementado ya los de Derecho Civil, Derecho Romano, Historia del Derecho, Derecho Procesal y Derecho Agrario,²⁷ lo que ofreció una amplia alternativa de formación a las nuevas generaciones con temas de estudio inéditos para la elaboración de su tesis y también para su ejercicio profesional.

Para realizar este análisis y entender cómo los directores desempeñaban su labor al frente de los seminarios se brindarán, en el siguiente apartado, algunos datos breves sobre sus trayectorias. Lo que nos ofrecerá, además, la oportunidad de conocer un poco sobre su vida profesional en España, algunos datos en torno a su lanzamiento al exilio y saber más de su incorporación al ámbito académico mexicano.

3. Los seminarios de Derecho Público y Derecho Privado

Comenzaremos con el Seminario de Derecho Público cuya dirección fue asignada a don Manuel Pedroso, jurista que llegó como exiliado a nuestro país en plena madurez intelectual. Nació en La Habana, cuando aún era colonia española, el 3 de febrero de 1883. Se licenció en derecho en 1905, en la Universidad Central de Madrid, y obtuvo el doctorado cinco años más tarde. Fue becario de la Junta para Ampliación de Estudios en Alemania, donde tomó cursos en las universidades de Berlín, Leipzig, Halle y Marburgo.²⁸

La trayectoria profesional que desarrolló en España antes de partir al exilio era vastísima y había cubierto diversas facetas de la profesión. En primer lugar, tenía una amplia experiencia como catedrático gracias a su desempeño en la Universidad de Sevilla, en donde además ocupó el puesto de vicerrector. En segundo término, participó dentro del ámbito legislativo formando parte de la comisión que elaboró el anteproyecto de la Constitución de 1931, durante la Segunda República (donde también intervinieron juristas exiliados como Luis Jiménez de Asúa y Mariano Ruiz-Funes García). Y, en tercero, realizó un papel muy notable como ministro plenipotenciario de España en Varsovia,
.....

²⁷ AA.VV., “Reglamento de los seminarios”, p. 409.

²⁸ Romo Michaud, “Manuel Pedroso”, pp. 252-253.

Polonia y Moscú, antes de exiliarse en México.²⁹ Incluso, poco después del levantamiento armado se encontraba ejerciendo como diplomático en Chile (país del que fue expulsado el 25 de septiembre de 1936), y en el que recibió la orden de regresar directamente a España sin hacer escala en México.³⁰

Por su parte, Joaquín Rodríguez y Rodríguez, a quien se le confió la dirección del Seminario de Derecho Privado, nació en Alhama, Almería.³¹ Se había licenciado a los 21 años y doctorado a los 26, en la Universidad Central de Madrid. A pesar de su juventud tuvo una carrera de constantes logros profesionales. Para 1936, combinaba su desempeño como catedrático de Derecho Mercantil con sus labores como oficial letrado del Congreso.³²

La llegada de ambos juristas a México, aunque se dio bajo condiciones muy favorables comparada con las trayectorias de otros exiliados, nos muestran dos tipos de incorporación diferentes. Mientras los juristas con trayectorias reconocidas tuvieron mayores facilidades para integrarse, para otros más jóvenes o con menor experiencia el proceso fue un poco más lento. Ejemplos como la llegada privilegiada de Luis Recaséns Siches, el primero de los juristas que encontró un espacio académico en México gracias a la invitación de las autoridades universitarias, para que continuara en el ejercicio de sus especialidades (Filosofía y Sociología Jurídicas)³³ y, en el extremo opuesto, la compleja situación de vida que enfrentaron otros para conseguir un primer empleo que les permitiera generar ingresos para subsistir, como fue el caso de Fernando Arilla Bas o José María Casals Balta, quienes fueron rechazados al solicitar empleo en varios despachos jurídicos por no tener una presentación personal acorde para el ejercicio de la profesión,³⁴ nos

.....

²⁹ “Carta al Secretario de Gobernación solicitando la calidad de refugiado político”, México, D.F., 1/VIII/1939. Archivo Histórico de El Colegio de México, Fondo Antiguo (en adelante AHCM-FA), sección Correspondencia y documentación personal (1938-1987), caja 18, carpeta 25 (Manuel Pedroso-1939-1948).

³⁰ Enríquez Perea, “Tres voces”, p. 376.

³¹ Piccato Rodríguez, “Joaquín Rodríguez”, p. 315.

³² Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, p. 584.

³³ “Hoja de Servicio del Dr. Luis Recaséns Siches. Facultad de Derecho”, México, D.F., 21/VII/1954. Archivo de la Dirección General de Personal-Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante ADGP-UNAM), expediente 4593 (Recaséns Siches, Luis).

³⁴ “Carta de José María Casals Balta y Fernando Arilla Bas a José Puche”, México, D.F., 03/IV/1940. Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Comité Técnico de Ayuda los Refugiados Españoles, Expedientes Personales, Rollo 40, expediente 2269 (Casals Balta, José María).

muestran el amplio mosaico de casos que experimentó este sector al llegar al país de acogida y buscar su integración.

En nuestro primer caso de estudio, el prestigio de Manuel Pedroso le permitió acogerse al amparo inmediato de dos instituciones académicas, la primera de ellas fue La Casa de España en México (que se transformaría en El Colegio de México), en donde participó como colaborador durante varios años. Sin embargo, fue dado de baja definitiva junto con otros compañeros de infortunio, en 1946, ya que tras una Asamblea de los Socios Fundadores se anunció que debido a los recortes presupuestales habría reducción de salarios y, por lo tanto, de personal.³⁵

La segunda institución a la que se incorporó el mismo año de su llegada (1939), fue la Escuela Nacional de Jurisprudencia, a la que se sumó como titular de la cátedra de Teoría General del Estado en el programa de licenciatura. Al poco tiempo, atendió la invitación que le realizara el entonces director, Manuel Gual Vidal, para organizar el seminario pionero que llevó por nombre: Seminario de Derecho Público y que, en breve, sería rebautizado con el nombre de Seminario de Derecho Internacional Público y Teoría General del Estado.³⁶

Por otra parte, el caso del joven mercantilista nos ilustra de entrada las dificultades que tuvieron algunos exiliados para lograr salir de España en un primer momento, y después trasladarse desde Francia hasta México. Durante la última etapa de la guerra civil española, Rodríguez y Rodríguez participó como muchos otros juristas en la defensa del legítimo gobierno y como asesor jurídico en el Ejército del Ebro. Sin embargo, ante la inminente derrota republicana, logró escapar junto con su esposa y cruzar la frontera para buscar refugio en Francia. Ahí fueron separados. Laura fue acogida en un campo de internamiento para mujeres y al jurista lo enviaron a uno de varones.³⁷

Hay que recordar que esto sucedió con buena parte de los exiliados que alcanzaron el sur de Francia. Ante la llegada masiva de españoles, el gobierno francés optó por separar a las familias, colocando en campos provisionales

³⁵ Lida, Matesanz, *El Colegio de México*, pp. 69-70.

³⁶ “Carta de Manuel Pedroso a Alfonso Reyes”, México, D. F., 18/I/1940, AHGM-FA, sección Correspondencia y documentación personal (1938-1987), caja 18, carpeta 25 (Manuel Pedroso-1939-1948).

³⁷ Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, pp. 583-584.

a enfermos, ancianos, mujeres y niños, hasta que se les pudiera recolocar en otras zonas del interior del país. Para los hombres, tanto civiles como militares, en un primer momento se improvisaron espacios en dos playas del sur, Saint-Cyprien y Argèles-Sur-Mer,³⁸ mismos que, luego dada la cantidad de personas, se crearon otros en nuevas localidades.

En medio de esta situación, Rodríguez y Rodríguez, sorteó diversas dificultades y pudo fugarse del campo de internamiento. Al llegar a París logró dar con la legación mexicana. Gracias a la intervención del secretario Gregorio Limón López, tuvo la oportunidad de localizar y rescatar a su esposa. Posteriormente, juntos realizaron el viaje trasatlántico arribando a Nueva York, desde donde se trasladaron a México en autobús, gracias al apoyo de un amigo, quien además lo puso en contacto con los juristas Oscar Morineau y Emilio Martínez Adame. Ambos lo vincularon con otros reconocidos abogados como Martínez Báez, Vázquez del Mercado y Carrillo Flores.³⁹ Incorporarse a esta red fue fundamental para ingresar al ámbito académico jurídico en México.

Hasta aquí la llegada y las condiciones en las que ambos juristas exiliados arribaron. Ahora, tratándose de los seminarios, Pedroso se trazó un objetivo primordial como director del de Derecho Público “fomentar la investigación científica, divulgar los resultados obtenidos en ésta, y contribuir a la formación especializada en distintas ramas del Derecho,”⁴⁰ lo que le permitió emplear las técnicas de enseñanza-aprendizaje que conoció en diversas universidades europeas de primera mano, como becario de la Junta para Ampliación de Estudios, especialmente al acudir a los seminarios de la Universidad de Berlín.⁴¹

A decir de su discípula, la doctora Aurora Arnaiz Amigo, para que el seminario funcionara en óptimas condiciones, el jurista exiliado ofreció su biblioteca particular –en la que invertía gran parte de su salario–, para que los alumnos tuvieran material bibliográfico suficiente y actualizado, mismo

.....

³⁸ Simón Porolli, *Por los caminos*, p. 65.

³⁹ Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, pp. 583-584.

⁴⁰ Romo Michaud, “Manuel Pedroso”, p. 257.

⁴¹ “Solicitud de pensión”, Madrid, 9/IV/1910. Archivo de la Secretaría de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (ASJAE), sección Expedientes Personales, caja 95, exp. 359/T (Manuel Martínez Pedroso).

que les permitía consultar libros especializados que incluso algunos leían en sus idiomas originales.⁴²

Por su parte, el jurista almeriense Joaquín Rodríguez y Rodríguez, quien fungió como director del seminario de Derecho Privado, apenas por unos años, a partir de su nombramiento otorgado el 1 de marzo de 1941,⁴³ realizó una notable labor antes de partir a Monterrey para participar en la fundación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, a finales de 1943.⁴⁴

Dentro del seminario dedicó su tiempo a seguir de cerca el desarrollo de los trabajos de sus estudiantes. Tratándose de las tesis, buscaba sugerir las formas más adecuadas y sencillas de abordar los temas de investigación y las revisaba con gran rigurosidad, exigiendo que versaran sobre el desarrollo de temas inéditos, que tuvieran un buen aparato crítico y que pudieran ser defendidas de forma mínimamente decorosa. Al igual que sus colegas dedicados a la enseñanza universitaria, contó con discípulos que se desarrollarían en el ámbito académico y tendrían un notable impacto en el ámbito jurídico y la investigación, como Jorge Barrera Graf, quien escribió su tesis de pregrado sobre el tema de quiebras⁴⁵ y tuvo una brillante trayectoria profesional.

Además, como hicieron muchos otros catedráticos españoles, la atención que ambos juristas brindaron a sus estudiantes fue continua. Pedroso tenía la costumbre de atender a sus discípulos de forma extraordinaria, inclusive en su domicilio particular, donde se continuaban las discusiones de los temas en estudio y había un nutrido intercambio intelectual gracias a los círculos de debate, investigación y trabajo que se llegaron a conformar en torno al funcionamiento del seminario.⁴⁶

Al igual que otros intelectuales, los juristas que se incorporaron a la Escuela Nacional de Jurisprudencia aprovecharon todas las plataformas

.....

⁴² Entrevista a la doctora Aurora Arnaiz Amigo, Facultad de Derecho-Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 22/IV/2005.

⁴³ “Oficio del nombramiento como Profesor Conferencista de Seminario de Derecho Privado”, México, D.F., 21/III/1941, ADGP-UNAM, expediente 5693 (Rodríguez y Rodríguez, Joaquín).

⁴⁴ Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, pp. 584-585.

⁴⁵ Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, p. 584.

⁴⁶ Fix-Zamudio, “Los juristas”, p. 67.

posibles para fomentar los estudios e investigaciones en diversas ramas del Derecho, creando verdaderos espacios de debate y colaboración profesional.⁴⁷

La huella que dejaron los exiliados a través de su quehacer académico en los seminarios permaneció en la formación de sus discípulos. Aurora Arnáiz, la discípula de Pedroso se sumaría, a los dos años de obtener su licenciatura, en 1954, a las filas de catedráticos de la Facultad de Derecho, primero como profesora interina de Teoría General del Estado y después como titular, siendo una de las primeras mujeres en obtener una materia en la Facultad de Derecho. Debido a su desempeño y a sus notables aportaciones, el 21 de febrero de 1996, le fue otorgada la distinción de maestra emérita mediante una ceremonia que tuvo lugar en el aula magna “Jacinto Pallares”.⁴⁸

En el caso de Rodríguez y Rodríguez, nos señalan su discípulo más destacado, Jorge Barrera Graf, y el jurista Héctor Fix Zamudio que “en el Seminario, con aquella su exigencia a los jóvenes de vocación y dedicación, encarriló a numerosos pasantes que más tarde llegaron a ejercer con dignidad la abogacía, en el ramo mercantil, o han tirado por el rumbo académico”. Entre otros de sus discípulos se encuentran también los juristas Efrén Cervantes Altamirano, Carlos Figueroa López, Julián Bernal y Francisco Apodaca.⁴⁹

Para cerrar este apartado, hay que señalar que la labor académica que se generó en torno a los seminarios nos da la pauta para abrir nuevos caminos en la búsqueda y estudio de las redes de apoyo que se tejieron en torno al exilio y que, cual palimpsesto, coexistieron con las establecidas previamente en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

4. Breves conclusiones

Este artículo se añade a las investigaciones que giran en torno al colectivo de los juristas desterrados que encontraron refugio en nuestro país tras la guerra civil española (1936-1939) y la instauración del franquismo.

Se eligió estudiar a los dos juristas exiliados que dirigieron seminarios pioneros, el de Derecho Público y el de Derecho Privado. Consideramos

.....

⁴⁷ Arnáiz Amigo, “El Distrito Federal”, p. 333.

⁴⁸ Arnáiz Amigo, “Palabras de la Dra.”, p. 417.

⁴⁹ Reyes Nevares, “Juristas, economistas”, p. 586.

que su desempeño no podría entenderse sin considerar sus antecedentes académicos, que sumados a su ejercicio profesional —en varias facetas del Derecho—, los dotaron de un bagaje intelectual que les permitió dar al país que les abrió las puertas, los frutos más selectos de su desempeño como catedráticos universitarios.

El valor de sus contribuciones se vio reflejado en la consolidación de algunas áreas y el impulso que se dio a otras. En el caso de los seminarios especializados, tenemos que desde su inicio fueron fundamentales para coadyuvar en la evolución de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, ensanchando las posibilidades de los temas de estudio para los juristas en formación, gracias a la introducción de metodologías jurídicas, así como las teorías y los debates vanguardistas que se estaban empleando en las universidades europeas alemanas, francesas, italianas, inglesas y, evidentemente, en las españolas hasta antes del exilio.

El papel desempeñado por estos juristas permitió que realizaran nuevas aportaciones y se formaran jóvenes académicos que encontraron su vocación en el ejercicio de la docencia y la investigación jurídicas. Además, abrió el camino para que, desde los distintos ámbitos del Derecho, las siguientes generaciones de abogados procuraran poner su quehacer profesional al servicio de los intereses de la Universidad Nacional, y, por ende, de la nación.

Fuentes

AHCM Archivo Histórico de El Colegio de México.

AHISUE Archivo Histórico del Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación.

ASJAE Archivo de la Secretaría de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

ADGP-UNAM Archivo de la Dirección General de Personal-Universidad Nacional Autónoma de México.

AHBNAH Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

Entrevistas

Entrevista a la doctora Aurora Arnaiz Amigo, Facultad de Derecho-Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F., 22/04/2005.

Bibliografía

AA.VV., “La Junta de Ampliación de Estudios”, *Arbor*, Madrid, 1ª parte, t. cxxvi, núm. 493, enero, 1987, 97 pp.; 2a parte, t. cxxvii, núm. 499, julio-agosto, 1987, 170 pp.

AA.VV., “La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural (1907-1939)”, *Revista de Indias*, Madrid, vol. LXVII, núm. 239, 343 pp.

AA.VV., *Compilación de Legislación Universitaria* de 1910 a 1976, México, UNAM, 1977, t. II.

- AA.VV., “Reglamento de los seminarios de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, en Carrillo Prieto, Ignacio, Germán Rocha Rodríguez, José Enrique González Ruiz y Gilberto García Nava (comps.), *Compilación de Legislación Universitaria de 1910 a 1976*, t. II, México, UNAM, pp. 409-414, 796 pp.
- Aguilar Islas, Jorge, *Escuela Nacional de Jurisprudencia, 1867-1910*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios Sobre la Universidad-Archivo Histórico UNAM, 1984.
- Andrade Sánchez, Eduardo, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, México, Oxford, 2015.
- Arnáiz Amigo, Aurora, “El Distrito Federal y la Facultad de Derecho: vivencias”, *Revista de la Facultad de Derecho*, t. LIII, núm. 241, 2003, pp. 325-335.
- Arnáiz Amigo, Aurora, “Palabras de la Dra. Aurora Arnáiz Amigo con motivo de su designación como maestra emérita”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. XLVI, núms. 205-206, enero-abril, 1996, pp. 417-424.
- Bécarud, Jean y Evelyne López Campillo, *Los intelectuales españoles durante la II República*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1978, 184 pp.
- Carrancá, Raúl, *La universidad mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1969.
- Enríquez Perea, Alberto, “Tres voces americanas por España: Gabriela Mistral, Pablo Neruda y Alfonso Reyes”, en Sola Ayape, Carlos (coord.), *Los diplomáticos mexicanos y la Segunda República Española (1931-1975)*, España, Fondo de Cultura Económica-Fundación Pablo Iglesias-Biblioteca de la Cátedra del Exilio, 2016, pp. 369-391.

Fix-Zamudio, Héctor, “Los juristas”, en AA.VV., *Cincuenta años del exilio*, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Difusión Cultural, México, 1991, pp. 57-72.

Formentín Ibañez, Justo y José María Villegas Sanz, *Relaciones culturales entre España y América: la Junta para Ampliación de Estudios (1907-1936)*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.

García Ramírez, Sergio, “Antonio Martínez Báez, jurista, historiador y político”, en AA.VV., *Homenaje al maestro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, pp. 17-31.

González A. Alpuche, “Un maestro”, en Agramonte, Roberto (coord.), *Mendieta y Núñez y su magisterio sociológico*, México, Editorial Cultura, 1961, 224 pp.

Lida, Clara E. y José Antonio Matesanz, *El Colegio de México: una hazaña cultural 1940-1962*, México, El Colegio de México, 1990.

Madrazo, Jorge, *El sistema disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

Malagón Barceló, Javier, *Estudios de Historia y Derecho*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1966.

Mendieta y Núñez, Lucio, “Apuntes para la historia de la Facultad de Derecho”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. III, núm. 10, abril-junio, 1953, pp. 37-70.

Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, Facultad de Derecho-Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

- Mendieta y Núñez, Lucio, *La reforma universitaria integral*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.
- Picatto Rodríguez, Antonio Octavio, “Joaquín Rodríguez y Rodríguez: la empresa y el moderno Derecho Mercantil”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español*, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Derecho, México, 2003, pp. 315-327.
- Pont K., Luis Marco del, *Los criminólogos: los fundadores, el exilio español*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1986, 201 pp.
- Pruneda, Alfonso, “Algunos datos históricos de la Universidad de México”, en *Anuario de la Escuela*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1940, pp. 3-8.
- Ramos García, Jacqueline Alejandra, *Los juristas del exilio español en México*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Fundación Pablo Iglesias, 2012.
- Requena, José Luis, “Recuerdos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. III, núm. 10, abril-junio, 1953, pp. 25-30.
- Reyes Nevares, Salvador, “Juristas, economistas, sociólogos”, en AA.VV., *El exilio español en México. 1939-1982*, México, Salvat-Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 567-598.
- Romo Michaud, Javier, “Manuel Pedroso. Jurista universal, filósofo, maestro y humanista por excelencia”, en Serrano Migallón, Fernando (coord.), *Los maestros del exilio español*, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Derecho, México, 2003, pp. 251-264.

Sánchez Ron, José Manuel (coord.), *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1988, 2 volúmenes.

Serra Puche, Mari Carmen, José Francisco Mejía Flores, Carlos Sola Ayape (eds.), *1945, entre la euforia y la esperanza: el México posrevolucionario y el exilio republicano español*, México, Fondo de Cultura Económica-Biblioteca de la Cátedra del Exilio-Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

Serra Puche, Mari Carmen, José Francisco Mejía Flores, Carlos Sola Ayape (coords.), *Política y sociedad en el exilio republicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, 2015.

Serra Puche, Mari Carmen, Mejía Flores y Carlos Sola Ayape (eds.), *De la posrevolución mexicana al exilio republicano español*, México, Fondo de Cultura Económica-Biblioteca de la Cátedra del Exilio, 2011.

Serrano Migallón, Fernando (coord. y prol.), *Los maestros del exilio español en la Facultad de Derecho*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa, 2003.

Simón Porolli, Paula, *Por los caminos de la palabra. Exilio republicano español y campos de concentración franceses: una historia del testimonio*, tesis doctoral inédita, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2011.

Las cuentas olvidadas para la historia económica y financiera de la educación en México, 1800-1857. Un balance historiográfico

The forgotten accounts for the economic and financial history of education in Mexico, 1800-1857. A historiographic balance

Rafael Castañeda García

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación;
Universidad Nacional Autónoma de México
rafauami@hotmail.com

Cómo citar este artículo: Rafael Castañeda García, "Las cuentas olvidadas para la historia económica y financiera de la educación en México, 1800-1857. Un balance historiográfico", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 137-154.

Resumen

El presente balance historiográfico tiene como objetivo valorar la importancia del enfoque económico para estudiar las corporaciones educativas en el periodo que va del México colonial tardío hasta la guerra de Reforma. Lo escrito sobre la historia de la educación en años recientes se ha incrementado considerablemente, no obstante, las finanzas no han recibido la atención merecida. De hecho, las historias que se dicen generales sobre esta materia para un cierto territorio o región tampoco han incluido este elemento. Cuando así ha ocurrido, pocas han utilizado las fuentes contables, y en cambio, la mayoría han usado otro tipo de información oficial. Este enfoque cuantitativo permite reconocer a los actores económicos antes y después de la Independencia, el papel de los pueblos de indios y de las élites.

Palabras clave: colegios, economía, educación pública, siglo XIX, pueblos de indios

Abstract

This historiographical study evaluates the importance of an economic focus in scholarship on educational corporations in Mexico, from the late colonial period, through the War of Reform. Scholarship on the history of education has grown considerably in the last few years; however, the topic of finances has not yet received the attention that it merits. In fact, historical overviews of education within a particular territory or region generally do not include discussions of finance. The majority of scholarship on this topic does not utilize quantitative data and instead relies on other forms of official source material. The quantitative approach followed in this article highlights economic actors before and after Independence, the role of Indian villages, and elites.

Keywords: colleges, economy, public education, 19th century, Indian villages

Introducción

Si hay una historia económica de la Iglesia,¹ o más general aún, una “nueva historia institucional” que se ha orientado al estudio de las finanzas públicas para medir el desarrollo económico en ciertos territorios o regiones,² ¿por qué los historiadores de la educación o los de la economía no se han detenido en el análisis crítico de las finanzas y de la administración de las corporaciones educativas? Debo decir que el interés por estas comunidades se ha incrementado de manera considerable, pero los académicos se han enfocado mayormente en el periodo virreinal y al mismo tiempo han ido descentralizando sus perspectivas de análisis, trasladando sus intereses sobre los colegios de la ciudad de México a otros territorios y regiones de la Nueva España y el México independiente. Asimismo, se pasó de privilegiar a las corporaciones jesuitas para mirar a otros centros de enseñanza “media” y “superior” del propio clero regular y también del clero secular, aunado a los que fueron fundados o administrados por grupos particulares.³

Se puede afirmar que contamos con un panorama importante sobre la relevancia de los colegios en la época novohispana. Sin embargo, no ocurre lo mismo en el periodo de la transición al México independiente, como ha señalado Enrique González: “La tendencia generalizada a marcar un corte drástico entre el antes y después de la fecha oficial de las independencias, lleva a aplicar mecánicamente esa periodización a la historia” de las corporaciones educativas, “lo que ha impedido el estudio de las transiciones”.⁴ Efectivamente, sobre este periodo los trabajos son más escasos. Conocemos poco acerca de cómo pasó este tipo de comunidades estudiantiles de un régimen a otro y las posibles afectaciones que pudieron haber sufrido en su funcionamiento.

Finalmente, este lapso de la Independencia a la Reforma, con coyunturas políticas y sociales, fue muy caótico para el país. Tras la lucha insurgente,
.....

¹ Véase Martínez López-Cano, *Iglesia, Estado y Economía*; Martínez López-Cano, Speckman y Wobeser, *La Iglesia y sus bienes*.

² Arrom, *Para contener*; Chandler, *Social assistance*; Sánchez, Jáuregui e Ibarra, *Finanzas y política*.

³ Ríos Zúñiga, “La historiografía de inicios”, pp. 205-229; Quintanilla, Alvarado, y Padilla, “Historiografía de la educación”, pp. 205-230.

⁴ González, *El poder de las letras*, p. 216.

México comenzó un proceso de recuperación económica, lenta y desigual, en sectores y regiones, con una economía más abierta, menos ramos fiscales y mayor capacidad adquisitiva de la población, que se perdió con la guerra de Reforma de 1857.⁵ Durante este periodo hubo una constante: la preocupación de los diferentes gobiernos por la educación. Prueba de ello es que desde 1823 hasta 1865 se aplicaron ocho planes de estudio para primaria; esto es, casi desde el momento en que surgió el país el tema sobre la instrucción pública estuvo sobre la mesa.⁶

El siglo XIX ha merecido mucha atención en temas políticos y sociales, no así en los culturales y económicos. No estoy negando la existencia de la historiografía en este rubro, pero la balanza se sigue inclinando por los dos primeros. En estas líneas pretendo mostrar una aproximación a la historiografía sobre el tema de la historia de la educación en México, que se ha ocupado de los tres niveles de enseñanza y que, además, ha dado prioridad a la cuantificación de sus activos y pasivos.

Víctor Gutiérrez –en un texto que se ha vuelto una referencia sobre la tipología de los colegios–, mencionó la importancia de considerar al financiamiento como uno de los aspectos más importantes para conocer las características de estas corporaciones educativas y se planteó dos preguntas que considero claves como hilo conductor de este trabajo. ¿De qué carácter era su financiamiento?, ¿quién lo gobernaba y administraba?⁷ En la historiografía parece predominar el interés por los fundadores y patronos de los colegios, así como el tipo de enseñanza que recibían los alumnos, mientras que el tema de la economía ha sido poco abordado. Desconozco si una de las razones sea la escasez de fuentes; y enfatizo que lo desconozco porque los autores revisados tampoco señalan este aspecto. Otra posible causa es que las series contables estén incompletas o en la jerarquía de los intereses de los historiadores de la educación y pedagogos, el aspecto de la administración de los capitales no sea de los más relevantes. Por otro lado, el “gobierno”, esto es, cómo se gestionaba y funcionaba un centro de enseñanza, también ha recibido una atención considerable, sobre todo a partir del estudio y análisis de

.....

⁵ Sánchez Santiró, “El desempeño de la economía mexicana”, pp. 279 y 294.

⁶ Menéndez, “Los proyectos educativos del siglo XIX”, p. 198.

⁷ Véase Gutiérrez Rodríguez, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, p. 90.

las constituciones o reglamentos de los colegios. No obstante, sabemos que estos estatutos no son un reflejo real de la vida al interior de la comunidad, pues seguramente varios de sus postulados no se respetaron.⁸

Transición al México independiente

Varios de los trabajos a los que haremos alusión en primer plano, abarcan tanto el periodo colonial tardío como la época nacional temprana. No obstante, la mayoría concluye su corte cronológico en la década insurgente. Debo decir que la bibliografía sobre la historia de la educación y su relación con la economía es escasa; y muchas veces aborda el aspecto cuantitativo de manera tangencial.

Una excepción es la tesis de maestría de Tomás Ríos Hernández, quien realizó un estudio sobre la crisis financiera en la Real Universidad de México, de 1788 a 1821. Representa un buen modelo de análisis para futuras investigaciones, pues en todo el trabajo predomina el interés por la cuantía de los activos de esta institución. Muestra el autor cómo la universidad pasó del esplendor a la crisis. La primera fase se caracterizó cuando todas las categorías contables fueron pagadas y se pudo desarrollar una política definida de ahorros, que buscaba mostrar que la institución contaba con los medios necesarios para participar en los mecanismos del crédito novohispano, y con ello aumentar el número de sus inmuebles mediante la compra de casas o la realización de obras de construcción en sus solares. La otra cara de la moneda, la data de 1812 a 1821, cuando –entre otras cosas–, las asignaciones reales a la universidad fueron suspendidas a partir de 1813, esto es, casi durante todos los años de la guerra de independencia el subsidio real fue nulo. Aunado a ello, la matrícula escolar bajó considerablemente, así como las obtenciones de los grados universitarios. El único factor que ayudó a sobrellevar la crisis fueron las rentas de los inmuebles urbanos. Sin embargo, la universidad dejó de pagar los salarios de los catedráticos desde 1815 hasta la conclusión de la guerra. Es decir, Ríos Hernández maneja el concepto de crisis exclusivamente desde el aspecto contable. Esta investigación representa una de las pocas que se han detenido y centrado únicamente en el análisis económico

.....

⁸ Hidalgo Pego, “Formando ministros”, pp. 379-395.

de una entidad educativa. Desafortunadamente para nuestros intereses sólo llega hasta 1821.⁹ Lo que queda claro, es que la guerra insurgente sí afectó a la Universidad.

En cambio, otros trabajos han procurado hacer la historia general de los colegios: las cátedras, las reformas educativas con la Ilustración, la vida de colegiales y catedráticos, los autores y textos leídos, además de destacar el papel de los rectores y administradores del centro de enseñanza. Es en estas investigaciones cuando se llega a mencionar el aspecto del financiamiento, pero la mayor de las veces se aborda desde los estatutos o discursos; y las menos lo hacen desde fuentes de carácter cuantitativo. ¿Cómo se puede comprender el funcionamiento social, político y cultural de una institución, así como las redes familiares, grupos de poder y actores económicos, sin conocer la forma en que administraba sus recursos materiales una colectividad?¹⁰

Un ejemplo es el libro sobre el Colegio de San Nicolás de Morelia, de Ricardo León Alanís, que representa un aporte a la historiografía en los temas antes mencionados, pero no en lo económico. La investigación abarca el periodo de 1712 a 1847. En este último año fue cuando reabrió sus puertas con el nombre “Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo”. El autor dedica una página a señalar las nuevas formas de financiamiento, las cuales sólo las enuncia con base en el reglamento de 1846.¹¹ Sin embargo, en otra publicación sí da cuenta de la administración y rentas de este colegio en el periodo colonial, en vísperas de la lucha insurgente. Señala que comenzó el declive económico y una de las causas fue la crisis agrícola, conocida como *la gran hambruna* de 1785-86, y la aplicación de la política real de Consolidación de Vales Reales. Y será hasta 1827 que el colegio vuelva a regularizarse en sus rentas y funcionamiento. Este análisis lo realizó mediante la consulta de las Actas de cabildo y no de fuentes contables.¹²

Por su parte, Silvia Figueroa publicó un libro sobre fuentes y bienes de este espacio educativo en 1847, año de su apertura, el cual no contiene ningún análisis, aunque se transcriben las propiedades que tenía esta institución y los

.....

⁹ Ríos Hernández, “Esplendor y crisis”.

¹⁰ Van Young, “La pareja desapareja”, p. 470.

¹¹ León Alanís, *Luces y sombras*, pp. 317-318.

¹² León Alanís, “Administración y rentas”, pp. 127-142.

dineros que se obtenían de sus rentas. Asimismo, se da noticia de los sueldos correspondientes a ese año. A pesar de haberse publicado esta documentación, hoy día no se han analizado ni han servido para retomar el tema de las finanzas del colegio de Morelia.¹³

En este mismo tenor, tres trabajos que abordan desde sus respectivas trincheras la historia de la educación en Puebla de 1750 a 1835; Guajuato de 1732 a 1870, y otro que trata del Colegio Seminario de indios de San Gregorio de 1536 a 1856, no incluyeron ningún apartado o sub-apartado sobre el aspecto económico.¹⁴ ¿Se puede realizar una historia general de una corporación educativa sin tomar en cuenta el aspecto financiero? Más allá de los intereses de cada autor, las élites letradas para el primero, la educación superior pública para el segundo y la indianidad para el último; las cuentas, los activos y pasivos parecen no importar para sus respectivos enfoques, cuando sabemos que la historia cultural y social basa mucho de sus postulados en conductas o actividades que son constantes y que muchas veces se pueden explicar por comportamientos económicos. Eric Van Young enfatizaba su inclinación por ver a lo cultural en lo económico y lo económico en lo cultural.¹⁵

No obstante, el primer autor que ha investigado sobre Puebla, cuenta con otro estudio menos conocido, donde sí consideró el financiamiento de los estudios superiores para ese territorio, de 1579 a 1835. En unas cuántas páginas para el periodo de 1790 a 1835 señala algunos aspectos mínimos, como las cátedras, dotación y autores de 1826 para el Colegio del Estado; pero, nuevamente, las fuentes que se utilizaron no fueron contables sino memorias que se presentaron al Congreso Primero Constitucional de Puebla; y las pocas referencias sólo señalan datos sueltos sobre sueldos y alimentos de catedráticos, de 1826 a 1830. Referente al Seminario de esta ciudad, Márquez Carrillo enfatiza que hay poca documentación, pero sabe que el colegio tridentino se encontraba en mejores condiciones que el Colegio del Estado, porque su matrícula de estudiantes fue mucho mayor en esta etapa. Los bienes y rentas que dispuso en 1825 le producían al año 8,355 pesos; y con ello se subsidiaron

.....
¹³ Figueroa, *El colegio de San Nicolás*.

¹⁴ Márquez, *La obscura llama*; Vidaurri, *Génesis y consolidación*; y Schmidt, *El Colegio Seminario*.

¹⁵ Van Young, “La pareja desapareja”, p. 471.

20 cátedras para 250 alumnos entre comensales (internos) y capenses. Un dato relevante es que la cantidad para la provisión de cátedras era de 4,530 pesos, contra 1,950 del Colegio el Estado.¹⁶ Así, se puede suponer que el Seminario contó con mayores recursos económicos y más estudiantes que el Colegio del Estado, por lo menos en la primera mitad del siglo XIX.

Tampoco pretendo ser injusto. Son más las ausencias que la presencia de los enfoques económicos en la historiografía de la educación en el siglo XIX. Incluso en obras colectivas o generales sucede lo mismo. Sólo por citar un ejemplo: dos publicaciones que son muy citadas entre los especialistas de la materia educativa, no incluyeron este elemento en sus respectivos análisis.¹⁷

Por su parte, Adelina Arredondo llenó un vacío historiográfico sobre la historia de la educación en Chihuahua de 1767 a 1867, abordando tanto las escuelas de primeras letras, las escuelas de niñas, las particulares y las de los pueblos, además del Instituto Literario; en pocas páginas la autora se detiene para reparar en la administración financiera de este rubro para aquella región del norte. Señala que el Estado fue fundando y sosteniendo cada vez mayor número de escuelas. El gasto en este rubro se fue incrementando durante la década de los años 20, pero en 1831 la proporción del gasto público destinada a escuelas comenzó a disminuir, después el gobierno dejó de apoyar en este rubro y sólo mantuvo el apoyo al recién fundado Instituto Literario. La historiadora afirma que fueron los propios pueblos los puntales de las escuelas durante el régimen centralista y así continuaron después.¹⁸

El trabajo de Roberto Becerril busca dar un seguimiento al problema de la política de financiamiento educativo desde finales del siglo XVIII, hasta el triunfo de la República en el Estado de México. Para ello observa las distintas políticas fiscales que aplicaron los regímenes centralistas y federalistas en esta entidad. Si bien su preocupación es cómo se costó la educación, sus fuentes no son de carácter cuantitativo, pues se interesa por los discursos legales que se publicaron en los *Decretos y Órdenes del Congreso Constituyente del Estado libre y Soberano de México* de 1830 a 1868. Al final destaca que hubo una combinación de poderes a cargo del sostenimiento económico de la enseñanza, entre

.....

¹⁶ Márquez Carrillo, *Siglos son presente*, pp. 104-114.

¹⁷ Piñera, *La educación superior; y Meneses, Tendencias educativas*.

¹⁸ Arredondo, *En la senda de la modernidad*, pp. 106-121.

el Ejecutivo y las comunidades o ayuntamientos, que fueron quienes administraron las escuelas, además de crear en el siglo XIX nuevos impuestos que buscaban garantizar la educación, ya que los recursos eran insuficientes. El autor sostiene que, desde el periodo ilustrado hasta el tercer cuarto del siglo XIX, hay una continuidad en el financiamiento de este rubro, en el sentido de que serán las comunidades y luego los ayuntamientos —a través de los recursos de los ciudadanos—, los que costearán la educación, muy parecido a lo que aconteció en Chihuahua. Lo cierto es que, en los discursos del sistema republicano, “el financiamiento [...] apareció como la cuestión clave para la realización del proyecto educativo liberal”.¹⁹ Durante este periodo se perfiló al Ejecutivo estatal como el agente educador.²⁰

Para el Valle de Toluca, José Bustamante analizó en su libro sobre política, maestros y finanzas en la primera mitad del siglo XIX, a las escuelas elementales; y enfatizó que su financiamiento estuvo directamente ligado a la administración de los ayuntamientos. Y fue así durante el periodo de mayor centralización administrativa. Advierte que para esta región hubo un grupo de habitantes residentes en las cabeceras administrativas o poblados que pudieron haber sido los que con mayor regularidad aportaron estas contribuciones; y también los que más se beneficiaron de estas instituciones,²¹ tal como sucedió en Colima.

Finalmente, el trabajo de Rosalina Ríos sobre el colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, en el lapso de finales del siglo XVIII a 1854, utiliza fuentes cuantitativas para su análisis.²² En la segunda parte del libro “De la dotación privada al financiamiento público”, se dedica en dos capítulos a explicar la transición al México independiente en lo económico. Es quizá la única autora para este periodo que ha mirado las finanzas de dos establecimientos educativos de Zacatecas, analizando el tránsito de un colegio auspiciado por los jesuitas a un establecimiento de instrucción pública. En la etapa de 1821 a 1854, menciona las problemáticas que hubo por el financiamiento público del Instituto Literario y

¹⁹ Becerril, “Las políticas ilustrada”, p. 63.

²⁰ Becerril, “Las políticas ilustrada”, p. 69.

²¹ Bustamante Vismara, *Escuelas en tiempos de cambio*, pp. 137-154, del mismo autor, “La contribución directa”, pp. 191-222.

²² Ríos Zúñiga, *La Educación de la Colonia a la República*.

la creación del fondo de instrucción pública estatal, en la que el ejecutivo tuvo un papel relevante. Sin embargo, en este periodo hubo carencias de recursos para mantener la educación. Fue la oligarquía local quien logró conservar y sostener este establecimiento, pieza clave en la educación en toda la región minera.²³

En suma, para los años finales del periodo colonial y la transición al México independiente, sólo dos trabajos han sistematizado los datos cuantitativos y los han incluido en su análisis de las respectivas corporaciones educativas que abordaron. Nos referimos a Tomás Ríos Hernández y a Rosalina Ríos Zúñiga. El resto son enunciaciones superficiales o generales que no tienen mayor relevancia en los análisis económicos que hacen de las historias generales de la educación para sus respectivos territorios.

Del México independiente a la guerra de Reforma

Las investigaciones que han incluido dentro de sus prioridades temáticas las finanzas de la educación a partir del México independiente y hasta la Reforma, son muy pocas. Nuevamente encontramos estudios generales sobre educación que tampoco incluyeron un elemento contable de los activos y pasivos en su diagnóstico.

En la *Historia de la educación en Oaxaca* de 1825 a 1940 se dedican algunos párrafos al tema de la financiación. En el periodo que nos interesa, sabemos que los recursos para costear la educación provenían de diversas fuentes. Durante 1852 el gobierno cubrió los sueldos y gastos de varias escuelas de instrucción primaria, así como del Instituto de Ciencias y Artes y la escuela Lancasteriana, los del Colegio Comercial, el Colegio de Tlaxiaco y el Colegio de Zaachila. Las escuelas municipales se pagaban con recursos proporcionados por los “fondos comunales” y cuando estos no alcanzaban, se cubría el sueldo de los preceptores con cuotas voluntarias de los padres de los niños. De hecho, señala el autor que el problema de los fondos de los municipios fue crónico, a tal extremo que a veces el secretario municipal tenía que ocupar el cargo de maestro por la falta de recursos, lo cual derivaba en la calidad de la enseñanza. En síntesis, los pueblos

.....

²³ Ríos Zúñiga, *La Educación de la Colonia a la República*, pp. 89-147, de la misma autora, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas”, pp. 317-322.

eran los que realizaban enormes sacrificios financieros, lo cual ocurrió mientras la educación primaria estuvo en manos de los municipios.²⁴

En una obra colectiva sobre la educación en Colima durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, al analizar de 1840 a 1857, los autores mencionan la “recaudación de fondos” de las Juntas de Instrucción Pública que buscaban la construcción de nuevas escuelas, así como la adquisición y abastecimiento de útiles y pago de sueldos de los distintos preceptores. Correspondió a las tesorerías municipales gestionar los recursos y pagar los sueldos para garantizar la primera enseñanza, además de obtener un dinero extra de la renta de solares, aunque fueron las contribuciones directas de los habitantes las que mantuvieron la educación. Así sucedió en Comala, Coquimatlán y Tecomán, donde los indígenas del lugar hicieron sus respectivas contribuciones.²⁵

Gerardo Galindo analizó las fuentes de financiamiento que tuvo el colegio preparatorio de Orizaba de 1824 a 1906. En un capítulo de su libro muestra varios cambios en la forma en la que el plantel adquirió los recursos necesarios para el desempeño de sus labores. Si en Zacatecas fueron las élites mineras las que sostuvieron la educación, en la primera mitad del siglo XIX, en Orizaba, fue el grupo oligárquico más importante de la sociedad: los cosecheros del tabaco. Sin embargo, no fue permanente, hubo periodos de crisis en las finanzas del colegio. De hecho, durante este periodo fue tomando el control de la educación, progresivamente, el gobierno estatal, pero para obtener los recursos económicos se crearon en la segunda mitad de esta centuria nuevos impuestos sobre el tabaco y el café, los productos de mayor producción en la entidad veracruzana. Aun así, siempre hubo déficit en las finanzas del colegio, que en ocasiones recurría al gobierno federal para solicitar recursos. Este texto es un buen ejemplo de lo difícil que fue para la sociedad de Orizaba sostener un colegio y las diferentes etapas que hubo en su administración para mantenerlo en pie.²⁶

Por su parte, Cristina Cárdenas se enfocó en estudiar los modelos de enseñanza de las escuelas primarias de Guadalajara, del Instituto de Ciencias y de la propia universidad, sin ninguna referencia a la economía de estas

.....

²⁴ Martínez Vásquez, *Historia de la educación*, pp. 21-22.

²⁵ Rodríguez y Ceja, “Las Juntas de Instrucción Pública”, pp. 59-60.

²⁶ Galindo Peláez, *El Colegio Preparatorio de Orizaba*, pp. 171-204.

instituciones.²⁷ También, en un libro colectivo publicado recientemente sobre historia de la educación superior en Yucatán, los capítulos correspondientes al periodo que nos interesa para este balance historiográfico, trataron sobre los proyectos de enseñanza superior de 1803 a 1824; y sobre la universidad literaria de Mérida a través de su reglamentación de 1824 a 1854. En ambos textos, el tema de las finanzas está totalmente ausente.²⁸

Por otro lado, Rosalina Ríos señala que la historiografía ignaciana de la educación en el siglo XIX, que aborda la restauración o regreso de estos religiosos, conserva un tono apologético. Una pregunta que guía su análisis se encamina por conocer la realidad sobre los verdaderos logros que obtuvieron con su regreso los jesuitas al administrar y dirigir los colegios de San Ildefonso y San Gregorio entre 1816 y 1856.²⁹ En su primera etapa se les restituyeron ambos colegios de la ciudad de México y además recibieron otras propiedades y bienes, entre ellas la hacienda de Acolman, quizá la única que les proporcionó lo necesario para subsistir. Señala la autora que para el primer periodo en que regresaron los jesuitas, hay poca información cuantitativa.³⁰ En el momento en que los jesuitas son nuevamente restituidos, en 1853, el camino ya estaba avanzado en cuanto a crear un sistema educativo administrado y controlado por el Estado; y su financiamiento público. Se les devolverían la mayor parte de sus propiedades y bienes, excepto el Colegio de San Ildefonso, por lo tanto, sólo se quedaron con la comunidad jesuita de San Gregorio, que era muy pequeña, e incluso comenzaron con muy pocos bienes y efectos, porque al trasladarse la recién creada Escuela de Agricultura al sitio que se les asignó, mucho del mobiliario, libros e instrumentos fueron también llevados a ese nuevo lugar. Para 1855, aproximadamente, Rosalina Ríos afirma que había estudiantes pensionistas que pagaban por su estancia y estudios en San Gregorio, aunque tampoco se manejan cifras en el artículo, ya que la autora no encontró más detalles al respecto.³¹

Finalmente, Rosalia Menéndez enfatiza que durante esta centuria se va a construir un sistema educativo moderno, organizado y dirigido por el

²⁷ Cárdenas Castillo, *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara*.

²⁸ Domínguez Saldivar y Uc Sánchez, “Los proyectos de enseñanza”, pp. 85-110, 141-180.

²⁹ Ríos Zúñiga, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas”, pp. 286-287.

³⁰ Ríos Zúñiga, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas”, pp. 293 y 296.

³¹ Ríos Zúñiga, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas”, pp. 302-303, 306 y 308.

Estado.³² En el tema que nos atañe, sólo menciona que en la primera mitad del siglo se creó un cuerpo de inspectores para supervisar las escuelas, además de examinar a los maestros y fijar sus sueldos.³³ Fue de 1856 a 1867 cuando se dio una gran actividad en materia de legislación educativa, con Juárez a la cabeza de un destacado grupo de liberales. Estas ideas se incluyeron en la constitución de 1857.³⁴ Para la autora, será Porfirio Díaz el arquitecto de la modernidad educativa del México de entre siglos.

Conclusiones

Hasta aquí hemos reseñado algunos textos que pueden considerarse representativos sobre la historia de los colegios en este periodo del siglo XIX, y que en ocasiones contienen información sobre las finanzas de la educación. Infortunadamente, en su mayoría lo que predomina es la ausencia del tema, de las metodologías cuantitativas y en general de la historia económica. Los efectos de las leyes de corte liberal, la administración de la educación por el gobierno y por algunos ciudadanos es todavía conocida de manera muy general. Por ejemplo, sabemos que en la reforma educativa de 1833-34, en la ciudad de México el gobierno aportó el mayor financiamiento para mantener el establecimiento de medicina.³⁵ Sin embargo, carecemos de más estudios que profundicen sobre esta problemática de las otras instituciones de educación “media” y “superior”.

Estamos lejos de un discurso historiográfico en esta materia que priorice lo económico, a pesar de que en algunos casos las fuentes existen. Este artículo corrobora, por tanto, la necesidad de abordar el tema del financiamiento en la educación, ya que podría darnos otras respuestas al proyecto de secularización de la educación pública, y hasta de los saberes modernos, además de conocer qué papel jugaron las élites y los habitantes en general, sobre todo los pueblos indígenas, como actores económicos para el sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza en buena parte del territorio nacional. Sobre

.....

³² Menéndez, “Los proyectos educativos del siglo XIX”, p. 194.

³³ Menéndez, “Los proyectos educativos del siglo XIX”, p. 195.

³⁴ Menéndez, “Los proyectos educativos del siglo XIX”, p. 197.

³⁵ Rosas Iníiguez, “La educación de médicos e ingenieros”, p. 93.

este último punto, se debe destacar que si bien hubo diferencias regionales, en los años de transición se observó una continuidad en el papel de los fondos comunitarios para el sostenimiento de las escuelas de primeras letras,³⁶ desde Chihuahua, valle de México, Colima, Guadalajara y Oaxaca.

En el periodo abordado, los seminarios conciliares fueron de los colegios más importantes que tuvo a su cargo la Iglesia secular. Como muestra de la necesidad de ahondar en su financiamiento, Eduardo Chávez señala que en 1829 la economía del Seminario Conciliar de la ciudad de México estaba en el mayor de los desastres, pero tres años después, los superiores del colegio se interesaron por adquirir el edificio que había albergado en el periodo colonial a la Inquisición. Es cierto que el mismo autor hace notar que el costo del edificio fue pagado unos años después,³⁷ ¿pero cómo se transitó y superó en unos cuantos años la supuesta crisis económica de esta institución educativa? Sin duda, la respuesta estará en el análisis detallado de sus activos y pasivos.

El recuento historiográfico es aproximativo y ha considerado las obras generales, así como las particulares sobre una institución. Se ha tratado de exponer lo publicado sobre las corporaciones educativas que abordan en menor o mayor medida las cuestiones cuantitativas de su administración en el México de la Independencia a la Reforma. La invitación está abierta: reescribir la historia de la educación a partir de fuentes contables.

.....

³⁶ Staples, *Recuento de una batalla*, pp. 334, 336-37.

³⁷ Chávez Sánchez, *Historia del Seminario*, pp. 471-472 y 477-478.

Bibliografía

- Arredondo, Adelina, *En la senda de la modernidad: un siglo de educación en Chihuahua, 1767-1867*, vol. I y II, México, El Colegio de Michoacán, 2011.
- Arrom, Silvia, *Para contener al pueblo: el Hospicio de pobres de la ciudad de México, 1774-1871*, México, CIESAS, 2010.
- Becerril, René Roberto, “Las políticas ilustrada y liberal de financiamiento educativo. Más continuidad que ruptura”, en Alicia Civera Cerecedo (coord.), *Experiencias educativas en el Estado de México. Un recorrido histórico*, México, El Colegio Mexiquense, Fondo Editorial Estado de México, 2013, pp. 51-83.
- Bustamante Vismara, José, *Escuelas en tiempos de cambio: política, maestros y finanzas en el Valle de Toluca durante la primera mitad del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2014.
- _____, José, “La contribución directa y las escuelas elementales en el valle de Toluca, 1820-1874”, *Relaciones*, núm. 132 bis, otoño 2012, pp. 191-222.
- Cárdenas Castillo, Cristina, *Aventuras y desventuras de la educación superior en Guadalajara durante el siglo XIX*, México, Universidad de Guadalajara, 1999.
- Chandler, Dewitt Samuel, *Social assistance and bureaucratic politics: the Montepios of Colonial Mexico, 1763-1821*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991.
- Chávez Sánchez, Eduardo, *Historia del Seminario Conciliar de México*, t. I, México, Editorial Porrúa, 1996.
- Domínguez Saldívar, Roger A., y Manuel Jesús Uc Sánchez, “Los proyectos de enseñanza superior en Yucatán durante la crisis del régimen colonial, (1803-1824)”, en Jorge I. Castillo, Roger A. Domínguez y José E. Serrano (coords.), *Historia de la educación superior en Yucatán: las instituciones*

(*universidad, colegio e instituto*), siglos XIX y XX, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2017, pp. 85-110.

Figueroa Zamudio, Silvia, *El colegio de San Nicolás. Bienes y cuentas 1847*, México, Archivo Histórico, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1988.

Galindo Peláez, Gerardo Antonio, *El Colegio Preparatorio de Orizaba, 1824-1910. Continuidad y cambio*, México, Universidad Veracruzana, 2013.

González, Enrique, Víctor Gutiérrez Rodríguez (colab.), *El poder de las letras. Por una historia social de las universidades de la América hispana en el periodo colonial*, México, UNAM, BUAP, UAM, Educación y Cultura, 2017.

Gutiérrez Rodríguez, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia Pérez Puente (ed.), *De Maestros y discípulos. México. Siglos XVI-XIX*, México, UNAM, 1998, pp. 81-90.

Hidalgo Pego, Mónica, “Formando ministros útiles: inculcación de hábitos y saberes transmitidos en el colegio de San Ildefonso (1768-1816)”, en Rodolfo Aguirre (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica. Siglos XVI-XIX*, México, IISUE, 2013, pp. 379-395.

León Alanís, Ricardo, “Administración y rentas del colegio de San Nicolás durante la época virreinal”, *Río de Papel*, núm. 23, 2015, pp. 81-145.

_____, *Luces y sombras en el Colegio de San Nicolás. Reformas, ilustración y secularización, 1712-1847*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Archivo Histórico, 2014.

Márquez Carrillo, Jesús, *Siglos son presente. Política, organización y financiamiento de los estudios superiores en Puebla, 1579-1835*, México, Gobierno del Estado de Puebla, BUAP, Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, 2002.

_____, *La oscura llama. Élités letradas, política y educación en Puebla 1750-1835*, México, Ediciones de Educación y Cultura, BUAP, FFYL, Dirección de Fomento Editorial, 2012.

Martínez Vásquez, Víctor Raúl, *Historia de la educación en Oaxaca (1825-1940)*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 1994.

_____, *Juárez y la Universidad de Oaxaca (Breve historia del Instituto de Ciencias y de la Universidad de Oaxaca)*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2007.

Meneses Morales, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México: 1821-1911: la problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*, México, Universidad Iberoamericana, 1998.

Menéndez, Rosalía, “Los proyectos educativos del siglo XIX: México y la construcción de la nación”, en *Estudios*, 101, vol. x, verano 2012, pp. 191-203.

Piñera, D. (coord.), *La educación en el proceso histórico de México tomo III, Cuestiones esenciales. Prospectiva del siglo XXI*, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California/ANUIES, 2002.

_____. (coord.), *La educación en el proceso histórico de México tomo IV. Semblanzas de instituciones*, Mexicali: Baja California, Universidad Autónoma de Baja California/ANUIES, 2002.

Quintanilla, S. Alvarado, L. y Padilla, A., “Historiografía de la educación superior en México. Siglos XIX y XX”, en L. E. Galván, S. Quintanilla y C. I. Ramírez, *Historiografía de la educación en México*, México, Consejo Mexicano de Investigación educativa, 2003, pp. 205-230.

Ríos Hernández, Tomás, “Esplendor y crisis de un modelo financiero en la Real Universidad de México, 1788-1821”, tesis de maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2006.

Ríos Zúñiga, Rosalina, “Ausencia y presencia de colegios jesuitas en la educación superior en México: San Ildefonso y San Gregorio (1800-1856)”, en Bianchini, Paolo, Perla Chinchilla y Antonella Romano (coords.), *De los colegios a las universidades. Los jesuitas en el ámbito de la educación superior*, México, Universidad Iberoamericana, Universidad del Pacífico y Pontificia Universidad Javeriana, 2013, pp. 285-312.

_____, *La Educación de la Colonia a la República. El colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM y el Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.

_____, “La historiografía de inicios del siglo XXI sobre la educación “media y superior” del México decimonónico”, en María Esther Aguirre Lora (coord.), *Historia e historiografía de la educación en México. Hacia un balance, 2002-2011*. vol. II, México, ANUIES, 2016, pp. 205-229.

_____, “La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)”, en *Historia Mexicana*, XLIV, 2, 1994, pp. 299-332.

Rodríguez, María de los Ángeles y Alberto Paul Ceja Mendoza, “Las Juntas de Instrucción Pública de 1840-1857”, en María de los Ángeles Rodríguez Álvarez (coord.), *Escenarios, actores y procesos. La educación en Colima durante el siglo XIX y primeras décadas del XX*, México, Universidad de Colima, 2007, pp. 55-75.

Rosas Iñiguez, Cristian Miguel, “La educación de médicos e ingenieros en la reforma educativa de la Ciudad de México, 1833-1834”, tesis de maestría en historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2015.

Sánchez Santiró, Ernest, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra Romero (coords.), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano del Antiguo Régimen a las naciones independientes*, Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2001.

_____, “El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la Colonia al Estado-nación”, en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2010, pp. 279 y 294.

Serrano Catzim, José E., y Jorge I. Castillo Canché, “La universidad literaria de Mérida a través de su reglamentación, 1824-1854”, en Jorge I. Castillo, Roger A. Domínguez y José E. Serrano (coords.), *Historia de la educación superior en Yucatán: las instituciones (universidad, colegio e instituto), siglos XIX y XX*, México, Universidad Autónoma de Yucatán, 2017, pp. 141-180.

Staples, Anne. *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.

Van Young, Eric, “La pareja dispareja: breves comentarios acerca de la relación entre historia económica e historia cultural”, en Eric Van Young, *Economía, política y cultura en la historia de México. Ensayos historiográficos, metodológicos y teóricos de tres décadas*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de Michoacán, 2010, pp. 469-491.

Vidaurri Aréchiga, José Eduardo, *Génesis y consolidación de la educación superior pública en Guanajuato, 1732-1870*, México, Universidad de Guanajuato, 2016.

Diego Cornide, asesor del Virrey de la Nueva España

Diego Cornide, advisor to the Viceroy of New Spain

Pedro López Gómez

Catedrático jubilado de Biblioteconomía y Documentación
Profesor honorario de la Universidad de A Coruña¹
p.lopez@udc.es

María de la O Suárez Rodríguez

Archivera municipal. Ayuntamiento de A Coruña
archivo@coruna.es

Cómo citar este artículo: Pedro López Gómez y María de la O Suárez Rodríguez, "Diego Cornide, asesor del Virrey de la Nueva España", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 155-183.

Resumen

Diego Cornide Saavedra fue una interesante figura del foro gallego, creador del Colegio de Abogados de La Coruña y asesor del Virrey de Nueva España, Francisco de Croix, impulsor de grandes reformas en el virreinato y de gobierno agitado. Sus documentos prueban su grado de implicación en las actuaciones del virrey. Se encuentran repartidos entre el Archivo del Reino de Galicia (A Coruña), y la Biblioteca del Consulado (A Coruña); y constituyen una fuente importante para el conocimiento de la situación y alteraciones de México en el siglo XVIII.

Palabras clave: Diego Cornide (1699-1776), Galicia, historia siglo XVIII, Ilustración (movimiento intelectual), España, México, historia siglo XVIII, reformas, virreinato, México siglo XVIII

Abstract

Diego Cornide Saavedra was an interesting figure of the Galician forum, a founder of the Bar Association in A Coruña and a counselor of the Viceroy of New Spain, Francisco de Croix, who was a driver of great reforms in the viceroyalty and experienced a troubled governance. His documents prove his degree of involvement in the viceroy's actions. They are distributed between the Archive of the Kingdom of Galicia (A Coruña) and the Consulate's library (A Coruña). They are a relevant source for extending our knowledge of the situation and the alterations in Mexico in the 18th century.

Keywords: Diego Cornide (1699-1776), Galicia, History 18th century, Illustration (intellectual movement), Spain, Mexico, History 18th century, Reforms, Viceroyalty, Mexico 18th century

.....
¹ En castellano se ha utilizado tradicionalmente el nombre de La Coruña, pero el topónimo oficial es A Coruña. Por eso se verá la utilización de ambas modalidades a lo largo del texto, según se precise.

La figura de Diego Cornide Saavedra Becerra, creador del Colegio de Abogados de La Coruña, Alcalde Mayor de su Audiencia y asesor del marqués de Croix, virrey que fue de la Nueva España, ha sido oscurecida por el contraste con la del virrey, Francisco de Croix, de agitada gobernación; y con la de su hijo, José Andrés Cornide, erudito y hombre de acción, que ocuparía numerosos cargos y emprendería cuantiosas actividades y estudios, falleciendo siendo secretario de la Real Academia de la Historia. Prueba de ello es que en el diccionario biográfico español no haya una entrada para Diego Cornide, sobre el que hay escasa bibliografía,² pero sí hay tanto para su hijo como para el marqués de Croix.³

Nos proponemos orientar a los investigadores sobre este personaje, que estimamos relevante para la historia de la Nueva España y para la Galicia de la ilustración; y asimismo, sobre las fuentes principales que encontramos para su estudio.

Dividimos nuestro texto en siete apartados, incluidas las conclusiones, que podemos reunir en dos grupos. En el primero describimos el contexto familiar y socioeconómico en que se desenvolvía Diego, así como su formación y ejercicio profesional. En el segundo nos ceñimos más a su función de asesor del virrey y citamos su producción intelectual, ligada en gran parte a las actividades que desempeñó como asesor, y que lógicamente le prestigiarían al regreso a Galicia y al retorno a sus tareas judiciales en la Real Audiencia. En las conclusiones destacamos la incidencia que tuvo en el gobierno del marqués, en la formación y actividades de su propio hijo, y en la influencia en los ámbitos jurídicos de La Coruña, a través de sus cargos en el Colegio de Abogados y en la Real Audiencia de Galicia.

² Martínez-Barbeito, *Noticia Genealógica de don José Cornide*. Martínez-Barbeito, *Evocación de José Cornide*. Gil Merino, *La vida y obra de Don José Cornide Saavedra*, p. 16. López Gómez, *José Cornide, el coruñés ilustrado*, pp. 33-34; y Abascal y Cebrián, *Los viajes de José Cornide*, p. 45 y nota 5.

³ Sobre ambos existe, además, amplia bibliografía: Calderón Quijano, *Los Virreyes de Nueva España*; Mariño Bobillo, “Un capitán para un pueblo”; Navarro García, *El Virrey Marqués de Croix (1766-1771)*; Pérez Herrero, “El México borbónico ¿un éxito fracasado?”; Torre Villar, *Instrucciones y memorias de los Virreyes Novohispanos*; Valle Arizpe, *Virreyes y virreinas de la Nueva España*. Sobre Cornide, hemos publicado diversos artículos y monografías, a las que se han añadido otras de gran interés, especialmente las relativas a su etapa madrileña de académico y visitador de la Real de la Historia, de las que destacaremos la de Abascal y Cebrián, *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*. Damos las gracias al personal de la Biblioteca del Consulado de A Coruña por las facilidades que nos han dado para consultar impresos y manuscritos de sus colecciones.

Contexto familiar

Al erudito Carlos Martínez-Barbeito le debemos muchas de las noticias sobre la genealogía de los Cornide.⁴ Afirma que proceden de la Terra Chá, en la alta meseta lucense; y que su casa solariega se hallaba en San Andrés de Bedia, término de Castro de Rei, a orillas del Miño, de la que no queda nada de interés. Hidalgos de varias ramas, muy entrelazadas entre sí, acumularon el patrimonio en los herederos varones, mediante la canalización de los demás al sacerdocio –lo que no les impidió en todos los casos la paternidad–, y por soltería de las hembras; los que no fueron clérigos se dedicaron al derecho.⁵

La familia Cornide toma su nombre del topónimo Cornide (procedente, dice José, de la voz Cornabude, árbol de hojas parecidas al fresno). Esta tierra y su posesión dio a la familia una hidalguía de carácter rural, cuyo poder económico fue aumentando al incorporar al tronco principal una serie sucesiva de linajes. Uno de sus miembros, Amaro Núñez de Cornide, fue familiar del Santo Oficio y fundador de la capilla de San Mauro en la parroquia de Bendia, quien acreditó en 1616 su calidad de hidalgo como descendiente y dueño de la Casa de Cornide y como tal quedaba exento de satisfacer tributos al erario público. Fue cofundador del vínculo de Cornide el 21 de marzo de 1633.

Sería en el último tercio del siglo xvii cuando el capitán Manuel Antonio Cornide Saavedra y Gayoso, nieto de aquel, se trasladó con su familia a La Coruña, donde, habiéndose establecido, casa con Isabel Magdalena Becerra y Llamas, natural de San Lourenzo de Pousada, nacida el 22 de julio de 1676, y fallecida el 28 de enero de 1756. En La Coruña nacerían sus hijos, Rosa, Manuel Antonio, José Manuel, Diego Antonio y Elena, siendo heredero de sus vínculos y mayorazgos Diego Antonio Cornide Saavedra.⁶

Diego Antonio Cornide Saavedra Becerra (La Coruña, 1699-1776), hijo de Manuel Antonio Cornide Saavedra y Gayoso, capitán, dueño de la casa
.....

⁴ Martínez-Barbeito, *Noticia Genealógica de don José Cornide*.

⁵ Martínez-Barbeito, *Noticia Genealógica de don José Cornide*, p. 23.

⁶ Este párrafo sobre la familia Cornide, que se puede leer en la página web del Instituto de Estudios Coruñenses “José Cornide”, en <https://www.cornide.gal/es/biografia-jose-cornide> [consultado el 11 de febrero de 2018], está tomado al pie de la letra, sin citar de Gil Merino, *La vida y la obra de Don José Cornide Saavedra*, pp. 15-16. Los datos genealógicos de la familia obran en Crespo Pozo, *Blasones y linajes de Galicia*, pp. 44-47.

de Bendia, que falleció el 3 de septiembre de 1776, era señor de Maariz, Saá, Amoeiro y Cebreiro, oidor de la Real Audiencia de Galicia, decano del Colegio de Abogados de La Coruña desde 1761-1763, abogado de aquella Audiencia y de los Reales Consejos, del Consejo de S. M., y asesor del Capitán General, después del Virrey de Nueva España, Francisco de Croix. Tuvo, desde muy joven, una destacada personalidad dentro de la sociedad e instituciones coruñesas.⁷

Contrajo matrimonio el 29 de octubre de 1731, en la colegiata, con Francisca Bernarda Jerónima Folgueira Bermúdez de Santiso, que nació en La Coruña el 8 de octubre de 1692 y falleció el 3 de junio de 1762; hija de su primo, el abogado Agustín Folgueira y Cornide, y de Andrea Bermúdez Santiso.⁸

Su hijo, único descendiente, José Andrés Joaquín Marcos Manuel Martín Vicente Ramón Agustín Cornide de Folgueira y Saavedra (25 de abril de 1734-22 de febrero de 1803),⁹ que tuvo de Francisca, fue heredero universal de su tío José de Avellaneda y Santiso. Nació, según documenta Fort, el 25 de abril de 1734, siendo bautizado en la Colegiata de Santa María del Campo de la ciudad de La Coruña el día 26, y falleció en Madrid el 22 de febrero de 1803.¹⁰ Se le considera el prototipo de hombre de la Ilustración y el coruñés más representativo de su época. Es también, sin duda, el intelectual “orgánico” de la ciudad.

Fue autor de numerosas obras y estudios arqueológicos, históricos, económicos, botánicos y zoológicos; y sus manuscritos se encuentran repartidos entre el Archivo del Reino de Galicia, la Real Academia de la Historia, la Biblioteca del Consulado y otras instituciones.

.....

⁷ Gil Merino, *La vida y la obra de Don José Cornide Saavedra*, p. 16; copiado en la página web del Instituto “José Cornide” de Estudios Coruñeses, en <https://www.cornide.gal/es/biografia-jose-cornide> [consultado el 11 febrero de 2018].

⁸ Docampo Gómez, *250 años del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña*, p. 228.

⁹ *Relación de los méritos y servicios de Don Joseph Cornide de Saavedra...* Madrid, 7 de diciembre de 1790. Copia validada por Felipe de Vallejo, s.l., s.i., s.a., Archivo del Reino de Galicia (en adelante ARG), Cornide, leg. 1, núm. 5 1/1.

¹⁰ Fort, *Discurso en elogio de D. José Cornide*, apéndice 1, pp. 43 y 45; Vilanova Rodríguez, “Cornide Saavedra y Folgueira, José Andrés”, pp. 152-153, le hace nacer el 25 de abril de 1734, y fallecer el 22 de febrero de 1803. Conforme con Paz-Andrade, Valentín, “Estudio preliminar”, p. 13, en que también se indica la misma fecha.

Intervino en la vida pública y prácticamente en todas las empresas culturales y de fomento que se llevaron a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII en Galicia. Desempeñó los cargos de Regidor bienal en La Coruña, Regidor perpetuo en Santiago, y vocal de diversas Juntas, como la de Caminos. Tuvo cargos directivos en varias instituciones dedicadas al “fomento”, como la Real Academia de Agricultura de Galicia, el Real Montepío de Pescadores de Galicia, y el Real Consulado Marítimo y Terrestre de Galicia; y fue distinguido como miembro por las Sociedades Económicas de Santiago y Lugo, entre otras. La Real Academia de la Historia de Madrid le acogió como miembro honorario desde los 21 años, ingresando en ella como numerario en 1792, y ejerció el cargo de su Secretario desde 1802 hasta su fallecimiento.

Formación y ejercicio profesional

Estudió Diego en la facultad de Derecho, de la Universidad de Santiago—aunque su expediente no ha podido ser localizado—, donde permaneció como colegial de Fonseca y, una vez finalizados sus estudios, ya en La Coruña, destacó como abogado de la Real Audiencia, siendo pocos años más tarde Alcalde del Crimen, Oidor y Fiscal sustituto de la misma, con honores del Consejo de Su Majestad.¹¹

Profundo conocedor de la situación y problemas de cuantos juristas ejercían su cargo ante la Real Audiencia de Galicia y con la mira puesta en su mayor dignificación y honra ante la sociedad, así como en la mejor protección dentro de una corporación, fue promotor del Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña —con otros ilustres coruñeses dedicados al foro—, para lo cual una comisión, por él presidida, habría de solicitar del Real Acuerdo la correspondiente licencia, que fue concedida por decreto de 17 de febrero de 1760 y firmada por el entonces Capitán General, Gobernador y Presidente de la Real Audiencia, Carlos de la Croix, Marqués de Croix. Fue elegido primer decano por aclamación en 1761.¹²

.....

¹¹ Crespo Pozo, *Blasones y linajes e Galicia*, t. II, 1962, p. 46.

¹² Gil Merino, *La vida y la obra de Don José Cornide Saavedra*, p. 16, copiado en la página web del Instituto “José Cornide”, en <https://www.cornide.gal/es/biografia-jose-cornide> [consultado el 11 de febrero de 2018].

La fundación del Colegio de Abogados de La Coruña, en donde tuvo un papel protagónico Diego Cornide, con la protección del Marqués de Croix, ha sido historiada por Martínez-Barbeito, a partir de los *Estatutos* de 1760. Estas ordenanzas, que sin duda sirvieron para cohesionar a los profesionales y realzar su posición, en años en que todavía el protocolo jugaba un papel primordial para visibilizar el lugar que los colectivos ocupaban en la jerarquía social, adolecían de lacras que para la época resultan sorprendentes, como exigir que ni los aspirantes ni sus antepasados hubieran desempeñado tareas viles o mecánicas, o fueran bastardos, o de familias infectas; es decir, de judíos o musulmanes, exigiéndose, por tanto, informaciones genealógicas para acompañar las peticiones de los aspirantes a entrar en el Colegio de Abogados de La Coruña.¹³ Daviña Sáinz, por su parte, es de la opinión de que en realidad el colegio fue instituido de “nuevo”, porque es el heredero de la Cofradía de la Real Audiencia, o de la Asunción, que debió surgir acompañando a la propia Real Audiencia, a partir de 1480, y aunque no hay documentos originales que lo verifiquen, sí tenemos noticias de su existencia por diversos pleitos seguidos con otras corporaciones y custodiados en el propio Archivo del Reino de Galicia,¹⁴ sobre cuentas con sus síndicos o por prelación con otras cofradías, como la del Rosario, cuyos estatutos fueron publicados por Gil Merino.

Los pleitos hacen remontar la existencia de la corporación por lo menos al siglo XVI, si bien no incluían específicamente a abogados, sino a toda clase de oficiales y ministros de la audiencia, entre los que naturalmente se encontraban aquellos. La cofradía tenía su sede en la iglesia conventual de San Francisco. Es probable que la aplicación de las leyes de Campomanes sobre las cofradías motivase su desaparición en el siglo XVIII y que, ante el

.....

¹³ Martínez-Barbeito. *La fundación del ilustre colegio de abogados de La Coruña*, pp. 150-223; Fort, Discurso en elogio de D. José Cornide de Saavedra, p. 8. Puede verse también la conferencia de Iglesias Corral, “Por la Historia de los Colegios de Abogados de España”, pronunciada en Málaga, en el Colegio de Abogados, en 1976, publicada posteriormente en la revista Foro. Citada por Daviña Sáinz, “Historia del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña”, p. 26.

¹⁴ Pleitos de la Cofradía de la Real Audiencia de Galicia, ARG, Real Audiencia, legajos 25652/B, 25652/8 y 19269/60, conforme con Daviña, *Los manuscritos inéditos de Cornide de la Real Academia de la Historia*, pp. 407-415.

vacío dejado, los abogados decidiesen crear esa nueva figura del Colegio de Abogados, con las motivaciones indicadas.¹⁵

Quiénes eran esos abogados, de qué edades y quiénes estaban en activo o no ejercían, por edad o por disponer de otros ingresos, lo sabemos por el libro de personal de legos del Catastro de Ensenada. En él se indican los nombres de 33 abogados, de los que cuatro no ejercen. Todos llevan el apelativo Don, como corresponde a su estatus.

Con alguno de estos juristas, como Álvarez de Neira, mantendrá una estrecha amistad. De hecho, Álvarez de Neira fue el primer archivero del Archivo de la Real Audiencia de Galicia, cuya creación fue promovida por Diego Cornide, el cual empezó a funcionar bajo su protección, con un reglamento formado por él mismo, de acuerdo con el informe de su hijo José Cornide.¹⁶

Contexto socioeconómico

Este Diego Cornide Saavedra vivió, como corresponde a su estatus nobiliario, en varias casonas de la ciudad alta o vieja. En 1746, identificado como abogado, vive en casa de Miguel Folgueira, canónigo de la Colegiata de Santa María del Campo, en la “Calle de la puerta de los Ayres siguiéndola derecho hasta el camerin de la Nuestra Señora de la Estrella”.¹⁷ Años más tarde, en el vecindario de 1764 se dice que “Dn. Diego Cornide, Abogado”,

.....

¹⁵ “Cofradía de la Real Audiencia de Galicia”, en Docampo Gómez, *250 años del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña*, pp. 407-419; Daviña Sáinz, “Historia del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Coruña”, pp. 22-119; Gil Merino, *Constituciones de la cofradía redactadas y ordenadas por sus cofrades en el año 1574*. Al tiempo de la incorporación del Colegio al de la Villa y Corte de Madrid, por filiación, en 1760, era D. Diego Substituto Fiscal de la Real Audiencia. Conforme con los *Estatutos y Ordenanzas de el Ilustre Colegio de Señores Abogados de la Real Audiencia de la Ciudad de la Coruña, Reyno de Galicia, nuevamente establecido en el Año de 1760*, Santiago, en la Imprenta de D. Pedro Frayz, s.a., fol. 57. ARG, Cornide, leg. 3, núm. 49.

¹⁶ Resulta así del informe que José Cornide dio al Consejo de Castilla sobre la conducta, literatura y aptitud de los pretendientes a la plaza de Archivero General de Galicia. Conforme a Fort, *Discurso en elogio de D. José Cornide de Saavedra*, p. 9 y nota 3.

¹⁷ Vecindario de Andrés Montero y Bolaño, de 1746, Archivo Municipal de La Coruña (de aquí en adelante AMC), A.C., caja 1053, folio 9 y 9v. Montero y Bolaño fue regidor de la ciudad y promotor del padrón.

vivía en la “Calle de la Platería que sigue desde Puerta de Ayres”.¹⁸ Es decir, Diego Cornide vivió inicialmente con su tío y, posteriormente, en una casa también cercana a la Colegiata, si no era la misma anterior, pues los padrones o vecindarios, por esas fechas, aparte de la calle, no indicaban el número de las viviendas.

Respecto a sus ingresos, en el padrón del Catastro del Marqués de la Ensenada, de 1752, correspondiente a la ciudad de La Coruña, se dice de él: “Diego Cornide, abogado, de 50 años, casado, tiene un hijo que ha entrado en los 18 años. Por las utilidades de su oficio, 7,500 reales. Por los salarios de que goza, 1,300 reales”.¹⁹ Pero no aparece en la relación el nombre de Diego Cornide, como tampoco aparece en el libro Real de Legos, donde se asientan los bienes de los vecinos, lo que nos hace dudar de que fuera propietario de la casa que habitaba.

Asesor del Virreinato de Nueva España

Desde el nombramiento del Marqués de Croix como Capitán General, Gobernador y Presidente de la Audiencia, en 1756, había sido Diego Cornide su mejor colaborador y hombre de confianza. Por dicha razón al ser designado aquel Virrey de la Nueva España, en septiembre de 1766, se hizo acompañar de Diego, nombrándole para el cargo de Asesor General del Virreinato en el que había de permanecer hasta el año 1771.

El Marqués de Croix, Carlos Francisco de Croix, Caballero de Calatrava, Comendador de Molinos y Laguna Rota, había nacido en Lille (Francia), el 1 de enero de 1703. Procedía de una familia de gran tradición militar al servicio de la Monarquía española; y destacó en su apoyo a la dinastía borbónica. Ingresó, gracias a su estatus nobiliario, en el Regimiento de Guardias Valonas y en la Compañía flamenca de Guardias de Corps, comandando el Regimiento de Infantería de Flandes. En las dos guerras de Italia, entre 1740-1746, ascendió a Mariscal de campo y a Teniente general. Tras su

.....

¹⁸ Vecindario de 1764, AMC., A.C., caja 1053, sin foliar.

¹⁹ ARG, Catastro de Ensenada, Libro Personal de Legos, sig. 876; conforme a “Diego Antonio Cornide y Saavedra”, en Docampo Gómez, *250 años del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña*, p. 229.

participación en diversas jornadas fue nombrado gobernador de Ceuta²⁰ y Comandante militar de Andalucía y Galicia.

Había comunicado desde Madrid su nombramiento de Capitán General y Gobernador del Reino el 23 de junio de 1756, y debió llegar a La Coruña a mediados de noviembre. Su mandato duró hasta 1766, frecuentemente interrumpido por ausencias y sustituciones.²¹ El Marqués de Croix había tenido un intervencionismo exagerado en relación a la Junta del Reino de Galicia, de 1763 y siguientes, hasta el punto de que el 22 de mayo de 1764, cuando las relaciones llegaron al máximo de tensión y los diputados calificaban al Marqués de opresor, se vieron obligados a designar una delegación, integrada por el Marqués de Viance y Manuel Avalle, para hacer constar que el ánimo del Reino (la Junta del Reino de Galicia), era tener con él la más “arreglada correspondencia” y que estaba siempre inclinado al Real Servicio. Estábamos en vísperas del Motín de Esquilache, y estas expresiones cobran sentido en relación con el contexto.²² Su gobierno, en general, puede calificarse de positivo.²³

No sabemos la naturaleza de su relación con Diego Cornide en esta etapa, aunque fue su mejor colaborador y hombre de confianza, pues al ser nombrado Virrey de Nueva España, en 1765, le llevará consigo de asesor del virreinato, al iniciar viaje en 1766.²⁴ Diego Cornide se ofrecía a la Junta del Reino (de Galicia), al ser nombrado Asesor de la Nueva España, “con raza supernumeraria de lo Civil de la Audiencia de La Coruña” en Madrid, y a 24 de diciembre de 1765.²⁵ Cornide viajaría a América en el mismo navío que el Marqués.

.....

²⁰ Esto explicaría la presencia en la Biblioteca del Consulado de La Coruña, procedente con seguridad de la de Cornide, de esta *Copia de carta escrita por un Capitan del Presidio de la Ciudad de Zeuta, à un correspondiente suyo desta Corte, dándole cuenta de diferentes sucesos que le han acaecido al Excelentísimo señor Marqués de Trocifal, Governador de aquella plaza, con los Moros de Tetuan, ya Angar desde el día 14 de setiembre deste año de 1673*, s.l., s.n., s.a., 2 fol.

²¹ Fernández-Villamil, *Juntas del Reino de Galicia*, I, pp. 498-499.

²² Fernández-Villamil, *Juntas del Reino de Galicia*, I, pp. 45-46.

²³ *Edicto de Don Carlos Francisco de Croix, Cavallero de la Orden de Calatrava, ... Capitán General de este Reyno de Galicia... haciendo saber la orden del Rey regulando el servicio de correos*, La Coruña, s.n., 1762.

²⁴ Gil Merino, *La vida y obra de Don José Cornide Saavedra*, p. 16.

²⁵ Conforme con Fernández-Villamil, *Juntas del Reino de Galicia*, I, pp. 98-99.

Cornide viajó junto con su pasante y escribiente, el licenciado José Osorio, y su criado, Francisco Lebrón, ambos solteros, de cuya naturaleza y condición de cristianos viejos, certificaba, para suplir los documentos acreditativos.²⁶ Contaba Diego unos 67 años, estaba viudo; y dejaba a su hijo José Andrés, que debía tener unos 22, en La Coruña.

Embarcaron en el mismo navío de guerra, llamado Dragón, en el que, el 3 de mayo de 1766, también embarcaba, junto con el Marqués de Croix, y un séquito numeroso, su sobrino Teodoro de Croix, en calidad de capitán de la Guardia virreinal de alabarderos. El navío y su pasaje llegaron a Veracruz el 18 de julio.

El cuadragésimo quinto virrey de la Nueva España tuvo un mandato controvertido y agitado.²⁷ Llevaba, como era habitual, instrucciones concretas para su gobierno, que se centraban en cuatro apartados:²⁸

1. Promover el ramo de guerra, en especial la fabricación de pólvora y fundición de artillería.
2. Establecer tropa reglada, reformando la existente y fundar un número apropiado de tropas a la extensión del virreinato.
3. Aumentar la fortificación del Puerto de San Juan de Ullua.
4. Aumentar las rentas del erario público y mejorar la administración de los diferentes ramos fiscales.

El inicio de su gobierno coincidió con la visita de José de Gálvez al vice-reinato, con quien no parece que se llevara bien al comienzo, lo que les fue

²⁶ 1766-4-4. Diego Cornide certifica que su pasante y escribiente, José Osorio, y su criado, Francisco Lebrón, son cristianos viejos y no concurre en ellos prohibición de pasar a Indias, Cádiz 2 de abril de 1766. Nota al margen; y Real Orden comunicada para que se facilite a Diego Cornide el embarco en el mismo navío que el electo virrey Marqués de Croix, con un escribiente, un criado y sus libros y baúles de ropa de su uso, Madrid, 11 de febrero de 1766. Sr. Marqués del Real Tesoro; nota al pie, indicando se dio licencia el 4 de abril para su embarque. Archivo General de Indias, Contratación, 5509, N3, R13.

²⁷ Núñez Ortega, *Varias cartas del marqués de Croix; Mirafuerte Galván, Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de Méjico (1680-1821)*; Gómez Canedo, *Los gallegos en América. Entre el descubrimiento y la emancipación*.

²⁸ Instrucción para el Virrey gobernador y Capitán general de las provincias, Copia de 1765-12-20, ARG, Cornide, leg. 44994 (ant. 02-023, y 186/23); y Resumen de los capítulos de la Instrucción que por el Consejo se manda, 1765, ARG, Cornide, leg. 44994 (ant. 02-022 y 186/22).

solicitado por el Rey, preocupado por el peligro inglés y su repercusión en las posesiones indianas. Gálvez prepararía la expansión por California, en la que tendría una actuación destacada fray Junípero Serra.²⁹

Podemos visualizar sus actuaciones a través de sus disposiciones legislativas:

- Dispuso, entre otras cosas, que no se vendieran ni destinaran reos a los obrajes, por bando de 11 junio 1767.³⁰ Y dulcificando el trato dado a los indios por los dueños,³¹ chocando con otras instituciones por razones de jurisdicción o de funcionamiento, como su intento de abreviar la tramitación de las causas en la administración de justicia, valiéndose de la normativa metropolitana.³²
- Le tocó preparar y ejecutar la disolución de la compañía de Jesús, la incautación de sus bienes y su desterramiento, motivo de numerosos tumultos,³³ y choque con las instituciones eclesiásticas.³⁴ En la ofensiva contra los jesuitas tuvo la estrecha colaboración del visitador José de Gálvez, posterior ministro de Indias, que se ocuparía también de la implantación del sistema de intendencias.
- Militar enérgico, el Marqués de Croix se preocuparía también de la defensa de la frontera norte del virreinato, ordenando expediciones a Sonora y Sinaloa, en contra de los indios apaches; el norte de California y Nueva Vizcaya, así como del poblamiento de Nuevo Santander.³⁵

.....
²⁹ Parrilla, *A Galicia de Alén Mar*, p. 123.

³⁰ *Real Orden del Virrey de Nueva España sobre el servicio de obrajes con esclavos, indios y reos*, México, s.n., 1767.

³¹ *Auto Acordado de la Real Audiencia de Nueva España sobre las cargas a los indios*, México, s.n., 1766.

³² *Real Cédula comunicada del Virrey de Nueva España sobre procurar la brevedad de las causas en la administración de justicia*, Madrid, s.n., 1771.

³³ *Orden del Virrey de Nueva España para castigar a los autores de libelos en contra de la expulsión de los Jesuitas*, México, s.n., 1767.

³⁴ *Real Cédula comunicada del Virrey de Nueva España sobre extracción de reos del Sagrado y cumplimiento de la Real Cédula inserta de 5 de abril de 1764*, México s.n., 1767; Bando del Virrey de Nueva España sobre ejecución del Real Decreto de expatriación de los regulares de la Compañía de Jesús y confiscación de todas sus pertenencias, México, s.n., 1767.

³⁵ *Noticia breve de la expedición militar de Sonora y Sinaloa, su éxito feliz, ventajoso estado en que por consecuencia de ella se han puesto ambas provincias*, s.l., s.n., 1771.

- Igualmente, trató de mantener el orden público, regulando el uso de armas, estableciendo penas para desertores, vagabundos y mal entretenidos;³⁶ favoreciendo los privilegios de los militares y de los milicianos pardos, ampliando el fuero militar a las compañías de panaderos, tocineros y plateros, que habían mantenido el orden público en las ciudades en ausencia de tropas veteranas, ocupadas en acciones de Guerra en Potosí y Sonora y custodiando los colegios de jesuitas.³⁷
- Se preocupó por sanear la hacienda pública, fomentar el comercio, evitar el contrabando y controlar los impuestos, el cobro del quinto real sobre metales preciosos,³⁸ el fomento de la minería, y el proceso de extracción de dichos metales, para lo que era preciso el disponer de azogue abundante y barato.³⁹ El control de los productos estancados, como tabaco; y su arrendamiento, fue objeto también de abundante normativa,⁴⁰ así como la lucha contra el alcohol, en sus variedades locales; y los naipes.⁴¹

.....

³⁶ *Decreto del Virrey de Nueva España sobre contención del uso de armas prohibidas*, México, s.n., 1767; *Decreto del Virrey de Nueva España sobre el delito de desertión y la prohibición de prestar auxilio a los desertores*, México, s.n., 1769; *Provisión del Virrey de Nueva España sobre penas para ociosos vagabundos y mal entretenidos*, México, s.n., 1767; *Orden del Virrey de Nueva España sobre desertión de reos de presidio*, México, s.n., 1769.

³⁷ *Decreto del Virrey de Nueva España en el que declara exentos del pago de tributos los Milicianos Pardos*, México, s.n., 1765; *Decreto del Virrey de Nueva España sobre fuero y preeminencias que deben gozar los Cuerpos de Milicias*, México, s.n., 1766; *Decreto del Virrey de Nueva España sobre el fuero de los Cuerpos de Milicias*, México, s.n., 1767.

³⁸ *Orden del Virrey de Nueva España para que todas las personas que tuviesen en su poder platas por quintar, acudan a quintarlas*, México, s.n., 1767; *Orden del virrey de Nueva España sobre el pago de los Reales derechos regulares de objetos de plata y oro que no tienen la Real Marca del Diezmo*, México, s.n., 1767.

³⁹ *Provisión del Virrey de Nueva España sobre las extracciones de oro y plata*, México, s.n., 1767; *Real Cédula comunicada del Virrey de Nueva España para moderar el precio del azogue*, México, s.n., 1768.

⁴⁰ *Carta orden con condiciones y circunstancias, que han de preceder, y contratar para los Arrendamientos de tabacos de polvo y oja [sic] de los Obispados de la Puebla, Oaxaca, Guadalaxara, Valladolid y Durango*, México, s.n., 1765; *Despacho del Virrey de Nueva España sobre notificación de las existencias de tabaco en polvo y rama*, México, s.n., 1765; *Bando del Virrey de Nueva España obligando a comerciantes, etc. a manifestar, por relación jurada, la tenencia de tabaco en polvo y rama con destino a venderse al público*, México, s.n., 1765; *Bando del Virrey de Nueva España suscribiendo el del Marqués de Cruillas sobre la fabricación de puros y cigarros*, México, s.n., 1768; *Bando del Virrey de Nueva España sobre el establecimiento de Estanco de los Tabacos*, México, s.n., 1764.

⁴¹ *Bando del Virrey de Nueva España para la extinción de fábricas, expendio y uso de las bebidas Tepache, Vingui, Guarapo, Chiringuito y demás prohibidas*, México, s.n., 1769.

- Coincide su mandato con medidas eclesíásticas de tipo higiénico, como nuevas normas conducentes a limitar o prohibir la exposición de cadáveres y la sepultura en iglesias;⁴² y a un cierto activismo, motivado por la exaltación al trono del pontífice Clemente XIV, por parte de obispos y maestros y provinciales de las órdenes religiosas, en la defensa de sus intereses económicos⁴³ pero también de los desvalidos,⁴⁴ el fomento de la religiosidad popular y la exaltación de los beatos y santos locales, política ésta apoyada por Roma.⁴⁵ Sin olvidar el IV Concilio Mexicano.

Cornide intervino en el juicio de residencia del virrey, motivando la demanda del Capitán General de la Provincia de Texas, Ángel de Martos y Navarrete, en 1774, por su actuación.⁴⁶

Además de la organización de las expediciones a California (1767-1768) participó Diego Cornide en otro caso famoso: la visita a la Sierra Gorda y Nuevo Santander para la averiguación de la conducta del célebre José de

⁴² *Edicto del Obispo de Puebla de los Angeles sobre exposición de cadáveres y sepultura eclesiástica*, México, Puebla de los Angeles, s.n., 1769.

⁴³ Molina, Pedro Juan de, *Copia de la Carta que el Rmo. P. Ministro General del Orden de N.S. P. S. Francisco remitió á los Provinciales, y demás Religiosos de esta Nueva España*, s.l., s.n., 1767; *Breve de N.M.P.S. Clemente XIV en respuesta a la carta de el... Arzobispo metropolitano de Mexico, escrita a Su Santidad de resulta de su exaltación al trono pontificio*, s.l., s.n., 1770; Aramburu, Marín de, *Por la provincia de S. Hipolyto Martyr del Sagrado Orden de Predicadores de Oaxaca. En los autos sobre que no imponga principal alguno en fincas del Obispado de Puebla sin consentimiento y licencia de la jurisdicción eclesiástica. Informa los méritos que le asisten, para que esta Real Audiencia se sirva decir, que el provisor y vicario general del dicho obispado hace fuerza en conocer, y proceder*, México, Imprenta del Lic. D. Joseph Jáuregui, 1771.

⁴⁴ *Memorial que presentan á todos Estados los Niños Expósitos de la Imperial Ciudad de México por mano de su Arzobispo*, México, s.n., 1770.

⁴⁵ *Decreto de N. Santísimo Padre el Sr. Clemente XIII en la ... Beatificación y Canonización del ... Fr. Sebastián de Aparicio... = Decretum... Clementis Papae XIII in causa mexicana Beatificationis*, Roma, Imprenta de la Rev. Camara Apostolica, 1768; *Oracion á Nuestra Señora de Gualupe compuesta por el Illmo. Señor D. Francisco Antonio de Lorenzana, Arzobispo de México*, México, Joseph Antonio de Hogal, 1770; *Noticia [por mayor] de la vida del venerable, y portentoso siervo de Dios Fr. Sebastian de Apparicio glorioso ornamento del reyno de Galicia, donde nació año de 1502... lo libró Dios, siendo Niño de vna peste (ya contraída)... de allí pasó a ser, en la Nueva España... del Imperio Mexicano*, Roma, por Lucas Antonio Cchracas, 1701.

⁴⁶ López Gómez, "Cornide y las instituciones culturales gallegas", p. 244.

Escandón,⁴⁷ su poblador, que había salido bien de anteriores averiguaciones, incluida la del general Tienda de Cuervo en 1757; pero Croix lo llamó a México y suspendió de su cargo, mientras se realizaba otra visita, encargada al mariscal de campo Juan Fernández Palacios y al licenciado José Osorio y Lamas.

Era este Osorio, sobrino de Cornide, abogado joven, en palabras de Escandón en su defensa, que apenas tendría la edad que la ley requiere para casos de esta gravedad. Escandón reconoce las altas cualidades morales del mariscal Palacios y hace responsable a Cornide y a Osorio de las acusaciones que se le hacían. Osorio había llevado a cabo la pesquisa,⁴⁸ y lo hizo de manera detallada, población por población. Él y Palacios hicieron recomendaciones valiosas, como la creación del obispado del Nuevo Santander, la apertura del comercio entre Veracruz y Tampico, y la creación de una aduana en esta población, así como la regulación del servicio de correos, gran preocupación de la corte, para agilizar la comunicación de noticias, condicionada por la distancia y los medios de transporte.⁴⁹ Cornide apoyó las propuestas, y el Virrey las elevó a la superioridad.

Croix traspasó al virrey entrante, Bucareli, del mando del virreinato, y salió de México el 21 de septiembre de 1771, llegando a Cádiz el 20 de mayo de 1772. Entregó al Rey un memorial sobre los problemas de la hacienda y aspectos más destacados de su gobierno. Sometido al habitual juicio de residencia, Carlos III consideró que había cumplido, salvo determinados aspectos mejorables, de manera adecuada, le gratificó con un abono de 12,000 pesos⁵⁰ y le nombró para la Capitanía General de Valencia, en cuyo cargo falleció el 28 de octubre de 1778. Para el cobro de los pesos, el Marqués daría un poder notarial a Diego Ballesteros, residente en La Coruña y del comercio

.....
⁴⁷ Copia de auto del Asesor para recibir averiguación contra Escandón, Ms 1769, 5h., Bca. del Consulado, en col. facticia sobre asuntos de Nueva España recopilados por D. Diego Antonio Cornide en 1776.

⁴⁸ El expediente en Archivo General de Indias (en adelante AGI), México, leg. 693. Conforme Gómez Canedo, *Los gallegos en América. Entre el descubrimiento y la emancipación*, p. 62, nota 34.

⁴⁹ *Bando del Virrey de Nueva España modificando la Alcabala de Veracruz*, México, s.n., 1768.

⁵⁰ *Real Cédula del rey Carlos III concediendo 12,000 pesos del cuño mexicano, sobre sus cajas reales de México, al Marqués de Croix como gratificación por su labor al frente del virreinato*, ARG, Cornide, leg. 44994, ant. 2/20, 1774.

de la ciudad de México, para cobrar dicha cantidad, que al parecer le había adelantado.⁵¹

Producción intelectual de Cornide

Intervino, con toda seguridad, si no fue el autor, en los Estatutos del Colegio de Abogados de la Real Audiencia de La Coruña.⁵² Vuelto a La Coruña desde México, se incorporó a su cargo de Alcalde Mayor de la Real Audiencia, plaza que había retenido, y en la que había de permanecer hasta fallecer en 1776.⁵³

Es el autor de diversos documentos de carácter jurídico, entre otros, el *Papel jurídico dirigido a manifestar el derecho de D. Pedro Sánchez de Boado en el pleito con D. José Bolaño, D. Luis Saavedra y consortes, sobre la sucesión en la mejora de tercio y quinto vinculada que por su testamento fundó Gómez de Ventosa y restitución de los bienes por ella señalados*. Santiago, 1763, que había sido atribuido a su hijo por Couceiro Freijomil y otros, a quienes seguimos en su momento.⁵⁴

En la *Vida prodigiosa del siervo de Dios, Fray Sebastián de Aparicio*, editada en México, en 1769, entre los consiliarios que se la dedican a Manuel Figueroa, aparece Diego Antonio Cornide.⁵⁵ Aparentemente, la labor de Diego Cornide en México fue fructífera, como demuestran sus producciones jurídicas, su *Informe* sobre el Gobierno de Nueva España, la organización de las minas de Sonora y otros documentos entre los “Papeles de Cornide” dejados por su hijo, que incluyen la mayoría de las disposiciones legislativas que citamos, y que debió conocer y asesorar.⁵⁶

Hallamos en los “Papeles de Cornide”, heredados con toda seguridad por su hijo, diversos dictámenes⁵⁷ de Diego Cornide, como los relativos al

⁵¹ Poder y cesión hechos por el Marqués de Croix a favor de Diego Ballesteros, ante Manuel Toledo, escribano de la villa de Madrid, compulsada por los escribanos de la villa de 7 de enero de 1775, ARG, Cornide, leg. 44994, ant. 2/21.

⁵² ARG, Cornide, leg. 44811, ant. leg. 3/49.

⁵³ En <https://www.cornide.gal/es/biografia-jose-cornide> [consultado el 11 de febrero de 2018].

⁵⁴ Conforme con Vilanova Rodríguez, “Cornide Saavedra y Folgueira, José Andrés”, p. 152.

⁵⁵ Daviña Sáinz, “Historia del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña”, p. 228.

⁵⁶ Gil Merino, *La vida y obra de Don José Cornide Saavedra*, p. 16. Se custodian en el ARG, agrupación denominada “Cornide”, antes “Papeles de Cornide”.

⁵⁷ 1.766. Diversos dictámenes de Diego Cornide, como los relativos al arreglo de los Presidios de Chiguagua, Sonora, Cuagula y Tejas, s.a., ARG, Cornide, leg. 2, núm. 27.

arreglo de los Presidios de Chiguagua, Sonora, Cuagula y Tejas, de 1766; Representación sobre los abusos cometidos con los presos por la Audiencia de México contraviniendo las Ordenanzas, s.a.; Sobre la reglamentación y condiciones de los “obrajes”, s.a.; Sobre que en las causas de Universidad no hay apelación a la Audiencia, s.a.,⁵⁸ y una Instrucción a los virreyes que se nombran para Nueva España.⁵⁹

En la Biblioteca del Consulado de La Coruña, y entre los libros que fueron parte de la biblioteca de José Cornide, muchos heredados de su padre Diego, con absoluta seguridad, encontramos también cartas y otros documentos impresos y manuscritos que llevan este título: *Colección de papeles varios sobre Asuntos de Nueva España. Recogidos por el Sr D. Diego Antonio Cornide en el tiempo que estuvo de Asesor General de aquel virreinato. Encuadernados de orden de su hijo Joseph Cornide. Año de 1776,*⁶⁰ de los que sólo el tomo 2 lleva un índice de contenido, y que constituyen una miscelánea del mayor interés para conocer la actividad de Cornide como asesor y la situación de México y el virreinato a mediados del siglo XVIII. Intentamos agruparlos temáticamente y son referidos a:

Desague de la laguna (desaguadoiro de Guaquetoca)

Como dice Cornide, en uno de sus escritos dirigido al Virrey, el tema del desague de las lagunas de que estaba rodeada esta ciudad (México), el desaguadoiro de las Lagunas, también conocido como desaguadoiro de Guaquetoca, era uno de los asuntos más graves de esta corte, y en el siglo pasado había

.....

⁵⁸ 1.766. Diversos dictámenes de Diego Cornide, s.a. Representación sobre los abusos cometidos con los presos por la Audiencia de México contraviniendo las Ordenanzas, ARG, Cornide, leg. 2, núm. 32. Sobre la reglamentación y condiciones de los “obrajes”, 1767, ARG, Cornide, leg. 2, núm. 33. Sobre que en las causas de Universidad no hay apelación a la Audiencia, s.a. ARG, Cornide, leg. 2, núm. 27.

⁵⁹ *Instrucción a los virreyes que se nombran para Nueva España*, ARG, Cornide, leg. 44994, ant. leg. 2/34.

⁶⁰ C-RC, S3A; 6-6; 83, 84 y 85 (enc. pasta española con nervios e ferros dourados no lomb.), *En ovedecimiento del decreto q[ue] precede y enterado de lo q[ue] se expone en el memorial e informe del P. predicador Fr. Jph. Joachim Garcia..., e outros títulos impresos e manuscritos formando colección facticia sobre asuntos de Nueva España recopilados por D. Diego Antonio Cornide en 1776*. No confundir esta colección con los “Papeles de Cornide”, localizados en el ARG, bajo el epígrafe “Cornide”, que pertenecieron a su hijo José, y en los que también encontramos documentos relativos a su padre o que le pertenecieron.

dado mucho que hacer a los virreyes, al Consejo de Indias e incluso a la Real Persona. Se recomendaba a todos los virreyes en sus instituciones; y su solución libraría a la ciudad de una inundación a que estaba expuesta. Cornide reunió diversos documentos, como el *Informe (manuscrito) / hecho por el ingeniero Coronel D[on] Carlos de Wite, su f[ec]ha 23 de febrero de 1768*; cartas de 26 septiembre 1768, sobre el desagüe para evitar el peligro de inundaciones; *Extracto de los autos de diligencias y reconocimientos de los rios, lagunas, vertientes y desagues de la capital Mexico y su valle, de los caminos para su comunicacion y su comercio...*, escrito por el licenciado José Francisco de Cuevas Aguirre y Espinosa, impreso (México, por la viuda de Joseph Bernardo de Hogal, 1748); y un mapa de aguas de Antonio Moreno. Cornide reconoció los autos obrados en el Gobierno sobre el desagüe. Se estudiaron arbitrios, se nombró un Juez de comisión y debió hacerse una propuesta de obra, que salió a pública subasta, difundándose la convocatoria mediante pregones y tras el plazo acordado previamente se remató en 1'200,000 pesos. Tras el periodo previo aparecieron dos nuevos postores, con rebaja de 100,000 pesos de la postura, rematándose finalmente en el consulado que había ofrecido hacer la obra por 800,000 pesos y plazo de 5 años. La obra se finalizaría, no sin numerosos incidentes, como el rebaje del salto del Tula, en 1755.

Real Patronato

De temas eclesiásticos encontramos manuscritos relativos a la vida común de las monjas, 1675, con apostillas marginales, las quejas de la albaldera vicaria y definidores del Convento de la Concepción de la ciudad de México, de la filiación ordinaria del arzobispado; y del Convento de Jesús María, sujeto a la Orden de la Purísima e Inmaculada (casi seguro el mismo cenobio), para que el Concilio declarase que eran las que seguían vida en común, conforme con su regla, y no se innovara, como pretendía fray Payo Enríquez de Rivera, arzobispo y protector que había sido de sor Juana Inés de la Cruz, 1771; diversos autos sobre moratorias o esperas de gracias pedidas al virrey sobre créditos de la Iglesia, 1769; y tal vez para documentarse, el *Tratado sobre la Compañía de Jesús* de Pedro de Ribadeneyra (Salamanca: Eugenio García de Honorato, 1730), también con apostillas marginales, y probablemente para inspirarse para el plan de expulsión de los jesuitas, la *Relacion de lo que passo*

en la expulsión de los moriscos del Reyno de Valencia, del M.F. Damián Fonseca (Roma, Iacomo Mascardo, 1612).

No faltan cuestiones de honores y preeminencias, como la queja del obispo de Puebla, de que Esteban Bravo, gobernador de la ciudad, que pretendía que en las funciones públicas se le pusiesen almohada y toyrete. U otras más pintorescas, como la respuesta del fiscal de Manila sobre que la Real Hacienda no debe pagar las hostias, vino y aceite de las iglesias de las islas Filipinas, por tener éstas rentas suficientes para su manutención (1766); junto con otras de mayor enjundia, como el pleito de los herederos de Diego Rodríguez de Ribas, Obispo de Guadalajara sobre su espolio; o la *Nota de lo que han producido y gastos que han sufrido las Haciendas ocupadas á los Regulares expulsados en la Nueva España desde Junio de 67 hasta fin de Diciembre de 70*, asunto del que no hay mucha información, pese a su relevancia. Y no podían faltar, como así es, alguna referencia a la Inquisición: *Cedula de S. M. en que se declaran que el conocimiento de los Imbentarios de los Dependientes de la Inquisicion pertenecen al Juzgado de Abintestatos con todos los documentos y representaciones que se han hecho por los inquisidores y audiencia de México desde el año de 1766 hasta el de 1769*.

Guerra

La situación de las Provincias de Sonora y California fue una preocupación constante del Virrey y de su asesor. Encontramos en sus papeles una *Noticia* del estado en que se hallaban en 1774, y las providencias que se tomaron para su restablecimiento, con indicación de su número y situación, erección de oficiales y asistencia a la tropa; el *Informe* que presenta el Marqués de Rubí sobre la defensa de las provincias fronterizas, 1769, al que aludiría Cornide en otro Informe con el mismo título y contenido. Un informe sobre el mal estado del gobierno de Sonora, causado por los indios y providencias que se procuraron para su arreglo, s.a.; *Noticia* sobre los parajes en que pueden los enemigos hacer desembarcos, s.a., con un mapa; dictámenes sobre el arreglo de los presidios, 1766; y obras de carácter militar como el *Compendio militar* de Tomás de Puga y Rojas (Quesada: a costa del autor, s.a.), que le servirían para informarse sobre un tema importante y ajeno a un hombre de toga. Y sin duda serían asesoradas por él las *Ordenanzas para el mejor gobierno político y económico de el nuevo Presidio de San Carlos / estatuidas, aprobadas y mandadas observar*

por... Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix, caballero del Orden de Calatrava (s.l., impresas de orden de su excelencia en la oficina del Br. D. Joseph Antonio de Hoyal impressor..., 1769); o las reglas que se han de observar en los testamentos de los militares, 1764.

Justicia

Los papeles de justicia hacen referencia al intento de Cornide de agilizar el funcionamiento de la Real Sala del Crimen de la Audiencia, 1766-1768; el auto del asesor para recibir averiguaciones contra Escandón, 1769, que ya citamos; y el solventar problemas de competencia con otras instituciones, como el Juez de la Acordada, 1768; y las cuestiones sobre apelación que plantea la Universidad, y responder a las reclamaciones sobre su propia actuación, en la retención de causas en el Superior Gobierno, y como las que hizo Hipólito Villarroel quejándose de los informes dados en otras causas. Sobre las facultades del visitador José de Gálvez. Los relativos a las denuncias de los abusos que comete la Audiencia con los reos de delitos leves enviándolos a los obrajes, en vez de a los presidios, y los que hacen los dueños de los obrajes y los párrocos de indios consintiéndolos; califica de auténtica esclavitud la explotación de los indios, y sus sugerencias muestran el carácter humanista de Cornide, que indica no se admita a ningún indio sin formar causa previa, y con orden del superior gobierno; y apunta a reformar el trabajo de los obrajes, el horario, la remuneración y hasta la comida que deben recibir los trabajadores.

Hacienda

Los documentos giran en torno a las alcabalas y a las fabricaciones del azúcar y los aguardientes; y dictámenes a autos del visitador, que suponemos sería Gálvez. Sobre el auto del visitador relativo a la alcabala, afirmaba que se reducía a mandar que las alcabalas correspondientes a los depósitos irregulares que se practican en la ciudad de México ya con hipoteca, ya con fiadores o ya en confianza, los debe pagar el que recibe el dinero y los que ya estuvieron existentes al tiempo de su promulgación que se cobre la alcabala en la primera venta de los bienes gravados con ellos y de los confidenciales al tiempo, 1770.

Hay ordenanzas sobre la Casa de monedas y el cobro del derecho de la media anata.

Otros documentos se refieren al bando del virrey, publicado el 8 de octubre de 1766 o 1767, para que los dueños de los ingenios no pudieran vender las mieles prietas, y que las convirtiesen en azúcar de segunda; lo que dio lugar a una representación de la Real Sala del Crimen, y otra del visitador, a los que se recordó la ordenanza del Gobierno de la Nueva España, en la que se prevenía que ningún dueño de ingenio o trapiche pudiera vender las mieles a indios trajineros, ni a otros alguno, disposiciones que suponemos están relacionadas con el control del azúcar. Hay regulaciones del gremio de los panaderos. Y otros dictámenes relativos a la fabricación y comercialización de determinados licores.

Gobierno

Sin duda, estos papeles son del mayor interés para el conocimiento de la situación de la Nueva España, por las instrucciones que recibían los virreyes, las que dejaban a sus sucesores, los informes que elevaban al Rey y otras más particulares sobre el gobierno del virreinato. Así, los *Reparos y gravedad de los asuntos que se versan en la materia de la colonia de Nueva España*, 1769, manuscrito firmado por el Marqués de Grimaldi; Instrucción del Virrey Marques de Croix que deja a su sucesor, dividida en cuatro puntos: gobierno civil y político, Super Intendencia General de Real Hacienda, Real Patronato, Capitanía General, Comisión de Expulsa; la pretensión de edificar un hospicio con el nombre de Casa de Misericordia, iniciado al parecer en 1763, fechado probablemente en 1769; unas curiosas recomendaciones para adoptar providencias encaminadas a recortar los gastos que hacían los virreyes en sus entradas y que se ocasionaron en la ciudad de México y pueblos, s.a.; y otros papeles sobre reparos y gravedad de los asuntos de la colonia, 1769, firmados por el marqués de Grimaldi; y varios sobre la situación de la Nueva España, 1767. De interés para la vida cotidiana de los virreyes y sus dificultades económicas y de mantenimiento es la *Instrucción* que el propio Cornide hace al nuevo virrey, para su gobierno, s.a.

Regreso a Galicia y fallecimiento

Cornide siguió teniendo buenas relaciones con amigos de México. Juan María Gómez de Parada le otorgó poder para contraer matrimonio en su nombre, con María de la Concepción Romay, lo que hizo el 27 de febrero de 1774 en la parroquia de Santiago, en La Coruña. La novia era hija de Ignacio Romay, coronel del Regimiento provincial de Betanzos, y de María Vicenta Ximénez de Saboya, vecina de La Coruña. El novio tenía el cargo de alguacil mayor de la Audiencia de México y se decía regidor perpetuo de Cehegín. Y entre los testigos figuraban las principales autoridades civiles y militares del Reino de Galicia, comenzando por el mariscal de campo Felipe Oenille.⁶¹ Cornide padre supo tejer una red de relaciones sociales, que en cierto modo heredó su hijo José, quien supo aumentarlas y cultivarlas.

Diego Cornide falleció, el 3 de septiembre de 1776. Sus funerales fueron sonados. Su hijo José Andrés, que a la sazón debía contar unos 42 años de edad, pagó 246 misas, a dos reales y medio cada una, de las que 50 dijo Tomás Neira, según recibo que dio el 19 de julio de 1777 el párroco Francisco Solveira; amén del correspondiente novenario con misa cantada, cruz, campanas y acompañamiento; tarima, mecheros y hábito; sacristán mayor y muchachos; y otras 83 misas de hacha, en todos los festivos de un año, según recibo firmado por Blas Pereira el 4 de septiembre de 1777, y que costaron 332 reales.⁶²

El mismo Diego dejó dispuesto que se dijese 1,000 misas, en Santa María del Campo, de las que acusa recibo de las tercias Ramón Temes el 29 de septiembre de 1776, y 8 de aniversario, 4 cargadas a sus lugares de Folgueria y otras 4 de la fundación de Mariana Folgueira. A éstas se añadirían otras que se celebraron en distintos conventos de la ciudad y en el dicho lugar de Folgueira.⁶³

.....

⁶¹ La delegación de Gómez de Parada se conservaba en el archivo privado del Marqués de San Francisco, en México, s.i., E-5; y el acta de matrimonio en el archivo parroquial de la de Santiago, en La Coruña, a 4 de enero de 1774, núm. 2. Conforme con Gómez Canedo, *Los gallegos en América. Entre el descubrimiento y la emancipación*, p. 62 y nota 33.

⁶² ARG, Cornide, leg. 16, núm. 271.

⁶³ ARG, Cornide, leg. 16, núm. 273-1.

A modo de conclusión

La revisión de los papeles recogidos por Diego Cornide, depositados en la Biblioteca del Consulado de La Coruña y de los que constituyen la agrupación “Cornide”, en el Archivo del Reino de Galicia, nos lleva a obtener algunas conclusiones de interés:

- La sólida formación jurídica de Diego Cornide, que constatamos en sus detalladas referencias legales en que basa alegaciones e informes.
- La influencia que tuvo en el gobierno de Croix, por el paralelismo existente entre sus alegaciones e informes y las disposiciones gubernativas, en forma de provisiones, decretos y órdenes del virrey.
- Su posición e influencia en la sociedad coruñesa de su tiempo, a lo que debió contribuir su sólida posición económica; y su cargo de decano del Colegio de Abogados y de oidor de la Real Audiencia.
- Su red de contactos, ampliada por su hijo José Cornide, explican, aparte de la validez intelectual de éste, que se contara con él en las instituciones nuevas o viejas que se mantienen o se crean en su Coruña natal: los montepíos, las academias, las sociedades económicas, el Consulado, o las regidurías de los ayuntamientos, bienales o perpetuas, las diputaciones, etcétera.

Cornide hijo se codeó en el Consulado con Hinojosa, el hombre más rico de la Coruña del momento, y probablemente de Galicia; y en la Academia de Agricultura⁶⁴ con el Intendente General de Galicia y del Ejército,⁶⁵ Marqués de Piedrabuena, Don Julián Robiou, y así podemos comprobar que sucede en las numerosas instituciones en las que participó, por las que desfilan lo más granado de la sociedad coruñesa.

.....

⁶⁴ Herzog, Die, “Academia de Agricultura del Reino de Galicia”.

⁶⁵ Don Miguel Bañuelos y Fuentes. Entre los papeles de Cornide se conserva una Memoria Recopilada, Prontuario, para Gobierno, y fácil inteligencia de sus Intendentes, en su ingreso a este Ministerio; que tributa Dn. Miguel Bañuelos, a su Mecenas el Excmo. Sr. Dn. Miguel de Muzquiz, del Consejo de Estado de S.M. y Super-intendente General de la Real Hacienda, ms., ARG, Cornide, leg. 8, núm. 149.

Fijémonos en la casa Cornide, hoy denominada Palacio. De acuerdo con Martínez-Barbeito, comenzó a construirse en 1748, en virtud de convenio familiar entre Diego, ya viudo, su cuñada y José Cornide, su hijo, que era aún menor de edad. Este convenio ha de referirse más a un proyecto que a una realización de las obras, puesto que la construcción había de dilatarse bastante tiempo.⁶⁶ Construida en un lugar preeminente, frente a la fachada de la Colegiata de Santa María. El frontispicio se corona por un gran escudo, elemento simbólicamente diferenciador de las otras viviendas, propiedad de ricos burgueses, que no tenían menor empaque.⁶⁷ La posible influencia en la construcción del edificio, de los también posibles caudales traídos por Diego de Méjico, no la hemos podido constatar, aunque la suponemos. Hoy el palacio está en manos de la familia Martínez-Bordiú Franco.

Finalmente, mencionemos la influencia que ejercería en la formación intelectual de su único hijo, José; y en su ascenso y consideración social e intelectual en la Galicia de su tiempo. Su magnífica biblioteca, hoy dispersa, cuya composición estamos estudiando, contenía muchas de las lecturas que explican el interés del hijo por la historia, la literatura, los viajes y la economía. La naturalidad con la que José se dirige a los gobernantes informando, aconsejando y proponiendo, muy propia de los intelectuales del siglo, en la tradición de los arbitristas,⁶⁸ demuestra familiaridad con el poder y la desenvoltura de alguien que se mueve bien en los salones socialmente relevantes, donde el conocimiento tiene su asiento.

.....

⁶⁶ Gil Merino, *La vida y obra de Don José Cornide Saavedra*, pp. 13-14. El texto aparece copiado en la página web del Instituto “José Cornide”, en <https://www.cornide.gal/es/biografia-jose-cornide> [consultado el 11 de febrero de 2018].

⁶⁷ Vigo Trasancos, *La Arquitectura de la Ilustración*; del mismo autor, “La Coruña, una capital para la Galicia Borbónica”, pp. 233-241; Vigo Trasancos y Castro de Paz, “La construcción de un capital y la imagen ilustrada de la ciudad”, pp. 279-305.

⁶⁸ “Proyectismo”, propone Muñoz Pérez para el siglo XVIII, y lo define como “una forma de ver, de plantear y resolver los problemas, que es consustancial con el siglo”. Conforme con Alsedo y Herrera, *Descripción de los tiempos de España en el presente décimo octavo siglo*, p. 47.

Fuentes

Archivos

ARG Archivo del Reino de Galicia.

AMC Archivo municipal de A Coruña.

Bibliografía

Abascal Palazón, Juan Manuel y Cebrián, Rosario, *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009.

Alsedo y Herrera, Dionisio, *Descripción de los tiempos de España en el presente décimo octavo siglo*, introducción, edición y notas José María Sánchez Molledo, Madrid, Ediciones Polifemo, 2005.

Calderón Quijano, José Antonio, *Los Virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, tomo I (1759-1779), Dirección y estudio preliminar, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1967. Véase también el pdc *Virreyes de la Nueva España. El marqués de Croix*, en <https://sites.google.com/site/joseacepas/articulos/virreyes-de-la-nueva-espana-el-marques-de-croix> [consultado el 18 de junio de 2018].

Cornide Saavedra, José, *Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de la costa de Galicia, arreglado al sistema del caballero Cárlos Linneo. Con un tratado De las diversas Pescas, y de las Redes y Aparejos con que se practican. Por Don Joseph Cornide, Académico honorário de la de Historia, vecino de la Coruña*. En la oficina de Benito Cano, s.l., 1788. Publicado en facsímil por Ediciós do Castro y el Area de Ciencias Mariñas do Seminario de Estudos Galegos, con un estudio preliminar por Valentín Paz Andrade, Sada, 1983.

Crespo Pozo, José Santiago, *Blasones y linajes de Galicia*, tomo II (introducción de Carlos Martínez-Barbeito), Santiago, Editorial de los Bibliófilos Gallegos, 1962.

Daviña Sáinz, Santiago (recop.), *Los manuscritos inéditos de Cornide de la Real Academia de la Historia*, A Coruña, Instituto “José Cornide” de Estudios Coruñeses, 2005, pp. 7-118. Es tirada aparte de la Revista del Instituto “José Cornide” de Estudios Coruñeses, núms. 29-30, 2005, pp. 7-118.

_____, “Historia del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña”, en Docampo Gómez, Francisco (dir.), *250 años del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña*, A Coruña, Colegio de Abogados de Coruña, 2009, pp. 22-119.

Docampo Gómez, Francisco (dir.), *250 años del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña*, s.l., Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, textos de Francisco Manuel Caamaño Domínguez, et al., 2009, en http://www.icacor.es/fileadmin/user_upload/archivos/contenidos/Libro250Aniversario.pdf [consultado el 18 de junio de 2018].

Fernández-Villamil y Alegre, Enrique, *Juntas del Reino de Galicia. Historia de su nacimiento, actuaciones y extinción*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 3 v., 1962.

Fort y Pazos, Carlos Ramón, *Discurso en elogio de D. José Cornide de Saavedra, Secretario que fué de la Real Academia de la Historia, leído en la Junta Pública que celebró este Cuerpo a 7 de junio de 1868, por su individuo de número y bibliotecario Don Carlos Ramon Fort*, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1868, 64 pp.

Gil Merino, Antonio, (transc.), *Constituciones de la cofradía redactadas y ordenadas por sus cofrades en el año 1574*, prólogo del Ilmo. señor Miguel Olives Fernández, La Coruña, s.n., 1968, 16 pp.

Gil Merino, Antonio, *La vida y obra de Don José Cornide Saavedra: (breve biografía)*, La Coruña, Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses, 1992.

Gómez Canedo, Lino, *Los gallegos en América. Entre el descubrimiento y la emancipación. Algunas notas y un guión provisional para escribir su historia*, Santiago de Compostela, Consellería de Cultura da Xunta de Galicia, Instituto Galego de Cooperación Iberoamericana, 1983.

Herzog, Eva, Die “*Academia de Agricultura del Reino de Galicia*” und ihr Projekt zur *Bebauung der “montes”*, Ein Beitrag zur Agrargeschichte Spaniens im 18. Jahrhundert (mecanografiado), Lizentiatsarbeit von Eva Herzog, Basel, Basel den, 6 juli 1988, s.l., s.n., 1988, 2 h., 126 pp.

López Gómez, Pedro, “Cornide y las instituciones culturales gallegas”, en *Ciudad y Torre. Roma y la Ilustración en La Coruña*, Catálogo de la Exposición Conmemorativa del Bicentenario de la Reconstrucción de la Torre de Hércules, La Coruña, Ayuntamiento, 1991, pp. 243-251.

_____, *José Cornide, el coruñés ilustrado*, Oleiros (A Coruña), Vía Láctea Editorial, Ayuntamiento de La Coruña, 1997, 155 pp. Posteriormente, en 2010, un nuevo texto revisado, con notas y relación de impresos utilizados, de 82 pp., se publicó en la página web del Grupo de investigación “A Herdanza da Ilustración”, y en el Repositorio Universidade Coruña (RUC) de la Universidade da Coruña (UDC), con el título *José Andrés Cornide Saavedra y Forgueira (sic): Vida y obra*, A Coruña, 25 abril 1734-Madrid, 22 febrero 1803, en <http://hum236.cdf.udc.es/ahdi/downloads/cornide.pdf> [consultado el 4 de mayo de 2013]; véase <http://hdl.handle.net/2183/15582> [consultado el 14 de octubre de 2017].

Mariño Bobillo, María Consuelo, “Un capitán para un pueblo: el Marqués de Croix, Capitán General de Galicia y Virrey de Méjico”, *Nalgures*, tomo VIII, A Coruña, Asociación Cultural de Estudios Históricos de Galicia, 2012, pp. 115-223.

Martínez-Barbeito y Morás, Carlos, *Evocación de José Cornide*, discurso leído por Carlos Martínez Barbeito y Morás al ser recibido como miembro del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses, durante la sesión pública inaugural que se celebró en la Sala Capitular del Palacio Municipal de La Coruña, 11 de febrero de 1965.

_____, *La fundación del ilustre colegio de abogados de La Coruña*, discurso leído el 13 de agosto de 1974 en la solemne sesión de ingreso del académico de número, contestación del Excmo. Sr. D. Marcelino Cabanas Rodríguez, La Coruña; reeditado en Docampo Gómez, Francisco (dir.), *250 años del Colegio Provincial de Abogados de A Coruña*, pp. 150-223.

_____, *Noticia Genealógica de don José Cornide, tirada aparte de Armería y Nobiliario de los Reinos Españoles*, Madrid, Instituto Internacional de Genealogía y Heráldica, s.l., s.n., 1959.

Mirafuerte Galván, José Luis, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de Méjico (1680-1821)*. Guía documental, Méjico, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964.

_____, *El Virrey Marqués de Croix (1766-1771)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967.

Núñez Ortega, Ángel, *Varias cartas del marqués de Croix, XLV virrey de la Nueva España*, Brusels, G. Mayolez, 1884.

Parrilla, José Antonio, *A Galicia de Alén Mar. A Aventura americana de 1600 a 1825=Galicia al otro lado del mar. La Aventura americana de 1600 a 1825*, A Coruña, Xunta de Galicia, 1992.

Paz-Andrade, Valentín, “Estudio preliminar”, en Cornide, Joseph, *Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de la costa de Galicia*, Sada (A Coruña), Ediciós do Castro, 1983.

Pérez Herrero, Pedro, “El México borbónico ¿un éxito fracasado?”, en Zoraida Vázquez, Josefina, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las Reformas Borbónicas*, (coord.), México, Nueva Imagen, 1992.

De la Torre Villar, Ernesto, *Instrucciones y Memorias de los Virreyes Novohispanos* compilación e índices de Navarro de Anda, Ramiro, México, Porrúa, 1991.

Valle Arizpe, Artemio de, *Virreyes y virreinas de la Nueva España. Tradiciones leyendas y sucedidos del México virreinal*, México, Porrúa, 2000.

Vigo Trasancos, Alfredo, *La Arquitectura de la Ilustración. Clasicismo y Neoclasicismo (1700-1834)*, Oleiros, La Coruña: Vía Láctea, Ayuntamiento de La Coruña, 1995.

_____ y Castro de Paz, José Luis, “La construcción de una capital y la imagen ilustrada de la ciudad”, en *Ciudad y Torre*, La Coruña, Ayuntamiento, 1991, pp. 279-305.

_____, “La Coruña, una capital para la Galicia Borbónica”, en *Ciudad y Torre. Roma y la Ilustración en La Coruña*, La Coruña, Ayuntamiento, 1991, pp. 233-241.

Vilanova Rodríguez, Alberto, “Cornide Saavedra y Folgueira, José Andrés”, *Gran Enciclopedia Gallega*, Santiago, Gijón, D. L. 1974, t. VII, Coli-Couse, publicado circa en 1977, pp. 152-153.

·
·
·
·

PORTALES DE LA ARCHIVÍSTICA

Los castrados: métodos de canto en el siglo XVIII

The Castrati: methods of singing in the 18th century

Dr. Salvador Ginori Lozano

Facultad Popular de Bellas Artes
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
ginoribass@yahoo.com.mx

Cómo citar este artículo: Salvador Ginori Lozano, "Los castrados: métodos de canto en el siglo XVIII", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 185-227.

Resumen

El artículo ofrece un contexto histórico sobre la presencia de los cantantes castrados en occidente y los métodos de canto conocidos producidos en el siglo XVIII, así como un análisis de la terminología usada en la enseñanza, en la reconstrucción de la técnica vocal y en la posible estética barroca del canto.

Palabras clave: registro, *messa di voce*, canto figurado, trino, posición de la boca

Abstract

The article offers a historical context about the presence of castrated singers in the West and the known singing methods produced in the 18th century, as well as an analysis of the terminology used in teaching, reconstruction of the vocal technique and the possible baroque aesthetic of singing.

Keywords: register, *messa di voce*, figurative singing, trill, position of the mouth

Los métodos y evolución del canto

Para entender la evolución del canto occidental hasta nuestros días, es conveniente buscar la reconstrucción de los parámetros estéticos del canto operístico de los cantantes castrados. Evidentemente no hay posibilidad alguna de volver a escuchar las voces de los grandes cantantes de los siglos xvii y xviii debido a que no existían forma de hacer un registro fonográfico. De las pocas evidencias se conoce tan sólo la grabación de Alessandro Moreschi (1858-1922), quien es calificado incluso como “mediocre castrado de iglesia, totalmente fuera de la época de oro de sus semejantes”.¹ En 1898 se contaba todavía con siete cantantes castrados en el coro del Vaticano, quienes se fueron retirando uno a uno por el decreto papal de León XIII en 1902 y es hasta 1913 cuando se retiró Moreschi.² Posteriormente, en 1903 la incorporación de los castrados al coro del Vaticano es formalmente prohibida por el papa Pío X.³ A partir de ese momento el canto de los castrados fue desapareciendo y toda la literatura sobre su preparación musical y vocal cayó en desuso.

En los últimos años las nuevas corrientes musicológicas buscan rescatar el repertorio de los castrados, pero el uso y análisis de sus métodos de canto no es considerado como parte de la formación de los jóvenes estudiantes ya que no existen las respectivas reediciones de dichos métodos y pueden considerarse como desconocidos. Sin embargo, fue posible localizar fuentes de primera mano, entre ellos los métodos de canto de los castrados Pierfrancesco Tosi y Giambattista Mancini, escasamente citados y estudiados en el siglo xix por Manuel Patricio García,⁴ autor del único tratado de canto científico de su época, quien planteaba la misma problemática sobre la imposibilidad de entender los secretos del canto de los castrados: “Por desgracia ese tiempo nos ha dejado sus tradiciones como documentos vagos e incompletos. Las
.....

¹ Barbier, *Historia de los Castrati*, p. 100.

² Barbier, *Historia de los Castrati*, p. 245.

³ Grove, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, p. 875.

⁴ Manuel Patricio García (Madrid, 17 de marzo de 1805-Londres, 1 de julio de 1906), cantante de ópera y maestro de canto, inventor del laringoscopio y autor del primer tratado de canto en 1840 que considera criterios científicos en la explicación de la producción vocal, además del artículo que legitima ante las instancias científicas la fisiología de la glotis en 1856 y del método de canto de 1894 que justifica científicamente sus postulados y terminología.

obras de Tosi, Mancini, los trabajos de Herbst⁵ y de Agricola;⁶ los pasajes sobre las historias dispersas de Bontempi, de Burney, de Hawkins, de Bains, que nos han legado métodos que contienen ideas aproximadas y confusas”.⁷

Aparte de Tosi y Mancini, los demás autores citados por Manuel García escribieron manuales prácticos sobre el arte de la ornamentación en el canto, ejercicios de contrapunto, historia de la música o de teoría musical sobre el arte de la composición, pero no eran precisamente métodos de canto. Los grandes diccionarios enciclopédicos de la música del siglo XIX⁸ reconocen apenas en un catálogo de obras a personajes como Niccolò Porpora, uno de los maestros más emblemáticos de la escuela de canto napolitana, pero no señalan los métodos de canto de Tosi y Mancini como documentos trascendentes. Sin embargo, el libro que hace una serie de reflexiones sobre las aportaciones técnicas y metodológicas de Tosi y Mancini es *El canto, sus principios e historia*, texto que por cierto es muy poco conocido en los países latinoamericanos y no muy citado en la literatura musical europea, a pesar de tener gran cantidad de información de primera mano y corroborar el uso de la metodología de la investigación en Francia en el siglo XIX.⁹

Por otra parte, los diccionarios musicales más reconocidos en el siglo XX, como el Oxford en su edición traducida al español¹⁰ y el The New Grove,¹¹ no hacen referencia de algunos de los personajes citados en el presente trabajo y no hacen un análisis sobre los conceptos que emitieron en sus textos. También se puede observar que la bibliografía sobre los castrados reportada en el Diccionario Grove data de los siglos XVIII y XIX y que la poca literatura del siglo XX no ha sido traducida al castellano; además, no se propone un análisis

.....
⁵ Herbst, *Musica moderna prattica ovvero maniera del buon canto*.

⁶ Agricola, *Anleitung zur Singkunst*.

⁷ García, *École de Garcia*, p. 1. “Malheureusement cette époque ne nous a légué sur ses traditions que des documents vagues et incomplets. Les ouvrages de Tosi, de Mancini, les travaux de Herbst, d’Agricola; quelques passages épars dans les histoires de Bontempi, de Burney, de Hawkins, de Bains, ne nous donnent des méthodes alors suivies qu’une idée approximative et confuse”.

⁸ Clément, Larousse, *Dictionnaire des Opéras*.

⁹ Lemaire, Lavoix, *Le Chant, ses principes et son Histoire*.

¹⁰ Latham, *Diccionario Enciclopédico de la Música*.

¹¹ Grove, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*.

sobre el nuevo uso de los ejercicios vocales contenidos en los métodos de los castrados para la comprensión del desarrollo vocal. El libro de Patrick Barbier, apoyado en una buena bibliografía, da una descripción del entorno social en que se llevaban a cabo las enseñanzas musicales y educación vocal para los castrados, pero no se mencionan los métodos de canto.

El canto, entendido como el uso de la voz para la producción de tonos musicales y armoniosos, ha sido una necesidad y característica de todas las culturas a lo largo de la existencia del hombre. La música occidental ha desarrollado técnicas específicas y sumamente complejas para el uso de la voz, en la extensión de su rango vocal, en el fortalecimiento de la emisión, en el manejo de matices dinámicos, en el uso de inflexiones para el dominio de tonos expresivos por medio de la coloración vocal, etcétera. Infortunadamente, no tenemos información de cómo se fue desarrollando la técnica vocal antes de que se registraran en grabaciones las ejecuciones de los cantantes. No es suficiente conocer el órgano vocal, como ocurre con el análisis organológico de los instrumentos musicales, ya que los aparatos vocales desaparecieron con la muerte de los cantantes. De hecho, este análisis ya se consideraba un problema en el siglo XVIII para la sistematización en la enseñanza del canto. Basta observar las expresiones de Mancini:

Pero no es la misma situación para el arte del canto, ni puede tener en ningún monumento —por la razón de que un cantante no puede dejar evidencias a la posteridad—, ni entusiasmo, ni método o la gracia, ni la conducta, etc., información sobre la manera con la cual embelleció su canto. Cuando se abren las partituras de los compositores más famosos, no se encuentra ninguna de estas cosas, ni siquiera en la forma más sencilla, todo queda expresamente en la libertad del cantante para embellecer a su fantasía y de acuerdo a su gusto.¹²

.....

¹² Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, pp. 10-11. Para mayor información consulte el texto original: “Mais il n'en est pas du même de l'Art du Chant dont on n'a, ni ne peut avoir, aucun monument, par la raison qu'un chanteur ne peut laisser à la postérité, ni cet enthousiasme, ni cette méthode, ni cette grace, ni cette conduite, & avec lesquels il embellissait son cant. Qu'on ouvre les partitions des plus célèbres compositeurs, on n'y trouvera sûrement aucune

El arte era todavía arcilla teológica en la Edad Media, cuando llega a España el canto de los eunucos introducidos por la civilización mozárabe hacia el siglo XII. En el incipiente nacimiento del individualismo moderno se observa a través de una bula del Papa Sixto V (1585-1590), que el uso de los castrados ya era común en la composición de la música polifónica de los autores que buscaban un reconocimiento dentro de la vorágine de la ideología expansionista uniformadora de occidente: “Una bula del Papa Sixto V, dirigida al nuncio apostólico de España, prueba claramente que los castrati eran admitidos desde tiempo atrás en las principales iglesias de la península ibérica”.¹³

La información que se ha recopilado sobre el repertorio del canto litúrgico medieval en occidente presume un alto nivel técnico de ejecución y virtuosismo. El rango vocal hacia el extremo agudo se amplió al desarrollarse el repertorio polifónico, por lo que el uso del *falsetto* fue implementándose como práctica común al tener las mujeres prohibido cantar en el interior de las iglesias. Los niños que comúnmente cantaban las partes agudas de los conjuntos polifónicos, no contaban con la potencia requerida para llenar los inmensos espacios de las iglesias góticas, especialmente por la comparación que se hacía con las voces femeninas que alcanzaban un nivel de interpretación muy alto en la música secular desde el siglo XVI. Un punto de referencia sobre el desarrollo vocal femenino es el *Concerto delle Dame* de la corte de Ferrara bajo el auspicio de Alfonso II para la popularización de la voz de soprano en el madrigal italiano. Es en este momento cuando la Iglesia busca una respuesta a un fenómeno artístico que más allá de ser un problema puramente estético, es una estrategia de unificación ideológica utilizando el arte como instrumento didáctico y normativo, precisamente en los momentos en que se comienzan a manifestar los primeros estados modernos: “La iglesia respondió introduciendo *castrati*, inicialmente en el coro de la Capilla Sixtina y después en otras instituciones musicales religiosas”.¹⁴

La práctica de preservar voces de niños de esta manera se originó en Italia y España en el siglo XVI. Los castrati formaron parte del coro de la Capilla

.....

de toutes ces choses, pas même le plus simple passage, & cela tout expressément pour laisser au chanteur la liberté de l'embellir à sa fantaisie & selon son goût”.

¹³ Barbier, *Historia de los Castrati*, p. 18.

¹⁴ Latham, *Diccionario Enciclopédico de la Música*, p. 282.

Sixtina hacia 1565 y siguieron cantando en el mismo hasta finales del siglo XIX, en medio de una creciente oposición moral.¹⁵ También existen datos sobre el uso de la voz de los castrados anteriores, como el texto *Duo dialoghi della musica* de Luigi Dentice, Nápoles, 1522. La capilla de Munich, bajo el control musical de Orlando di Lasso incluía castrados en sus composiciones desde 1574; los nombres conocidos de los primeros castrados del coro de la Capilla Sixtina en 1588 son Jacomo Spagnoletto (posiblemente español) y Martino; en las iglesias del norte de los Alpes se acogió el uso de los castrados y se observa que en el repertorio usado en el siglo XVII estaban presentes.¹⁶ Es interesante encontrar que los países católicos buscaran con gran afán una práctica que en el plano moral fuera muy criticada, pero que en la búsqueda de una identidad ante la problemática de la Contrarreforma, se dejase como intrascendente la mutilación de un ser humano. Desde entonces y hasta el siglo XVIII un número inmenso de niños fueron castrados con el objeto de preservar sus voces blancas, de los que un reducido grupo se convirtió en la élite del canto operístico y eclesiástico. Estos datos suman por lo menos 4,000 niños en el siglo XVIII,¹⁷ aunque hay bibliografía que reporta números mayores. La voz de un castrado adulto que no sonaba como niño, ni como mujer, ni mucho menos como hombre, es un ejemplo de la estética barroca que, sin duda, refleja todos los elementos patéticos usados como instrumento consensual para la preservación de la fe católica. A pesar de todos los debates teológicos sobre la mutilación, ésta nunca se sancionó y prevaleció en el anonimato por la gran necesidad y demanda de las voces que se generaban.

Sin embargo, a partir de la popularidad de los castrados en la iglesia, la ópera, como manifestación artística que se masificaba cada vez más, utilizó estas voces para la representación de personajes divinos y heroicos; y no comúnmente en las óperas cómicas; eran una especie de abstracción vocal, alejada de los defectos y virtudes humanas, capaces de ejecutar las más grandes exigencias vocales. Como dato de profunda reflexión para estudios futuros, se ha encontrado que Francia no utilizaba a los castrados en su producción operística. A pesar de la oposición francesa, los castrados

.....

¹⁵ Latham, *Diccionario Enciclopédico de la Música*, p. 305.

¹⁶ Grove, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, p. 875.

¹⁷ Grove, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, p. 875.

conocidos como *primo oumo* o *primo musico*, dominaron plenamente la escena operística alrededor de 1650 a 1750, durante la era de la ópera seria metastasiana.¹⁸ Los castrados tenían fama de ser sumamente caprichosos, de demandar salarios enormes, de ser malos actores, de tener todo tipo de aventuras amorosas aunque la iglesia les tenía prohibido casarse.

Aparentemente, el uso y la costumbre de la castración era un acto negado. En una moral muy difícil de interpretar, nadie se hacía responsable del acto de la castración, ni civiles ni religiosos, pero como fenómeno social, la presencia de los castrados en los escenarios era una constante apreciada, cultivada y deseada. El origen de los cantantes castrados era humilde, no se tiene registro de castrados de origen noble, por lo que se considera que la castración era una manera de acceder a una vida de mejor estatus social. Cuando no lograban convertirse en cantantes reconocidos en la industria de la ópera, se ordenaban sacerdotes y se incorporaban a los coros de las iglesias. La ocultación de la práctica de la castración se define en un relato de Burney en 1771:

Pregunté a lo largo y ancho de toda Italia en qué lugar se entrenaban calificadamente a los niños castrados, sin encontrar una respuesta concisa. En Milán, se me dijo que Venecia era ese lugar; en Venecia que ese lugar era Bolonia; pero en Bolonia me lo negaron y me remitieron a Florencia; de Florencia me enviaron a Roma y de ahí a Nápoles. Recientemente la castración es contra la ley en todos esos lugares, ya que se trata de un hecho en contra de la naturaleza. Los italianos parecen avergonzados y todos niegan que se practique en su ciudad.¹⁹

Este hecho es, precisamente, el que no ha permitido dejar evidencias historiográficas sobre el procedimiento de la educación musical de los castrados. Por otra parte, su existencia y el tipo de repertorio que fue escrito especialmente para ellos, nos permite inferir que, necesariamente, llevaban el más estricto proceso de adiestramiento para dominar las dificultades técnicas
.....

¹⁸ Grove, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, p. 875.

¹⁹ Grove, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, p. 875, traducción libre del autor.

en la ejecución. Sin duda, dado su origen socioeconómico, eran motivo de todo tipo de vejaciones y maltratos pues quedaban a expensas de los maestros, quienes aparentemente eran motivo de veneración mezclada de temor por sus discípulos.

La conciencia de lo efímero del canto parece ser una constante en los maestros castrados, ya que un error en la ejecución, aunque se pierde en el tiempo, queda en el recuerdo y de ahí la necesidad de llegar a la excelencia al momento de la interpretación. La búsqueda de la perfección debió ser una constante y la represión por no lograrla, otra: “Diré por último, que los poetas, los pintores, los escultores, los arquitectos y los mismos compositores de música, antes de exhibir sus obras en público tienen todo ese tiempo para poder modificar y pulir; pero para el cantor que falla, no hay remedio, es más, el error es incorregible”.²⁰ Sin duda, se debía escoger a quien mostraba cualidades para la música, pues ante la poca posibilidad de estar en una escuela que tuviera maestros con infinita paciencia y se preocupara por el desarrollo integral de sus estudiantes, la presión por desatacarse debió ser apremiante, ya que, de no rendir, seguramente llegarían otros niños con más talento natural a sustituir a quien no pudiera mantener un alto nivel de rendimiento: “Procure el Maestro, que al solfear las escalas y los ejercicios de vocalización el estudiante esté perfectamente afinado y en tono. Quien no tenga delicadeza de oído no debe empeñarse, ni de enseñar, ni de cantar, ya que no es en lo absoluto tolerable ese defecto en una voz, que crece y cala como el flujo y reflujo del mar”.²¹

Respecto al papel del maestro en relación con sus discípulos, es posible observar la apreciación que tenían de sí mismos en la descripción de uno de los documentos más importantes del siglo XVIII: “El maestro debe ser

.....

²⁰ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 3. “Dirò finalmente, che i Poeti, i Pittori, gli Scultori, gli Architetti, e gli stessi Compositori di Musica prima di esporre le loro Opere in pubblico hanno tutto quel tempo, che basta per emendarle, e ripulirle, ma pel Cantor che falla non v'è più rimedio, l'errore è incorreggibile”.

²¹ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 11. “Proccuri il Maestro, che nel solfeggiar la Scalletta le note sieno dallo Scolaro perfettamente intonate. Chi non ha delicatezza d'orecchio non dovrebbe impegnarsi, nè d'insegnar, nè di cantare, non essendo assolutamente tollerabile il difetto d'una voce, che cresce, e cala come il flusso, e il riflusso del Mare”.

moderadamente severo haciéndose temer, pero sin llegar a ser odiado. Así, no es fácil encontrar el punto medio entre el rigor y la dulzura, ya que los extremos son perjudiciales, porque tan a menudo surge la terquedad de la rigidez excesiva y el desprecio de la indulgencia excesiva”.²²

Uno de los puntos más interesantes es que estos dos autores hablan con toda naturalidad de los registros de la voz, término que ha tenido diferentes acepciones a lo largo de la historia del canto, pero que parece muy homogeneizado en el siglo XVIII: se hablaba del registro de pecho, registro de cabeza muy relacionado e incluso, sin determinar diferencias, con el registro de falsete; y que el dominio de éste último era determinante para cantar las notas agudas:

Muchos maestros hacen cantar a sus discípulos como Contralto porque no saben encontrar el falsetto o por evitar la molestia de buscarlo. Un instructor diligente sabiendo que si tienes a una soprano sin falsete, que canta entre las ansiedades de un rango pequeño, no sólo debe adquirir uno más amplio, ni dejar piedra sin remover hasta unir a él la voz de pecho, que en realidad no se distinguen la una de la otra, que si la unión no es perfecta, se notarán más los registros, y por lo tanto se perderá su belleza.²³

Ahora bien, se puede inferir que la voz hablada es denominada la voz de pecho, especialmente en los varones, la que tiene una resonancia más poderosa sin necesidad de hacer un esfuerzo adicional, como en la emisión de

²² Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 9. “Sia moderatamente severo facendosi temere senza farsi odiare. So, che non è facile di trovare il mezzo tra il rigore, e la dolcezza, ma so ancora, che sono nocivi gli, estremi, poichè dalla eccesiva rigidezza sovente nasce l'ostinazione, e della soverchia indulgenza lo sprezzo”.

²³ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 14. “Molti Maestri fanno cantare il Contralto ai loro Discepoli per non sapere in essi trovar il falsetto, o per isfuggire la fatica di cercarlo. Un diligente Istruttore sapendo, che un Soprano senza falsetto bisogna, che canti fra l'angustie di poche corde non solamente procura d'acquistar glielo, ma non lascia modo intentato acciò lo unisca alla voce di petto in forma, che non si distingua l'uno dall'altra, che se l'union non è perfetta, la voce farà di più registri, e conseguentemente perderà la sua bellezza”.

notas agudas. Esto como conclusión de los términos que usa Giulio Caccini, *voce piena e naturale y voce finta*,²⁴ algo que se puede entender como registro de pecho y registro de falsete, dado que el instrumento vocal no ha cambiado desde entonces y son los únicos registros que puede emitir.

Cuando los autores distinguen al falsete, también se puede inferir que se refiere a la habilidad de emitir los sonidos agudos sin fabricar un mecanismo especialmente complejo. Es decir, de alguna manera se manifiesta que se debe buscar la máxima naturalidad para comenzar a dominar un rango de notas agudas que no se utilizan al hablar, pero hay que notar la insistencia en hacerlo siempre poco a poco: “En esos mismos ejercicios, se busque la manera de ganar poco a poco los agudos, para que a través de la vocalización se logre la expansión de la cuerda que sea posible; la experiencia, sin embargo, señala que cuando las notas son altas, se debe tocarlas con dulzura para evitar los gritos”.²⁵

Se explica con toda claridad que los discípulos deben tener una enorme paciencia para el desarrollo de la voz y que se debe conseguir un equilibrio entre su rendimiento y avanzar justo en lo que está listo, de otra manera corre el riesgo de no estar maduro y preparado físicamente para manejar los músculos que sostienen la voz. Este proceso se lleva paulatinamente por medio del reconocimiento de los registros, su división y trabajo individual, para que el proceso de homogenización tenga condiciones de darse. Como representante directo de la escuela de Porpora, Mancini afirma las propuestas de Tosi respecto a los registros vocales, su reconocimiento en cada individuo y el trabajo individual en cada uno:

La voz, por su constitución natural, se divide en dos partes, llamadas registros en términos de este arte; a saber, la voz de pecho y la voz de cabeza, también llamado falsete. Hay ejemplos de personas que tienen la ventaja de tener una fuerte voz

.....

²⁴ Caccini, *Le Nuove Musiche*, p. 11.

²⁵ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 14. “Nell'istesso solfeggio cerchi il modo di fargli guadagnare a poco a poco gli acuti, acciò mediante l'esercizio acquisti tutta quella dilatazione di corde, che sia possibile; avverta però, che quando più le note sone alte, tanto più bisogna toccarle con dolcezza per evitar gli strilli”.

de pecho, pero no pueden conectar con el falsete, de tal manera que emiten sus notas agudas de pecho. Pero hay ejemplos raros y extraordinarios de voces que conjuntan la fuerza de la voz de pecho en el agudo, aunque se emita como un sonido desagradable.²⁶

Además, es muy claro que ya se tiene definido el rango vocal en que se desarrolla cada uno de los registros: “La jurisdicción de la voz natural o de pecho, termina normalmente en el cuarto espacio, o en la quinta línea, y ahí principia el dominio del falsete para ascender a las notas altas, que en el retorno a la voz natural es donde consiste la dificultad de la unión. Considere el Maestro la consecuencia de no corregir ese defecto, lo que trae consigo la ruina de colegial si se descuida”.²⁷ Por otra parte, la descripción de la voz de cabeza, da la impresión de un sonido más sofisticado, de mucho más dominio técnico:

La voz de cabeza es de fácil movimiento, posee más las cuerdas altas que las bajas, tiene el trino listo, pero es propenso a perderse por no tener mucha fuerza. Hace pronunciar claramente las vocales al estudiante, incluso las que cuestan más trabajo. Algunos de los cantantes creen que forman el sonido de la primera vocal y se oye el sonido de la segunda. Pero la culpa no es del Maestro sino de esos vocalistas que acabando de salir del estudio de las clases de canto, apenas sin avergonzarse de abrir un poco más la boca,

.....

²⁶ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 17. “La voix, par sa constitution naturelle, est divisée en deux parties, qu'on appelle registres en terme de l'Art; savoir, la voix de poitrine & la voix de tête, autrement dite fausset. Il n'est pas sans exemple que certaines personnes n'aient eu l'avantage d'avoir une poitrine allez forte pour ne point connaitre de fausset, & ne poudent leurs sons aigus que par le seul registre de poitrine. Mais, outre que ces exemples sont rares, ces voix extraordinaires sont toujours forcées & aigres dans le haut”.

²⁷ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi, e moderni*, p. 15. “La giurisdizione della voce naturale, o di petto termina ordinariamente sul quarto spazio, o sulla quinta riga, ed ivi principia il dominio del falsetto si nello ascendere alle note alte, che nel ritornare alla voce naturale ove consiste la difficoltà dell'unione; Consideri dunque il Maestro di qual peso sia la correzione di quel difetto, che porta seco la rovina dello Scolaro se la trascura”.

confunden esas dos vocales con la cuarta, y luego no se les puede entender, si dicen Balla o Bella: Seffo o Saffo: Mare o More”.²⁸

Tosi señala que las notas agudas no se canten con voz de pecho y mucho menos con fuerza, debido al desgaste que ocurre en la garganta y, por lo tanto, el cansancio acumulado podría acabar con la salud de la voz: “La poca práctica para todo aquel que enseña la vocalización, obliga a los que estudian a sostener la nota redonda con voz tensa de pecho en las notas más agudas, y finalmente si siguiere, día a día se inflamaria la garganta, y si el Colegial no pierde la salud pierde el Soprano”.²⁹ Cuando Tosi se refiere al falsete, se podría percibir que también en ciertas notas de pecho hay una especie de paralelismo con el falsete, como si convivieran simultáneamente: “En las mujeres que cantan la voz de soprano, se siente a veces toda la voz de pecho, como si fuera hombre, pero raramente la conservan pasada (girada) como la mantienen en la edad infantil. Cualquier persona curiosa para descubrir el falsete en las notas en donde permanece oculto, si lo utiliza podrá expresar los agudos de la voz con más vigor y menos fatiga”.³⁰

Pudiera asumirse que la propuesta de enseñanza en la escuela de los castrados italianos para lograr un producto estéticamente deseable se

.....

²⁸ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi, e moderni*, p. 16. “La voce di testa è facile al moto, possiede le corde superiori più che le inferiori, ha il trillo pronto, ma è soggetta a perdersi per non aver forza, che la regga. Faccia profferir distintamente allo Scolaro le vocali, acciò sieno intese per quelle, che sono. Certi Cantori credono di formare il suono della prima, e fanno sentir quello della seconda; se la colpa non è del Maestro, l'errore è di quelli Vocalisti, che appena usciti dalle lezioni studiano di cantare affettato per vergognarsi di aprire un poco più la bocca; Alcuni poi, forse per ispalancarla troppo, confondono quelle due vocali con la quarta, e allora non è possibile di capire, se abbiano detto Balla, o Bella: Seffo o Saffo: Mare o More”.

²⁹ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi, e moderni*, p. 14. “La poca pratica di taluno, che insegna di solfeggiare obbliga chi studia a sostener le semibreve con voce sforzata di petto su le corde più acute, e finalmente ne siegue, che di giorno in giorno le fauci sempre più s'infiammano, e se lo Scolaro non perde la salute perde il Soprano”.

³⁰ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi, e moderni*, p. 15. “Nelle Femmine, che cantano il Soprano sentesi qualche volta una voce tutta di petto, nei Maschi però farebbe rarità se la conservassero passata, che abbiano l'età puerile. Chi fosse curioso di scoprire il falsetto in chi lo fa nascondere badi, che chiunque se ne serve esprime su gli acuti la vocale i con più vigore, e meno fatica dell'a”.

basaba en el conocimiento y dominio de los registros vocales. Un cuidado especial se nota en la construcción de las notas graves o de registro de



Figura 1. Tosi.

pecho; primero en redondear y dulcificar el sonido y paulatinamente lograr un legato por medio de la emisión de notas largas. Nótese que se hace énfasis en no abordar las notas agudas ni buscar el falsete pues la recomendación es no sobrepasar las notas medias. Posiblemente de esta conceptualización se implementará posteriormente la denominación de registro grave, medio y agudo:

En cuanto a la voz potente, dura y penetrante, se deben contener especialmente los sonidos amargos y desagradables, a los que tienen cada vez más necesidad de ser ablandados y completamente despojados de la dureza que le duele el oído. Esto es lo que vamos a lograr poco a poco, a través de una vocalización

compuesta por notas largas de lo grave a lo medio y desde allí regresar a lo grave, hasta que finalmente estos sonidos se suavizan y gradualmente se asciende por grados conjuntos a la parte aguda, lo que el maestro debe vigilar para dar fuerza y suavidad proporcionada a las notas.³¹

Por otra parte, al describir voces que tienen la característica opuesta, es decir, de gran facilidad natural para la emisión de las notas agudas, se hace una serie de recomendaciones en torno al emparejamiento de los registros, en hacerlos uniformes, en controlar y suavizar el que es más fuerte y robustecer el que tiene poco peso. No hay descripción de ejercicios vocales en este método, pero precisamente por eso resulta interesante, ya que la producción musical es más conocida, mientras que la explicación teórica ha sido poco analizada:

Si, por el contrario, el registro superior es más fuerte que el de pecho, aunque no es lo más habitual, el maestro deberá trabajar en suavizar la voz de cabeza y fortalecer la voz de pecho, observando nunca forzar la voz, que es lo que el maestro siempre debe tener mucho cuidado ya que de eso depende el desarrollo de la voz y el éxito. Mientras el estudiante sea menor esto se hará lentamente e incrementará poco a poco a medida que crece en edad y en fuerza y sobre todo en la formación de su juicio. Cuando los dos registros estén bien formados, el maestro puede entonces trabajar en su unión y para hacer desaparecer su punto de separación, dificultad repito, que debe ser superada poco a poco, cuando el escolar aumenta en edad y fuerza. Por ello, el maestro no debe apresurar nada, sino

.....

³¹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 14. “Quant à la voix forte, dure & âcre, il faut la contenir surtout dans les sons aigres qui ont toujours le plus de besoin d’être adoucis & dépouillés totalement de cette rudesse & de cette aigreur qui blesse l’oreille. C’est à quoi l’on ne parviendra que peu-à-peu, au moyen d’une solfiation composée de notes de valeur, passant du grave au médium & de-là revenant au grave, jusqu’à-ce qu’enfin ces sons étant adoucis l’on monte par gradation à ceux de l’aigu, auxquels le maitre doit s’appliquer le plus pour leur donner une force & une douceur proportionnée aux autres”.

dejar lugar a la naturaleza, y siempre seguir el paso a paso, sin tratar de forzar.³²

Parte fundamental de la preparación de los cantantes en el siglo XVIII parece ser, como ya señalamos, el desarrollo metodológico para identificar los registros de la voz en cada individuo y ser capaz de abordar las notas agudas correspondientes a su tipo de voz por medio del uso y perfeccionamiento del falsete, como se examina en la cita anterior de Tosi. Sin embargo, no se percibe en los textos que sea el desarrollo del falsete en sí, sino un medio para extender hacia las notas agudas un tipo de emisión más fuerte y robusta, con ciertas características de la voz de pecho. De hecho, pareciera que el tipo de sonido no es tan cercano a lo que tradicionalmente se describe del canto de los siglos XVII y XVIII, que se reconstruyen siempre como canto di Grazia. Esta es una reconsideración que podría estudiarse más a fondo, ya que la descripción del sonido que se busca para que los cantantes se conviertan en profesionales, no es precisamente un canto de poco volumen y proyección:

Para trabajar con éxito con la unión de los dos registros, es necesario que el alumno solfee previamente la escala por grados conjuntos de la escala diatónica y con ello amplíe la extensión de su voz en cada parte, tanto en la grave como en la aguda. Después el maestro debe, a medida que se ha perfeccionado la voz de su alumno, trabajar para formar cada registro por separado, el de pecho para hacer homogéneos, naturales y agradables

.....

³² Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, pp. 18-19. “Si, au contraire, le registre supérieur est plus fort que l’inférieur, ce qui n’est pas ordinaire, il fait alors travailler à adoucir la voix de tête & à renforcer celle de poitrine, observant de ne jamais la forcer, pour ne point porter préjudice à l’écolier; c’est à quoi le maître doit toujours être très-attentif, puisque c’est de-là que dépend la fanté, la voix & le succès. Plus l’écolier sera jeune, plus ces mé nagemens seront nécessaires & l’effet tardif; mais il y parviendra insensiblement à mesure qu’il croitra en âge & en forces, & sur-tout que son jugement se formera. Ce deux registres étant bien formés respectivement, le maître pourra alors travailler à leur réunion, & à faire disparaître leur point de séparation; difficulté qui, je le répète, ne peut être vaincue que peu-à-peu, à mesure que l’écolier augmente en âge & en faveur. C’est pourquoi le maître ne doit rien précipiter, mais laisser agir la Nature, & la suivre toujours pas à pas, fans jamais vouloir forcer”.

los sonidos graves, emitidos con una fuerza proporcionada de manera que el registro esté equilibrado con la voz de cabeza, que tiene en sus inicios sonidos agrios y forzados, por lo que es necesario mejorar este segundo registro en proporción al primero.³³

Hoy en día, la conceptualización de registros ha cambiado por la forma en que evolucionó el canto hacia un repertorio que requiere de más potencia, pero la metodología de desarrollo que se propone fue posiblemente considerada para voces muy jóvenes, de niños recién castrados, y por lo tanto parte de un sistema que perfecciona y fortalece sin dañar el órgano vocal. La unión de los registros es posiblemente la parte esencial de estos métodos de canto:

Esta unión de los dos registros es sin duda una de las partes más esenciales del arte del canto, y uno de los temas más difíciles de solventar; algunas maneras más simples de aplicar son de la siguiente manera: si el estudiante tiene la voz de pecho muy fuerte y la voz de cabeza débil, el maestro debe ayudarlo a tratar de suavizar la de pecho y al mismo tiempo fortalecer poco a poco la parte más débil, para que adquiera más consistencia y fuerza proporcionales.³⁴

.....

³³ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 19. “Pour travailler avec succes à l'union des deux registres, il faut que l'ecolier ait auparavant solfié l'Echelle par degrés conjoints & disjoints, & donné à sa voix l'étendue convenable à chacune de ses parties, tant du côté da grave que du côté de l'aigu. Après qoui le maitre doit, à mesure que la voix de son ecolier se perfectionne, travailler à former chaque registre separement, en donnant à celui de poitrine, dont le sons moyens & graves sont naturellement homogènes & agréables, une force proportionnée, pour que le registre soit égal; & à la voix de tête, dont les sons aigus sont ordinairement aigres & forces, la douceur nécessaire pour perfectionner également ce second registre, proportionnellement au premier, avec lequel il doit être confondu”.

³⁴ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 17. “Cette union des deux registres est incontestablement une de plus essentielle parties de l'Art de Chant, & en même-tems des plus difficiles, quelques simples qu'en soient les moyens que voici: Si l'ecolier a la voix de poitrine forte, & celle de tête faible, le maitre doit l'empêcher de pousser la premiere pour tâcher de l'adoucir, & en même tems lui faire renforcer peu-à-peu la partie faible, pour qu'elle acquiere plus de consistance & une force proportionnée à la partie forte”.

La paciencia es fundamental para todo aquel que quiera dedicarse al arte del canto. Respetar el proceso de crecimiento natural y dejar que la voz alcance su madurez es algo que incluso hoy no es muy frecuente escuchar. Las necesidades del mercado tienden a que los cantantes debuten cada vez más jóvenes, mientras que en las escuelas del pasado se dejaba que las cosas ocurrieran de manera paulatina, no obstante que la expectativa de vida era menor y las condiciones de salud no permitían garantizar que los jóvenes estudiantes pudiesen tener cierta seguridad en llegar a la madurez artística. Simplemente, la peste de 1657 mató a miles de napolitanos, “entre ellos unos cien *figlioli* sólo en el Conservatorio de la Pietá”.³⁵ Era una especie de selección natural a través de la cual sólo aquellos que pasaban las pruebas del aprendizaje artístico, por medio de reglas que se detallaban cada vez más en los métodos citados y que sobrevivían en la insalubridad, producto de la época, se destacaban como ejecutantes en el arte del canto:

De hecho, nunca se deben utilizar medios violentos con un joven escolar, posiblemente sólo con algunos de voz robusta pero muy moderado para que no resulte peligroso. La vocalización en general nunca debe exceder la extensión de la voz actual del estudiante y el maestro debe tratar de desarrollar su volumen y su extensión, que a medida que el estudiante crece en edad se desarrolla su fuerza: él podrá cuando hayan terminado sus estudios, cantar en voz plena, observando sin embargo, nunca la fuerce en nada de lo que se cante, sordo o sonoro, a solas o en el escenario, no sólo por cuidar su voz de pecho, sino porque la voz forzada siempre pierde su belleza.³⁶

.....

³⁵ Barbier, *Historia de los Castrati*, p. 93.

³⁶ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 15. “En effet, on ne doit jamais employer des moyens violens avec un jeune écolier, quelque robuste qu'il puisse être: mais toujours de plus moderés & des moins dangereux. En général la solfiation ne doit jamais excéder l'étendue de la voix actuelle de l'écolier, & le maître ne doit chercher à développer son volume & son étendue, qu'à mesure que l'écolier croît en âge, & que l'étude développe ses forces: il pourra, lorsque ses études seront finies, chanter à pleine voix, observant néanmoins de ne jamais la forcer dans quelque lieu qu'il chante, vaste ou resserré, vuide ou peuplé, sourd ou sonore, non-seulement par rapport à sa poitrine, mais encore parce que la voix étant forcée perd toujours de sa beauté”.

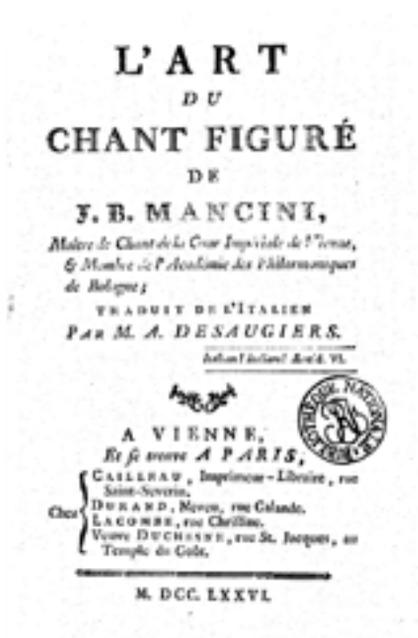


Figura 2. Tosi.

Otro de los aspectos que es necesario destacar es la postura del cuerpo en relación al proceso del canto.

Desde el siglo XVIII es usada con toda naturalidad la nomenclatura relacionada con el funcionamiento de los órganos, en este caso el término “glotis”. Aunque no se conocía su funcionamiento, se tenía la precisión de que esa parte del aparato fonador era fundamental en la producción vocal y con ello encontramos los inicios de la observación de la fisiología en la emisión vocal como lo sugiere Mancini:

Durante el transcurso del estudio del arte de cantar, el maestro debe tener cuidado para asegurar que el estudiante mantenga la cabeza en alto y en su posición natural, de modo que las partes de la garganta estén libres y dejen pasar libremente la voz. Este defecto que se produce se llama comúnmente voz áspera, voz ahogada o estrangulada y siempre viene de que el

cantante aprieta su glotis y la voz se ahoga en su paso. Es fácil que las partes de la garganta se acomoden en situación forzada y se les impida actuar libremente, así la voz se encuentra con obstáculos en su camino y con ello se pierde necesariamente su brillo, fuerza y la flexibilidad de la garganta.³⁷

Dentro de los procesos de preparación de un cantante, no podía faltar distinguir el entrenamiento de la respiración. Era motivo de la más grande consideración ya que se le daba crédito a los logros artísticos de quien, en su momento, fue considerado uno de los más grandes cantantes de su época: Farinelli. A decir del mismo Mancini, su nivel de ejecución era admirable y tenía relación directa con su dominio de la dosificación del aire para emitir su canto como a continuación lo refiere:

El caballero Carlo Broschi, más conocido bajo el nombre de Farinelli, a quien la naturaleza había prodigado todos sus dones, y que estudió bajo la dirección del reconocido Niccolò Porpora, hizo progresos tan rápidos que su reputación se expandió en un corto tiempo en toda Europa, ya que su voz era hermosa. Este famoso cantante hizo cosas particulares tan nuevas y tan increíbles que deleitó a la admiración de todos los que le oían. Pero lo que lo distinguió fue el Arte de conducir y gobernar su aliento, por lo que representaba tan finamente que nadie había sido capaz de percibir su respiración. En fin, poseía a un grado tan eminente todas las cualidades necesarias del cantante, que apenas comenzó a aparecer, todos los teatros de Italia se

.....

³⁷ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 16. "Pendant le cours de l'étude de l'art du chant le maître doit être attentif à ce que l'écolier ait toujours sa tête haute & dans sa situation naturelle, pour que le parties du gosier soient dégagés, & qu'elles laissent un libre passage à la voix. L'espece de voix qu'on appelle communément voix dure & étouffée ou étranglée, provient toujours de ce que le chanteur resserre sa glotte & étrangle la voix à son passage. Il est out simple que les parties du gosier étant gênées & dans une situation forcée qui les empêche d'agir librement, la voix rencontre des obstacles à son passage, & doit nécessairement perdre de son éclat, de sa force, & le gosier de sa flexibilité".

desgarraban las vestiduras, y fue el deleite de varias Cortes de Europa donde fue llamado.³⁸

No es de extrañarse que se dé a la respiración el papel fundamental en la construcción del canto, como en el caso de Farinelli citado por Mancini. En la actualidad, no se concibe un método de canto que no contenga una parte importante dedicada al entrenamiento de diversas técnicas de respiración. De hecho, los profesores afirman que la diferencia en la “técnica antigua” y la “técnica moderna” del canto dependen fundamentalmente de la respiración, ya que en los siglos XVII, XVIII y XIX, no se conocía a fondo la fisiología del aparato respiratorio, razón por la cual la respiración para el canto fue explicada de manera somera y no se puede saber con precisión cual era la forma de respirar de los antiguos cantantes. Por ejemplo, se considera que una respiración alta o clavicular produce el *vibrato capretino*. Es decir, la oscilación en la afinación de la nota fundamental, semejante al balido de una cabra, algo que era fuertemente criticado por Mancini, lo que permite constatar que esto ya era considerado un defecto para él y la respiración es fundamental para corregir los defectos de la emisión: “Para modificar correctamente la voz, es necesario tener perfectamente dominado el arte de controlar la respiración, de lo que depende totalmente el éxito de los cambios de color en la voz”.³⁹ Y refiriéndose a los efectos del dominio de la técnica de respiración: “Así que suponiendo que el estudiante es capaz de hacerse absolutamente dueño de su aliento y gobernarlo a su voluntad, podrá ejercerlo para dar a cada nota

³⁸ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 5. “Le chevalier Carlo Broschi, plus connu sous le nom de Farinello, à qui la Nature avait prodigué tous ses dons, ayant fait ses études sous la direction du célèbre Niccolò Porpora, fit des progrès si rapides que sa réputation sut en peu de tems répandue dans toute l'Europe; tant sa voix était belle. Ce célèbre chanteur faisait entendre des choses particulieres à lui si neuves & si étonnantes qu'il ravissait l'admiration de tout ceux qui l'entendaient. Mais en quoi il se distingua le plus, ce fut dans l'Art de conduire & de gouverner son haleine, qu'il reprenait si finement, que personne n'avait jamais pû s'en appercevoir. Enfin il possédait à un degré si éminent toutes les qualités nécessaires à un chanteur, qu'i peine commença-t-il à paraître que tous les théâtres de l'Italie se l'arracherent, & qu'il fit les délices de plusieurs Cours de l'Europe, où il fut appelé”.

³⁹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 32. “Pour bien modifier la voix, il faut nécessairement posséder parfaitement l'Art de conserver & retirer l'haleine, de laquelle dépend entièrement le succès de ces modifications”.

una parte proporcional a su valor, hasta que se pueda hacer fácilmente esto con cada nota. Esto es lo que se logra poco a poco con un estudio constante y asiduo”.⁴⁰ También es de considerarse que de la respiración partía el crecimiento a otros aspectos. A partir de que había seguridad en el manejo del aire, se procedía a trabajar la voz de pecho y después las habilidades musicales, razón por la que se deduce que, aunque no se describa la anatomía y fisiología del aparato respiratorio, las técnicas de respiración no eran tan superfluas, ya que la atención que se les daba no era poca y simplemente el repertorio tan complicado del estilo barroco no hubiera sido posible de interpretar:

A este estudio se debe suceder, por lenta graduación de lento a rápido, los diferentes tipos de aires, para acostumbrar poco a poco a apoyar la respiración en la voz de pecho, de tal manera, sin embargo, que nunca sea cansado. Después de lo cual podemos proceder a estudiar en dúo para formar el oído, perfeccionar la entonación, modular la voz y fortalecer la preparación del otro cantante; y de allí sucesivamente a los diferentes tipos de géneros de piezas de composición.⁴¹

Dos aspectos son divididos muy claramente en la propuesta de entrenamiento de los cantantes: uno, que se refiere al físico, mental e incluso espiritual; el segundo, la preparación musical, sin poderse disociar uno de otro y entendiéndose ambos como el producto de un crecimiento lento, constante y cultivado: “El orden del estudio del arte del canto es generalmente seguir paso a paso, sin ninguna anticipación, el progreso de los alumnos, sea el que sea, es

.....

⁴⁰ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 32. “Supposant donc que l'écolier soit parvenu à se rendre absolument maître de son haleine & à la gouverner à sa volonté, il pourra s'exercer à donner à chaque note une proportionnée à sa valeur, jusqu'à ce qu'il puisse le faire sans peine. C'est à quoi il parviendra peu-à-peu, moyennant une étude constante & assidue”.

⁴¹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 62. “A cette étude doit succéder, par gradation du lent au léger, celle des différentes sortes d'airs, pour accoutumer insensiblement la poitrine à soutenir l'haleine; de telle manière cependant qu'elle ne soit jamais fatiguée. Après quoi l'on pourra passer à l'étude des Duo, pour former l'oreille à la parfaite intonation, pour modifier la voix, & la proportionner à la force de celle de l'autre Chanteur; & de-là enfin successivement aux différents genres de composition à plusieurs parties”.

decir, que nunca les debemos pedir que superen las dificultades más allá de su fuerza, siempre a la proporción de su edad y su capacidad, sin forzar su mente, por no hablar de sus cuerpos”.⁴² ¿Qué se podría esperar por lo tanto de un cantante que se formaba desde niño y que estaba presionado por una enorme competencia producto de su situación social? Sólo se podían considerar preparados a aquellos capaces de improvisar con todas las exigencias de afinación y estilística: “El acompañamiento que se usa bajo los ejercicios de vocalización de cada uno de estos grandes maestros, sólo puede ser beneficioso para el estudiante, en la medida que asegure y mantenga su entonación y acostumbre el oído a la armonía, ya que si se adquiere el hábito de tensar los músculos, es imposible continuar con su canto”.⁴³ Esta última frase refleja que la manera de interpretar los ejercicios no se basaba solamente en la repetición de patrones, sino que las exigencias vocales eran tales que de no realizarse técnicamente, se colapsaba la voz. Finalmente se citará a Rodolfo Celletti, quien se caracterizó por ser uno de los más importantes estetas del canto en el siglo xx que a través de sus investigaciones resume la disciplina de un día típico en la Escuela de Roma de un cantante castrado ya formado; y que se relaciona completamente con las fuentes de primera mano a las que se hace referencia en el presente trabajo, situación que nos permitirá ampliar las conclusiones en el capítulo para ese fin:

- Dos horas estudiando los textos de las obras para dominar la dicción y cantarlos correctamente. En esta etapa, realizaban los ejercicios delante de un espejo y en la presencia del maestro, evitando los movimientos innecesarios.
- Una hora de ejecución de pasajes difíciles.

.....

⁴² Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 59. “L'ordre de l'étude de l'Art du chant consiste en général à suivre pas-à-pas, sans la moindre anticipation, les progrès des écoliers, quels qu'ils puissent être; c'est -à-dire, qu'on ne doit jamais leur donner des difficultés à vaincre au-delà de leurs forces; mais toujours à-proportion de leur âge, & de leur capacité, & qu'on ne doit point forcer leur esprit, encore moins leur corps”.

⁴³ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 60. “L'accompagnement qui regne au-dessous des solfèges de chacun de ces grands maîtres, ne peut qu'être avantageux à l'écolier, en ce qu'il assure & soutient son intonation, & accoutume tellement son oreille à l'harmonie que, l'habitude étant une fois contractée, non seulement il lui est impossible de poursuivre son chant”.

- Una hora de ejercicios de trinos.
- Una hora de dominio de cambio de registros.
- En la tarde, dedicaban una hora inicial a los aspectos teóricos de la música y practicaban el canto fermo, que era la práctica de improvisar pasajes melódicos sobre el bajo continuo.
- La siguiente hora la dedicaban en la cartella (tablilla esmaltada) pasajes de contrapunto, que eran corregidos constantemente por el maestro.
- Una hora adicional para rectificar los asuntos pendientes de la práctica matinal realizada con las canciones.
- Dos horas para practicar el clavecín y cantar pequeñas composiciones propias de motetes y salmos de su propia inspiración.⁴⁴

De acuerdo con la concepción de la metodología en la enseñanza del canto en el siglo XVIII se puede reconocer el siguiente orden para Tosi:

Voy a intentar primero hacer comprender lo que es el deber del maestro para enseñar bien a un principiante; voy a hablar en segundo lugar de lo que es apropiado para el escolar y procuraré por último con mayor esfuerzo de abrir el camino a un cantor mediocre con el fin de que pueda mejorar su condición. Difícil y quizás temeraria la empresa, pero incluso cuando no se correspondan las intenciones con los afectos, al menos incitaré ampliamente a la inteligencia para que se trabaje correctamente con ella.⁴⁵

Primero se hace un planteamiento sobre el deber ético del maestro, luego sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, en un desglose sistematizado de acuerdo con la propia concepción del autor. Es de notarse que se menciona

⁴⁴ Celletti, *La vocalità al tempo de Tosi*, pp. 676-684.

⁴⁵ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 5. "Cercherò in primo luogo di far comprendere qual sia l'obbligo del Maestro per ben istruire un Principiante: Parlerò secondariamente di ciò, che allo Scolaro convenga: e procurerò da ultimo con maggiori riflessi di agevolare la strada ad un Cantor mediocre affinché giunga a miglior condizione. Ardua, e forse temeraria è l'impresa, ma quando anche non corrispondessero all'intenzione gli affetti, al meno inciterò gl'intelligenti a più ampiamente, e correttamente trattarne".

que gracias a este método las capacidades naturales no son el único camino para lograr sobresalir en el aprendizaje de una disciplina artística. La noción moderna de la reproducción masiva de las ideas permea el arte del canto; las máquinas y la técnica son capaces de cambiar y transformar la realidad, en este caso el libro (como la máquina misma) y la incipiente metodología de enseñanza (para adquirir la técnica del canto), son —más allá de cualquier reacción artística de la Contrarreforma—, la vocación de innovación, de expansión, de progreso, de consumo, de urbanización, de la búsqueda incipiente del arte del canto a través del proceso técnico y científico.

Sin embargo, el factor humano de superación a partir del trabajo, es otro rasgo de la modernidad. La sistematización del trabajo brinda los parámetros de superación artística. No depende de factores externos, sino que se tiene el control del devenir si se sigue al pie de la letra el método: “¿No sería mejor y más seguro a nuestros propósitos para evitar cualquier inconveniente al vocalizar al estudiante deliberada y distintivamente, en los inicios de cada estudio, que todas las notas estuviesen bien entonadas y purgadas de todos los defectos menores, con el fin de que la voz se ajuste poco a poco hasta su más alto grado de ligereza?”⁴⁶

Una característica que parece muy importante en el desempeño de un maestro de canto es la calidad ética: “Confieso, ingenuamente, que cada vez que el pensamiento me lleva a reflexionar sobre la insuficiencia de muchos maestros y sus abusos infinitos, que las palabras que se dejan resultan inútiles a sus estudiantes”.⁴⁷ También se ve reflejada otra característica de la modernidad, que es el dar el mayor crédito a tiempos pasados. Esto permite proponer la problemática social: la posibilidad de escalar socialmente por medio del canto era una realidad, lo que convierte al canto en una industria, en un medio de emancipación, de individualismo.

.....

⁴⁶ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 42. “¿Ne serait-il pas même plus à-propos & plus sûr pour prévenir tout inconvénient, de faire vocaliser posément & distinctement l'ecolier, dans les commencemens de cette étude, pour que toutes les notes fussent bien entonnées & purgées des moindres défauts: sauf de presser ensuite peu-à-peu la mouvement jusques à son plus haut degré de légèreté?”

⁴⁷ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 4. “Confesso ingenuamente, che ogni qual volta il pensiero mi guida a riflettere, che l'insufficienza di molti Maestri, e gl'infiniti abusi, che questi lasciano introdurre rendono inutili a loro Scolari”.

Tosi hace crítica fuerte a la situación del canto en su momento y permite confirmar que el canto no era solamente un medio de emancipación o de adoración por parte del público, sino que representa la profesionalización de este arte como medio de producción: “Queridos Maestros, Italia ya no escucha las voces de los viejos tiempos, especialmente en las mujeres y ante la confusión de los culpables les diré el por qué: la ignorancia no permite escuchar bien a los padres las voces pésimas de sus hijas y su miseria les hace pensar que cantar y enriquecerse es la misma cosa y que para aprender la música basta un poco de cara bonita”.⁴⁸

Posiblemente el problema estaba más relacionado con factores de mercado que lo que se ha planteado hasta ahora, ya que la demanda de los interesados en aprender el canto, seguramente generó todo tipo de escuelas y respectivos preceptores que les robaban discípulos a los maestros castrados:

Sin embargo, si este método, la nobleza y todas las sutilezas que hacen que la música vocal sea tan variable, como el buen gusto del canto, sólo pueda ser explicado por la voz y el ejemplo del maestro, ¿no es de una necesidad absoluta que las escuelas de canto figurado siempre sean dirigidas por cantantes famosos, para que ellos enseñen a otros que puedan perpetuar su método y todas las sutilezas del arte algún día?⁴⁹

El argumento de la ética parece su arma más fuerte, ya que las condiciones legales no permitían ejercer a los castrados ningún tipo de monopolio sobre el mercado y aunque mantuvieron su supremacía en el mercado de la ejecución durante los siglos XVII y XVIII, las otras voces iban ganando en desarrollo. La

⁴⁸ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 9. “Signori Maestri, l'Italia non sente più le voci ottime dei tempi andati, particolarmente nelle Femine, e a confusione dei colpevoli ne dirò el perchè: L'ignoranza non fa sentire ai Genitori la voce pessima delle loro Figlie come la miseria lor fa credere, che cantare, e arricchire sia lo stesso, e che per imparar la Musica basti un pò di bel viso”.

⁴⁹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 11. “Or, si cette méthode, cette noblesse, & toutes ces gentilles- ses qui rendent la musique vocale si variable, quant au goût du chant, ne peuvent s'expliquer que par la voix & l'exemple de maître, n'est-il pas d'une absolue nécessité que les écoles de chant figuré soient toujours dirigées par de célèbres chanteurs, pour que de ceux-ci il en sorte successivement d'autres qui puissent un jour perpétuer à leur tour leur méthode, & toutes les finesses de l'art”.

legitimación de su labor dentro de una sociedad que condenaba y veneraba la práctica de la castración se basaba en la probidad no solamente de sus conocimientos sino del respeto a su labor profesional: “Sobre todo se debe escuchar con oído desinteresado si el que quiere aprender tiene una voz interesante y disposición para cantar, con el fin de que no se esté en la obligación de dar cuenta a Dios del dinero en sentido estricto mal gastado por el Padre que paga y de haber engañado al Hijo en la pérdida irreparable del tiempo, que podría haber aprovechado para aprender otra profesión”.⁵⁰ En otros momentos se proponían incluso las virtudes como medio para el crecimiento artístico. No sería casualidad que dentro de los argumentos para la enseñanza del canto se afirmara, frecuentemente, la necesidad de ser personas de probada rectitud: “Habrà que recurrir a la posesión de las virtudes morales, y sacrificar el resto de su atención al estudio de cantar bien, ya que por medio de uno, el otro progreso lleva a la felicidad de unir y combinar la cualidad más noble del alma a los talentos y dotes más singulares del ingenio”.⁵¹

Este proceso, que siempre puede verse como subjetivo, tiene un planteamiento inobjetable y es la detección de las cualidades naturales de los aspirantes a convertirse en cantantes:

De todos los posibles defectos de la voz, el más grande es el defecto de la entonación, absolutamente insoportable en un cantante, a pesar de poder ser atraídos por la belleza de su voz. Se apoya o tolera a quien canta con la garganta o la nariz, o a una voz pobre, pero nunca uno que canta fuera de tono. Este defecto es tanto más grande que no puede ser disimulado en el arte del canto. Todos los otros pueden no ser notados, pero

.....

⁵⁰ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 8. “Soprattutto senta con orecchio disinteressato se chi brama d'imparare abbia voce, e disposizione per cantare, affinché non sia in obbligo di rendere strettissimo conto a Dio del denaro malamente speso da' Genitore, e di aver ingannato il Figlio nella perdita irreparabile di quel tempo, che in qualche altra Professione gli sarebbe stato di profitto”.

⁵¹ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 50. “Dovrà ricorrere al possesso delle virtù morali, e sacrificare il resto della sua attenzione allo studio di ben cantare, acciò mediante l'uno, e l'altro progresso giunga alla felicità di unire le qualità più nobili dell'anima alle doti più singolari dell'ingegno”.

no éste, que se nota siempre aún por el más ignorante, porque duele el oído al destruirse la delicada armonía.⁵²

Es comprensible que, ante la falta de oído y de medios técnico-pedagógicos para desarrollarlo, como sucede actualmente, se escogiera sólo a los candidatos que poseyeran naturalmente habilidad para distinguir las alturas de los sonidos, pues un cantante no tiene apoyos externos para encontrar la afinación, como sucede con los instrumentistas. Aún hoy en día no es común encontrar instituciones musicales serias que se comprometan a desarrollar la musicalidad en estudiantes que no tienen oído:

La falsa entonación proviene de causas naturales o por alguna causa accidental. Si la causa es natural, el estudio no puede hacer nada de ninguna manera; si es accidental, puede destruirla y corregirla. ¿Qué debe hacer todo maestro en estos casos? Volver a corregir pacientemente con el estudiante y no imponer sanciones innecesarias. Pero si un estudiante que canta mal hoy canta bien mañana, y se corrige solo, no hay duda de que la causa de su falsa entonación es accidental. Es entonces esto bueno que para saber de dónde viene la causa para remediarla.⁵³

.....

⁵² Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 20. “De tous les défauts possibles de la voix, le plus grand est celui de l’intonation; défaut absolument insupportable dans un chanteur, quelque belle d’ailleurs que puisse être sa voix. On supporte ou tolere celui qui chante de la gorge, ou du nez, sa voix fut-elle médiocre; mais jamais celui qui chante faux. Ce défaut est d’autant plus grand qu’il ne peut être déguisé par l’art: tous les autres peuvent l’être, de façon au moins à n’être remarqué que par les artistes; mais celui-ci ne peut l’être absolument, & est toujours remarqué même des plus ignorans, parce qu’il blesse l’oreille la moins délicate en détruisant l’harmonie”.

⁵³ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 21. “La fausse intonation provient d’une cause naturelle ou d’une cause accidentelle. Si la cause est naturelle, l’art n’y peut rien en aucune façon: si elle est accidentelle, il peut la détruire. Que doit faire tout maître en pareil cas? Renvoyer charitablement un tel écolier, pour ne point s’exposer l’un & l’autre à prendre des peines inutiles. Mais si au contraire celui qui a mal entonné aujourd’hui entonne bien demain, & se corrige de lui-même, il n’est pas douteux que la cause de sa fausse intonation ne soit accidentelle. Il ne s’agit alors que de découvrir d’où elle provient, pour y remédier”.

Otro tema de gran interés es la posición de la boca en el momento del canto. Las opiniones son diversas y hoy se puede corroborar, gracias a los medios tecnológicos, la aplicación de cada una de las teorías expuestas. Nos corresponde en este momento mostrar las opiniones del siglo XVIII: “Antes de dar la regla de la verdadera posición de la boca, no es malo tal vez mostrar la forma en que se desvía, por lo menos con más frecuencia cuando se conoce el peligro que tratamos de evitar generalmente. Es un defecto la boca demasiado abierta; también no abrir lo suficiente, pero, sobre todo, no aflojar los dientes”.⁵⁴ (Puede ser entendido como la mandíbula). Esta indicación que parece algo simple, pretende ubicar la relajación de los músculos faciales para no generar tensiones innecesarias al momento de la emisión vocal. Sin embargo, es común escuchar opiniones que contradicen esta postura. Más aún, la posición sonriente de la boca muy común en las escuelas de canto italianas, es una constante desde el siglo XVIII, aunque muy criticada por otras escuelas de canto: “Es decir, que cada cantante debe tener su boca en la misma posición que cuando sonríe con naturalidad y de manera que los dientes de la mandíbula superior estén en línea perpendicular y algo separados de los de la inferior”.⁵⁵ Ahora bien, siempre puede apreciarse una búsqueda de la naturalidad y relajación en todos los aspectos, desde el sonido del que ya se ha hecho continuamente referencia, hasta la posición corporal: “Después de que se debe hacer cantar en la posición correcta, no la debe perder un solo momento de vista. Debemos evitar las contorsiones y los esfuerzos que hacen que el cantante y el canto se vean ridículos y someten al espectador al sufrimiento”.⁵⁶

La construcción del sonido, según esta escuela, tiende a producir una voz clara por el principio de las vocales más abiertas. Especialmente en las notas

.....

⁵⁴ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 24. “Avant de donner la règle de la vraie position de la bouche, il n'est pas mal-à-propos peut-être de montrer en quoi on s'en écarte, du moins le plus ordinairement. Quand on connaît le danger on tâche ordinairement de l'éviter. C'est un défaut de trop ouvrir la bouche. C'en est un de ne l'ouvrir pas assez; & c'en est un sur-tout de ne pas desserrer les dents”.

⁵⁵ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 26. “Savoir, que tout chanteur doit avoir sa bouche dans la même situation que lorsqu'il sourit naturellement, et de manière que les dents de la mâchoire supérieure soient au perpendiculaire et médiocrement détachées de celles de l'inférieure”.

⁵⁶ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 27. “Après quoi il doit le faire chanter, dans cette position, sans le prendre un seul instant de vue. On doit éviter les contorsions & les efforts qui rendent le chant & le Chanteur ridicule, & sont souffrir le spectateur”.

agudas no se recomienda utilizar las vocales cerradas en vista de no ser favorables para ese fin: “Cabe señalar que las últimas tres vocales i, o, u, conocidas en el canto como las prohibidas, son en efecto, desfavorables para sostener como para ligar en el registro agudo, y que los compositores deben evitarlas tanto como puedan, pero se tiene que ejercitar con ellas, sobre todo con la vocal o, la que es la menos peor de las tres”.⁵⁷ Exactamente la misma situación es recomendada para la construcción del *legato*. Las vocales cerradas no son consideradas positivas para la concientización de la apertura y articulación del sonido, que precisamente necesita espacio bucofaringeo para que la resonancia sea mayor y con ello también la proyección del sonido en espacios grandes: “Portar la voz es ligar (o atar dependiendo de la traducción) dos notas entre sí, ya sea por grados conjuntos, o por grados más distantes dentro de la tonalidad: solamente a través de la respiración se puede formar este vínculo o *legato*. La mejor manera de aprender a ligar la voz consiste en hacer pronunciar al estudiante los ejercicios de vocalización con las dos vocales a, e, porque son los más sonoras”.⁵⁸ Por último, sobre este tema, la recomendación acerca del tipo de ejercicio para el fortalecimiento del sonido, se observa atención a las notas largas para ajustar el espacio que generan las vocales como cavidad de resonancia y la conexión que ésta debe tener desde los intervalos más pequeños a los más grandes.

Las escalas que se utilizan como ejercicios de vocalización deben ser primero con dos blancas ligadas, en tiempo lento, para que la voz tenga un campo libre para expandirse, en escalas de grados conjuntos, incluyendo poco a poco ejercicios de intervalos más abiertos, de acuerdo con el progreso y desarrollo del estudiante,

.....

⁵⁷ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 27. “Il faut observer que quoique les trois dernières voyelles i, o, u, qu'on appelle dans l'Art de chant prohibées, soient en effet peu favorables, tant pour les soutenir, que pour y former un passage dessus, & que les Compositeurs les évitent autant qu'il leur est possible; on doit néanmoins s'y exercer quelque tems, & spécialement sur la voyelle o, qui est la moins défavorable des trois”.

⁵⁸ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 28. “Porter la voix, c'est lier deux notes l'une à l'autre, soit par degrés conjoints, soit par degrés disjoints: ce n'est qu'en soutenant l'haleine qu'on peut former cette liaison. La meilleure méthode pour apprendre à porter la voix consiste à ne faire prononcer à l'écopier, en solfiant, que les deux voyelles a, e, parce qu'elles sont les plus sonore”.

a quien se debe cuidar que respire al inicio de cada ejercicio de vocalización y cuando finalice en la tónica. Se deben agrandar los intervalos de los ejercicios de vocalización según la fuerza o la debilidad de la voz de pecho del estudiante.⁵⁹

Un ejercicio relacionado directamente con el entrenamiento de la respiración es el conocido como *mesa di voce*, término que presenta características muy especiales en cuanto a la coloración vocal que se usaba como parámetro estético. De hecho, Mancini autodenomina su método de canto como *figurado*. Consiste en emitir un sonido en *piano*, buscar su colocación óptima para la resonancia y crecer poco a poco el sonido hasta llegar al *forte*, para decrecer nuevamente al *piano*; esto puede parecer sencillo, pero localiza cualquier tensión en la emisión vocal: “El fortepiano es el arte de crecer y disminuir el sonido, así se modifica la voz a lo largo de su valor para darle los tonos adecuados; a partir de la media voz el fortalecimiento del sonido por grados conjuntos, hasta su mayor potencia, y la disminución con la misma proporción que se utilizó para reforzarla. Esto es lo que se llama propiamente canto figurado o de coloreado”.⁶⁰

Es conveniente mencionar la importancia de este procedimiento técnico y expresivo dentro de la estética vocal en el siglo XVIII. Este tipo de descripción técnica no da una explicación sobre la fisiología del aparato respiratorio; sin embargo, permite identificar la mecánica de emisión vocal en donde hay ausencia de tensión que colapse el paso de la voz en los diferentes rangos

.....

⁵⁹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 28. “Les solfeges de cet exercices doivent être à la mesare à deux tems lents, pour que la voix ait un libre champ pour s'épandre, & doivent être d'abord composes de deux blanches, marchant par degrés conjoints, parmi lesquels on doit inserer peu-à-peu degrés disjoints, selon les progrès & les forces de l'écolier, lequel doit observer de ne prendre haleine qu'au premier temps de la mesure, & seulement lorsque la note descend diatoniquement. C'est au maitre à ménager ces points de respiration par intervalles plus ou moins grands, selon la force on la faiblesse de la poitrine de son écolier”.

⁶⁰ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 31. “Le forte-piano est l'Art d'adoucir & de renforcer les sons; ainsi modifier la voix c'est donner à une note de valeur les nuances convenables; commençant à demi-voix, la renforçant ensuite, par degrés insensibles, jusqu'à sa plus grande force, & l'adouissant avec les mêmes proportions, qu'on a employées pour la renforcer. C'est ce qui constitue proprement ce qu'on appelle chant figuré ou coloré”.

dinámicos, tanto en la posición de las partes que conforman la laringe y la faringe, como en los músculos que permiten el control de la respiración:

El estudiante debe todavía observar a cantar la primera nota de cada compás a media voz, y fortalecer paulatinamente a través de cada nota hasta llegar a la mayor fuerza, buscando el efecto de la economía en la respiración, para acostumar poco a poco el fuelle de la voz para apoyar, reforzar y ablandar; en una palabra, para dominar y gobernar la respiración a su gusto, que es una de las principales cualidades del arte del canto.⁶¹

Naturalmente, la posición de la boca tiene una relación directamente proporcional con el volumen de la emisión según Mancini: “La boca, en este ejercicio debe ser apenas entreabierta al comenzar a cantar a media voz y se debe abrir de manera imperceptiblemente a medida que se canta más fuerte, hasta el punto necesario que requiera el arte”.⁶² Ahora bien, se reconoce por el autor que el ejercicio es delicado y no puede hacerse en exceso por el riesgo que implica, pues de no tener una correcta emisión vocal controlada con la respiración se puede deteriorar la voz de pecho o hablada, primer síntoma de cansancio vocal e irritación de cuerdas vocales. “Los más grandes problemas son sin duda, ascender y descender por intervalos abiertos: pero algunos son más grandes que estas dificultades, y yo aseguraría que es disminuir gradualmente el volumen de la voz hasta finalmente llegarla a hacer desaparecer por completo, con una vocalización dulce y acorde con la capacidad, la fuerza y la edad del escolar y sobre todo con mucha paciencia,

⁶¹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 29. “L'écolier doit encore observer d'entonner la première note de chaque mesure à demi-voix, & de le renforcer insensiblement en passant à la seconde par des nuances insensibles jusqu'à sa plus grande force, ménageant sa respiration à cet effet avec la plus grande économie, pour accoutumer peu-à-peu les soufflets de la voix à la soutenir, à la renforcer & à l'adoucir: en un mot, pour se rendre en quelque façon maître de son haleine & la gouverner à son gré, ce qui est une des principales qualités de l'Art du chant”.

⁶² Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 32. “La bouche, dans cet exercice, doit être à peine entr'ouverte en commençant d'entonner à demi-voix, & doit s'ouvrir imperceptiblement & à proportion qu'on la renforce, jusqu'au point prescrit par l'Art”.

sin la cual no se superan los problemas”.⁶³ Sin pretender hacer aseveraciones aventuradas, se puede argumentar que la importancia del control de la respiración estaba muy lejos de considerarse como un elemento no desarrollado, pues hasta nuestros días este ejercicio es considerado como uno de los más complejos en la formación vocal: “Este estudio debe realizarse con moderación para no dañar la voz de pecho del alumno, lo que el maestro debe siempre manejar con mucho cuidado, para lo cual será muy bueno estar descansado en los inicios de cada lección, que debe ser diaria y extensamente debido a las considerables dificultades con la que se encontrará”.⁶⁴

Reforzando lo anterior y tratando de interpretar cual era la cualidad del *canto temperado* y la *messa di voce*, se concluye que la capacidad de cantar piano o a media voz es posible, siempre y cuando la fisiología del aparato vocal sea utilizada para optimizar las llamadas cualidades de la voz. En otras palabras, la emisión vocal tiene como principio el reconocimiento de las cualidades particulares del cantante, el tipo de repertorio que puede interpretar, la capacidad de alternar sonidos *piano* y *forte* en una sola línea vocal manteniendo las mismas cualidades sin deformar el sonido y con ello garantizar un uso correcto de la respiración y de la posición del aparato fonador:

Otra ventaja de este método temperado es que el estudiante aprenda a cantar a media voz, para que el maestro detecte la falla más pequeña, lo que no puede ser observada en el método opuesto, que me atrevo a asegurar, después de una larga experiencia, que no sólo no podemos percibir pequeños defectos, pero que ni siquiera se puede tener éxito para corregir el más grande. Me hace feliz que este método en realidad haga crecer

.....

⁶³ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 33. “Les plus grandes sont, sans doute, en montant & descendant par degrés disjoints: mais, quelques grandes que soient ces difficultés, j’ose assurer qu’elles diminueront insensiblement, & qu’on parviendra enfin à les faire totalement disparaître, moyennant une solfiation douce & proportionnée à la capacité & à la force de l’écolier, & surtout avec beaucoup de patience, sans laquelle on ne vient à bout de rien”.

⁶⁴ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 32. “Cette étude doit être entreprise avec modération pour ne pas nuire à la poitrine de l’écolier, que le maître doit toujours extrêmement ménager; à l’effet de quoi celui-ci sera très-bien de le faire souvent reposer dans les commencemens de cette étude, qui doit être journalière & longue, à cause des difficultés considérables qu’on y rencontre”.

a los nuevos y no provoca la ruina de los recién iniciados por el resto de sus días.⁶⁵

Es muy interesante recalcar que la detección de problemas en la emisión vocal se diagnostique de manera más puntual en el canto a media voz, cuando no se puede maquillar a través de un sonido *forte*, metodología que ha ido cambiando a medida que las propuestas estéticas dieron más importancia a la potencia y proyección de la voz en tanto que las orquestas crecían. Puede entenderse también, estilísticamente, que la capacidad de alternar los cambios en la dinámica vocal —y con ello la posibilidad de imitar las emociones, las pasiones, las expresiones del discurso hablado—, queda en un lugar tan importante como el desarrollo vocal; e incluso puede ponderarse como lo esencial en el canto: “Los cambios en la voz son, por así decirlo, el alma de la música. De hecho, los tonos graduados, los grados expresivos que imitan la intensidad y dulzura de la voz hablada, dan a la música una expresión infinita. Es por ello que se recomienda encarecidamente el estudio constante”.⁶⁶

Aunado a este mismo punto, debe percibirse la reprobación a quienes no respetaban la naturaleza y posibilidad de sus voces. Es decir, aquel que abusa de las posibilidades fisiológicas vocales, no sólo no tiene aceptación por no cumplir con los estándares y modelos, sino que amenaza con lastimar de forma permanentemente su órgano vocal:

Ocupado únicamente por la articulación de las notas, estos hosclos actores parecen por los precipitados movimientos de

.....

⁶⁵ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 15. “Un autre avantage de cette méthode temperée est que l'écolier chantant à demi-voix apperçoit, ainsi que le maître, jusqu'au moindre petit défaut; ce qu'on ne peut remarquer dans la méthode contraire, par laquelle j'ose assûrer, d'après une longue expérience, que non-seulement on ne pourra appercevoir les petits défauts; mais qu'on ne parviendra même jamais à corriger les plus grands. Heureux encore si cette méthode n'en fait contracter de nouveaux & si elle ne ruine la fanté de l'écolier pour le reste de ses jours”.

⁶⁶ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 33. “Les modifications de la voix sont, pour ainsi dire, l'ame de la Musique. En effet, ces nuances graduées, imitant les degrés intenses & remises de la voix parlante ou de la parole, donnent à la Musique une expression infinie. C'est pourquoi nous ne saurions trop en recommander l'étude”.

su cabeza, producir por los duros martilleos de sus gargantas en los pasajes de cada nota, amenazar el espectador, ya demasiado infeliz por los tormentos que le causan, y él se venga con justa razón con abucheos y desprecio. El cantante debe buscar otro género que produzca admiración y estima, ya que es cierto que no debemos rebasar lo que la naturaleza nos destinó.⁶⁷

Una de las características estilísticas en el canto del siglo XVIII es el *trino*, el cual se puede describir como un adorno musical hecho por una rápida alternancia entre dos notas adyacentes de una distancia de un semitono o un tono; éstas pueden ser emitidas de diferentes formas y se encuentra una descripción muy clara citada por Mancini:

Tosi, en su libro, distingue ocho especies de trino, pero hablo sólo de los tres primeros, que son también los más difíciles. El primer caso es el alto trino (*cresciuto trillo*), llamado así porque se ejecuta hacia la nota superior. El segundo es el trino calado (*calato trillo*), porque se ejecuta hacia la nota inferior. El tercero se llama trino repetido (*trillo raddopiato*), porque efectivamente es una especie de redoble.⁶⁸

.....

⁶⁷ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 43. “Uniquement occupés de l’articulation des notes, ces maussades Acteurs semblent par le remuement précipité de leur tête, produit par les durs martellemens du gosier au passage de chaque note, menacer le spectateur, déjà trop malheureux par les tourmens qu’ils lui causent, & dont il se venge à juste raison par des huées & des mépris. Ils auraient peut-être dans tout autre genre ravi l’admiration & l’estime; tant il est vrai qu’on ne doit jamais sortir de celui auquel la Nature nous a destinés”.

⁶⁸ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 35. “On doit observer pendant cette étude de tenir la tête élevée, pour que les parties du gosiers soient libres, & que l’ouverture de la glotte ne soit point resserrée. Tosi, dans son ouvrage, distingue en huit espèces qu’il nomme: mais je parlerai seulement des trois principales, qui sont aussi les plus difficiles. La première espèce est le trill élevé; (*trillo cresciuto*) ainsi appelé, parce qu’il s’exécute en montant. La seconde est le trill abaissé, (*trillo calato*) parce qu’il s’exécute en descendant. Le troisième est le trill qu’on appelle redoublé, (*trillo raddopiato*) parce qu’en effet on le redouble”.

Por otra parte, en este tema sí encontramos referencias sobre las habilidades natas de los individuos, mismas que pueden ser entrenadas y desarrolladas: “Del Trino. Dos barreras muy altas se encuentran para formar a la perfección el trino. La primera avergüenza al Maestro, porque no se encuentra hasta ahora la regla infalible por el cual uno aprende a hacerlo. El segundo confunde al alumno, porque la naturaleza ingrata a muchos no lo concede, solamente a algunos”.⁶⁹

La estilística de la época es muy fácil de apreciar al analizar la siguiente cita: “El trino es de todos los placeres del canto el que más se necesita. Le da valor a una voz mediocre y sin él la voz más hermosa pierde todo su mérito. El trino, en pocas palabras, es el apoyo, el ornamento y el alma del canto. Las principales cualidades del trino serán de movimiento regular, golpeado, graneado, fácil y moderadamente ligero”.⁷⁰ No podría concebirse el canto hoy en día de esta manera. De hecho, el trino cae en desuso en la segunda mitad del siglo XIX y prácticamente desaparece en el siglo XX, en el que se encuentran otros vehículos de expresión muy ligados a la proyección y volumen de la voz. La agilidad y elasticidad vocal deben ser soportadas sobre la columna de aire de la respiración, con el fin de lograr el efecto técnico de la llamada *messa di voce* y solamente con un sonido ligero se podrían conseguir los movimientos en la laringe y faringe que producen el trino:

Las dos primeras especies de trinos deben ejecutarse con una graduación clara y distinta, es decir, el trino alto para crecer el sonido y el trino bajo para disminuirlo. El uno y el otro de estos dos trinos deben realizarse sin respirar en medio de la nota que se está trinando y su perfección exige que no se produzca ningún cambio en la voz cuando se cantan las notas del trino.

.....

⁶⁹ Tosi, *Opinioni de' cantori antichi e moderni*, p. 24. “Del Trillo. Due fortissimi ostacoli s'incontrano a formar perfettamenteamente il Trillo. Il primo imbarazza il Maestro, perchè non si è trovata sin ora regola infallibile da cui s'impari di farlo; E il secondo confonde lo Scolaro, poichè la natura ingrata a molti non lo concede, che a pochi”.

⁷⁰ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 34. “Le trill est de tous les agréments de chant le plus nécessaire. Il donne du prix à une voix médiocre, & sans lui la plus belle voix perd tout son mérite. Le trill, en un mot, est le soutien, l'ornement & l'ame du chant. Les principales qualités du trill consistent à être égal, battu, grainé, aisé, & modérement léger”.

Todas estas dificultades reunidas representan lo más espinoso del arte del canto.⁷¹

Por demás interesante es la descripción de lo que se consideraba defecto en la emisión vocal. Las dos que nos ofrecen tienen que ver con una desconexión entre la respiración y su apoyo, así como la posición del aparato fonador que al sufrir presión de más tiende a producir un sonido deformado y antinatural que, por ende, va a cansar los músculos de la laringe y las cuerdas vocales. Más que eso, resulta casi un hallazgo que los defectos sean descritos de manera similar a como los concebimos hoy en día, es decir, que a pesar de las diferencias estilísticas que encontramos en el canto del siglo XVIII, también podemos identificar grandes similitudes con la técnica de canto moderna y su apreciación estética:

Los defectos del trino son el caprettino y el sonido como de relincho de caballo. Estos dos defectos son llamados así, porque uno imita el grito de la cabra y el otro el del caballo. Estos defectos son bastante comunes entre los jóvenes que, desobedientes a revisar las lecciones de su maestro, y actuando a su capricho, no se aplican a batir el trino, en apoyar la respiración y en tratar de comprender el ligero movimiento de la garganta que produce el trino, como lo exige la norma.⁷²

Otra característica que describe Mancini como irremplazable, si no se posee naturalmente, es la *ligereza de la voz*. Es pertinente dilucidar a qué se refiere ya que como hemos visto los conceptos varían de acuerdo a la época. Primero

⁷¹ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 36. “Les deux premières espèces de trills doivent être exécutés avec une précise & distincte gradation; savoir, le trill élevé, en renforçant le son, & le trill abaisse en l'adouciissant. L'un & l'autre de ces deux trills doivent être exécutés sans prendre haleine, en trillant continuellement, & leur perfection exige qu'il n'y ait d'autre changement de voix que dans le passage d'un ton à l'autre. Toutes ces difficultés réunies en sont un des points le plus épineux de l'Art”.

⁷² Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 36. “Les défauts du trill sont le chevrottement & le hennissement. Ce deux défauts sont ainsi appellés, parce qu'en effet l'un imite le cri de la chèvre & l'autre “celui du cheval. Ces défauts sont assez ordinaires aux jeunes gens, qui, indociles aux avis & aux leçons de leur maître, & ne suivant que leur caprice, ne s'appliquent pas à battre le trill, en soutenant l'haleine, & en y joignant seulement un léger mouvement de gosier, comme le prescrit la règle”.

la define como una cualidad que no puede ser habilitada sino se tiene de manera innata; luego la describe como característica indispensable para diferenciarse de entre la masa de cantantes. Por otra parte, el papel del pedagogo es también notable, pues describe puntualmente qué clase de repertorio se puede abordar para cada voz, con el objeto de que los alumnos se incorporen al universo del canto en la medida de sus posibilidades. Es natural que esta elección se haga por medio del trabajo diario y por la experiencia de los maestros y que no se pretenda en el siglo XVIII hacer una descripción detallada de las cualidades del sonido dado el incipiente desarrollo en la sistematización del conocimiento en el campo del canto. Ahora bien, si se observa con detenimiento se podrán fácilmente clasificar las categorías consideradas en el momento histórico de la ejecución de aquel repertorio y por lo tanto el tono expresivo en que se debían cantar.

Volviendo a la interpretación del término *ligereza*, podemos observar que se le adjudica a aquellos que son capaces de ejecutar repertorio que requiere gran resistencia y fuerza vocal, sin dejar de lado la ornamentación estilística que exige gran flexibilidad y agilidad de la voz. Se hace referencia clara a los cantantes que no poseen esta habilidad de manera natural y las consecuencias de insistir en la ejecución de este repertorio:

Este género se utiliza sobre todo en las arias de bravura; ahí es donde la voz emplea toda su ligereza, y es, por así decirlo, una especie de hazaña. Pero es ahí donde está el mayor esfuerzo de un cantante, y el error de aquellos a quienes la naturaleza ha negado la flexibilidad de la garganta, de los que no nacieron con la ligereza de la voz. Los que aún no tienen habilidad en este tipo de canto, por los esfuerzos que esto implica, se les nota una terrible tensión, no solamente en sus rostros, sino también en toda su persona, que se aprecia sin gracia y sin movimiento.⁷³

.....

⁷³ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 43. "Ce genre est particulièrement employé dans les Ariettes de bravoure: c'est-là où la voix déploie toute sa légèreté, & fait, pour ainsi dire, ses tours de force; mais c'est-là aussi le plus grand effort d'un Chanteur, & l'écueil de ceux à qui la Nature a refusé la flexibilité du gosier, d'où nait la légèreté de la voix. Ceux-là se montrent toujours inhabiles dans ce genre de chant, par les efforts mêmes qu'ils sont, & qui paraissent non-seulement sur les traits de leur visage, mais encore sur toute leur personne, alors sans grace & sans mouvement".

Una de las inferencias que resulta bastante lógica, por tratarse de una práctica común, es que los maestros castrados buscaban procedimientos que pudiesen multiplicar sus conocimientos para que su prestigio fuera en aumento y se hiciera más eficiente su enseñanza. Un ejemplo muy sencillo se puede acotar en la importancia de escucharse a sí mismo, ya que el sonido de nuestra propia voz se percibe muy diferente cuando lo escuchamos en una grabación. No es posible dimensionar cómo hubieran evolucionado en las escuelas de canto del siglo XVIII si hubiesen contado con la tecnología para grabarse y escuchar sus defectos y progresos:

Ángel Bontempi, de Perugia, informa que el famoso Fedi, cantante y maestro de canto en Roma a finales del siglo pasado, para corregir los defectos de la voz de sus discípulos, a menudo los condujo a cantar por la puerta de St. Paul, donde hay un eco maravilloso, y los hacía cantar sucesivamente con voz plena, para que el eco pudiera repetir fielmente los defectos de cada uno, (lo que en realidad sucedió) y agrega que esto propiciaba que sus alumnos se corrigieran a sí mismos.⁷⁴

Gran parte del desarrollo vocal dependía de las enseñanzas del maestro, además de que en las escuelas italianas los alumnos más avanzados atendían a los más jóvenes, debido al número de aspirantes y a que no era posible ofrecer una atención personalizada por las condiciones económicas: “A partir de mediados del siglo XVIII se instituyó el sistema de los mastricelli, especie de enseñanza mutua, impartida por los alumnos mayores a los menores que causaba la admiración de los visitantes extranjeros”.⁷⁵

Otro procedimiento que resulta interesante es lo que hoy en día es conocido como la “concientización”. Es decir, la generación de un procedimiento

.....

⁷⁴ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 17. “Ange Bontempi, de Pérouse, rapporte que le célèbre Fedi, chanteur & maître de chant à Rome, vers la fin du dernier siècle, pour corriger les défauts de la voix de ses disciples, les conduisait souvent promener hors la porte St. Paul, où est un magnifique écho, que là il les faisait tous chanter successivement & à pleine voix, pour que l'écho pût repeter fidèlement les défauts de chacun d'eux; (ce qui arrivait effectivement.) Il ajoute que ce moyen lui fussilait, & que ses écoliers se corrigeaient d'eux-mêmes”.

⁷⁵ Barbier, *Historia de los Castrati*, p. 57.

en que el estudiante pueda crear un clima de autocritica –a partir de sus propias sensaciones–, para la construcción del conocimiento sin necesidad de tener permanentemente una guía del maestro: “Incluso hay gente que canta con la garganta, otra con la nariz, otros con una voz gruesa, o dura, o pesada, etc. La manera más efectiva para corregir defectos es exactamente buscar la contraparte. No hay duda de que el alumno, avergonzado del ridículo que resulta por su inexperiencia, se corrige por su propia iniciativa”.⁷⁶ Esta dinámica sin duda propicia confianza en los alumnos por la retroalimentación y por los objetivos a corto plazo logrados. Era también vital, encontrar las facultades y destrezas de cada uno, puesto que en el universo de las voces, todas tienen un lugar y una posibilidad de desarrollo: “En el curso de estos estudios, el profesor debe comenzar por averiguar a qué género de composición se inclina más naturalmente su alumno, cuál es su fuerza moral y física y conforme a sus lecciones y descubrimientos, observar escrupulosamente nunca forzar la voz de sus estudiantes, conducirlos gradualmente y acorde con su capacidad, edad y sus fuerzas, sin prisas y buscando solamente lo más benéfico para el estudiante”.⁷⁷ Los aspectos mencionados para el cultivo de las voces son vigentes: el tipo de repertorio y su carácter; y no rebasar las posibilidades de los alumnos, tomando en cuenta sus capacidades físicas e intelectuales.

Para ejemplificar estas recomendaciones, Mancini hace una descripción de su propia experiencia. Relata con detalle su proceso de desarrollo con uno de sus maestros en Nápoles. Detalle que, por cierto, deberá ser objeto de otro estudio, ya que la genealogía de las escuelas de los castrados sigue siendo incierta. Mancini detalla el proceso de aprendizaje, una metodología

.....

⁷⁶ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 16. “Il est encore des personnes qui chantent de la gorge, d'autres de nez, d'autres avec une voix grasse, dure, pesante, &c. Le moyen le plus efficace pour corriger des défauts est de les contrefaire exactement. Il n'est pas douteux que l'écolier, honteux du ridicule qui en résulte, ne se corrige par sa propre expérience”.

⁷⁷ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 62. “Dans le cours de ces études le maître doit commencer par découvrir à quel genre de chant son écolier est le plus naturellement porté, quelles son ses forces morales & physiques, & conformer ses leçons à ces découvertes; observant scrupuleusement de ne jamais forcer sa voix, de la conduire par gradations insensibles & proportionnées à sa capacité, à son âge & à ses forces, sans précipiter, ni déranger jamais l'ordre de ses études”.

gradual para no forzar las voces: “Estudié durante dos años con el famoso Leonard Leo, que tomó sus cursos en Nápoles. Este gran maestro tenía la costumbre de dar cada tres días nuevos ejercicios para sus alumnos, siempre en proporción a la fuerza y el conocimiento de cada uno. Yo tenía catorce años cuando empecé a trabajar en él. Entre sus diferentes alumnos había varios más avanzados que yo, y cuyas lecciones, por tanto, eran más difíciles que las mías”.⁷⁸

Consideraciones finales

El estudio de la terminología en el canto occidental del siglo xvii es un tema sobre el cual hay un campo propicio de nuevos estudios. Los métodos de canto de Francesco Tosi y Giambattista Mancini son documentos de primera mano que contienen información muy valiosa para la comprensión de la evolución técnica y estética del canto occidental, a partir de la conceptualización de los procedimientos de enseñanza y ejecución del repertorio producido para los cantantes castrados. Hasta hoy, no existen reediciones ni traducciones al castellano de dichos documentos, por lo que el presente trabajo resulta una aportación para abrir nuevos campos de investigación. Se encuentra por primera vez en la literatura especializada en la historia del canto occidental el término, *registro*, el cual servirá para la descripción de la naturaleza vocal, aunque se desconocía la fisiología del aparato fonador. Se puede reconocer que la base del canto occidental de los maestros castrados consistía en la unión de los registros vocales para producir un sonido de color homogéneo en toda la extensión vocal del ejecutante, algo que perdura hasta nuestros días.

Se identifica también una técnica de respiración propicia para el canto, que de la misma manera que en la fisiología vocal, era la experiencia adquirida empíricamente convertida poco a poco en sistema de comprensión y

.....

⁷⁸ Mancini, *L'Art du Chant Figuré*, p. 63. “J’ai étudié pendant deux ans sous le fameux Leonard Leo qui tenait ses cours à Naples. Ce grand maître était dans l’usage de donner tous les trois jours de nouveaux solfèges à ses écoliers, toujours proportionnés aux forces & aux connaissances de chacun. J’avais quatorze ans lorsque je commençai à travailler sous lui. Parmi ses différens élèves il y en avait plusieurs plus avancés que moi, & dont les leçons étaient par conséquent d’une exécution plus difficile que les miennes”.

aprendizaje. También se encuentran los términos de *massa de voce* y canto figurado, que conceptualizan el fenómeno técnico y estético del manejo del rango dinámico en la voz de los cantantes, producto del dominio técnico de la respiración aunado a la correcta articulación de la mecánica vocal. Se reconocen los términos que describen los defectos vocales y sus causas, así como los procedimientos para erradicarlos, que pueden ser corroborados como vigentes, pero que han caído en desuso por falta de difusión y conocimiento de los primeros métodos del canto occidental de la historia. Queda como materia pendiente la traducción completa de los documentos citados para una mejor comprensión sobre uno de los fenómenos más ligados al acontecer espiritual del ser humano: el canto.

Bibliografía

- Agricola, Johann Friedrich, *Anleitung zur Singkunst*, Berlin, George Ludewig Winter, 1757.
- Barbier, Patrick, *Historia de los Castrati*, Argentina, Javier Vergara Editor S. A., 1990.
- Caccini, Giulio, *Le Nuove Musiche*, Firenze, Appresso I Marescotti, 1601.
- Celletti, Rodolfo, *La vocalità al tempo de Tosi*, Nuova Rivista Musicale Italiana, anno 4, 1967.
- Clément, Félix, Larousse, Pierre, *Dictionnaire des Opéras*, Paris, Administration du Grand Dictionnaire Universel, Paris, 1881.
- García, Manuel, *École de Garcia. Traité Complet de L'Art du Chant en deux parties. (Première Partie, Deuxième Édition. Seconde Partie, Première Édition)*, Paris, E. Troupenas, Éditeurs de Musique, 1847.
- Grove, George, *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, London, Stanley Sadie, 1995.
- Herbst, Johann Andreas, *Musica moderna pratica overo maniera del buon canto*, Frankfurt, Müller, 1653.
- Latham, Alison, *Diccionario Enciclopédico de la Música*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Lemaire, Théophile, Lavoix, Henry, *Le Chant, ses principes et son Histoire*, Paris, Heugel et Fils, 1881.

Mancini, J. B., *L'Art du Chant Figuré. Maître de Chant de la Cour Imperiale de Vienne, e Membre de l'Academie des Philharmoniques de Bologne; Traduit de l'Italien par M. A. Desaugiers*, Paris, Vienne et Paris, Cailleau, Vve. Duchesne, Durand, Lacombe, 1776.

Radomski, James, *Manuel García (1775-1832), Maestro del bel canto y compositor*, Sara Ruiz (trad.), Madrid, ICCMU, 2002.

Tosi, Pierfrancesco, *Opinioni de' cantori antichi, e moderni o sieno osservazioni sopra il canto figurato*, Bologna, Lelio dalla Volpe, 1723.

Un rescate del olvido: Manuel Alberto Woolrich Bejarano

A rescue of forgetfulness: Manuel Alberto Woolrich Bejarano

Lucio Ernesto Maldonado Ojeda

Universidad de Oriente, Puebla
luciomaldonado28@yahoo.com

Para Monserrat Pérez Pérez, “La Moncita”, mi ahijada.

Cómo citar este artículo: Lucio Ernesto Maldonado Ojeda, “Un rescate del olvido: Manuel Alberto Woolrich”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 228-233.

Resumen

Se hace una recordación de don Manuel Woolrich Bejarano, uno de los fundadores, junto con su primer director, Juan Luis Mutiozabal, del Centro de Estudios de México Condumex, hoy Carso; donde se desempeñó como catalogador principal en los inicios del quizás mejor archivo particular de México.

Palabras clave: Manuel Woolrich, Centro de Estudios Carso, archivos y bibliotecas especializadas, Historia de México

Abstract

A remembrance is made of Don Manuel Woolrich Bejarano, one of the founders together with his first director, Juan Luis Mutiozabal, of the Mexico Condumex Study Center, today Carso; where he served as the main cataloguer at the beginning of perhaps the best private archive in Mexico.

Keywords: Manuel Woolrich, Carso Studies Center, archives and specialized libraries, History of Mexico

Introducción

Partes sustanciales de la historia de la Ciudad de México se hallan contenidas en su patrimonio inmobiliario y monumental, así como en la documentación que albergan sus archivos y bibliotecas especializadas en el tema. Por igual, se halla consignada en multitud de fuentes impresas de diversos géneros: en libros de memorias y de recuerdos, cuya producción fue notable, particularmente durante el siglo XIX; en las obras de sus novelistas, ya sea en las corrientes romántica, picaresca o realista; en las abundantes crónicas de sus visitantes extranjeros y nacionales, que registraron las impresiones y el conocimiento que adquirieron sobre la ciudad, las cuales se multiplicaron a partir del siglo XVIII. Aunque, sobre todo, buena porción de la historia de esta urbe —la principal ciudad del Nuevo Mundo durante centurias—, quedó asentada en los escritos de sus numerosos cronistas, eruditos e historiadores de varias épocas. Estudiosos de la estatura intelectual de Lucas Alamán, Manuel Orozco y Berra, Joaquín García Icazbalceta, Guillermo Prieto, Antonio García Cubas, José María Marroquí, Edmundo O' Gorman, Salvador Novo, José Luis Martínez y tantos otros, se ocuparon de su pasado prehispánico, colonial o decimonónico. Sin embargo, algunos de sus estudiosos, en lo que se refiere a sus rastros biográficos, permanecen en la oscuridad o son ignorados. En estas páginas se hace una breve semblanza de uno de ellos, cuya vida y quehacer historiográfico en pro del conocimiento de la ciudad es desconocida o no ha sido valorada suficientemente. Nos referimos a don Manuel Woolrich Bejarano, destacado bibliotecario, bibliófilo e historiador, quien desde su arribo a la capital de la República en 1944, procedente de su natal Chiapas, se dedicó por más de 50 años a la trascendente labor de preservar y clasificar el patrimonio bibliográfico y documental de la Ciudad de México, así como al estudio y difusión de su historia, de la cual llegó a convertirse en erudito y amoroso pregonero, mediante la atenta orientación y guía para cuantos lo consultaran al respecto.

Don Manuel Woolrich Bejarano era descendiente de una familia inglesa establecida en el sureste mexicano a principios del siglo XX. Nació en la población de Huixtla, Chiapas, el 7 de marzo de 1913. Alto, blanco, de rostro afilado —lo mismo que las huesudas manos—, presidido por la nariz ligeramente aguileña, que acompañaba al leer de gruesas gafas, detrás de las cuales

se transparentaba su mirada afable al trato; vivaz e inteligente cuando su mente discurría. Remataba su cabeza una amplia calva sólo atemperada por ralos mechones canosos de los costados. Su figura erguida al caminar todavía a sus ochenta y tantos años, arropada en gastados trajes, complementados con el uso anticuado del sombrero y el bastón, fue una presencia habitual en las calles del centro de la ciudad –lugar donde desempeñó el último de sus trabajos–, hasta su muerte ocurrida a fines de 1997.

Su encomienda vocacional por catalogar y clasificar varios de los acervos bibliográficos de la Ciudad de México, la inició en la biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en los años cincuenta del siglo pasado, para continuarla en las bibliotecas del Banco Nacional de Comercio Exterior y del Instituto de Biología de la Universidad Nacional. Sin embargo, fue en el Centro de Estudios de Historia de México de Condumex, dirigido por su fundador, Juan Luis Mutiozabal, donde la labor bibliotecaria de don Manuel adquirió relevancia, pues se encargó de catalogar algunos de los fondos con que cuenta dicha institución; y que lo convierte al día de hoy en uno de los acervos documentales y de impresos de la mayor importancia para la historia del país, bajo su actual denominación y propiedad: el Centro de Estudios de Historia de México Carso.

Pensionado en esta institución de la iniciativa privada, pasó luego a encargarse de la biblioteca del Museo de la Ciudad de México, a mediados de la década de los ochenta. Esta biblioteca estaba conformada con los libros pertenecientes al Antiguo Ayuntamiento de la Ciudad de México, desaparecido en 1928. Por esta razón contenía inestimables colecciones para la historia de la misma. En la actualidad se haya incorporada, en su mayor parte, al Archivo Histórico de la Ciudad de México. Don Manuel, con sapiente dedicación, se encargó de clasificar y catalogar los libros que versan sobre la historia del Derecho español (siglos XVI al XIX); las primeras ediciones de obras fundamentales para la Historia de México debidas a Lucas Alamán, Justo Sierra, Juan Niceto de Zamacois y otros autores; memorias e informes oficiales. No está de más añadir que la propia biblioteca contaba con una extraordinaria colección de bandos de policía, emitidos por el propio Ayuntamiento y otras instancias del gobierno local, que abarca el período de 1821 a 1928, de singular importancia para comprender el desarrollo histórico de la otrora Ciudad de

los Palacios, así como de una pequeña, pero invaluable hemeroteca del siglo XIX y principios del XX, con ejemplares únicos en su género, como el *American Star*, editado por las fuerzas de ocupación norteamericanas entre 1847 y 1848; y una colección casi completa del *Boletín Municipal* publicado por el cuerpo edilicio durante el Porfiriato, entre cosas.

A pesar de las limitaciones presupuestales y carencias bajo las cuales don Manuel Woolrich desempeñó sus actividades en dicha biblioteca —en donde no había dinero para la compra de nada, ni pensar en libros o en algún modesto archivero; vaya ni siquiera para adquirir un solo lápiz—, en su mesa de trabajo no faltaban nunca las novedades editoriales, que mediante diligencia e ingenio se hacía allegar y que compartía con los usuarios y amigos suyos.

Gracias a su erudición historiográfica y calidad humana, así como a la actividad del primer director del Museo de la Ciudad de México, el profesor Federico Hernández Serrano, discípulo del reconocido museógrafo mexicano Fernando Gamboa, el recinto se convirtió en un importante centro de convivencia cultural y social para los habitantes de la Ciudad de México. La impartición de cursos y talleres; y sobre todo la labor de don Manuel como promotor y divulgador de la historia de la ciudad —y de la historia patria en general—, fueron la fuente de inspiración, el despertar de inquietudes, para la realización de investigaciones y estudios de muchos.

Por su formación autodidacta, el ejercicio privilegiado de la memoria y la recordación; una especial disposición espiritual teñida de un halo romántico-nostálgico; así como una auténtica curiosidad intelectual satisfecha en sí misma para la realización de estudios que obedecían a intereses personalísimos y la paciente labor de reunir y acumular datos a través del tiempo, todo esto hacía de don Manuel Woolrich, el típico historiador erudito, paradigmático, el de antes del advenimiento del académico o profesional de la historia; del especialista. Su afición historiográfica la principió en 1930, a la temprana edad de 17 años, con un trabajo intitulado “Efemérides y biografías mexicanas”, publicado en el semanario Chiapas, de la ciudad de Tapachula, al que le sucederían múltiples obras a lo largo de su fructífera existencia, dispersas en publicaciones editadas tanto en su nativa Chiapas, en la capital y otros

lugares de la República, en las que fue patente su querencia por las cosas y la gente de su terruño o región –la “matria”, que diría don Luis González y González–; y por las de su tierra adoptiva, la Ciudad de México, concretizada en opúsculos como “Casos y cosas de Chiapas”, “El Istmo de Tehuantepec” (1945) y “Bibliografía sobre Belice”, aparecidos en revistas chiapanecas entre 1944 y 1946. En el *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* le publicaron su “Hidrología” parte III de la Enciclopedia Chiapaneca (1948) y “Notas para una cartografía chiapaneca” (1949). Escribió para el *Boletín de la Biblioteca Nacional* una “Bibliografía de don Emilio Rabasa”, eminente abogado e historiador de origen chiapaneco. Finalmente, en el *Boletín de la Academia Nacional de Historia y Geografía* apareció “El Plan de Chiapa Libre. Movimiento prerrevolucionario de Chiapas” (1960). Dejó inédita una *Bibliografía lingüística chiapaneca*.¹

También escribió sobre algunos de los acontecimientos capitales y acerca de personalidades notables de la Historia Nacional, en donde hizo gala de su poligrafía y su saber acumulado. Algunas de sus obras en este sentido fueron la “Nómina biográfica de patriotas caídos durante la guerra de invasión norteamericana”, publicado en 1946; “Catálogo biográfico de insurgentes mexicanos ignorados”, de 1955; “Notas para una nueva cartografía mexicana” (1960) y “Notas para una bibliografía de don Rafael Heliodoro Valle” que vio la luz en el *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda*, así como una Biobibliografía del doctor Nicolás León, su antecesor en la recopilación y evaluación de libros antiguos, de 1946. Su empresa mayor fue su *Diccionario Enciclopédico de México*, editado en 1968, en el que invirtió muchos años de su vida, y que reúne más de 250,000 fichas sobre los más variados aspectos del país. Dejó además innumerables trabajos inéditos que sería prolijo enumerar.²

Don Manuel Woolrich falleció el 7 de diciembre de 1997. Vayan estas modestas líneas en su recuerdo y homenaje, por su labor historiográfica y

.....
¹ Véase *Enciclopedia de México*, t. xiv, Ciudad de México, Enciclopedia de México, 1996, pp. 8,101-8,102.

² De acuerdo con copia de documento biográfico gentilmente proporcionado a quien esto escribe por su viuda e hijos.

bibliotecaria de medio siglo a favor de la Ciudad de México y de todo el país; a la memoria de quien supo, como pocos, compartir el descubrimiento y fascinación de lo que alguien en una frase afortunada denominó como “la novedad antigua de la Ciudad de México”,³ todavía viva y renovada, para todos los interesados en aventurarse y adentrarse en ella, oculta las más de las veces detrás de la apremiante imagen contemporánea dominada por la inseguridad pública, la incuria y la ordenada anarquía que la abruman en nuestros “esperanzados” días.

.....

³ Epígrafe del libro de Andrés Lira González, *Las comunidades indígenas frente a la Ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de México, 1983.

Lujuria en la ciudad: el adulterio en Valladolid de Michoacán a finales del siglo XVIII

Lust in the city: adultery in Valladolid de Michoacan at the end of 18th century

María Isabel Marín Tello

Facultad de Historia
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
isabelhsocial@gmail.com

Cómo citar este artículo: María Isabel Marín Tello, "Lujuria en la ciudad: el adulterio en Valladolid de Michoacán a finales del siglo XVIII", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1 (enero-abril 2019), pp. 234-253.

Resumen

El adulterio era una transgresión en la que incurrieran algunos hombres y mujeres en el periodo colonial; aunque fue más común que las mujeres denunciaran la falta de sus maridos. A su vez, los hombres denunciaban a sus mujeres cuando les resultaba de utilidad para legitimar otra relación amorosa. El adulterio en el periodo estudiado no era causa de divorcio, sin embargo, sí era considerado entre los argumentos cuando se solicitaba el divorcio eclesiástico.

Palabras clave: transgresión, adulterio, divorcio, pensión alimenticia, lujuria

Abstract

Adultery was a transgression committed by some men and some women during the colonial period; however, women more often than men file a law suit for adultery against their husbands. Men also filed law suits when it was useful in order that their relationships were recognized as lawful. Adultery was not a cause of divorce in the period studied here; nonetheless it was indeed among the reasons when ecclesiastical divorce was requested.

Keywords: transgression, adultery, divorce, alimony, lust

Este artículo analiza las causas que llevaron a ciertos personajes a hacer pública la práctica de adulterio de sus parejas. Para explicar este delito, relacionado con el pecado de lujuria, nos acercamos a los casos registrados en Valladolid de Michoacán, en los últimos años del siglo XVIII. El trabajo se desarrolla entretejiendo las narraciones de mujeres y hombres, protagonistas de la transgresión. Para comprender el adulterio en la época estudiada, utilizamos los cuerpos jurídicos fundamentales que tenían vigencia en el momento investigado. En este contexto nos preguntamos: ¿cuál fue el sector socioeconómico que acudió a demandar a su pareja? y ¿cómo era la vida familiar y el modelo de matrimonio en el periodo elegido?

Una línea de investigación que nos acerca al tema, son los estudios de la familia y la historiografía dedicada al papel de la mujer en el periodo colonial. Todos ellos están muy relacionados con la historia de la familia, aunque podemos diferenciar ambos enfoques. Desde esas líneas de investigación, se han hecho aportes significativos al estudio del pasado colonial que nos ayudan a comprender a la sociedad colonial en movimiento. Las obras más recientes que se ocupan del tema de la mujer en Iberoamérica, en su relación con la justicia, son las de Bianca Premo y Jane E. Mangan; Susan Socolow y Silvia Marina Arrom.¹ Otros trabajos relacionados con la justicia y la familia que resultan de interés, son los de Teresa Lozano, Dora Dávila y Gloria Trujillo Molina.² En la historiografía local encontramos las investigaciones de Teresa Casorla y Estela Dávila. Es importante señalar también los nuevos enfoques que se discuten en el Seminario de Cultura Novohispana del INAH.

De la norma a la transgresión

En Valladolid de Michoacán, como en todos los territorios de la monarquía hispánica, el matrimonio católico era la manera legítima de formar una familia, considerada la célula de la sociedad. El matrimonio se celebraba entre un hombre y una mujer dispuestos a pasar el resto de sus vidas juntos, en perfecta unión de voluntades, donde los roles de género estaban bien diferenciados: la
.....

¹ Premo, *The Enlightenment on trial*; Mangan, *Transatlantic obligations*, Socolow, *The women of colonial Latin America*; Arrom, *Las mujeres de la Ciudad de México*.

² Lozano Armendáres, *No codiciarás la mujer*; Dávila Mendoza, *Hasta que la muerte nos separe*.

mujer, en teoría, en el ámbito privado. Sin embargo, las relaciones sociales de la comunidad llevaban implícita la mezcla de ambos espacios, la convivencia entre lo público y lo privado y la “posibilidad” de la transgresión. Una de esas transgresiones era el adulterio, que tenía como posible consecuencia la solicitud del divorcio. “Las disputas domésticas durante el siglo XVIII en casos como divorcio, adulterio, abusos, pensiones alimenticias fueron una constante a través del imperio español”.³ Así, hombres y mujeres acudieron ante las autoridades civiles, alcaldes ordinarios fundamentalmente; y ante el provisor del obispado a presentar quejas contra sus cónyuges por infidelidad y malos tratos. De acuerdo con las fuentes halladas, podemos considerar que los datos disponibles son suficientes para mostrar tendencias y confirmar la relación entre los cambios en la organización de la sociedad y en las relaciones de pareja.

Esta percepción no es exclusiva para Valladolid, sino que se manifiesta en otros espacios de la monarquía, de manera que comparto la postura de Bianca Premo cuando afirma que “viendo una serie de tipos de pleitos y juicios, incluyendo malos tratos, relaciones extramaritales, seducción y violaciones, surge la iniciativa de las mujeres a utilizar el sistema de justicia contra los hombres”.⁴ Esa es la novedad en el periodo: el aumento de las demandas de mujeres en los tribunales de justicia.

En el periodo estudiado, las normas para la celebración del matrimonio venían del Concilio de Trento (1563) y del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585). Se consideraba el matrimonio como la forma legítima de fundar una familia y la familia era la célula de la sociedad. En la jerarquía de la familia, al frente de la cual estaba el padre, se reproducía el esquema de la monarquía, esa gran familia encabezada por el rey. El orden familiar debía cumplir con la función de regular las conductas de sus miembros, de manera que ese respeto, orden y autoridad, debían reproducirse respecto de la figura del monarca y sus instituciones de gobierno.

Históricamente han existido distintas razones por las cuales una pareja decide contraer matrimonio y fundar una familia. Se puede hablar de “matrimonios por conveniencia”, “matrimonios de estado”, y “matrimonios por amor”. En

³ Premo, *The Enlightenment on trial*, p. 121.

⁴ Premo, *The Enlightenment on trial*, p. 128.

nuestro periodo de estudio, la celebración del matrimonio católico legitimaba la unión conyugal y la sucesión de los bienes. ¿Pero qué ocurría cuando la relación entre marido y mujer no funcionaba como estaba regulado en los cuerpos legales? ¿Qué pasaba cuando se rompía el diálogo y ya no era posible solucionar los problemas como parte de la vida privada? ¿Qué ocurría cuando se rompía el orden doméstico? Cuando los problemas cotidianos rompían con la esfera de lo privado, intervenía la autoridad del monarca, que se hacía presente a través de sus encargados de impartir justicia. Lo que a su vez nos permite “mostrar la forma en que, haciendo uso de sus recursos, las mujeres influyeron en los modos de convivir, de sobrevivir e incluso de prosperar” en el mundo que les tocó vivir.⁵

En la ciudad de Valladolid, las dificultades suscitadas dentro del matrimonio iban desde las quejas de las mujeres por los malos tratos que recibían de sus maridos, la falta vestido y sustento, la embriaguez y las relaciones de adulterio. Los hombres se quejaban de lo mismo: abandono de sus mujeres, embriaguez y adulterio.



Mapa 1. Valladolid visto por Ajofrín.

.....
⁵ Ares, *Las mujeres en la construcción de las sociedades*, p. 9.

Sin duda uno de los problemas más representativos dentro de las relaciones matrimoniales era la infidelidad. “Las acusaciones de adulterio encubrían con frecuencia otro tipo de conflictos familiares: los malos tratos, la desidia de las esposas, la falta de respeto mutuo y el fracaso de las expectativas que hombres y mujeres tenían en relación con la vida conyugal”.⁶

En la monarquía española el adulterio era considerado un delito y un pecado; “el noveno mandamiento establecía no desear la mujer del prójimo, contravenir el noveno mandamiento llevaba al pecado de lujuria”.⁷ En el caso del adulterio como delito, debía seguirse de oficio, sin embargo, en la práctica sólo se podía castigar ante una petición de la persona afectada. “Adulterio es el que comete el hombre o la mujer que, siendo casados, se les prueba mala amistad con otro, estas causas por lo común se hacen por querrela del ofendido, y a más de la prueba que debe dar se procura coger juntos y advierto que si no ay querrela se deje, porque en este caso sólo el marido es dueño de la acusación y, de seguirlo de oficio, dimanar perniciosas consecuencias y redundan gravísimos daños”.⁸

Las relaciones extramaritales

El adulterio se consideraba la causa del maltrato y abandono que sufrían algunas mujeres en su matrimonio. Isabel Méndez, una señora de Valladolid, señalaba que su marido llevaba entre 5 y 6 años de estar viviendo en amasiato con Petra, su antigua sirvienta, y que ella sufría malos tratos y carencias de comida y vestido.⁹ El adulterio de su cónyuge era un acto público, pues los vecinos estaban enterados de esa relación debido a que el marido paseaba a la amante en su caballo por toda la ciudad, se embriagaban juntos y asistían a los bailes. Los malos tratos recibidos por Isabel Méndez fueron tales que acudió al cabildo civil para señalar que “acabando con el caudal de mi paciencia hallé el grito de forma que llegue a oídos de este rectísimo tribunal del que confío no quiera desamparando mi justicia

⁶ Gonzalbo Aizpuru, *Familia y vida privada*, p. 305.

⁷ Marín, “Delitos y pecados en el periodo colonial”, pp. 151-152.

⁸ Cutter, *Libro de los principales rudimentos*, p. 37.

⁹ “Petra Cervantes Cardona pide sea puesta en libertad de las diligencias que se siguen contra ella”, Valladolid, 27 de julio de 1792, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 3.

dar más largas al insolente proceder de mi consorte, contra quien[...] me querello sobre los malos tratamientos que me hace y escaxes con que ahora y siempre ha tenido como es de su obligación por atender a la Cardona”.¹⁰

Así como encontramos testimonios sobre las mujeres engañadas, también encontramos la otra cara de la moneda, es decir, a las mujeres engañadoras, que también cometieron adulterio y fueron demandadas por sus maridos. No todas las mujeres que cometieron adulterio estaban dispuestas a regresar con sus esposos; la tendencia es la contraria, generalmente no pedían perdón, no estaban arrepentidas y más bien pretendían continuar con su relación extramarital, ya fuera con uno o varios amantes, como es el caso de Rita Rangel, quien a pesar de llevar 16 años casada, la mayor parte de ese tiempo había tenido relaciones ilícitas con distintos hombres de Valladolid, por tanto su marido señalaba que su esposa era conocida en la ciudad “por mujer incontinente y ramera”.¹¹



Mapa 2. División de la ciudad en cuarteles.

.....
¹⁰ “Petra Cervantes Cardona pide sea puesta en libertad de las diligencias que se siguen contra ella”, Valladolid, 27 de julio de 1792, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 3.

¹¹ “Manuel Valerio vecino de esta ciudad y preso en la real cárcel, solicita sea puesto en libertad”, Valladolid, 25 de febrero de 1773, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 1.

La evidencia de las relaciones de adulterio nos lleva a conocer que en la vida conyugal existían otros tipos de problemas, como el abuso que cometían los hombres en la administración de las dotes y el abandono a la familia legítima, además de los señalados anteriormente. Algunos maridos eran además jugadores y bebedores. Así, cuando se estaba juzgando la mala conducta de una señora, se argumentaba que sus faltas se debían a que el marido “nunca ha hecho vida maridable con ella, ministrándole lo necesario, y evitándole los tropiezos a que está propuesta una mujer a quien le falta con el sustento y su presencia su marido”.¹² El matrimonio era, a pesar de todo, uno de los pilares del orden establecido.¹³

En Valladolid de Michoacán se percibe una diferencia en cuanto al contenido de las denuncias, pues dependía si se quejaba un hombre o una mujer. En el caso de las denuncias presentadas por hombres, éstos pedían el castigo de su mujer y del amante. Cuando era una mujer la que presentaba la denuncia, sólo pedía que se castigara a la amante de su marido. Es importante rescatar el papel de la mujer como protagonista en este tipo de testimonios, pues es en los asuntos relacionados con la vida familiar donde tenía permitido hacerse escuchar. La novedad fue encontrar a mujeres como testigos en los juicios por adulterio.

En Valladolid, las personas involucradas en este delito eran indios, mulatos, mestizos, españoles y peninsulares. En cuanto a la situación económica, hombres y mujeres quedaron registrados, en especial los grupos marginados y lo que podríamos llamar un sector medio, que fueron los que se atrevieron a ventilar sus asuntos privados.¹⁴ Esto no significa que eran los únicos grupos que cometían adulterio, pues nos hemos dado cuenta de que la elite vallisoletana no denunciaba esta transgresión.

Los jueces y abogados insistían en que, en el adulterio, había dos culpables y era necesario castigar a ambos.¹⁵ Los cuerpos legales españoles prevenían que no se podía castigar sólo a uno de los adúlteros, pues era un delito en el

¹² “José Joaquín Hernández ante Juan José Martínez de Lejarza”, Valladolid, 10 de julio de 1776, AHMM, justicia criminal, matrimonio, caja 186, exp. 19.

¹³ Calvo, “Calor de hogar”, p. 324.

¹⁴ Una tendencia parecida encuentra Michael Scardaville en la Ciudad de México a finales del siglo XVIII; Scardaville, *Crime and the urban poor*.

¹⁵ *Novísima Recopilación*, p. 822.

que participaban dos personas y el castigo debían recibirlo ambos infractores. Las *Leyes de Partida* señalaban que el engaño no deshacía el matrimonio. Un hombre que cometía adulterio con una mujer casada, se podía casar con ella cuando muriera el marido, a menos que los adúlteros lo hubieran matado.¹⁶

Las mujeres que demandaron por adulterio, dependían económicamente de sus maridos. Eran españolas, pero no formaban parte de las familias adineradas de la ciudad. Por su parte, las jóvenes amantes eran españolas y mulatas, económicamente independientes, que generalmente trabajaban para vivir. Las mujeres que demandaban eran mayores de 40 años, y las amantes eran jóvenes de 20 a 26 años. Las mujeres acudían a las autoridades a quejarse por el adulterio de sus maridos, y a solicitar que los jueces hicieran que el esposo regresara.¹⁷

Hemos documentado casos en los que los hombres abandonaban la ciudad con la amante; y otros que pasaban más tiempo en casa de la amante que en el hogar de la familia legítima. Esas situaciones sirvieron de argumentos de mujeres engañadas que decidieron acudir ante un juez para demandar el adulterio. Y generalmente pretendían que las autoridades castigaran únicamente a su rival y pedían para ésta el destierro, entre más lejos mejor. Las demandantes con frecuencia señalaban que, como consecuencia de las ilícitas relaciones de sus maridos, sufrían malos tratos de obra y de palabra; abandono y falta de vestido y sustento. Algunas veces también salían a relucir los vicios del marido, como el de embriaguez y juegos prohibidos.

Acerquémonos ahora a la reacción de los hombres “engañados”. Algunos varones no le daban demasiada importancia al abandono de sus mujeres. Sin embargo, en el momento que pretendían volver a casarse, les resultaba un impedimento el matrimonio anterior. En esos casos, se presentaban a dar parte a las autoridades del adulterio de su mujer, pero más bien para buscar argumentos y poder contraer un nuevo matrimonio.¹⁸ Muchos hombres no estaban dispuestos a dar a conocer la infidelidad de su esposa, aunque los

¹⁶ Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*, p. 398.

¹⁷ “Traslado de reo de San Luis Potosí a Valladolid a petición de la esposa”, Valladolid, 29 de noviembre de 1803, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 7.

¹⁸ “Joaquín Sumaya vecino de San Francisco del Rincón de León y residente en Valladolid, contra José Gavino Montes de Oca”, Valladolid, 23 de abril de 1799, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 5.

vecinos de todos modos lo supieran. Sin embargo, las condiciones en que se presentaban las relaciones ilícitas conducían a pleitos entre el marido, la mujer y el amante; y ante tales circunstancias, era ineludible la mediación de las autoridades.¹⁹

Además del papel de las autoridades civiles, debemos recordar la influencia de los curas en asuntos relacionados con el matrimonio y la moral. Ellos podían conocer del tema que aquí tratamos a través de la confesión. Aunque, cuando las cosas se complicaban, había pleitos y de éstos resultaban heridos, era inevitable la intervención de las autoridades civiles. Muchas veces esos eran los motivos por los que se hacía pública una relación de adulterio, pues era necesaria la participación de testigos que estuvieran enterados de tal delito; y no faltaban los vecinos, que acudían a atestiguar, pues en la percepción de la población, era más escándalo el adulterio que el amancebamiento.²⁰

Algunas veces los hombres intentaban dar a conocer la mala conducta de sus mujeres y las demandaban por “malos procedimientos”.²¹ Otros sencillamente se quejaban verbalmente ante un juez para que las pusieran unos días en prisión, pues esperaban que así corregirían sus actos, pero esto no ocurría.

En la mayoría de los casos registrados no se solicitaba el divorcio; es decir no se utilizaba como argumento para la separación formal de la pareja. Por un lado, parece que el cónyuge infiel no le daba mayor importancia al asunto y no tenía intenciones de separarse formalmente de su pareja, pero tampoco pretendía hacer vida conyugal con su consorte.

Lo que nos muestran las fuentes es que la intención de algunos de los hombres y mujeres que demandaban a su pareja por adulterio era que su cónyuge regresara y continuar con su vida matrimonial “normal”. Doña Mariana Seixoo demandó a su marido José Castellanos y a María Gregoria Sagrero, por adulterio, llevaban 11 años en “ilícita amistad” y tenían cuatro hijos. Mariana Seixoo ya se había quejado verbalmente en varias ocasiones,
.....

¹⁹ “Juan Antonio Rodríguez indio, contra Cristóbal Román y María Quiteria”, Valladolid, 28 de junio de 1784, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 1.

²⁰ “Manuela Ayala contra Rafael Carrillo”, Valladolid, 12 de mayo de 1807, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 10.

²¹ “Joaquín Ximenes del Rio sobre que se le nombre un abogado que lo dirija en la queja que tiene producida contra su mujer”, México, 27 de enero de 1797, AHMM, justicia criminal, matrimonio, caja 187, exp. 7.

pero las autoridades no le hacían caso; por tanto, pidió el arresto de la amante de su marido y se comprometió a presentar su demanda formal. La prueba del adulterio fue una carta que le envió la amante desde la prisión; y con esto argumentaba que ya se había comprobado el delito y, por tanto, ella no tenía necesidad de presentar testigos. Seixoo señalaba que su marido “ha hecho ya tan familiar su consuetudinario delito que atropellando los fueros todos del recato y honestidad correspondientes a las obligaciones de su nacimiento y del estado del matrimonio, no se desdeña tampoco de hacer gala y pública demostración de su propia torpeza con escándalo notable de este lugar [Valladolid] trayendo en los paseos consigo a la Gregoria su amasia y aun portando en los brazos la prole habida de su ilícito coito”.²²

Las reacciones de los hombres demandados por adulterio eran variadas. Cuando Isabel Méndez demandó a su marido, Miguel Felechea, lo condujeron a prisión igual que a su amante. Desde la cárcel, Miguel Felechea pedía a las autoridades que también llevaran a su esposa a prisión, pues él suponía que ella también tenía un amante. Felechea aseguraba que había conocido a Petra, su amante, en su propia casa, y que su esposa y ella se hablaban de “tu”, y por supuesto negaba el adulterio.²³

No todos los hombres negaban su relación extramarital. Por ejemplo, José de Anzo reconocía que tenía “ilícita amistad” con una joven que, por cierto, negaba esa relación. Anzo declaró que “como frágil y miserable mantuvo ilícita versación con María Petra Gertrudis de Salto, pero sólo duró un año la relación”.²⁴

En Valladolid la gente se podía identificar fácilmente, ya fuera por los oficios que desempeñaban, por el barrio en el que vivían, o por su notoriedad. La población se enteraba con relativa facilidad de las relaciones de amancebamiento y de adulterio que se presentaban entre sus vecinos, así como de los pleitos entre marido y mujer. Un señor aseguraba que su vecino no bajaba a

²² “Doña María Ana de Seixoo contra su marido don José Castellanos y María Gregoria Sagero por adulterio”, Valladolid, 20 de julio de 1804, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 8.

²³ “Petra Cervantes Cardona pide sea puesta en libertad de las diligencias que se siguen contra ella”, Valladolid, 27 de julio de 1792, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 3.

²⁴ “Rafaela Machuca denuncia ante Francisco de la Riva” Valladolid, 4 de febrero de 1795, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 4.

su mujer de “grandísima puta e hija sacrílega y otras cosas muy ajenas de la honestidad”.²⁵ El señor trató a su mujer de esa manera en una ocasión que llegó a su casa y la encontraba en la puerta de la entrada; se trataba de una vivienda múltiple y la señora aseguraba que se encontraba sola en la puerta, pero el marido señalaba que la había visto detrás de la puerta con un hombre y suponía era su amante. A pesar de que Felechea aseguraba que su mujer también tenía un amante, no pudo probar su acusación en ese momento; pasaron tres años para que comprobara el adulterio de su esposa.²⁶

Algunas veces las parejas se reconciliaban gracias a los oficios de algún abogado, y las mujeres aceptaban la promesa de buena conducta que les hacían los maridos. Pilar Gonzalbo señala que “marido y mujer se acusaban mutuamente y lograban deshacerse por algún tiempo uno del otro, pero ya que ambos caían en la misma trampa, no les quedaba más recurso que fingir reconciliaciones que les permitían salir del encierro para volver a empezar con nuevas peleas”.²⁷ En este tipo de situaciones podemos incluir las querrelas de Isabel Méndez y Miguel Felechea, María Guadalupe Balcázar y José Antonio Ochoa.

Intentos de divorcio

Además del adulterio, los cuerpos legales españoles también prevenían sobre el divorcio. Se entendía por divorcio la legítima disolución del matrimonio viviendo ambos cónyuges. Por derecho canónico se daba el nombre de divorcio a la misma disolución del vínculo nupcial y a la separación del lecho y habitación sin que esto rompiera el vínculo del matrimonio, dado que en la tradición católica el matrimonio es un sacramento y se considera indisoluble. Había varios tipos de divorcio, uno es en cuanto al vínculo, que se deriva del casamiento no consumado y se disolvía por la profesión religiosa de cualquiera de los contrayentes. Otra clase de divorcio era la separación

.....

²⁵ Petra Cervantes Cardona pide sea puesta en libertad de las diligencias que se siguen contra ella”, Valladolid, 27 de julio de 1792, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 3.

²⁶ “Isabel Méndez contra Miguel Felechea por malos tratos y adulterio”, Valladolid, 1795, AGN, criminal, vol. 468, exp. 7, fs. 231-247.

²⁷ Gonzalbo Aizpuru, *Familia y vida privada*, p. 304.

de los esposos en cuanto a la cohabitación, cuando se declaraba tal por la autoridad eclesiástica. De acuerdo con los criterios de la Iglesia, las causas para este tipo de divorcio eran por delito legítimamente probado de adulterio,²⁸ incesto o sodomía de uno de los cónyuges; por enfermedad contagiosa de uno de los consortes, si el marido cometiendo o queriendo cometer algún delito de gravedad inducía a la mujer a su cooperación; y por malos tratos.²⁹

Según la Iglesia católica, el casamiento no se destruía, aunque se llevara a cabo el divorcio y los que se divorciaban no se podían casar mientras viviera su marido o mujer.³⁰ “Todas las acciones de la autoridad eclesiástica tenían como motivo fundamental mantener el lazo matrimonial y a resguardar la unión se dirigían todas sus atenciones”.³¹ Dictar una sentencia de divorcio era una facultad de arzobispos y obispos. Como el matrimonio era celebrado por la Iglesia, sólo esta institución podía conceder el divorcio, y las peticiones se presentaban en los tribunales eclesiásticos ante el provisor del obispado.³² “La Iglesia manda que los cónyuges no puedan apartarse de su propia autoridad, aunque ambos estén conformes en ello: siempre es el juez eclesiástico quien, previa instrucción de causas, ha de decidir al respecto”.³³

El divorcio era permitido por la Iglesia con la condición de que ninguno de los cónyuges contrajera segundas nupcias.³⁴ En el siglo XVIII las autoridades civiles consideraban una “causa meramente espiritual la del divorcio, cuya decisión toca al juicio de la Santa Iglesia, [por tanto] debemos proceder con mucho tiento en una materia tan delicada como el separar a dos que juntó la Iglesia”,³⁵ señalaba el licenciado Manuel María Ramírez de Arellano, abogado de Valladolid. Las leyes preveían que, en los casos de divorcio, “en

.....

²⁸ Hay que recordar que en la tradición legal castellana el adulterio no era causal de divorcio, como se mencionó anteriormente.

²⁹ Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*, pp. 424-426.

³⁰ Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*, p. 425.

³¹ Dávila, *Hasta que la muerte nos separe*, p. 63.

³² Para el caso del obispado de Michoacán, la información respectiva se encuentra en el Archivo Casa de Morelos, y cuenta con testimonios de distintas partes del extenso obispado.

³³ Rípodaz Ardanaz, *El matrimonio en Indias*, p. 388.

³⁴ Niza da Silva, “Divorcio en Brasil colonial”, p. 339.

³⁵ “María Guadalupe Balcázar contra su esposo Joseph Antonio de Ochoa por malos tratos”, Valladolid, 31 de agosto de 1779, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 2.

cuanto se inicie el pleito, la mujer sea puesta en depósito en una casa honrada, y que, si el mismo no es proseguido por el cónyuge que lo ha iniciado, el fiscal ordene a ambos que vuelvan a cohabitar”.³⁶

Para el caso del divorcio en Brasil, María Beatriz Niza da Silva señala que “el maltrato y el adulterio eran las causas de divorcio que con más frecuencia mencionaban las mujeres demandantes”.³⁷ Estos argumentos no se alejaban mucho de los utilizados en Nueva España; en el arzobispado de México, Dora Dávila señala que “tanto hombres como mujeres demandaban separaciones por adulterio, maltrato, abandono de hogar e incumplimiento de deberes en el matrimonio”.³⁸ Las mujeres eran las que se presentaban con mayor frecuencia ante las autoridades eclesiásticas a solicitar su divorcio y el tono de las querellas era muy parecido. Por ejemplo, una señora se quejaba contra su marido y señalaba en su demanda de divorcio “una sátira crueldad en el trato doméstico, una ruindad y miseria peor que la de Midas, una incontinenencia adulterina arraigada que parece que ha degenerado en hábito, un abandono por no decir desprecio, de los sentimientos de piedad y religión...”, además la señora reclamaba la devolución de su dote.³⁹ Generalmente los casos de divorcio no tuvieron solución, los litigios se abandonaban ante la poca solidez de las demandas.

Las mujeres eran las que pretendían separarse de sus maridos, siempre y cuando quedara asegurada su situación económica. Muchas veces no llegar a un arreglo económico era lo que hacía impracticable el divorcio. Esto ocurría cuando había suficientes bienes materiales, cuando estaban de por medio las dotes y las herencias. Las demandas de divorcio de la gente de escasos recursos económicos las encontramos presentadas ante las autoridades civiles de Valladolid. La diferencia es que en los casos presentados ante las autoridades civiles se llegaba a solicitar el divorcio después de un pleito entre la pareja, y generalmente cuando ya uno de ellos estaba en la cárcel pública. Los casos de divorcio que llegaban al cabildo civil eran remitidos al provisor del obispado.

.....
³⁶ Rípodaz, *El matrimonio en Indias*, p. 389.

³⁷ Niza da Silva, “Divorcio en Brasil colonial”, p. 340.

³⁸ Dávila, *Hasta que la muerte nos separe*, p. 21.

³⁹ “Divorcio, solicita Doña María Josefa Alesandi contra Prudencio del Castillo”, Valladolid, AMCR, fondo diocesano, sección justicia, caja 762.

En los archivos consultados sólo encontramos un proceso de divorcio solicitado por un hombre, se trataba de un arriero de la ciudad de Valladolid que se encontraba en la cárcel; al solicitar su libertad señaló que estaba en prisión porque golpeó a su esposa adúltera, por tanto aseguraba que si lo dejaban en libertad acudiría a solicitar el divorcio ante las autoridades eclesiásticas.⁴⁰ El preso señaló que se encontraba en la cárcel por haber golpeado a su mujer en una ocasión que la encontró emborrachándose con dos hombres; de esa manera justificaba los golpes que le había dado. El argumento tuvo validez y la condición para que saliera de la cárcel fue que solicitara su divorcio y presentara una certificación donde se asentara la causa de su solicitud, es decir, la mala conducta de su mujer.⁴¹ El demandante había estado casado durante 16 años, pero su vida conyugal había durado solo año y medio. Según cuenta, su mujer se dedicó a una vida que el marido consideraba desarreglada entre el adulterio y la embriaguez. Sin embargo, había aceptado los hijos que ella concibió con otros hombres con la intención de que desistiera de sus relaciones ilícitas. Inclusive, se la había llevado a vivir lejos de la ciudad, pero la señora escapó y regresó a Valladolid, donde la volvió a encontrar en una cantina. Manuel Valerio aseguraba que el provisor del obispado ya le había llamado la atención a Rita Rangel, pero ella no hacía caso “sino que ciega y desenfrenada sólo ha estudiado modos, con que ganar las mayores satisfacciones en sus torpes carnales apetitos, acogándose al sagrado del matrimonio únicamente las ocasiones, que de sus dañados punibles ayuntamientos ha sentídose grávida, para atribuirme a mi el hijo que ella haya concebido de alguno de los varios Galanes que se le han conocido”.⁴²

Hubo otro señor que fue a sacar de la cárcel a su mujer y el alcalde que la había aprehendido le dijo que la dejaría en libertad con la condición de

⁴⁰ “Manuel Valerio preso en la cárcel real solicita sea puesto en libertad para poder seguir los autos de divorcio contra su mujer”, Valladolid, 25 de febrero de 1773, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 1.

⁴¹ “Manuel Valerio preso en la cárcel real solicita sea puesto en libertad para poder seguir los autos de divorcio contra su mujer”, Valladolid, 25 de febrero de 1773, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 1.

⁴² “Manuel Valerio preso en la cárcel real solicita sea puesto en libertad para poder seguir los autos de divorcio contra su mujer”, Valladolid, 25 de febrero de 1773, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 1.

que se fueran de la ciudad a 15 leguas de distancia, y que si regresaban a Valladolid la volvería a aprehender. Entonces el señor respondió que eso era la muerte civil y que si eran de tal gravedad los motivos de la prisión de su mujer que ameritaran la separación, prefería acudir ante el juez eclesiástico y solicitar el divorcio.⁴³ Sin embargo el marido fue aprehendido porque había sido su abandono lo que propició la mala conducta de la esposa.

A pesar de lo difícil que pudiera resultar la vida conyugal, no era fácil llegar a legalizar la separación de la pareja a través del divorcio. En la gente de escasos recursos económicos no existía la dificultad de los bienes de la pareja; en ellos se reflejan más bien los golpes, escándalos, embriaguez y adulterio, como causas para la solicitud de divorcio. Una mujer de Uruapan, solicitó en Valladolid la separación de su marido porque ya no aguantaba que la trajera de un pueblo a otro armando escándalos por todos lados a causa de su embriaguez; la señora aseguraba que en cada pueblo que llegaban, el marido cometía adulterio.⁴⁴ Otra joven se presentó ante las autoridades civiles a solicitar el divorcio porque ya no aguantaba los malos tratos que recibía de su marido, la falta de vestido y alimentos, además de sus relaciones de adulterio con una tía política de la demandante.⁴⁵ Sin embargo, cuando la llamaron y le dijeron que esa demanda tenía que atenderla el juez eclesiástico, la señora argumentó que su intención no había sido solicitar el divorcio, sino la intervención de las autoridades para que le llamaran la atención a su marido para que corrigiera sus pasos, que si esa llamada de atención no funcionaba, entonces acudiría ante el juez eclesiástico.

Las consecuencias de la transgresión

El desorden en las relaciones matrimoniales a veces provocaba que el marido o la mujer fueran a parar a la cárcel. Generalmente el marido pedía que pusieran a su mujer en prisión por su incontinencia, “malos procedimientos”

⁴³ “José Joaquín Hernández ante Juan José Martínez de Lejarza”, Valladolid, 10 de julio de 1776, AHMM, justicia criminal, matrimonio, caja 186, exp. 19.

⁴⁴ “María Guadalupe Balcázar contra su esposo Joseph Antonio de Ochoa por malos tratos”, Valladolid, 31 de agosto de 1779, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 2.

⁴⁵ “Diligencias seguidas por María Bonifacia Marín contra Juan de Dios Tinoco su marido”, Valladolid, 2 de septiembre de 1797, AHMM, justicia criminal, divorcio, caja 177, exp. 4.

y abandono, las mujeres por su parte solicitaban que enviaran a maridos a la cárcel por los malos tratos, insultos y, a veces, también por adulterio.

Si hablamos de castigos en el caso de infidelidad, debemos señalar que en este delito se le concedía al marido ofendido disponer de los adúlteros para que hiciera de ellos lo que quisiera, pero no podía matarlos; además podía quejarse formalmente del adulterio sólo si demandaba a ambos.⁴⁶ Las mujeres ofendidas no tenían el mismo privilegio, para ellas no aplicaba que pudiera castigar a su marido y a la amante de éste.

Las leyes acumuladas por la monarquía española eran más severas en el caso del adulterio de la mujer que el cometido por un hombre. Una muestra de la diferencia entre el hombre y la mujer en el mismo delito es lo que señala la partida 7, título XVII, ley 1. “Del adulterio que faze el varón con otra mujer, non nace daño; ni deshonra, a la suya. [Pero] del adulterio que faze su mujer con otro, finca el marido deshonrado recibiendo la mujer a otro en su lecho: e demás porque del adulterio della puede venir al marido gran daño”.⁴⁷

Aunque la cárcel no era considerada un castigo, y así lo reiteraban los abogados en Valladolid, cuando se presentaba una demanda o una acusación verbal por malos tratos, el demandado iba a parar a la cárcel, en tanto que las autoridades pedían al actor que justificara la mala conducta de su consorte. Si no se cubría este requisito, el demandado recuperaba su libertad. Si se trataba de una acusación de adulterio, los infieles pasaban a la cárcel en tanto se desarrollaba el juicio. Algunas veces se decretaba arresto domiciliario cuando se trataba de personas de cierta notoriedad en la ciudad. Para algunas mujeres se solicitaba el depósito en lugar de la prisión durante el tiempo del proceso. Algunos hombres ofendidos por su mujer, no descansaban hasta que la ponían en prisión.

En uno de los juicios por este motivo, el asesor legal⁴⁸ señalaba: “estoy muy lejos de opinar que un adulterio escandaloso se quede impune. La Salto [se refiere a la mujer demandada] no sólo ha dado ocasión a la ruina espiritual de muchas almas con su torpeza, también ha pisado el respeto de sus padres, a sus hermanas ha puesto delante de los ojos un bulto del libertinaje para

.....

⁴⁶ *Novísima Recopilación*, pp. 822-823.

⁴⁷ Rodríguez de San Miguel, *Pandectas hispano-mexicanas*, p. 471.

⁴⁸ Hernández Díaz, Jaime, *El asesor letrado en la transición jurídica en Michoacán*. En este trabajo se puede ver con mayor detalle la forma en que se desempeñaba y las funciones del asesor legal.

que fácilmente emprendan sus mismos errados caminos copiando la imagen de la libertad que tienen en esta mala hermana”.⁴⁹ Estas observaciones del asesor se debían a que la mujer demandada era una joven de 26 años que había dejado la casa de sus padres, vivía de manera independiente y, como tenía una hermana menor, el asesor consideraba que era un mal ejemplo.

Adulterio, amancebamiento y embriaguez eran conductas sancionadas por las autoridades. Sin embargo, su control era muy difícil. Para ese tipo de comportamientos la prisión por tiempo indefinido, que variaba desde una noche hasta varios meses, era tomada como parte del castigo. Para el caso del adulterio, además del tiempo en prisión, la pena común era el destierro para los inculpados. Lo que encontramos en Valladolid, fue a mujeres desterradas y a hombres que lograron escapar y evadir la sentencia.

A manera de conclusión

En todos los casos estudiados aparecen como constantes, la difusión de las relaciones ilícitas, la embriaguez y los malos tratos entre los cónyuges. Este tipo de problemas nos muestran a una sociedad sensible, en movimiento y capaz de manifestar sus sentimientos a pesar de ser mal vistos por el resto de la población, pues no ocultaba sus relaciones amorosas.

El hecho de que hayan quedado registrados pocos de estos delitos; y que la mayoría hayan sido los de la gente de menos recursos económicos, no quiere decir que fueron los pobres los únicos en incurrir en el adulterio o en los malos tratos. Fueron los casos de mayor divulgación. Antes de terminar quiero aclarar que estoy consciente de que en este tipo de conflictos sólo contamos con unos cuantos testimonios que corresponden a los casos denunciados y castigados.

Para finalizar, hago una reflexión sobre las evidencias encontradas. Los hombres adúlteros que quedaron registrados se relacionaban con mujeres solteras y mucho más jóvenes que ellos. Las mujeres casadas que cometieron adulterio lo hicieron con hombres solteros y más o menos de la misma edad que ellas. Los hombres demandaban a su mujer por adúltera para recuperar su honor, las mujeres demandaban para recuperar a su marido.

.....

⁴⁹ “Rafaela Machuca denuncia ante Francisco de la Riva”, Valladolid, 4 de febrero de 1795, AHMM, justicia criminal, adulterio, caja 156, exp. 4.

Fuentes

AGN Archivo General de la Nación, Fondo Criminal, vol. 468.

AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia, Fondo Justicia Criminal, adulterio, divorcio, matrimonio.

AHCM Archivo Histórico Casa de Morelos, Fondo Diocesano, Sección Justicia, Serie Procesos Contenciosos, Subserie Matrimonio.

Bibliografía

Ares Queija, Berta y Gonzalbo, Pilar (coord.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*, México, El Colegio de México, Consejo Superior de Investigación Científica, Ministerio de Educación y Ciencia, 2004.

Arrom, Silvia Marina, *Las mujeres de la Ciudad de México*, México, Siglo XXI Editores, 2011.

Calvo, Thomas, “Calor de hogar: las familias del siglo xvii en Guadalajara”, en Lavrín, Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*, México, CNCA-Grijalbo, 1991, pp. 309-338.

Cutter, Charles R., (transcripción) *Libro de los principales rudimentos tocantes a los juicios, criminal, civil y ejecutivo año de 1764*, México, UNAM, 1994.

Dávila Mendoza, Dora, *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*, México, El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Católica Andrés Bello, 2005.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México-UNAM, 1996.

Hernández Díaz, Jaime, *El asesor letrado en la transición jurídica en Michoacán: Entre el antiguo régimen y el sistema constitucional (1776-1835)*, tesis doctoral presentada en El Colegio de Michoacán, Zamora, noviembre de 2015.

Lozano Armendarez, Teresa, *No codiciarás la mujer ajena. El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas, Ciudad de México, siglo XVIII*, México, UNAM, 2005.

Mangan, Jane E., *Transatlantic obligations. Creating the bonds of family in conquest-era Peru and Spain*, United States of America, Oxford University Press, 2016.

Marín Tello, Ma. Isabel, “Delitos y pecados en el periodo colonial”, en Herrejón Peredo, Carlos (coord.), *Independencia e Iglesia*, México, Conferencia del Episcopado Mexicano, 2012, pp. 147-153.

Nizza da Silva, Beatriz, “Divorcio en Brasil colonial, el caso de Sao Paulo”, en Lavrín, Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*. México, CNCA/Grijalbo, 1991, pp. 339-370.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, tomo tercero, México, Galván, Librero, 1831.

Premo, Bianca, *The Enlightenment on Trial. Ordinary litigants and colonialism in the Spanish Empire*, United States of America, Oxford University Press, 2017.

Rípodaz Ardanáz, Daisy, *El matrimonio en Indias, realidad social y regulación jurídica*, Argentina, Fundación para la educación, la ciencia y la cultura, 1977.

Rodríguez de San Miguel, Juan Nepomuceno, *Pandectas hispano-megicanas, o sea, Código general comprensivo de las leyes generales, utiles y vivas de las siete partidas, recopilacion novisima, la de Indias, autos y providencias conocidas por De Montemayor y Beleña, y cédulas posteriores hasta el año de 1820, con exclusion de las totalmente inútiles de las repetidas, y de las expresamente*

derogadas, t. II, México, impreso en la oficina de Mariano Galván Rivera, 1840.

Scardaville, Michael, *Crime and the urban poor. Mexico City in late colonial period*, Thesis, University of Florida, 1977.

Socolow, Susan Migden, *The women of colonial Latin America*, Second Edition, United States of America, Cambridge University Press, 2015.

Imágenes

Mapa 1. Mapa de Ajofrín en su visita a Valladolid.

Fuente: Brigitte Boehm de Lameiras, Gerardo Sánchez Díaz y Heriberto Moreno García (coords.), *Michoacán desde afuera, Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX*, Morelia, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, 1995.

Mapa 2. División de la ciudad de Valladolid en Cuarteles.

Fuente: Brigitte Boehm de Lameiras, Gerardo Sánchez Díaz y Heriberto Moreno García (coords.), *Michoacán desde afuera, Visto por algunos de sus ilustres visitantes extranjeros. Siglos XVI al XX*, Morelia, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán-Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, 1995.

·
·
·
·
·
**DEL TIEMPO
A LA LETRA**

Sobre Juan Cristóbal Cruz Revueltas y Denis Lacorne, *Una Democracia frágil: religión, laicidad y clases sociales en los Estados Unidos*, México, Marcial Pons, 2017, 123 pp., ISBN 978-84-9123-272-8.



Carlos Eduardo Cornejo Ballesteros

Maestro en Sociología Política por el Instituto Mora.

Doctorante de Ciencias Sociales y Humanidades

UAM-CUAJIMALPA

Los resultados para la elección del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, del nueve de noviembre de 2016, dejaron una estela de incertidumbre no sólo para el panorama geopolítico contemporáneo. La certeza con la que una enorme cantidad de especialistas, académicos y analistas, daba por hecho la victoria de la demócrata Hillary Clinton, se transformó en un pasmo intelectual. Pocos advirtieron el éxito electoral de un candidato tan poco identificado con los valores políticos hegemónicamente aceptados y más cercano a ideas que se pensaban ya desterradas del imaginario democrático estadounidense. En particular, los estandartes políticos de laicidad, multiculturalismo e igualdad, tan caros al orden político de

la administración Obama, se vieron relegados por las demandas y reclamos de grupos sociales desestimados por el *establishment* norteamericano.

El texto aquí reseñado, si bien no busca otorgar respuesta concreta a las razones que llevaron al multimillonario empresario a la presidencia; no obstante, nos ofrece un sugerente análisis que sin duda arroja luz para comprender la emergencia de los reclamos y actores sociales que determinaron tal resultado. Juan Cristóbal Cruz Revueltas y Denis Lacorne, parten de un interés particular: analizar y discutir el peso específico que ha tenido la religión y la consecuente secularización en el desarrollo democrático de los Estados Unidos. En particular los autores indagan de qué manera la religión ha dado contenido y forma a la vida democrática de los Estados Unidos, al tiempo de analizar el papel que ha tenido la secularización en una sociedad política que sigue otorgando un simbolismo fundacional a algunos valores religiosos.

Ahora bien, a lo largo de mi comentario expondré la forma en que los autores dan respuesta a este interés en concreto; adicionalmente, aprovechando la diversidad de tópicos que se desarrollan en el libro, señalaré otras inquietudes que logra atender, así como las preguntas y aristas que quedan pendientes por resolver.

El público lector podrá advertir que el libro, compuesto por ocho capítulos, es una colección de textos y entrevistas realizadas por Cruz Revueltas a Lacorne (capítulos II y VII), éstas últimas pueden ser fácilmente advertidas; sin embargo, para los demás capítulos se debe hacer un esfuerzo para saber su origen y autoría. Si bien es cierto que la estructura no afecta la calidad del contenido expuesto en cada uno de los capítulos, si se extraña una redacción que lograra un efecto orgánico que le diera mayor unidad a la obra.

Dicho lo anterior, es menester enfatizar, que cada capítulo tiene la virtud de referir a la inquietud principal de sus autores: el papel de la secularización en una sociedad como la norteamericana, fundada mediante valores religiosos innegables y que, sin duda, son un marco simbólico del actuar de los poderes públicos. Así, los autores nos recuerdan que:

la presencia de lo religioso a lo largo de la historia política americana se antoja efectivamente un hecho indudable y constante. No sólo un objeto simbólico tan importante como el dólar ostenta la divisa *In God we trust*, sino que usualmente los presidentes americanos, incluyendo Obama, terminan sus discursos con un *God bless the United States of America* (p. 19).

Las referencias religiosas en el quehacer político cotidiano de los Estados Unidos son recurrentes a lo largo de la obra. Cabe señalar que su impacto y contraste con la efectiva laicidad y secularización es uno de los aspectos sobre los que más llaman la atención los autores. Es en este punto en donde ponen la tilde en la modernidad, vista como un proyecto que permitió a los padres de la nación estadounidense establecer bases fundacionales enraizadas en valores religiosos, pero garantes de los lineamientos filosóficos y políticos más importantes de la ilustración (p. 25). De este proceso, surge la constitución de 1787, la cual debe ser vista como un compendio de valores liberales y las virtudes republicanas, bajo las que se proscribía cualquier preeminencia de religión alguna y se establecía un marco

de convivencia que contemplaba la diferencia, pero bajo la perspectiva con un espíritu de identidad y una sustancia de unidad nacional.

Esta idea es reforzada en las oportunas entrevistas que le son realizadas a Lacorne. Las preguntas realizadas por Cruz al autor francés, muestran su enorme capacidad de detectar dimensiones para el análisis histórico y político que pueden ser perfectamente aprovechadas por las y los lectores interesados en desarrollar investigación sobre el tema. Es en este intercambio en el que resalta el papel actual que tiene la religión para la sociedad norteamericana, siendo marcadamente menor con el paso del tiempo (p. 40). Si bien la religión como factor de unidad ha ido decreciendo, los autores advierten que existen otros factores que identifican como herederos de la tradición puritana que van tomando fuerza entre algunos grupos. Discutiendo sobre las ideas del politólogo Samuel Huntington, Lacorne señala que existe una sobrevivencia de la narración romántica y neo puritana de la identidad americana (p. 45). Dentro de esta narrativa, cabe una desconfianza mayúscula hacia los migrantes, así como la necesidad de revalorizar la separación del Estado con la Iglesia y una menor injerencia del Estado para paliar las desigualdades sociales. Como sabemos, para las elecciones de 2016, estos grupos fueron interpelados de una manera más vigorosa a como lo había hecho Mitt Romney cuatro años antes.

Es la contienda presidencial de 2012 la que analizan los autores para oponer, por un lado, la visión puritana y reaccionaria ya mencionada, y del otro, una visión arraigada en la laicidad, el reconocimiento de la pluralidad y la compensación mediante políticas de igualdad. Para los autores, el acierto que llevó a Obama a repetir cuatrienio, reside en “haber descubierto la verdadera naturaleza del vínculo social: representar a todos los grupos de la nueva

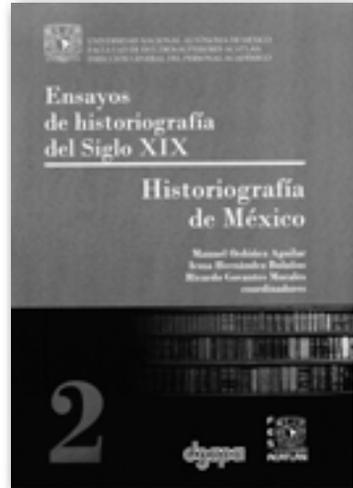
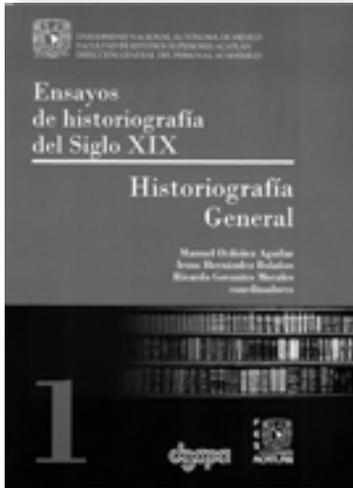
sociedad sin privilegiar a ninguno entre ellos: segmentar primero, luego conjuntar las partes entre ellos, es decir, cimentar a la romana” (p. 73).

Esta condición de las sociedades modernas, en las que el cosmopolitismo y el pluralismo da paso al multiculturalismo, es analizado por los autores en el capítulo VI. Resulta muy oportuno el análisis sobre la génesis y transición del término a lo largo de la historia política estadounidense. Hay que advertir que hacia el final del texto, los autores señalan la aparición de tendencias opuestas, aunque para ellos su irrupción no habría de temerse. La aparición de nuevos grupos conservadores, aunados a los ya existentes, como el Ku Klux Klan, no han tenido hasta el momento efectos nocivos para la vida social y política de los Estados Unidos; no obstante, sí fueron decisivos para la victoria del empresario estadounidense.

Como deuda para el público lector, los capítulos VI y VII, buscan adentrarse en los resultados electorales del mencionado 2016, si bien resulta oportuna su lectura y las explicaciones que se esbozan como posible respuesta a la victoria de Trump, se relega a un segundo término el nutrido análisis que se fue tejiendo previamente. El desencantamiento y la profundización de los resentimientos de esa franja norteamericana, anclada en el puritanismo anglosajón y en la idealización de la entidad *americana* echaron por la borda las certezas del desarrollo democrático de este país.

El estudio de la vida democrática de los Estados Nación no debe permanecer autocomplaciente, ni mimetizarse con los discursos, análisis e ideologías hegemónicas. Al contrario, sucesos electorales como el ya referido deben impulsar estudios críticos que apelen a la naturaleza cambiante del mundo social y de la agencia humana. En este sentido, la obra en comento debe conmensurarse

como una herramienta para el análisis histórico y político de los procesos de cambio en la vida democrática e institucional de los países.



Sobre Manuel Ordóñez Aguilar; Irma Hernández Bolaños y Ricardo Govantes Morales (coord.), *Historiografía General*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán-Universidad Nacional Autónoma de México (Colección Ensayos de Historiografía del Siglo XIX), 2017, 217 pp., ISBN 978-607-02-9218-7 y Manuel Ordoñez Aguilar; Irma Hernández Bolaños y Ricardo Govantes Morales (coord.), *Historiografía de México*, México, Facultad de Estudios Superiores Acatlán-Universidad Nacional Autónoma de México (Colección Ensayos de Historiografía del Siglo XIX), 2017, 426 pp., ISBN 978-607-02-9219-4.

Gilberto Urbina Martínez
Profesor de Asignatura en la
Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.
urbina@hotmai.com

El análisis historiográfico de obras –algunas conocidas y otras no tanto– que circularon en el mundo occidental y en el México decimonónicos es claro que ha ido en aumento. No podría ser de otra manera si atendemos el avance exponencial experimentado por la disciplina histórica en sus diversas variantes a inicios del siglo XXI. Prueba más que evidente de ello es la publicación de estos libros de historiografía general de México en el siglo XIX, que fueron resultado del trabajo diligente de sus coordinadores, así como de la asidua labor de los integrantes de un seminario interno en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES-A). Conforman, asimismo, parte de los resultados del proyecto *El pensamiento historiográfico de la Antigüedad al siglo XV. Nacimiento y desarrollo de las visiones del “yo” frente al “otro”*, el cual contó con el apoyo de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la UNAM; faena encomiable que ofrece un corpus para dar cuenta y analizar historiográficamente obras generales en el primer volumen y en aspectos más locales –mexicanos–, en el segundo.

Habría que entender, como lo sugiere la lectura conjunta de los dos volúmenes, que el siglo XIX fue un escenario en el que se incrementó la escritura en todos los sentidos, dado el avance tecnológico para ello. Además, en dicho siglo se experimentó la eclosión de argumentaciones que intentaron proveer de identidad a los países en ciernes, fenómeno social donde la literatura histórica significó la interiorización del yo frente a los otros, tanto en el discurso político como en la práctica cotidiana, lo cual repercutió en un proceso ontológico de reconocimiento respecto al *ser individual*, pero también *colectivo*, es decir, el somos como comunidad de cada una de esas unidades sociales (los Estados Nación) que fueron surgiendo.

En este sentido, libros que nos ocupan proponen una dialéctica entre lo general y lo particular, donde se

releva la concomitancia –siempre problemática, pero que se resuelve satisfactoriamente en sus argumentaciones– respecto a qué es propio, qué es ajeno y qué se apropia e interioriza de una tradición construida como parte de una invención de nación; producción válida al reproducirse culturalmente en comunidad. Asimismo, otra de las preocupaciones intelectuales presente en los dos libros es el interés por la profesionalización de la Historia en el siglo XIX. Ésta, a partir de la propuesta rankeana, se basó principalmente en la priorización de los documentos, entendidos como la fuente jerárquica de explicación. Ello asignó al documento, quiérase o no, un estigma poco entendido en la producción historiográfica; empero, los autores de estos libros contrastan con dicha visión, al presentar argumentos sustentados en investigaciones originales.

En este sentido, en *Historiografía General*, los nueve escritos que lo componen, se analizaron textos de autores mayoritariamente europeos, pero también uno latinoamericano; lo que resulta una especie de propuesta incluyente, en el sentido de no demeritar la producción historiográfica continental (latinoamericana) frente a las supuestas vanguardias europeas. Y, si bien, los autores seleccionados apenas son representativos de tan prolífico siglo, en cuanto a producción historiográfica se refiere, éstos sirven de pretexto para adentrarse al significado que fue adquiriendo el discurso histórico decimonónico.

Por ejemplo, Ernesto de Icaza navega en las aguas del pensamiento de Johann Gottfried Herder y Wilhelm von Humboldt para observar cómo estos pensadores alemanes conceptualizaron el lenguaje, la educación y la tradición, en relación a la comprensión de la historia. Así, la comprensión decimonónica de la historia es el eje analítico que da sustento al primero de los libros referidos. Por ello, Miguel Ángel Ramírez Batalla propone

un análisis minucioso de la estructura, las fuentes, la metodología y las diversas interpretaciones que estuvieron presentes en la primera obra del historiador suizo Jacob Burckhardt, donde se pueden apreciar las diferentes influencias que un historiador decimonónico experimentó. Asimismo, Sergio Ubaldo, partiendo de los conceptos de historia y de vida del alemán Wilhelm Dilthey, indaga sobre las ideas que éste tuvo respecto al tiempo, la hermenéutica, la biografía y su concepción del mundo, que abonaron para la realización de una epistemología de la historia y una fundamentación filosófica de las ciencias del espíritu.

Por su parte, Juan Manuel Pedraza analiza la idea que Domingo Faustino Sarmiento tenía sobre la Historia y su pragmatismo político para el devenir de la nación argentina; ideas que estarán presentes en muchos autores latinoamericanos que reflexionaron sobre la constitución de sus respectivos Estados Nación y el porqué de su complicada integración. A su vez, Fernando Pérez Celis examina una novela de Alessandro Manzoni, proponiendo que este autor también pensó su escrito como una investigación histórica –ontológica, agregaría quien esto escribe–, pues en la obra de Manzoni se realiza una crítica a los vicios de la sociedad italiana durante el llamado *Risorgimento* a mediados del siglo XIX. Análisis en el que se reconstruye la heurística, hermenéutica, etiología y estilística, subyacentes en Manzoni, para así sustentar la propuesta de que este autor abrevó del procedimiento metodológico que comenzó a destilarse en la construcción historiográfica. En esta misma tesitura, Arantxa Copia Vizcaya propone que no es posible generar una objetividad histórica, pues ello petrificaría el conocimiento, el cual *per se*, está en constante movimiento dialéctico; por tanto, sugiere la autora, siguiendo los planteamientos de Friedrich Nietzsche, la construcción del discurso histórico responde a la variable

tiempo/espacio. Es decir, cuándo y desde dónde se construye dicho discurso.

La lectura conjunta de este primer libro propone que la producción historiográfica decimonónica no se supe- dita a obras de carácter propiamente histórico, pues la literatura variopinta de la época también adquirió un significado importantísimo en ese proceso ontológico que daría forma a comunidades sociales entendidas como Estados Nación. En esta tesitura, Ana Luisa Allen Muñoz explora cómo la literatura victoriana abrevó de las experiencias cotidianas y de un contexto de guerras imperialistas inglesas que se extendieron hasta el continente africano, para analizar cómo dicha literatura, específicamente, de Sir Arthur Conan Doyle, al escribir relatos cortos, da cuenta del mundo que estaba experimentando y cómo dichos relatos son también una fuente histórica. De igual forma, Marian Martínez propone otorgarle un valor historiográfico a la literatura, en este caso a la obra del francés Marcel Proust, con el fin de encontrar en ella una fuente riquísima para la historia social y de la civilización, apoyándose en los planteamientos propuestos por el sociólogo judío-alemán Norbert Elías. Mención especial merece Juan Bautista José Soria Díaz (q.e.p.d.), quien expone, revalora y analiza a cabalidad la obra del historiador francés Jules Michelet, rescatando lo que para muchos podrían resultar nimiedades cotidianas y que, para ambos autores (Soria y Michelet), importan en la medida de ser críticos de sus respectivas sociedades.

El segundo volumen, *Historiografía de México*, está integrado en función de tres ejes analíticos que dan cuenta de diversas obras historiográficas que se produjeron desde y sobre el México decimonónico. Los 16 autores que integran la obra analizan:

1. Algunos temas y debates de la historiografía mexicana decimonónica.

2. La significación de ciertos autores y obras en el contexto del siglo XIX.

3. Las representaciones sociales y la construcción de una identidad nacional en ciertas expresiones culturales.

A partir de estos ejes se muestran las variopintas dificultades experimentadas para integrar a México como un Estado Nación. Proceso harto difícil que se manifestó en los autores y las obras analizadas, evidenciando varias preocupaciones políticas, sociales, culturales y económicas inmersas en un contexto de construcción de lo que se *esperaba* fuera México y lo que *fue* México en su etapa decimonónica. Así, luego de conseguir su autonomía política, el país tuvo que experimentar un proceso para integrarse como una unidad social, lo que conllevó ineludiblemente al cuestionamiento sobre la existencia de una identidad nacional. ¿En qué se basó dicha identidad? Es una interrogante que de forma apropiada los 16 autores de este segundo volumen jerarquizan, en sus respectivos análisis, con el fin de ofrecer explicaciones parciales, desde sus propios análisis historiográficos, pero que aportan sobremanera a una explicación más general y propositiva: la necesidad de conformar una identidad nacional, con el adjetivo mexicana.

De esta forma, la búsqueda de un conocimiento del pasado, el cómo explicarlo y, sobre todo, cómo se interiorizó en un presente decimonónico, también son preocupaciones de los autores que conforman este segundo volumen. Entender las diversas maneras en cómo se fue construyendo una imagen representativa de lo mexicano (a través de significados y significantes), el *nosotros* y los *otros*, es un análisis encomiable de los artículos ahí publicados. De tal forma que la dinámica analítica es correspondiente con la del primer volumen, pues se trató de continuar con un análisis incluyente con respecto de la producción historiográfica, es decir, tanto a obras propiamente históricas

como literarias; develando un mosaico de potenciales fuentes historiográficas.

En la primera parte de este volumen, intitulado “Temas y debates de la historiografía mexicana del siglo XIX”, Patricia Montoya explora la visión oficialista y conservadora del movimiento insurgente, además del proceder de Morelos en la propia insurgencia y en el Congreso de Chilpancingo a través de la obra de Mariano Torrente. Su artículo se liga íntimamente con el de Javier Torres Medina, quien considera que el discurso de Bustamante es oblicuo respecto a lo que éste considera “historia antigua” en función de la reconstrucción de un pasado nacional. Una reconstrucción que fue vital en el México decimonónico y que se constata con la emergencia de discursos regionalistas, como se examina en el escrito de Julio César Rosas Malagón, quien analiza el debate respecto de la integración de Chiapas al territorio mexicano a través de los argumentos contrapuestos de Manuel Larrainzar (México) y Andrés Dardón (Guatemala), exponiendo lo complejo que resultó dicho proceso. Así, la identidad, como parte de un proceso de integración nacional decimonónico, también es abordado por Joaquín Monroy, quien propone que el afamado poeta Manuel Acuña no debería sólo considerarse representante del romanticismo mexicano, sino encontrar en su poesía un anclaje de historiografía nacional debido a su influencia científica al haber realizado estudios de Medicina.

De este modo, las ciencias exactas también representan una arista más en dicho proceso de integración nacional, ya que a través del proceso de profesionalización e institucionalización del discurso científico se hizo evidente la racionalización de un pensamiento que intentó demostrar la evolución de la sociedad mexicana. Como lo demuestra Luis Eduardo Guadarrama al analizar la obra que escribió Francisco Díaz Covarrubias a propósito de su viaje a

Japón para observar el paso de Venus. En este mismo tenor, Ricardo Govantes corrobora cómo la racionalización del pensamiento científico resultó importante para la integración nacional, además de examinar la incidencia de ese discurso científico –que contó con una perspectiva positivista– en el devenir del proceso médico mexicano; discurso científico que no sólo abonó a la producción historiográfica decimonónica mexicana, sino también a la historia de la ciencia mexicana del siglo antepasado.

La segunda parte de este volumen, “Obras y autores en la historiografía mexicana del siglo XIX”, está integrada por cinco artículos que manifiestan una genuina preocupación por ofrecer un diagnóstico general y particular del México decimonónico a partir de diversos autores, algunos reconocidos y otros no tanto, con el fin de ampliar una mirada más integradora.

Por ejemplo, Efrén Sandoval, explora la viabilidad de entender al ingeniero e inventor Juan Nepomuceno Adorno como parte de un contexto filosófico en el México del siglo XIX, ya que Adorno pretendió plantear soluciones ante los principales problemas estructurales de su propio contexto. Esta preocupación ontológica también está presente en Angélica Baena, quien analiza las principales inquietudes heurísticas del antropólogo alemán Eduard Seler, a fin de explicar cómo se han entendido los códigos mesoamericanos a partir de dicho autor, con todo lo que ello ha implicado.

De igual maera, José Cázarez Mata analiza la obra de Justo Sierra Méndez –quien es considerado uno de los intelectuales más destacados de la segunda mitad del siglo XIX mexicano– destacando la importancia que adquirió el proceso educativo y de enseñanza para la estructuración del México moderno, además de hacernos reflexionar sobre los alcances de la actual reforma educativa.

En este mismo orden de ideas, Irma Hernández Bolaños, incita a reflexionar sobre lo imperativo que resulta, actualmente, enseñar a cabalidad lo que se debe y puede entender como el espacio nacional, regional y local en una esfera universal (globalizante, sugeriría quien reseña), desde la visión integradora sobre lo que es un espacio contextual a partir de la obra de Manuel Brioso y Candiani.

Finalmente, Patricia Montoya se adentra a las implicaciones de quien escribe una autobiografía –en este caso de Concha Miramón–, pero desde una perspectiva que incluye la significación de la memoria, el recuerdo, lo olvidado, la intencionalidad y lo escrito por quien relata, es decir, un ejercicio entre la memoria y el olvido, recurrente en cualquier ejercicio cognitivo de lo que se quiere decir sobre uno mismo.

El tercer apartado, intitulado “Representaciones sociales y construcción de la identidad nacional en las expresiones culturales mexicanas del siglo xx”, se compone de cinco artículos. En el primero de ellos, Angélica Montes refiere cómo en la obra de Francisco Pimentel la *integración* del indígena a la sociedad tuvo como trasfondo homologar (“blanquear”) a la población.

En este mismo orden de ideas Gabriela Hilario expone otro mecanismo para dotar de identidad nacional a la población, en este caso a través de la novela histórica *Calvario y Tabor*, de Vicente Riva Palacio. En este sentido, el indio, la identidad y lo nacional, fueron aristas que constantemente se entrecruzaron, como lo demuestra Luisa Alejandra Franco al analizar la ópera *Cuauhtemotzin* de Aniceto Ortega, planteando lo problemático de cimentar una identidad en una sociedad tan divergente como la mexicana del siglo xix.

Precisamente, esa identidad trataría de sustentarse en la representación del indígena como eje axial en la construcción del nacionalismo, como quedó expuesto en

el artículo de Gerardo García, al analizar una obra del, por antonomasia, “maestro indígena”, Ignacio Manuel Altamirano. Otro elemento constitutivo del discurso nacionalista, que se rescata en este libro, es la representación de la mujer.

En este caso Violeta Romo, al analizar la ópera mexicana *Anita* del compositor Melesio Morales, con libreto del italiano Enrico Golisciani, problematiza la construcción de un discurso que dotaría de significado a la identidad mexicana. Finalmente, es indudable que lo aquí referido es sólo un ápice de lo que se puede encontrar en estos dos importantísimos volúmenes sobre historiografía general y mexicana del siglo XIX, aunque serán los potenciales lectores quienes podrán corroborarlo.

Sobre Vanni Pettinà, *Historia mínima de la Guerra Fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018, 260 pp., ISBN 978-607-628-249-6



José César Barriga Toledo
Facultad de Historia, Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo.
jocebato@hotmail.com

La más reciente adición a la serie *Historias Mínimas* escrita por Vanni Pettinà abarca todo el proceso de la Guerra Fría en América Latina, desde sus inicios en 1947, hasta el desmoronamiento de la Unión Soviética. Esta obra nos ofrece una síntesis detallada y bien fundamentada de lo que implicó el conflicto en el subcontinente y de las particularidades que la caracterizaron. A su vez, articula una propuesta teórica y metodológica que puede ayudar a llenar el vacío de una historiografía tardíamente explorada.

Su autor, Vanni Pettinà, es un investigador que actualmente ejerce como profesor en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y Associate Researcher de LSE-IDEAS. Sus investigaciones se han dedicado al estudio de la historia contemporánea de América Latina y sus relaciones con Estados Unidos, enfocándose principalmente en

el impacto que la guerra fría tuvo sobre los procesos políticos, económicos y sociales de la región. Esta orientación se puede ver en obras como *Cuba y Estados Unidos, 1933-1959: Del Compromiso Nacionalista a la Insurrección*; y en artículos como “A Preponderance of Politics: The Authentic Governments and us-Cuban Economic Relations, 1945-1951” para la revista *Journal of Latin American Studies*; y “Del Anticomunismo al Antinacionalismo: La Presidencia Eisenhower y el giro autoritario en América latina en los años 50” en *Revista de Indias*.¹

Este libro forma parte de la colección editorial *Historias mínimas* que, de acuerdo con Silvia Giorguli, tiene el propósito de acercar el conocimiento sobre la historia no solamente a los expertos, sino a un público más amplio. Por ello, según Pablo Yankelevich, coordinador de la colección, esta se dedica a “transmitir en un lenguaje llano, accesible, en un formato de alta divulgación conocimientos expertos”,² y, además, con un estricto rigor académico.

La colección, de acuerdo con el doctor Yankelevich, se funda con la publicación en 1973 de la famosa *Historia mínima de México* a cargo de Daniel Cosío Villegas. Fue en 2009, finalmente, cuando se inició esta serie, organizada en tres grandes líneas. La primera está dedicada a México, la segunda desarrolla temas y procesos de Hispanoamérica y América Latina, y la tercera presenta temas universales o de historia general. La colección ha tratado diversos temas, entre ellos podemos encontrar de música, lengua española, vida cotidiana, cultura de diversos países, política, economía, educación, estudios de género, entre otros.³
.....

¹ Véase <https://ceh.colmex.mx/index.php/planta-docente>; <http://recma.es/3a-grupo-geccma.php?page=vanni-pettina> [consultado el 18 de octubre de 2018].

² Véase “¿Qué es la colección de Historias Mínimas?” en https://www.youtube.com/watch?v=rVhoFH_Kzwo [consultado el 3 de octubre de 2018].

³ Véase <http://conacytprensa.mx/index.php/noticias/reportaje/666-historias-minimas-el-exitoso-proyecto-editorial-de-el-colegio-de-mexico> [consultado el 21 de octubre de 2018].

Esta obra, por la brevedad de su formato, no pretende abarcar la evolución histórica de cada uno de los 20 países que conforman Latinoamérica. En su lugar, busca “delinear [...] la presencia de procesos, problemas y puntos de inflexión generales que marcan tendencias a nivel continental”⁴ y que sirven para entender la historia de la región en su conjunto durante la confrontación bipolar.

El libro intenta rescatar el punto de vista de los países latinoamericanos en su difícil proceso de adaptación a las dinámicas producidas por el conflicto bipolar. Aunque no se desprecia, ni se omite la presencia de la perspectiva estadounidense y del impacto que tuvo su hegemonía sobre el continente, este trabajo presenta el acierto de desmarcarse de una historiografía que tradicionalmente privilegia el papel de Estados Unidos en la región.

Su propuesta se enfoca en “evaluar de qué forma los actores latinoamericanos se adaptaron a los cambios regionales que se produjeron a raíz de las mutaciones que el proyecto hegemónico estadounidense, global y regional, registró después del comienzo del enfrentamiento con la URSS”. De igual forma, se encarga de comprender el nivel de autonomía que los países latinoamericanos mantuvieron frente a los constreñimientos producidos por el conflicto bipolar.

La tesis principal de Pettinà es que la confrontación ideológica y geopolítica conocida como Guerra Fría se fusionó con los procesos locales de la región, acelerando, sin causarlo, las crisis políticas, sociales y económicas que Latinoamérica experimentaría de forma cruenta, generando altos grados de violencia y polarización social en los próximos cuarenta años.

Otra tesis que desarrolla en el texto, y que comparte con Hal Brands y Soledad Loaeza, es que la Guerra Fría

.....

⁴ Vanni Pettinà, *Historia mínima de La Guerra Fría en América Latina*, México, El Colegio de México, 2018, p. 14.

representó una “yuxtaposición” de conflictos y, agrega Pettinà, de temporalidades. Las dinámicas de este antagonismo geopolítico e ideológico, comenzadas en 1946-1947, se entrelazaron con los procesos de cambio político, social y económico producidos a partir de la crisis de 1929 en América Latina. El inicio y características del conflicto deben atribuirse a dos fases convergentes, que Pettinà define como “fractura externa” y otra como “fractura interna”.

La primera se refiere a la extensión de la confrontación ideológica y política mundial en el continente debido a los cambios experimentados por la política exterior estadounidense. Éstas modificaciones alteraron la forma en como las relaciones interamericanas se venían manejando con la política del “buen vecino”. La segunda aborda la revitalización de los actores políticos y sociales más conservadores debido a esta coyuntura, que causaron la quiebra significativa en el avance del proceso de reforma política y social de la región.

Otra de las tesis de la obra y que es un complemento de las anteriores, es que la Guerra Fría inició una vez que los cambios geopolíticos y materiales producidos por la Segunda Guerra Mundial llevaron a Estados Unidos y la URSS a convertirse en potencias globales, momento en que hubo el respaldo político, económico y militar suficiente para impulsar el conflicto ideológico entre capitalismo y socialismo existente desde 1917. Cabe aclarar que esta última tesis más que innovar o renovar el concepto de guerra fría, pretende apelar a las corrientes que la definen, en especial en América Latina, como una disputa ideológica, en que bien puede registrarse su origen hacia 1917.

Entre los objetivos principales de la obra se encuentra el ofrecer una reflexión crítica de la Guerra Fría en uno de los escenarios conflictivos del Tercer Mundo, el

área continental latinoamericana y poder generar una reflexión que permita entender hasta qué punto cada realidad nacional se acercó o se alejó de las dinámicas que se manifestaron a nivel regional.

Una de sus líneas argumentales radica en que el conflicto entre Estados Unidos y la Unión Soviética, líderes cada uno de sus respectivos bandos, se sobrepuso a complejos procesos locales de transformación social, económica y política. La convergencia de estos dos procesos provocó en los países de la región un periodo de fuerte inestabilidad política y económica, de polarización interna y de episodios de violencia dramática. La segunda de éstas se centra en los dilemas que la pugna ideológica y geopolítica entre las dos superpotencias planteó a los países de la región y las respuestas que cada uno de las naciones supo dar, a su manera, a un mundo más desafiante.

Cabe aclarar que la escritura del libro no está presentada como una cronología, respeta el orden del proceso, pero más que destacar los hechos específicos que marcaron la Guerra Fría en Latinoamérica, el autor ofrece claves interpretativas que ayudan a entender las crisis que marcaron el periodo y, más importante aún, la evolución general de la época en que ocurrieron estos episodios. Busca romper con un relato episódico y ofrece, en su lugar, un análisis estructural del periodo y sus problemas, con una redacción ligera y accesible.

Para poder abarcar de forma satisfactoria, clara y ordenada la titánica tarea que implica una región subcontinental de 22'222,000 km², integrada por países con no pocas diferencias étnicas, lingüísticas, culturales y políticas, Pettinà dividió la estructura del libro en cinco partes, aunque bien se podría separar el libro en dos secciones bien definidas:

La primera, que tal como lo explica su autor en la introducción, está dedicada al análisis historiográfico y

conceptual de la Guerra Fría en América Latina. En ella se analiza el contexto historiográfico en que surgieron los primeros intentos de comprender a América Latina durante este periodo, así como la evolución de las corrientes interpretativas. En una segunda parte de este apartado, Pettinà reflexiona sobre cómo puede definirse, conceptualmente, la Guerra Fría en América Latina y cuál puede ser su cronología. Apunta a la construcción de herramientas para abordar la especificidad de la región en el contexto internacional.

En términos de novedad e importancia historiográfica, este apartado es el más propositivo y relevante, ya que se inserta en el debate de los límites temporales y las implicaciones del concepto *guerra fría latinoamericana*, las cuales suelen incluir en sus discusiones el momento en que inició y terminó el conflicto, las coyunturas que permitieron su desarrollo, las múltiples características que definieron este proceso y los principales problemas de estudio. Pettinà busca un diálogo con las demás propuestas en el campo y hace una crítica muy puntual de cada una, argumentando de forma muy elocuente los aciertos, pero también sus fallas, dejando la suya como una proposición que merece ser considerada y criticada, resultando en un importante aporte para próximos estudios en la materia. Este apartado es uno de los más valiosos también por la actualización que presenta en el estado de la cuestión y el detallado análisis de los principales debates conceptuales e historiográficos que se tejen en el seno los estudios de América Latina a partir de la segunda mitad del siglo xx, y la Guerra Fría en general. Puede considerarse una confiable reseña, además, por provenir de un experto en la materia como lo es Vanni Pettinà.

La segunda sección, que abarca los últimos cuatro capítulos, expresa la división en que el autor decidió separar la historia de la guerra fría latinoamericana. En estos nos va

señalando en casos específicos los puntos teorizados en el anterior apartado. En esta segunda sección el autor presenta su interpretación de todo el proceso histórico. La separación de Pettinà no debe pasarse por alto, ya que forma parte de su propuesta metodológica.

En el capítulo titulado “América Latina y la Guerra Fría Temprana, 1946-1954”, tal como lo menciona Pettinà, se analiza la forma en que los primeros años de la Guerra Fría interfirieron en la evolución política y económica de América Latina. Sobre todo, presta particular atención en las presiones desestabilizadoras que la Guerra Fría ejerció sobre la gobernabilidad político-democrática y económica de la región y cómo estos países se adaptaron a estas dinámicas. La tesis que defiende esta parte se centra en que la Guerra Fría se presentó al subcontinente como un proceso homogéneo si se consideran las dinámicas que desencadenó, sin embargo, los resultados de estas fueron muy variados, debido a los procesos locales de los distintos países con los que se fusionó. Estos resultados marcaron el ritmo con el que cada una de las diversas naciones de la región se adaptó a los nuevos retos que implicó el conflicto bipolar.

La tercera parte reflexiona sobre el modo en que las tensiones acumuladas, y la creciente polarización de las sociedades latinoamericanas a partir de la marcha atrás de las democracias y las reformas sociales que impulsaban, desembocaron en la Revolución cubana y se analizan los efectos que esta tuvo en los demás países. Entre las consecuencias que explora se encuentra la formación de grupos guerrilleros a lo largo de América Latina y el apoyo material que recibieron por parte de Cuba. Al mismo tiempo, se tratan las propuestas no revolucionarias, que intentaron responder al desafío lanzado por el experimento cubano de un cambio radical. Por último, se examina la consecuente estrategia estadounidense en la región, la Alianza para el Progreso.

En la cuarta y quinta parte se estudian las interconexiones entre la Guerra Fría y la oleada de violencia que azotó a buena parte de América del Sur y América Central durante los años setenta y ochenta, respectivamente. A través del análisis de la conexión de los procesos locales y las dinámicas internacionales producidas por la guerra fría, el autor busca dar algunas claves para entender el grado de violencia y represión que marcó a la región en la etapa final del conflicto bipolar. Deteniéndose particularmente en los países que fueron mayormente afectados por estos fenómenos, el valor del apartado radica en la explicación de forma general los cambios que llevaron al poder a dictaduras militares y regímenes políticos conservadores en América Latina y el ciclo de violencia política contra grupos de izquierda. Pero dentro de su explicación, plantea casos específicos. Por ejemplo, en el cuarto apartado el autor destaca a países como México, Chile y Argentina; y en el quinto a Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

El autor finaliza con un epílogo breve, pero muy crítico y puntual de las consecuencias que legó la Guerra Fría, con sus puntos favorables y negativos en el devenir político, económico y social de Latinoamérica. Por último, Pettinà señala los nuevos retos a los que se enfrenta el subcontinente en el nuevo milenio, que lejos de estar atados a los lineamientos de una crisis internacional, como los explicados en el libro, no dejan de ser tan apremiantes como los de aquella época.

La originalidad de la obra radica en la manera en que nos acerca a un periodo tan conflictivo y volátil en la historia contemporánea del continente, lleno de violencia, represión estatal y polarización social. El autor hace un gran trabajo de síntesis, en donde cumple, a pesar de las limitaciones de espacio, el objetivo de presentarnos de una forma coherente y con un profundo análisis toda una época pero también todo un espacio que alberga múltiples naciones.

La experiencia académica de Pettinà le hace expresar argumentos lúcidos, bien estructurados, sistemáticos y complejos en su construcción, pero de fácil comprensión. Estos se sostienen en una basta y especializada bibliografía, con una variedad de autores con prestigio regional e internacional. Debe ser resaltado el gran aporte que brinda a los que van incursionando en el tema por la detallada historiografía y la exposición de sus principales debates, así como las lagunas que ha dejado y que es pertinente empezar a estudiar.

Un aspecto menor a considerar es la falta de cita en el libro. Esto no significa que el libro no esté bien respaldado, todo lo contrario. A lo largo de la exposición, el autor hace referencia de cada una de las premisas que va desarrollando, mencionando el nombre en quien se ha basado, incluso, la referencia completa se encuentra al final en un ensayo bibliográfico. Sin embargo, se señala este detalle debido a que puede distraer en un principio la ausencia de éstas, sobre todo para alguien acostumbrado a las obligadas citas a pie de página con estilo Chicago Deusto. Aunque un poco menos práctico a la hora de consultar, tiene la ventaja de que vuelve la lectura del texto más ágil.

El mérito del autor destaca en el hecho de que, a falta de una historiografía de la Guerra Fría en América Latina desde la perspectiva de esta región con categorías bien definidas, Pettinà ha sabido formular un intento de reconstrucción tanto de las dinámicas que caracterizaron al periodo de guerra fría, como de una cronología coherente al proceso en la región.

La Guerra Fría en América Latina es una obra imprescindible para todo estudioso del periodo, tanto para los que se va acercando recientemente, como para aquellos que llevan años de experiencia. Esta obra condensa de forma muy amena y equilibrada las principales innovaciones en el campo historiográfico y la síntesis del proceso histórico

de la Guerra Fría en América Latina, deteniéndose cuidadosamente en cada uno de los países y hechos más sobresalientes, pero sin que uno opaque al otro, aportando su parte en lo que, se espera, pueda ser una historiografía más acabada en sus interpretaciones y conceptos. Aún le queda un amplio campo por explorar, pero al tomar en cuenta el trabajo de Pettinà, queda la seguridad, de que esta avanza por un buen camino.

⋮
⋮
⋮
⋮

DE NUESTRO ARCHIVO

Bertha Heredia Botello

Jefa del Departamento de Organización y
Descripción Documental
Archivo General de la Nación
bheredia@agn.gob.mx

Cada palabra tiene su historia, y el número de palabras es enorme.
Antonio Alatorre¹

El Archivo General de la Nación cuenta con un riquísimo depositario documental novohispano. A partir de la revisión y la lectura de algunos de sus fondos, nos hemos encontrado con voces desconocidas cuyo contexto no era lo suficientemente amplio para dar cabida a su entendimiento. En ocasiones, diversos y valiosos vocabularios o diccionarios antiguos contenían la entrada; en otras no. En el segundo caso, el desconocimiento y la curiosidad nos llevó a buscar el posible significado del término recurriendo a otras fuentes.

La presente sección es el resultado de esa búsqueda y tiene por objetivo presentar términos hallados en distintas fuentes novohispanas,² cuyo significado no es fácil de encontrar o concretar, a partir de diccionarios antiguos, ya que, recordando las palabras de Antonio Alatorre, “los diccionarios corrientes de la lengua española, derivados del de la Academia de Madrid, no dan cabida sino a una mínima parte de las voces americanas”,³ por lo que su existencia no debe sorprendernos.

.....

¹ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, p. 375.

² Los fondos consultados son variados: General de Parte, Californias, Tierras, Indiferente Virreinal, etcétera.

³ Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, pp. 318-319.

De esta forma, cada voz viene acompañada de la transcripción literal⁴ del documento y de su reproducción. Asimismo, se añade un fragmento de otra fuente donde se halla la voz en cuestión, invitando al lector a deducir su posible significado, o a ampliar los ya existentes. Sin afán de ser exhaustivos, aspiramos a enriquecer el uso de la palabra en “su extensión geográfica, sus cambios de forma y de significado”,⁵ con base en el contexto que presenta su fuente.

Bibliografía

Alatorre Antonio, *Los 1001 años de la lengua española*, Fondo de Cultura Económica, México, 2015 [1979].

Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 1726-1739, en <http://web.frl.es/DA.html> [consultado en marzo de 2018].

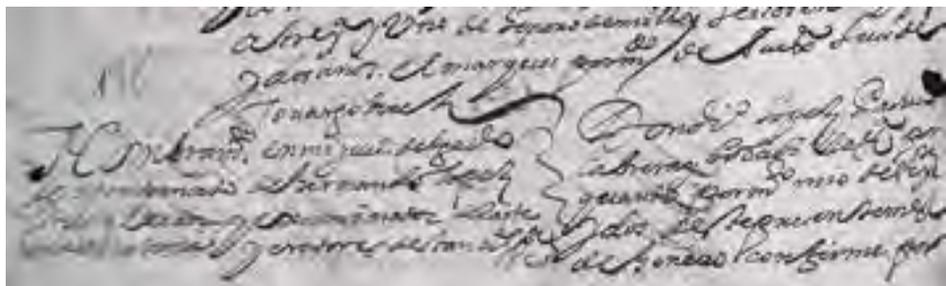
———, *Diccionario histórico de la lengua española*, (1933-1936), en <http://web.frl.es/DH1936.html> [consultado en marzo de 2018].

———, *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, en <http://buscon.rae.es/ntle/SrvltGUILoginNtle> [consultado en marzo de 2018].

.....
⁴De manera general, respetamos la ortografía literal del texto, con las siguientes excepciones: se modernizó el uso de mayúsculas y minúsculas; se modificó la puntuación, indispensable para una lectura fluida del texto, además, se desataron abreviaturas.

⁵Alatorre, *Los 1001 años de la lengua española*, p. 318.

Albasteria y albeytar



Brevete: Nombramiento en Miguel Delgado de acompañado de **Hernando Lopez Cordero veedor y exsaminador del arte de albasteria y erradores** desta Nueva España. Don Diego Lopez Pacheco Cabrera y Bobadilla, etcétera. Por quanto por mandado mio de veynte y dos deste presente mes de henero confirme por el tiempo de mi voluntad el nombramiento que el señor virrey marques de Çerralbo dio a Hernan Lopez Cordero de veedor y exsaminador del arte del albasteria y erradores desta Nueva España el qual me yzo relacion es costumbre tener acompañado y que el que oy lo ess no asiste ni acude a lo que tiene obligacion pidiendome mande nombrar a Miguel Delgado persona que acudira a la obligaçion de su officio y por mi visto por el presente en nombre de su magestad proveo y nombro a vos el dicho Miguel Delgado por acompañado del dicho Hernando Lopez Cordero por tiempo de un año y mas lo que fuere mi voluntad en lugar del que al presente es y como tal prosedereis en el dicho del dicho officio como deveis y soys obligado biendo y exsaminando a los herradores que al presente son y adelante fueren para que guarden las ordenanças echas sobre el exerçijio del dicho officio y que sean castigados si exsiederen de su tenor no consintiendo que ninguno sin ser exsaminado ponga ni tenga tienda en esta çiudad ni en otra parte so la pena en esta razon ynpuesta que para la executar y usar el dicho **officio de veedor y exsaminador de dichos albeytares y erradores** os doy poder y facultad qual de derecho se requiere a los quales mando os ayan y tengan por tal veedor y exsaminador y a las justiçias de su

magestad desta governacion os guarden y agan guardar este nombramiento sin consentir se baya contra su tenor y forma en manera alguna. Fecho en México a quatro de febrero de mill y seisçientos y quarenta y dos años el marques por mandado de su excelencia Luis de Tovar Godinez.

En el Libro de *albeyteria* se refiere que:

[...] quando el **albeytar** va por las **reglas del albeyteria**, haziendo lo que por ella se le enseña, y manda, aunque **el animal muera** el carece de reprehension, por quanto no es posible remediar **todas las enfermedades, y coxeras de los animales** [...].¹

En *Bibliotheca Slusiana sive Librorum catalogus quos* [catálogo de libros de la biblioteca Slusiana]² encontramos:

“Libro de Albasteria, o cura del cavallo [...]”.³

.....

¹ Francisco de la Reina, *Libro de albeyteria*, ilustrado por Fernando Calvo, Casa de Iuan Gracian, Alcalá, 1603, p. 248, en <https://books.google.com.mx/books?id=ekXbeGo0h8o-C&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false> [consultado en febrero de 2019].

² Traducción de Elisa Salinas, Letras Clásicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

³ Deseine, Slusius, Billy, Jean Gaston, Komarek, Crozier, *Bibliotheca Slusiana sive Librorum catalogus quos... Joannes Gualterus Sanctae Romanae Ecclesiae cardinalis Slusius Leodiensis Sibi Romae congresserat. Petri Aloysii Baronis Slusii fratris Jussu, Labore ac studio Francisci Deseine Parisiensis digesta et in quinque partes distributa*, Ex Typographia Joannis Jacobi Komarek Bohemi, 1690, p. 361, en https://books.google.com.mx/books?id=29i8HJjI-rwC&dq=libro+de+albasteria&source=gbs_navlinks_s [consultado en junio de 2018].

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

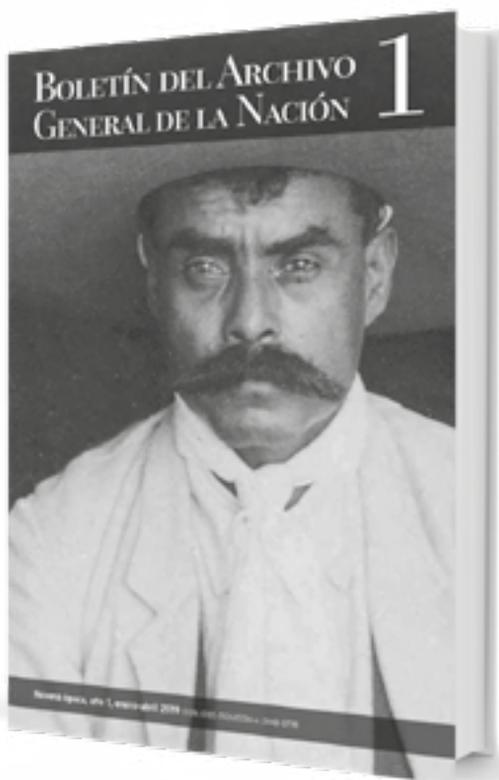
88 años difundiendo la historia

El *Boletín del Archivo General de la Nación* es una publicación cuatrimestral especializada en historia y archivística, que tiene el propósito de difundir productos de investigación en ambas materias.

Los textos enviados al *Boletín del Archivo General de la Nación* son sometidos a un procedimiento de evaluación doble ciego que garantiza la calidad y la pertinencia de contenidos.

La recepción de artículos y reseñas es permanente en la dirección de correo electrónico:

legajos.boletinagn@agn.gob.mx



www.gob.mx/agn

2019

**AÑO IBEROAMERICANO
DE LOS ARCHIVOS**
PARA LA TRANSPARENCIA
Y LA MEMORIA.



#ARCHIVOSABIERTOS

ala
Asociación Latinoamericana de Archivos
Banco Regional del Consejo Internacional de Archivos

BOLETÍN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NORMAS PARA LA ENTREGA DE ORIGINALES

1. Sólo se recibirán materiales originales, inéditos, exclusivamente postulados, en español, inglés, francés o portugués, que hagan una aportación relevante al conocimiento histórico y archivístico y que en ningún modo difieran de la práctica editorial del Archivo General de la Nación, estipulada en su normativa editorial y vigilada de manera permanente por un Consejo de la misma naturaleza.
2. Las propuestas de colaboración deberán cumplir con lo siguiente:
 - a) Presentación (formato.doc) a doble espacio con fuente Times New Roman de 12 puntos. La extensión de los artículos propuestos para las secciones *Galerías de la historia* y *Portales de la archivística* no podrá sobrepasar las 25 cuartillas, incluyendo datos del autor (nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico, teléfono de contacto e identificadores de Redalyc, ORCID, Research Gate, Mendeley, Academia, Google Citations, en caso de contar con ellos), semblanza no mayor a 120 palabras, carta de originalidad y exclusividad (disponible en <https://www.gob.mx/agn>), resúmenes, notas, cuadros, gráficos, mapas, apéndices y bibliografía. Estas colaboraciones deben contar con un resumen en español y otro en inglés (incluidos el título y las palabras clave) **que no supere las 120 palabras**, además de 5 palabras clave en ambos idiomas. Las colaboraciones, fruto de la investigación de documentos del Archivo General de la Nación y otros archivos, deberán complementarse con imágenes.
 - b) Las ilustraciones, gráficas, cuadros y tablas se enviarán por separado (formatos tiff o jpg a 300 dpi como mínimo), numerados

consecutivamente. En los artículos se indicará claramente el lugar deseable para su colocación.

- c) Los textos destinados a la sección de reseñas no podrán exceder las 5 cuartillas ni comentar libros de historia o archivística con una edad mayor de tres años y que no cuenten con ISBN. Los autores de este tipo de colaboraciones deberán incluir una referencia bibliográfica detallada de la obra (autor, título, lugar de edición, editorial, colección, número de páginas e ISBN) y una imagen electrónica de su portada (en formatos .jpg o .tiff a 300 dpi como mínimo). También deben brindar sus datos de contacto: nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico y teléfono de contacto.
- d) Todos los anteriores deberán enviarse a las direcciones de correo electrónico: fabianhl@hotmail.com y boletin@agn.gob.mx

3. Notas al pie de página.

- a) Las referencias aparecerán de manera abreviada y no admiten abreviaturas en latín, ni siquiera en el caso de repetición inmediata o posterior de referencias.
- b) Las referencias a libros respetarán el siguiente modelo:
Apellido(s) seguidos por una coma, título abreviado en itálicas seguido por una coma, p. o pp., seguido por el número de página(s).
Ejemplos: Pérez Montfort, *Hispanismo y falange*, p. 56, McPherson, Wehrli, *Beyond Geopolitics*, pp. 9, 11-13.
- c) En el caso de las referencias a artículos y capítulos de libro se sigue una regla similar, aunque destacando el título en letra normal y entrecorillado.
Ejemplos: Tutino, “Soberanía quebrada”, p. 16; Pita González, Ayala Flores, “Miradas tangenciales”, pp. 157, 159-160, 163; Fernández Amador, Martos Contreras, “Los exiliados republicanos”, pp. 425-426, 432.

- d) Las referencias hemerográficas deben comprender lo siguiente:
Nombre y apellido(s) del autor (si lo hay), título abreviado de la nota o artículo (si cuenta con ella), nombre de la publicación en itálicas, lugar de impresión, fecha, p. o pp., seguido por el número de páginas.
Ejemplos: Rafael Nieto Compeán, “Lo que México podría hacer”, en *Excélsior*, Ciudad de México, 19 de septiembre de 1921, p. 2A; sin autor, “La delincuencia en su apogeo”, en *El Globo*, Ciudad de México, 23 de febrero de 1925, pp. 1-2.
- e) Las referencias electrónicas observan la misma lógica y se integran como sigue:
Apellido(s) y nombre (s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.
Ejemplo: The United Nations Office at Geneva (Library & Archives), “Mandate of the Institutional Memory Section”, en [http://www.unog.ch/80256EE60057D930/\(httpPages\)/555411BC07897556C-1257C85004A5725?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE60057D930/(httpPages)/555411BC07897556C-1257C85004A5725?OpenDocument) [consultado el 14 de febrero de 2016].
- f) Los documentos de archivo procurarán la siguiente información:
Señas particulares del documento (autor, destinatario, asunto o título entrecomillado del documento), lugar, fecha y fojas o páginas referidas, siglas del archivo y datos detallados de localización en el repositorio.
Ejemplos: “Declaración de Miguel Seferino Tembra”, Córdoba, 12 de febrero de 1798, Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), fondo de intestados, caja 163, exp. 6, f. 247v; “Inventarios realizados en la entrega del colegio, iglesia, sacristía, capilla interior y casa de ejercicios que fueron a cargo de los regulares expatriados de la Compañía de Jesús”, Valladolid, 13 de junio de 1773, AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, caja 281, exp. 18, ff. 2-4.

4. Fuentes.

- a) Se incluirán únicamente los archivos, diarios, revistas, libros, artículos y capítulos de libros citados en el texto.
- b) Las referencias bibliográficas y electrónicas se presentarán en orden alfabético después de los archivos y fuentes hemerográficas de acuerdo con el siguiente estilo propio de citación:

Archivos y repositorios documentales.

Abrevitura seguida del nombre completo.

Libros

Apellidos, nombre(s), título en *itálicas*, lugar de edición, editorial, año de edición.

Artículos

Apellidos, nombre(s), título en letra normal *entrecorillado*, nombre de la revista en *itálicas*, volumen, número, año, y páginas que comprende el artículo.

Capítulos de libros

Apellidos, nombre(s), título en letra normal *entrecorillado*, nombre del autor o autores de la obra colectiva, título de la obra en *itálicas*, lugar de edición, editorial, año de edición y páginas que comprende el capítulo.

Páginas electrónicas

Apellido(s) y nombre (s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal *entrecorillado*, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.

5. No se aceptará ninguna colaboración que no se ajuste a estas normas técnicas.

6. Todos los artículos serán enviados a dictamen doble ciego, con especialistas externos y/o extranjeros (el formato de dictamen es público y puede consultarse en <https://www.gob.mx/agn>), cuyo resultado será sancionado por el director de la revista, y quien a través de un tercer dictamen, en el caso de ambigüedad o controversia, podrá determinar el resultado del procedimiento. El Consejo Editorial y el director de la revista se reservan el derecho de solicitar modificaciones no previstas en los dictámenes para aprobar la publicación de estas colaboraciones. El autor será notificado del resultado de los anteriores en un periodo no mayor a dos meses.

7. Todos los autores recibirán un ejemplar de la edición y consienten en ceder (mediante formato disponible en <https://www.gob.mx/agn>) los derechos de reproducción de sus respectivas colaboraciones al *Boletín del Archivo General de la Nación* y al Archivo General de la Nación, con el fin de que puedan ser editadas, publicadas y difundidas tanto en versión impresa como electrónica.

8. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no se refleja en modo alguno el punto de vista del *Boletín del Archivo General de la Nación* o del Archivo General de la Nación.

NOVEDADES EDITORIALES

Institucionalidad y Gobierno



27 años después de su primera edición, J. Enrique Ampudia Mello se reencuentra con las inquietudes y propósitos que inicialmente motivaron la redacción de este libro, cuyo objetivo principal radica en dar respuesta a la pregunta de cómo construir y ejercer un mejor Gobierno, a partir de una clara conciencia de los valores éticos y políticos que deben sustentar a la gestión pública.

Versión impresa a la venta en las instalaciones del Archivo General de la Nación.

Versión digital disponible en <http://bit.ly/2BfLArc>

Colección
**Teoría
Archivística**



Estado del arte de la archivística iberoamericana a través de sus publicaciones 1986-2016

Este trabajo plantea establecer cuál es el desarrollo actual del conocimiento de la ciencia y la práctica archivística en la región de Iberoamérica, tomando dicha disciplina como eje central de estudio; y explorando cómo las teorías y métodos de aproximación han dado forma a los conceptos, resultados o tendencias de las publicaciones relacionadas con el manejo del patrimonio documental durante los últimos 30 años.



Disponible únicamente
en versión digital.

Puede consultarse en
<http://bit.ly/2miwPJH>

 Colección
**Teoría
Archivística**

 **ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN**

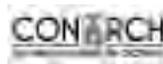
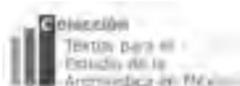
NOVEDADES EDITORIALES

Tejiendo la memoria archivística



Este libro es el resultado de los trabajos realizados por los integrantes del Seminario Permanente e Institucional para el Estudio de la Historia Archivística en México (SPIHAM), cuyo objetivo principal es permitir acercarse al desarrollo de la archivística en México desde diversos aspectos y especialidades a una extensa gama de factores, lugares, hilos conductores para promover y difundir el conocimiento de la historia de la archivística en nuestro país.

Consulta disponibilidad de la publicación en
legajos.boletinagn@agn.gob.mx



México y la Sociedad de Naciones. Una antología documental

En esta investigación se pretende hacer notar la relación que guardó la política mexicana en Ginebra con la política interna de la nación, lo cual equivale a determinar las condicionantes que explicarían la postura del país hacia cada diferendo en el marco de la Sociedad de Naciones.



Versión impresa a la venta en
las instalaciones del Archivo
General de la Nación.



Boletín del Archivo General de la Nación,
Número 1 (enero-abril 2019)
se terminó de imprimir en 2019
en el Archivo General de la Nación,
con un tiraje de 500 ejemplares.